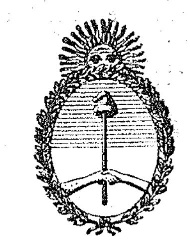


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2da. SECCION

JUDICIALES

3ra. SECCION

COMERCIALES y CIVILES

Buenos Aires, viernes 14 de enero de 1972

NUMERO

22.341

AÑO LXXX

ESTATUTOS

de

SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Tax

SOCIEDAD ANONIMA
DE SERVICIOS
DE ASESORAMIENTO,
REPRESENTACIONES
Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Once mil. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparecen Alejandro Miguel Mango, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y siete, domiciliado en Guayaquil quinientos cuarenta y cuatro, septimo piso, Capital Federal; Oscar Alberto Reali, argentino, casado, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco, domiciliado en Larrea mil trescientos veintidos, primer piso, departamento "A", Capital Federal; Livia Elena Capurro de Mango, argentina, casada, Profesora, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y tres, domiciliada en Guayaquil quinientos cuarenta y cuatro, séptimo piso, Capital Federal; Beatriz Leonor García de Reali, argentina, casada, Ingeniera, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos catorce mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliada en Larrea mil trescientos veintidós, primer piso, departamento "A" Capital Federal; Roberto Guillermo Taddía, argentino, soltero, Licenciado en Administración, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos veintiséis mil novecientos setenta, domiciliado en Güemes cuatro mil ciento catorce, segundo piso, departamento "B", Capital Federal; Alfredo Mass, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Thames dos mil ciento setenta y seis, Capital Federal; Leonidas Nicolás Rey, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecinentos noventa y dos mil quinientos setenta y seis, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos cuarenta, primer piso, departamento "D" Capital Federal; Ricardo Arteaga, argentino, soltero, empleado con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos once mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en Moliere seiscientos diecinueve, Capital Federal; Alberto Armando Loffredo, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos ocho mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en Libertad mil quinientos setenta y uno, quinto piso, Capital Federal y Oscar Arteada, argentino, casado, bancario, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos setenta y cuatro mil cuarenta y cinco, domiciliado en Moliere mil ciento setenta y dos, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta de fecha tres de setiembre del corriente año una sociedad anónima que se denominó "Tax Sociedad Anónima de Servicios de Asesoramiento, Representaciones y Mandatos", la que fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, número cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro de fecha veinte de setiembre del corriente año. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entregan el expediente número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y dos de la Inspección General de Personas Jurídicas, que procedo a relacionar, y que transcripto en sus partes pertinentes, dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alejandro Miguel Mango, Oscar Alberto Reali, Livia Elena Capurro de Mango, Beatriz Leonor García de Reali, Roberto Guillermo Taddía, Alfredo Mass, Leonidas Nicolás Rey, Ricardo Arteaga, Alberto Loffredo y Oscar Arteaga y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "TAX SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, REPRESENTACIONS Y MANDATOS". — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto: Servicios, Asesoramiento y Mandatos Mediante el ofrecimiento o prestación de servicios profesionales técnicos y financieros, para la ejecución de obras y mandatos; realización de estudios, proyectos, direcciones y asesoramientos,, pericias, tasaciones, ensayos, certificaciones, consultas, laudos, informes, dictámenes, inventarios técnicos, representaciones nacionales o extranjeras, pago y cobro de regalías, todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Los servicios y el asesoramiento referidos deberán ser prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones lo exijan. Representaciones: Mediante toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos veinte mil, representado por dos mil acciones de pesos diez valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ cuatro mil la serie Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración monto — Mango, Alejandro M, 100, 100; Reali, Oscar A., 100, 100; Mango, Livia E. C. de, 50, 50; Reali, Beatriz L. G. de, 50, 50; Taddía, Roberto G., 50, 50; Mass, Alfredo, 10, 10; Rey, Leonidas N., 10, 10; Arteaga, Ricardo, 10, 10; Loffredo, Alberto, 10, 10; Arteaga, Oscar, 10, 10; 400, 400 — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Alejandro Miguel Mango; vicepresidente, a Oscar Alberto Reali; vocales, a Livia Elena Capurro de Mango; suplentes, a Beatriz Leonor García de Reali; síndico titular, a Roberto Guillermo Taddía y síndico suplente, a Leonidas Nicolás Rey. — Cuarto: Autorizar a los señores Alejandro Miguel Mango, Oscar Alberto Reali y Leonidas Nicolás Rey a fin de que actuando en forma separada, conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alejandro M Mango, Oscar A. Reali, Livia E. Capurro de Mango, Beatriz L. García de Reali, Roberto G. Taddía, Alfredo Mass, Leonidas N. Rey, Ricardo Arteaga, Alberto A. Loffredo, Oscar Arteaga. Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro número 283 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alejandro Miguel Mango, C. I. 3.235.537, Oscar Alberto Reali, L. E. 4.356.855, Livia Elena Capurro de Mango, L. C. 4.494.943, Beatriz Leonor García de Reali, L. C. 4.214.674, Roberto Guillermo Taddía, C. I. 4.726.970, Alfredo Mass, L. E. 4.547.954, Leonidas Nicolás Rey, L. E. 4.992.576, Ricardo Arteaga, C. I. 4.711.450, Alberto Armando Loffredo, C. I. 5.808.667 y de Oscar Arteaga, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971. — Hay un sello. — Ricardo M. Bello, escribano público. — Ricardo M. Bello. — "Buenos Aires, 20 set. 1971. Visto: El expediente número 41.642, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tax, Sociedad Anónima de Servicios de Asesoramiento, Representaciones y Mandatos", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 3 de setiembre de 1971 y presentada a esta Inspección General el 6 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. número 4.474. Fdo.: Enrique Zaldívar. Hay un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Juridicas". Es copia fiel, doy fe: y los comparecientes dicen: Que en la forma antedicha y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Tax, Sociedad Anónima de Servicios de Asesoramiento, Representaciones y Mandatos". Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de lo que doy fe. — Sobre raspado: seis, seiscientos, 50, cualquier, regalías, tiempo, interés, mínimo, por, vale. — A. Mango, Reali, L. C. de Mango, B. G. de Reali, R. Taddía, A. Mass, L. R. Rey, R. Arteaga, A. A. Loffredo, O. Arteaga. Hay un sello. Ricardo M. Bello. Escribano Público. Ante mí, Ricardo Bello. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número 11.841 del Registro número 283 de mi adscripción. Para la sociedad y su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido este primer testimonio en siete copias fotoestáticas que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno. Hay un sello: Ricardo M. Bello. Escribano Público. — Ricardo Bello. — Sobrerraspado: domiciliado, Argentino, objeto, y, a, supuestos, extensión, Zaldí-

var. Vale. — Entrelíneas: de o. Vale. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279.— e. 14|1 Nº 98.357 v. 14|1|72

Centro Ruedas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de Sociedad: "Centro Ruedas Soc. Anón. Ind., Com. Fin., Agropecuaria e Inmobiliaria — Escritura Número: Mil Novecientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Osvaldo Héctor Alvarez, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos ochenta y nueve, domiciliado en Rosario trescientos ochenta tercer piso, Capital; mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Blas Pinillos, domiciliado en Segurola tres mil seiscientos ochenta y dos; José Alonso, domiciliado en Avellaneda cuatrocientos cuarenta y cuatro, quinto piso, departamento diecisiete; Nélida Dujo domiciliada en Rosario trescientos ochenta, tercer piso; Irma Zulema Venini, domiciliada en Segurola tres mil seiscientos ochenta y dos; Gloria María Chiappetta, domiciliada en Avellaneda cuatrocientos cuarenta y cuatro, quinto piso, departamento diecisiete; Salustiano Agustín Suarez, domiciliado en Chile doscientos cincuenta y tres, primer piso departamento once; Cayetano de Bonis domiciliado en José María Moreno mil novecientos diecinueve María Esther Suárez domiciliada en Chile mil doscientos cincuenta y tres, primer piso departamento once; Gilberto Máximo Margeli, domiciliado en Paraná doscientos treinta, piso noveno todos de esta Capital, a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí al folio tres mil novecientos noventa, de este mismo registro, protocolo corriente que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes la sociedad "Centro Ruedas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria" Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta y dos mil doscientos veintiocho, recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno bajo el número cinco mil cuatrocientos. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la sociedad que representa con la referida Resolución Aprobatoria instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden dicen: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Osvaldo Héctor Alvarez, Blas Pinillos, José Alonso, Nélida Dujo Irma Zulema Venini; Gloria María Chiappetta, Salustiano Agustín Suárez, Cayetano de Bonis, María Esther Suárez y Gilberto Máximo Margeli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CENTRO RUEDAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: Industrial. Mediante la fabricación de ruedas repuestos y accesorios para automotores y rodados, cromados de cualquier índole y todo lo relacionado con la galvanoplastia, la industria metalúrgica, plástica y química — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta de ruedas, repuestos, accesorios y parte de automotores y rodados. La comercialización de materias primas y productos elaborados, la explotación de patentes de invención, el ejercicio de consignaciones, representaciones, comisiones y mandato de cualquier naturaleza. — Financiera: Mediante aportes de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y|o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general con o sin garantía y cualquier otra operación financiera en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y cualquier otra que requiera el concurso público — Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obras y empresas colonizadoras. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa permuta, fraccionamiento loteos, administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcciones, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 representado por 500.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una dividido en 50 series de $ 10.000. e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por cualquiera de los directores en forma indistinta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten las 50 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, suscribiéndose las 10 primeras. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción acciones — Clase — Integración — Monto: Osvaldo H. Alvarez 40.000 ordinarias $ 4.000. Blas Pinillos 40.000 ordinarias $ 4.000. José Alonso 2.500 ordinarias $ 250. Nélida Dujo 2.500 ordinarias $ 250. Irma Z. Venini 2.500 ordinarias $ 250. Gloria M. Chiappetta 2.500 ordinarias $ 250. Salustiano A. Suárez 2.500 ordinarias $ 250. Cayetano de Bonis 2.500 ordinarias $ 250. María Esther Suárez 2.500 ordinarias $ 250. Gilberto M. Margeli 2.500 ordinarias $ 250 100.000. 10.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Osvaldo H. Alvarez. Vicepresidente a Blas Pinillos. Vocales a José Alonso Salustiano A. Suárez, suplentes a Nélida Dujo, Irma Z. Venini síndico suplente a Gilberto Máximo Margeli. — Cuarto: Autorizar a Osvaldo H Alvarez y Blas Pinillos a fin de que en forma conjunta, separada o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Quinto: Luego de constituida la sociedad, el Directorio queda ampliamente facultado para adquirir el activo y pasivo, en forma total o parcial de "Centro Ruedas Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16|5|71, bajo el Nº 783 al folio 424 del libro 59 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. La indicada adquisición podrá ser abonada en dinero efectivo, en acciones de la sociedad y bajo las demás condiciones que estipule el directorio. Los señores Osvaldo Héctor Alvarez y Blas Pinillos, en sus caracteres de socios gerentes de "Centro Ruedas S.R.L." prestan por la presente expresa conformidad con el uso de la referida denominación social por parte de la Sociedad Anónima que por este acto constituyen. Siguen las firmas y certificación notarial:... Buenos Aires, 5 noviembre 1971. Visto: el Expediente número 42.228, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Centro Ruedas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 21 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 26 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Entre líneas: e Inmobiliaria. Vale. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.400. — Hay una firma: Alberto G. Pico. Subinspector General Legal a|c Inspección General". — Entre líneas: e Inmoiblíaria e Inmobiliaria. Todo vale. Osvaldo H. Alvarez Hay un sello. Ante mí: J. E. Soldano Deheza (Escribano).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e.14|1 Nº 98.463 v.14|1|72

Durán y García

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 15 de junio de 1971, pasada por ante el Escribano Alejandro Jantus, la sociedad "DURAN Y GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de mayo de 1969, y aprobada por Resolución I.G.P.J. número 0483, de fecha 16 de diciembre de 1970, ha reformado el artículo 4º de sus Estatutos, el que en adelante dirá así: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188: Doscientos cincuenta mil, representado por acciones de pesos Ley 18.188: Uno, valor nominal cada una y dividido en veinticinco series iguales". — Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24. e.14|1. — Nº 98.457 v.14|1|72

Kranfor

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 1340. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 de octubre de 1971, ante mí, escribano autorizante, interinamente a cargo de este registro por licencia de su titular comparece doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Ricardo Pascual Cretari, Cuba 2525 C. F., Carmen Peña de Chacón, Helguera 31, C. F.; Ricardo Otero, Gavilán 1856, C. F., Fanny Celia Pipman de Heller, Patron 5404, C. F.; Juan Chacón, Helguera 31, C. F.; Fernando Boschiazzo Luis Ma. Campos 1250, C. F., Matilde Michanie de Salama, Cuba 2480, C. F.; Enrique Chacón, Helguera 31, Capital; Ester Iglesias, Cánning 2364, C. F.; a mérito del poder especial, que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 19 de agosto de 1971, al Fº 1080 en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente por sí y en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 18 de agosto de 1971, constituyeron él y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de Kranfor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución I. G. P. J. Nº 4972 de la secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 21 de octubre de 1971, y en consecuencia viene por sí y en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública al acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A 41.930, caratulado Kranfor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1 2, 3, 4, 5, 7, 9 vta. y 12 consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de agosto de 1971 se reúnen los señores Ricardo Pascual Cretari; Carmen Peña de Chacón; Ricardo Otero; Fanny Celia Pipman de Heller; Juan Chacón; Esperanza Gloria Casabé; Fernando Boschiazzo; Matilde Michanie de Salama; Enrique Chacón; Ester Iglesias; y resuelven: 1º Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará KRANFOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: actividades Comerciales. Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 v|n. c|u. dividido en 10 series de $ 10.000 c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de c|año. — 2º Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Ricardo Cretari 2.000 — 2.000 — 200. — Carmen Peña de Chacón 2.000 — 2.000 — 200. — Ricardo Otero 2.000 — 2.000 — 200. — Fanny Celia Pipman de Heller 2.000 — 2.000 — 200. — Juan Chacón 2.000 — 2.000 — 200. — Esperanza Gloria Casabé 2.000 — 2.000 — 200. — Fernando Boschiazzo 2.000 — 2.000 — 200 — Matilde Michanie de Salama 2.000 — 2.000 — 200 — Enrique Chacón 2.000 — 2.000 — 200. — Ester Iglesias 2.000 — 2.000 — 200 — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras Carmen Peña de Chacón; Fanny Cela Pipman de Heller; Matilde Michanie de Salama, se verifican con bienes propios. — 3º Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Esperanza Gloria Casabé; vicepresidente a Fanny Celia Pipman de Heller; síndico titular a Matilde Michanie de Salama; síndico suplente a Ester Iglesias. — 4º Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. P. Cretari. — Carmen P. de Chacón. — R. Otero. — F. Pipman de Heller. — J. Chacón. — F. Boschiazzo. — G. Casabé. — Matilde M. de Salama. — Enrique Chacón. — E. Iglesias. — En Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — A. Levin, escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, octubre 21 de 1971. — Visto: el exp. Nº 41.930, atento a lo solicitado y teniendo en cta. que en la constitución de la entidad es han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Kranfor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituí conforme al Formulario Especial I. G. P. J., el 18 de agosto de 1971 y presentada en esta I. G. el 30 de setiembre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vta.). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su do-

micilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — I. G. P. J. — Resolución Nº 4972. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5154 del Reg. Nº 485, interinamente a mi cargo, doy fe. — C. E. de Parkansky. — Escribana. — E|l., interinamente a cargo de este registro por licencia de su titular — por sí y — interinamente. — C. E. de Parkansky. — Valen. — Testado: No vale. — Testado: No vale. — E|l.: Salama — vale. — E|l.: Buenos Aires — Buenos Aires — Código — Código. — Todo vale. — Enmendado: Formulario Especial — Kranfor. — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 177 e. 14|1 Nº 98.338 v. 14|1|72

Metalúrgica Rivera

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 197 — Primer Testimonio. — Escritura número noventa. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el autorizante, comparecen don Juan Carlos Ochel, alemán, casado en primeras nupcias, industrial con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y tres mil novecientos treinta y tres, domiciliado en Lomas de Zamora, de esta provincia, calle Rivera número mil trescientos treinta; doña Luisa Teresa Raselli, argentina, soltera, maestra, con libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos veinticinco, domiciliada en Lomas de Zamora de esta provincia, calle Rivera número mil trescientos cincuenta; doña Elisabeth Johanna Raselli de Lohrmann, alemana, casada, industrial con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos nueve mil trescientos noventa y seis, domiciliada en la Capital Federal, calle Arcos número mil trescientos treinta y cinco, noveno piso, "A"; doña Enriqueta Kirmayr de Ochel, alemana, casada, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos veinticuatro mil quinientos ochenta y uno, de la Policía Federal, domiciliada en Lomas de Zamora, de esta provincia, calle Rivera número mil trescientos treinta; don Pedro Antonio Raselli, argentino, soltero industrial, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en Lomas de Zamora, de esta provincia, calle Rivera número mil trescientos cincuenta; don Pedro Oscar Marchetta, argentino, casado, empleado con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos siete mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Lomas de Zamora, de esta provincia, calle Sixto Fernández número mil treinta y uno; don Oscar Antonio Rosello, argentino, casado, mecánico, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Lomas de Zamora de esta provincia, calle Mentruyt número cuatrocientos cincuenta y seis; don Gerónimo Joaquín Stachezza argentino, soltero, mecánico, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en Lomas de Zamora de esta provincia, calle Rivera número mil quinientos treinta y nueve; don Eduardo Enrique Brünig, argentino casado, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veintiséis mil cincuenta y dos domiciliado en Monte Grande, de esta provincia, calle Capitán Cairó número setecientos treinta, y don Martín Lohrmann alemán, casado, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince, domiciliado en la Capital Federal, calle Arcos número mil trescientos treinta y cinco noveno piso "A" todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta del siete de junio del corriente año constituyeron la sociedad "Metalúrgica Rivera, Sociedad Anónima Industrial, Cimercial, Inmobiliaria, Financiera", cuyo estatuto fue aprobado el veintisiete de setiembre próximo pasado por Resolución número cuatro mil quinientos sesenta y siete de la Inspección General de Personas Jurídicas por la cual se le autorizó a funcionar como sociedad anónima, según los elementos que resultan de las respectivas actuaciones producidas en el Expediente A-cuarenta mil ochocientos noventa y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación, que se transcribirán y que, en consecuencia vienen por este acto a otorgar la presente escritura de constitución definitiva de la sociedad y a este objeto solicitan del autorizante la transcripción en este Registro, del texto de las actuaciones respectivas que, dando cumplimiento a lo solicitado, se transcriben a continuación y que por su orden dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan Carlos Ochel, Luisa Teresa Raselli, Elisabeth Johanna Raselli de Lohrmann, Enriqueta Kirmayr de Ochel Pedro Antonio Raselli, Pedro Oscar Marchetta, Oscar Antonio Rosello, Gerónimo Joaquín Staghezza, Eduardo Enrique Brünig y Martín Lohrmann y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "METALURGICA RIVERA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º — Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas máquinas de todo tipo, equipos, rodados automotores y sus repuestos y accesorios explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, y su negociación en el país o fuera de él. 2º — Industriales: Mediante la fabricación industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, productos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas, barcos, aeronaves, explotación de canteras y minas, con excepción de hidrocarburos, artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones y toda clase de servicios, con plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero; 3º) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades, a empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; operaciones con valores mobiliarios; recibir, aceptar u obtener el aporte o radicación de capitales extranjeros que empresas o sociedades ya constituidas o a constituirse deseen incorporar para promover sus actividades en el país bajo el control directo de esta Sociedad; quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; 4º) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, permuta de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, y promoción de consorcios; explotación y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos o mineros; construcción de inmuebles; otorgar y tomar hipotecas; intervenir en arrendamientos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000,00 (pesos cien mil) representado por un mil acciones de $ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Juan Carlos Ochel, 50 ord. 5 votos, $ 600,00; Luisa Teresa Raselli, 30 ord. 5 votos, $ 300,00; Elisabeth Johanna Raselli de Lohrmann 60 ord. 5 votos, $ 600,00; Martín Lohrmann, 6 ord. 5 votos, $ 60,00; Enriqueta Kirmayr de Ochel, 6 ord. 5 votos, $ 60,00; Pedro Antonio Raselli 30 ord. 5 votos $ 300,00; Pedro Oscar Marchetta, 2 ord 5 votos, $ 20,00; Oscar Antonio Rosello 2 ord. 5 votos, $ 20,00; Gerónimo Joaquín Staghezza, 2 ord. 5 votos, $ 20,00; Eduardo Enrique Brünig 2 ord. 5 votos $ 20,00. — 200 acciones $ 2.000,00. — La integración se efectúa en la siguiente forma: En este acto los accionistas integran, en dinero efectivo el diez por ciento (10 %) de sus respectivas suscripciones todos ellos declaran que sus aportes los efectúan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización, presidente a Martín Lohrmann; vicepresidente a Pedro Oscar Marchetta; vocales a Oscar Antonio Rosello; suplentes a Juan Carlos Ochel y Elisabeth Johanna Raselli de Lohrmann; Síndico titular a Werner Lohrmann; Síndico suplente a Agapito Fernández. — Cuarto: Autorizar a Martín Lohrmann y Pedro Oscar Marchetta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Juan Carlos Ochel. — Luisa T. Raselli. — E. Lohrmann. — E. Ochel. — Pedro A. Raselli. — Pedro O. Marchetta. — Oscar A. Rosello. — Gerónimo J. Steghezza. — Eduardo E. Brünig. — M. Lohrmann. — Certifico: Que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia, por don Juan Carlos Ochel, doña Luisa Teresa Roselli, doña Elisabeth Johanna Raselli de Lohrmann, doña Enriqueta Kirmayr de Ochel, don Pedro Antonio Raselli, don Pedro Oscar Marchetta, don Oscar Antonio Rosello, don Jerónimo, Joaquín Staghezza, don Eduardo Enrique Brünig y don Martín Lohrmann, personas de mi conocimiento. Corresponde al acta número doscientos setenta y dos, folio doscientos setenta y dos, del libro uno de requerimientos — Conste. — Lomas de Zamora, 7 de junio de 1971. Hay un sello. — Juan Carlos Serret. — Buenos Aires, 27 Set. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40899, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Metalúrgica Rivera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P J.", el 7 de junio de 1971, con la denominación de "Rivera Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera" y presentada en esta Inspección General, el 28 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 16 (dieciséis) y sus estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 16 (dieciséis) a fs. 18 vta. (dieciocho vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días (60) de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar Inspector General de Personas Jurídicas — Resolución I. G. P. J. número 4.567. — Fdo.: Julio C. Cataldi. Escribano. — Hay un sello. — Raspado: proponer. — Vale. — S|raspado: Inmobiliaria, Financiera. — Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300.— e.14|1 Nº 98.358 v.14|1|72

Corsa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 1.350 de fecha 7|9|71 pasada ante el Esc. Juan Cruz Martín Grondona, ha quedado protocolizada la reforma de los Artículos 3º y 11º y el preámbulo de los Estatutos de la sociedad "CORSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA" dispuesta por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 diciembre 1970 y aprobada por Resolución Nº 2028 de fecha 22 de abril 1971 quedando redactados de la siguiente forma: Estatutos: Bajo la denominación de "CORSA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Corsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" la que se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Industrial: Mediante la producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y comercialización de automóviles, camiones, motonetas, tractores, lanchas, aviones y avionetas y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia de cualquier naturaleza y|o clase que sea así como sus repuestos y acciones. — b) Comercial: Mediante la adquisición y disposición, compraventa, reventa, permuta, importación y exportación, cesión y distribución de mercaderías, materias primas, semovientes, bienes muebles en general, productos y subproductos de todo tipo y especie, así como el ejercicio de representación, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones. — c) Financiero: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, compraventa y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de las modalidades existentes o a crearse, garantizar operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneraciones al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Firmado: Juan Cruz Martín Grondona, Escribano.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93 e.14|1 Nº 98.364 v.14|1|72

Cadetco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de setiembre de 1971, pasada por ante el escribano Otton Rodolfo Luznik, y por asamblea celebrada con fecha 18 de abril del corriente año, y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2780, de fecha 15 de junio de 1971, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad CADETCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FI-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|1|72 (48 págs.)

SEGUNDA SECCION

MANCIERA, de acuerdo al siguiente tenor: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones. a) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de bienes, máquinas, automotores, semovientes, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos y ramos afines. — c) Financieras: Mediante la financiación de negocios en general y por el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios en operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos para la venta de los bienes y mercaderías a cuya comercialización o manufacturación se dedique la sociedad con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno, y de las que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Construcciones en general para la venta y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) Constructoras: Construcciones en general para terceros, en forma pública y|o privada inmuebles urbanos o rurales, civiles o industriales. hidráulicas, viales y pavimentaciones. ferroviarias, instalaciones y|o montajes industriales y|o domiciliarios. — Asesoramiento y consultorias exceptuando los asesoramientos reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. — Asimismo el artículo primero queda redactado de la siguiente forma: Artículo primero: Bajo la denominación de Cadetco Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Constructora, continúa funcionando la sociedad autorizada con el nombre de Cadetco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias. sucursales. establecimientos o cualquier especie de representación dentro y fuera del país.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 75 e. 14|1 Nº 98.371 v. 14|1|72

Editorial Olta

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 12 de noviembre de 1971. pasada por ante la escribana del Partido de Lanús, Beatriz Leonor Brailovsky al folio 482 del registro 121 a su cargo, y según la Asamblea Extraordinaria de EDITORIAL OLTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, de fecha 12 de julio de 1971 y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 5321 de fecha 3 de noviembre de 1971. fue modificado el artículo número 4 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente manera: 4º El capital social autorizado se fija en $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en series.

Buenos Aires. 16 de diciembre de 1971 Lucio R. Meléndez. secretario

$ 24 e. 14|1 Nº 98.386 v. 14|1|72

Cote Du Nord

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL.
FINANCIERA, INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO. Escritura Nº 1482. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 16 de noviembre de 1971, ante mí, escribano autorizante. comparece doña Esperanza Gloria Casabé argentina, soltera, empleada. L C Nº 5.929.936. domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal. persona hábil, mayor de edad, de mi conocimeinto. doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Gladys Alicia García Rabadan, Nazca 46. C. F.; Héctor Jacobo Sitt. San Luis 3175 C. F.: Matilde Berta Kors de Pipman, Arenales 3825 C. F.; José Luis Contente, Bmé. Mitre 3136. C. F.; Sofía Lea Vodovosoff de Epelman Cánning 2458, C. F.: Saúl Sirota Olazábal 5374, C. F.; Raúl Teófilo Kachani Canalejas 2999, C. F.; Ester Marta Gunsberg, Nazca 46, C. F.; David Contente, Bmé. Mitre 3136, C. F.; Eva Gramajo de Contente, Camargo 574, C. F., a mérito del poder especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 22 de octubre de 1971, al Fº 5141, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. Y la compareciente en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 21 de octubre de 1971, constituyeron él y sus representados una sociedad anónima bajo el rubro de "Cote du Nord" Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria. la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I.G.P.J. Nº 5675. de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 19 de noviembre de 1971. y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A. 42.447, caratulado "Cote du Nord" Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4. 5, 6, 7, 9 vta. y 12 consta la citada documentación. la cual integramente transcripta por su orden, dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de octubre de 1971 se reúnen los señores Gladys Alicia García Rabadan. Héctor Jacobo Sitt, Matilde Berta Kors de Pipman, José Luis Contente Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Saúl Sirota. Raúl Teófilo Kachani. Ester Marta Gunsberg, David Contente, Eva Gramajo de Contente, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COTE DU NORD" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 abos; c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra venta, importación, exportación. representación. distribución. consignación. comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles. mercaderías, materias primas. maquinarias, productos elaborados. semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación. elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos. textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. compra. venta y negociación de títulos y acciones. debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley Nº 18 061 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público; Inmobiliarias:: Compra, venta. arrendamiento. explotación. construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas. forestales y avícolas cría y ganado de todo tipo y especie. explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 v|n. c|u., dividido en 10 series de $ 10.000 c|u.; e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social: g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. Las acciones son ordinarias. al portador y de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción Integración. Accionistas. Acciones. Clase Monto: Gladys Alicia García Rabadan: 2.000. 2.000. 200. — Héctor Jacobo Sitt: 2.000. 2.000. 200. — Matilde Berta Kors de Pipman: 2.000. 2.000. 200. — José Luis Contente:: 2.000. 2.000. 200. — Sofía Lea Vodovosoff de Epelman: 2.000. 2.000. 200. — Saúl Sirota: 2.000. 2.000. 200. — Raúl Teófilo Kachani: 2.000. 2.000. 200. — Ester Marta Gunsberg: 2.000. 2.000. 200. — David Contente: 2.000. 2.000. 200. — Eva Gramajo de Contente: 2.000. 2.000. 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las sucripciones e integraciones de las señoras Matilde Berta Kors de Pipman, Sofía Lea Vodovosoff de Epelman, Eva Gramajo de Contente, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Matilde Berta Kors de Pipman; Vicepresidente a Sofía Lea Vodovosoff de Epelman; Síndico Titular a Héctor Jacobo Sitt; Síndico suplente a José Luis Contente. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Gladys G. Rabadan. — Jacobo Sitt. — M. B. K. de Pipman. — David Contente. — J. Contente. — S. V. Epelman. — S. Sirota. — R. T. Kachani. — E. M. Gunsberg. — E. Gramajo de Contente. — En Bs. As., 21 de octubre de 1971. — C. E. de Parkansky - Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Bs. As. 19 de noviembre de 1971. Visto: el Exp. Nº 42.447: atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio. en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. resuelve: 1) Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Cote du Nord Sociedad Anónima Comercial. Industrial Financiera. Inmobiliaria. Agropecuaria". constituida conforme al "Form. Esp. I. G P. J.", el 21 de octubre de 1971 y presentada en esta I. G. el 12 de noviembre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vta.). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — I.G.P.J. Resolución Nº 5665. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabe. — Ante mí: A. Levin. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 5774 del Reg. Nº 485. a mi cargo, doy fe. — A. Levin - Escribano. — Ell.: Rabadan — Nord - Nord". — Contente. — Nord" — 200 — C E. de Parkansky — Nord. — P. M. Giraldi. — Valen. — Testado: No Vale.

Buenos Aires 17 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 177 e.14|1 Nº 98.341 v.14|1|72

Arfa

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro. Dr Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE EN LA publicación efectuada en el Boletín Oficial el día 14 de octubre del año en curso correspondiente a la disolución anticipada de ARFA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por error se consignó la denominación Area Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuando en realidad debe decir: Arfa Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 15 e. 14|1 Nº 98.420 v. 14|1|72

Instalaciones Bancarias Hermes

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.301. — Constitución Sociedad: "Instalaciones Bancarias Hermes S.A. I.C.F. e I.". — Escritura número mil setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno ante mi, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Norberto José Bellver quien manifiesta ser casado, argentino, procurador, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.463.928, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Anchorena número setecientos cuarenta y dos, quinto piso; don Raymundo Cepeda, quien manifiesta ser casado, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.679.932, industrial, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó número dos mil cuatrocientos veintidós: don Eduardo Castro, quien manifiesta ser argentino de cuarenta y dos años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.482.926, de estado civil divorciado, industrial, domiciliado en la calle Aráoz dos mil ochocientos setenta y nueve; don Marcelino Emilio Guldriz quien manifiesta ser casado, argentino, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.229.206, de cuarenta y tres años de edad domiciliado en la calle Soldado de la Independencia número mil doscientos treinta y cinco, cuarto piso; don Eduardo José Martino. quien manifiesta ser casado, argentino. industrial. de treinta y cuatro años de edad. titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.251.052 domiciliado en la calle Achega número tres mil quince. primer piso, departamento B; don Armando Castro. quien manifiesta ser casado argentino. industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.496.992, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Fraga número ciento treinta y dos tercer piso, departamento trece. doña María Rosario Guldriz quien manifiesta ser casada, argentina naturalizada. comerciante con documento del Registro Nacional de las Personas número 10.136.533 de treinta y ocho años de edad. domiciliada en la calle Anchorena número setecientos cuarenta y dos, quinto piso. doña Elvira Marta Ferster, quien manifiesta ser soltera, argentina. comerciante. de veintisiete años de edad, titular de la Libreta Cívica número 4.522.411 domiciliada en la calle Cerviño número tres mil doscientos cuarenta, quinto piso. departamento B: doña Aurora Lalín de Guldriz, quien manifiesta ser argentina, casada, comerciante de cuarenta años de edad, titular de la Libreta Cívica número 3 032.129. domiciliada en la calle Soldado de la Independencia número mil doscientos treinta y cinco. cuarto piso y doña Liliana Elena Castro soltera argentina, comerciante. titular de la Libreta Cívica número 6.711.766. de veinte años de edad, menor emancipada por habilitación. que le otorgara su padre de acuerdo al artículo 131 del Código Civil. según resulta de la escritura otorgada con fecha nueve de diciembre de mil novecientos setenta. pasada ante el Escribano de esta ciudad Hugo M. Fraga, al folio tres mil setenta del Registro número cuatrocientos treinta y uno de su adscripción. inscripta en el Registro del Estado Civil y capacidad de las personas con fecha veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno, bajo el número diez. y autorizada por su padre para ejercer el comercio, domiciliada en la calle Aráoz número dos mil ochocientos setenta y nueve, primer piso, departamento "E". Todos los comparecientes personas hábiles, vecinos de esta ciudad, y de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que por Acta privada celebrada en esta Capital Federal, con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron la Sociedad "Instalaciones Bancarias Hermes Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria", y redactaron sus estatutos para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente número 42.274, y dichos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación. según resolución del Ministerio de Educación y Justicia número cinco mil novecientos quince, de fecha primero de diciembre de este año en curso. exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro, el Acta Constitutiva mencionada, con el detalle de la suscripción de acciones, el texto de los Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual tengo a la vista, correspondiente a la Inspección General de Personas Jurídicas, lo que transcripto en el orden siguiente, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Norberto José Bellver. Raymundo Cepeda, Eduardo Castro, Marcelino Emilio Guldriz. Eduardo José Martino, Armando Castro. María Rosario Guldriz, Elvia Marta Fester. Aurora Lalín de Guldriz y Liliana Elena Castro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INSTALACIONES BAN-

CARIAS HERMES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Industriales: Mediante la fabricación de cajas de seguridad, puertas y tesoros bancarios, cajas recaudadoras y de depósitos fuera de hora, ventanillas visores, recaudadoras, camiones y|o carrocerías blindadas y|o agencias móviles, cajas y tesoros de empotrar, tesoros individuales de alquiler, cabinas y ficheros contra incendio, carritos ficheros, y archivos especiales contra incendio, cabinas blindadas de vigilancia, cajas recaudadores contra asalto. instalaciones bancarias y comerciales de seguridad contra incendio. robo y asalto, muebles metálicos en general y sus accesorios y afines, así como todo artefacto, automotor u otro artículo de carpintería metálica. de madera, sintética electrónico, textil y de la construcción, todos sus repuestos en general y afines. — Comerciales. Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y|o mercaderías industrializadas o no, muebles útiles. semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos. acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento. loteos. construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000,00 (trescientos mil pesos), representado por treinta mil acciones de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en treinta series; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares. cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponda al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso. quien(es) tiene(n). el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado. se emiten seis series de acciones ordinarias 5 votos al portador Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción de Acciones. — Clase. — Integración Monto — Norberto José Bellver. 600 ordinarias 5 v. $ 600,00; Raymundo Cepeda, 600 ordinarias 5 v. $ 600,00; Eduardo Castro. 600 ordinarias 5 v. $ 600 00; Marcelino Emilio Guldriz. 600 ordinarias 5 v. $ 600; Eduardo José Martino, 600 ordinarias 5 v. $ 600,00; Armando Castro. 600 ordinarias 5 v. $ 600,00: María Rosario Guldriz, 600 ordinarias 5 v. $ 600,00; Elvia María Fester, 600 ordinarias 5 v. $ 600.00; Aurora Lalín de Guldriz. 600 ordinarias 5 v. $ 600,00; Liliana Elena Castro. 600 ordinarias 5 v. $ 600,00. — La integración se efectúa en un diez por ciento por cada accionista en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización, presidente a Norberto José Bellver; vicepresidente a Raymundo Cepeda; vocales a Eduardo Castro y Marcelino Emilio Guldriz; suplentes a Eduardo José Martino y Armando Castro; Síndico titular a Dr Alberto Abancens y Síndico suplente a Aníbal Ferro. — Cuarto: Autorizar a Norberto José Bellver y Alberto Abancens a fin de que indistintamente o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas: Norberto J. Bellver. — Raymundo Cepeda. — Eduardo Castro. — Marcelino Guldriz. — Eduardo J. Martino. — A. Castro. — M. Guldriz. — E. M Fester. — A. L. de Guldriz. — L. E. Castro. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 560. certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Norberto José Bellver, con L. E 4.462.928. Raymundo Cepeda, con L. E. 1.679.932; Eduardo Castro, con Lib. Enr. 4.482.926; Marcelino Emilio Guldriz, con L. E. 4.229.206; Eduardo José Martino, con L. E. 4.251.052; Armando Castro, con L. E. 4.496.992; María Rosario Guldriz, D. N. I. 10.136.533; Elvia Marta Ferster con L. C. 4.522.411; Aurora Lalín de Guldriz, con L. C. 3.032.129, y Liliana Elena Castro, con L. C. 5.711.766, emancipada por escritura pública de fecha 9 de diciembre de 1970, pasada por ante el escribano don Luis D. Fariña, al folio tres mil setenta, del Registro número cuatrocientos treinta y uno de su adscripción, doy fe. — Y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1971. — Firmado: E. L. Attadía. — Hay un sello que dice: Ernesto Luis Attadía, Escribano. — El escribano que suscribe aclara que dicha emancipación ha sido inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Protocolizado el 21 de enero de 1971, en el Libro de Emancipaciones (Ley 17.711) del Dt. Inscripciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 10 del año 1971, doy fe. — Firmado: E. L. Attadía. — Hay un sello que dice: Ernesto Luis Attadía, escribano. En mi carácter de Escribana adscripta al Reg. Nº 560. Certifico que la presente fotocopia extendida en dos fojas es reproducción fiel de su original que tengo a la vista doy fe. — Buenos Aires. 18 de octubre de 1971. — Firmado: B. Lanza Tanco. — Hay un sello que dice: B. Dora Lanza Tanco, Escribana. — "Estatutos. — Y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas. "Buenos Aires, 1, Dic. 1971. — Visto: expediente Nº 42.274 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad que se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Instalaciones Bancarias Hermes, Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.". el 18 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 25 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina. y notifíquese a la interesada. quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firmado: Pedro Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5915". — Hay un sello al dorso que dice: Notas Nº... despachado el 1º de 12 de 1971. — Otro sello que dice: Inspección General de Personas Jurídicas, 1 Dic. 1971. — Mesa de entrada salió memorándum". — Hay un sello. — Ante mí: B. Lanza Tanco, Escribana. — S|raspado: treinta, vale. — Buenos Aires. diciembre 20 de 1971. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 288 e.14|1 Nº 98.425 v.14|1|72

Neper

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA. FINANCIERA. AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE ESTATUTOS. "Neper, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria". Escritura Nº setecientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí comparece don Isidoro Vinocur, que expresa ser soltero, comerciante, argentino con Cédula de Identidad Policial de esta Capital número 4.766.037, y domiciliarse en la calle Corrientes número 2438 octavo piso. oficina "D", mayor de edad. de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí. y además en nombre y representación de los señores: don Francisco Linares Font, don Raúl Horacio Domínguez, doña Graciela Noemí Medvedofsky de Schvartzman, don Luis Mario Schvartzman, don Isaac Weis, don Pedro Callea, don Isaac Fabián Szrajber, don Benjamín Elijis, y doña Adriana Beatriz Tartas de Gabay. según así resulta de la escritura de mandato que con fecha once de octubre del corriente año, pasó ante mí. al folio mil ciento ochenta y dos, de este Registro, que en testimonio tengo a la vista para este acto, y que copiado literalmente, dice así: "Escritura número seiscientos dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, comparecen los señores: Don Francisco Linares Font, que expresa ser casado, empleado, panameño. con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el númreo 5.313.416, y domiciliarse en la calle Arenales número 3411, planta baja, departamento "B"; don Raúl Horacio Domínguez, que manifiesta ser soltero, empleado, argentino. con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 5.145.835, y domiciliarse en la calle Morón número 4754, departamento "A"; doña Graciela Noemí Medvedofsky de Schvartzman, que declara ser casada, estudiante, argentina con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 5.945.650, y domiciliarse en la calle Medrano número 1709. undécimo piso, departamento "C"; don Luis Mario Schvartzman, que asegura ser casado, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 1.709, undécimo piso, departamento "C" don Isaac Weis, que expresa ser casado, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 2.428.526 y domiciliarse en la calle Castelli número 332; don Pedro Callea, que manifiesta ser casado, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 3.355.003, y domiciliarse en la calle Arcos número 1280, segundo piso, departamento "C"; don Isaac Fabián Szrajber, que declara ser casado, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 4.704.682 y domiciliarse en la calle Panamá número 920, noveno piso, departamento "C"; don Benjamín Elijis que asegura ser casado. comerciante, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 1.898.294, y domiciliarse en la calle Alberti número 1256, primer piso, departamento "C"; y doña Adriana Beatriz Tartas de Gabay, que expresa ser casada, estudiante, argentina, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número 5.100.937, y domiciliarse en la Avenida Corrientes número 3872, quinto piso, departamento "C": todos mayores de edad. de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de don Isidoro Vinocur, soltero, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad Policial de esta Capital número 4.766.037, domiciliado en la calle Corrientes número 2438 octavo piso oficina "D", para que por sí, y en sus nombres y representación. una vez obtenida la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgue y firme la respectiva escritura de constitución definitiva, que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, de la sociedad "Neper, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", inclusive en el caso que la autoridad competente resolviera el cambio de dicha denominación. — Leída que les es la presente ratifican su contenido, y la firman ante mí como acostumbran, doy fe. — F. Linares Font. — Raúl Domínguez. — G. M. Schvartzman. — Isaac Weis. — Pedro Callea. — I. F. Szrajber. — B. Elijis. — Adriana T. Gabay. — Hay un sello. — Ante mí: Marta Graciela Melgarejo". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como que de la misma surge la personería, capacidad y facultades del compareciente para el presente otorgamiento. — Y el compareciente señor Isidoro Vinocur, por sí y además por la representación acreditada y asegurando que la misma permanece vigente y sin restricción ni modificación alguna, dice: Que por instrumento privado de fecha catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno, se formalizó la constitución de la sociedad "Neper, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", según así resulta del expediente que más adelante se relacionará; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Personas Jurídicas, luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Inspector General de Personas Jurídicas aprobó los Estatutos por Resolución número 5488, de fecha dieciséis de noviembre de 1971, todo lo cual resulta del Expediente de la citada Inspección General de Personas Jurídicas número 42.331, que me exhibe el compareciente y tengo a la vista para este acto, solicitando de mí, el autorizante eleve a escritura pública en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, las que copiadas literalmente, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Francisco Linares Font, Raúl Horacio Domínguez, Graciela Noemí Medvedofsky de Schvartzman, Luis Mario Schvartzman, Isidoro Vinocur, Isaac Weis, Pedro Callea, Isaac Fabián Szrajber, Benjamín Elijis, Adriana Beatriz Tartas de Gabay y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NEPER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o no, muebles, útiles, semovientes y carnes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. 2. Industrial, Mediante la extracción, transformación producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relacionados a las industrias metalúrgicas y eléctricas, químicas, petroquímicas, plásticas, alimenticias, textiles y sus confecciones, gráficas, maderera y del vidrio. — Constructora: Construcción o ejecución de toda clase de obras públicas, privadas, civiles, industriales, militares, de saneamiento o de pavimentación, bajo cualquiera de los regímenes de ejecución, o sea por dirección, administración, costos y costas, ajuste alzado, precios unitarios y|u otro tipo o sistema. — 4. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y|o cualquier otra forma de adquisición al contado, o a plazos de inmuebles urbanos o rurales, como así también la explotación, arrendamiento y administración de propiedades, loteos y fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — 5. — Financiera: Mediante aportes de capitales a personas, sociedades constituidas a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiere el concurso del público. — 6. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de 250.000, representado por 25.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 25 series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 15 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente conjuntamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones, al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase— Integración — Monto: Benjamín Elijis, 400 ord., 5 votos, 400. — Isaac Fabián Szrajber, 400 ord., 5 votos, 400. — Pedro Callea, 300 ord., 5 votos, 300. — Isaac Weis, 300 ord., 5 votos 300. — Luis Mario Schvartzman, 500 ord., 5 votos. — Isidoro Vinocur, 1.900 ord., 5 votos, 1.900. — Graciela Noemí Medvedofsky de Schvartzman, 300 ord., 5 votos, 300. — Adriana Beatriz Tartas de Gabay 300 ord., 5 votos, 300. — Raúl Horacio Domínguez, 300 ord., 5 votos, 300. — Francisco Linares Font, 300 ord., 5 votos, 300. — 5 000. — 5.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. La integración de las señoras se efectúa con dinero proveniente del trabajo personal. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Luis Mario Schvartzman; Vicepresidente, a Isidoro Vinocur; Vocales, a... Suplentes a...; Síndico titular, a Benjamín Elijis, y Síndico suplente, a Adriana Beatriz Tartas de Gabay. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Mario Schvartzman o Isidoro Vinocur, en forma indistinta a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con

facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — F. Linares — Francisco Linares Font — Isaac Weis — Isaac Weis — H. Dominguez — Raúl Horacio Domínguez. — Pedro Callea. — Pedro Callea. — G. N. M. Schvartzman — Graciela Noemí Medvedofsky de Schvartzman — B. Elijis — Benjamín Elijis. — L. M. Schvartzman. — Luis Mario Schvartzman — I. F. Szrajber — Isaac Fabian Szarjber — I. Vinocur — Isidoro Vinocur. — Adriana T. Gabay. — Adriana Beatriz Tartas de Gabay. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Linares Font, Raúl Horacio Domínguez, Graciela Noemí Medvedofsky de Schvartzman, Luis Mario Schvartzman, Isidoro Vinocur, Isaac Weis, Pedro Callea, Isaac Fabián Szrajber, Benjamín Elijis, Adriana Beatriz Tartas de Gabay, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1971. — Hay un sello. — Marta Graciela Melgarejo. — La Resolución número 5.488 dictada por la Secretaría de Estado de Justicia, copiada literalmente, dice así: "Buenos Aires, 16 Nov. 1971. — Visto: El expediente Nº 42.331, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Neper, Sociedad Anonima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 14 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 3 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.488. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente declara: Que habiéndose cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, por este acto, en el carácter que inviste, declara constituída definitivamente la sociedad "Neper, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída que le es la presente, ratifica su contenido, y la firma ante mí como acostumbra, doy fe. — I. Vinocur. — Hay un sello. — Ante mí: Marta Graciela Melgarejo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil trescientos noventa y cinco del Registro trescientos setenta y dos de mi adscripción, y es fotocopia auténtica de la misma, doy fe. — Para la sociedad interesada y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Marta Graciela Melgarejo. — Hay un sello. — S|raspado: y cuatro. Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 294.— e.14|1-Nº 96.909-v.14|1|72

Proceso De Pulpado

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"CONSTITUCION de Proceso de Pulpado, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Escritura Número Mil Ochenta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, comparecen ante mí, Escribano autorizante, doña Rosario Natalia Carbonaro de Moscon, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número 4.314.993, domiciliada en Ruta 9, Km 33,5, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; don Arturo Moscon, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número 2.264.521, domiciliado en Ruta 9, Km. 33,5, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; doña Ana María Campal de Moscon, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número 6.100.201, domiciliada en Ruta 9, Km. 33,5, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; don César Pedro Moscon, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.578.188, domiciliado en Ruta 9, Km. 33,5, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; doña Clara Remedios Campal de Moscon, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad Nº 7.479.091, domiciliada en Laprida 775, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; don Santo Héctor Moscon, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad número 4.879.947, domiciliado en Laprida 775, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; doña Noemí Josefina Pellegrino de Sanmartín, argentina, casada, docente, con Cédula de Identidad número 7.019.569, domiciliada en Arcos 2149, Planta Baja, B, Capital Federal; don Hugo Rodrigo Sanmartín, argentino, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad número 3.384.817, domiciliado en Arcos 2149, Planta Baja, B, Capital Federal; doña Susana Margarita Armándola de Moscon, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad número 4.165.535, domiciliada en Guido 142, Beccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; don Juan Carlos Moscon, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad Nº 7.172.562, domiciliado en Guido 142, Beccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por esta ciudad; y todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que en su carácter de socios y a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los estatutos de "Proceso de Pulpado, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", me hacen entrega del expediente original A, número 42.369, de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual surge que de fojas uno a tres obra el Acta de Constitución de la sociedad, formalizada por instrumento privado que a continuación transcribo íntegramente en su redacción definitiva: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rosario Natalia Carbonaro de Moscón, Arturo Moscón, Ana María Campal de Moscón, César Pedro Moscón, Santo Héctor Moscón, Clara Remedios Campal de Moscón, Juan Carlos Moscón, Susana Margarita Armandola de Moscón, Hugo Rodrigo Sanmartín y Noemí Josefina Pellegrino de Sanmartín y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROCESO DE PULPADO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos, elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos de todo tipo, equipos y sus repuestos y accesorios, explotación por sí o por medio de terceros de patentes de invención, otorgamiento de licencias, venta o cesión total o parcial de las mismas, ya sean nacionales o extranjeras, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales, madereros, papeleros y celulósicos, máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios. — c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores en general, con exclusión de las actividades previstas por la Ley 18.061 y la oferta pública de valores. — d) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias en predios rurales, urbanos, suburbanos o industriales, aun destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentos. — e) Agropecuarios: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y forestaciones, reforestaciones de toda clase y tipo y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. — Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ pesos ciento cincuenta mil representado por quince mil acciones de $ pesos diez, valor nominal cada una dividido en quince series de mil acciones cada una. — Las acciones son ordinarias al portador y de cinco votos cada acción. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años siendo reelegibles. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripción acciones, Clase, Integración mont. — Rosario Natalia Carbonaro de Moscón 300 ordinaria $ 300. — Arturo Moscón: 300 ordinaria, $ 300. — Ana María Campal de Moscón: 300 ordinaria, $ 300. — César Pedro Moscón: 300 ordinaria, $ 300. — Santo Héctor Moscón: 300 ordinaria, $ 300. — Clara Remedios Campal de Moscón: 300 ordinaria, $ 300. — Juan Carlos Moscón: 300 ordinaria, $ 300. — Susana Margarita Armandola de Moscón: 300 ordinaria, pesos 300. — Hugo Rodrigo Sanmartín: 300 ordinaria, $ 300. — Noemí Josefina Pellegrino de Sanmartín: 300 ordinaria, pesos 300. — 3.000 — $ 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Santo Héctor Moscón, Vicepresidente a Juan Carlos Moscón, Vocales a César Pedro Moscón, Arturo Moscón y Hugo Rodrigo Sanmartín. — Suplentes a... Síndico titular a Norberto Leopoldo Ferreiro y Síndico suplente a Mauricio Bernardo Dreiman. — Cuarto: Autorizar a Norberto Leopoldo Ferreiro y|o Santo Héctor Moscón a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinta: En este acto las señoras Rosario Natalia Carbonaro de Moscón, Ana María Campal de Moscón, Clara Remedios Campal de Moscón, Susana Margarita Armandola de Moscón y Noemí Josefina Pellegrino de Sanmartín, manifiestan que los aportes efectuados son de exclusiva pertenencia y provieren de sus ahorros y trabajos particulares. — Sexta. Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad sin necesidad de modificación alguna y una vez que la misma se encuentre definitivamente constituida, adquiera o no, en las condiciones que estime conveniente, la patente de invención argentina Nº 169.146, que pertenece al señor Santo Héctor Moscón. — La conformidad se extiende también a las patentes extranjeras pertenecientes al señor Santo Héctor Moscón y que amparan el mismo proceso industrial que la patente argentina. — Dichas patentes la argentina y extranjeras, propiedad del señor Santo Héctor Moscón podrán ser pagadas en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el directorio. — Rosario N. C. de Moscón. — Arturo Moscón. — A. M. C. Moscón. — C. P. Moscón. — Santo H. Moscón. — C. R. C. de Moscón. — J. C. Moscón. — Sanmartín. — N. J. P. de Sanmartín. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 538, de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que han sido puestas en mi presencia por Rosario Natalia Carbonaro de Moscón C. I. Nº 4.314.993; Arturo Moscón, C. I. Nº 2.264.521; Ana María Campal de Moscón: C. I. Nº 6.100.201; César Pedro Moscón, L. E. Nº 4.578.188; Santo Héctor Moscón, C. I. Nº 4.879.947; Clara Remedios Campal de Moscón, C. I. número 7.479.091; Juan Carlos Moscón, C. I. Nº 7.172.562; Susana Margarita Armandola de Moscón, C. I. Nº 4.165.535; Hugo Rodrigo Sanmartín, C. I. Nº 3.384.817 y Noemí Josefina Pellegrino de Moscón, C. I. Nº 7.019.569. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Entrelíneas: Margarita: vale. H. Buongiorno. — Héctor Enrique Buongiorno, Escribano". "Buenos Aires, 25 Nov. 1971. — Visto: el expediente Nº A-42369, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Proceso de Pulpado, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en formulario especial I. G. P. J., el 4 de noviembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 4 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 12 (doce). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5699". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias de referencia, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma que antecede dejan constituida la sociedad "Proceso de Pulpado, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con un capital social autorizado de ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188, constituyendo domicilio legal en Tucumán 994, Capital Federal. — Ante mí. — Hay un sello: H. Buongiorno. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 318 e.14|1 Nº 98.461 v.14|1|72

Suca

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: "Suca, Sociedad Anónima Constructora, Ind., Com., Inm., Fin. y de Mandatos". — Escritura Nº 1.793. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Gustavo Rodolfo Sucarrat, divorciado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos noventa y tres mil setenta y cinco, domiciliado en Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos veintidós, Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Marcos Jaime Llauro, domiciliado en Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos veintidós, Capital; Lida Berta Lagonegro, domiciliada en Cerrito quinientos doce, primer piso, Capital; Juan Carlos Ottolenghi domiciliado en Luis María Campos mil ciento sesenta, Capital; Rodolfo Gerónimo Sucarrat, domiciliado en Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos veintidós, Capital; don Eduardo Horacio Malamud, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos setenta y ocho, séptimo piso, Capital; María Elena Novelletto, domiciliada en Pedro Lozano tres mil trescientos veinticinco, segundo piso A, Capital; María Cristina Novelletto, domiciliada en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete, Capital; Noemí Haydee Rosanelli, domiciliada en Cerrito quinientos doce, primer piso, Capital; Arturo Francisco Novelletto, domiciliado en Santo Tomé dos mil seiscientos noventa y siete, Capital, a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí, al folio tres mil trescientos trece, de este mismo registro, protocolo corriente que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que con fecha dos de setiembre de mil novecientos setenta y uno, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes, la sociedad "Suca, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Fi-

nanciera y de Servicios". — Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A-cuarenta y un mil seiscientos noventa y uno, recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número cuatro mil quinientos treinta y nueve.

— Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos de la sociedad que representa y la referida Resolución Aprobatoria, instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden, dicen: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a 2 de septiembre de mil novecientos setenta y uno, las personas que firman al pie de la presente, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "SUCA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS". — Segundo: El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, dividido en 30 series iguales, de las que se emiten y suscriben 6 series, por valor de $ 60.000 y se integra el 10 o|o en dinero efectivo.

— Tercero: Cada accionista suscribe $ 6.000 e integra $ 600 en dinero efectivo, siendo las acciones emitidas en este acto ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción. — Cuarto: Se designan para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: Gustavo Rodolfo Sucarrat; Vicepresidente: Eduardo Horacio Malamud; Síndico Titular: Rodolfo Gerónimo Sucarrat; Síndico Suplente: Juan Carlos Ottolenghi. — Quinto: Autorizar a los señores Gustavo Rodolfo Sucarrat, Eduardo Horacio Malamud y Juan Carlos Ottolenghi, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobreborrado. Eduardo Horacio Malamud. Vale. — Testado: Directores. No vale. — G. R. Sucarrat. — R. G. Sucarrat — J. C. Ottolenghi. — M. J. Llauro. — A. F. Novelletto. — M. E. Novelletto. — M. C. Novelletto. — E. H Malamud. — Lida B. Lagonegro. — Noemí H. Rosanelli — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 254, de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Gustavo Rodolfo Sucarrat, Marcos Jaime Llauro, Lida Berta Lagonegro, Juan Carlos Ottolenghi, Rodolfo Gerónimo Sucarrat, Eduardo Horacio Malamud, María Elena Novelletto, María Cristina Novelletto, Haydée Noemi Rosanelli, Arturo Francisco Novelletto. Por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1971 — Hay una firma y un sello. — J. E. Soldano Deheza, Escribano". "Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Suca, Sociedad Anónima Consructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Servicios", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en Ciudad de Buenos Aires

— Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: Constructora: En especial, la realización y construcción de toda clase de obras públicas, y en general, mediante la construcción de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, puentes, caminos, construcciones industriales y obras civiles. — Industrial: Mediante la elaboración, transformación, manufactura e industrialización de bienes, frutos y productos relacionados con las industrias de la construcción, metalúrgica, maderera, textil, química, plástica y sintética. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y por mensualidades o períodos distintos de pago. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y|o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general y cualquier otro tipo de operación financiera en general con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y cualquier otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios públicos y privados que se relacionen con el objeto social y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones

— Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 300.000 representado por acciones de $ 1, valor nominal cada una y dividido en series iguales. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad declarado por asamblea en cuyo orden del día figure como punto expreso, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 1 año(s), siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Liquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán caer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Liquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece días de anticipación, en el Boletín Oficial o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades — G. R. Sucarrat — R. G. Sucarrat. — J. C. Ottolenghi. — M. J. Llauró. — A. F. Novelletto. — M E. Novelletto — M C Novelletto. — E. H. Malamud. — Lida B. Lagonegro. — Noemí. H. Rosanelli — En mi carácter de adscripto a Registro de Contratos Públicos Nº 254 de este capital, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Gustavo Rodolfo Sucarrat, Marcos Jaime Llauró, Lida Berta Lagonegro, Juan Carlos Ottolenghi, Rodolfo Gerónimo Sucarrat, Eduardo Horacio Malamud, María Elena Novelletto, María Cristina Novelletto, Haydée Noemí Rosanelli, Arturo Francisco Novelletto, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Hay una firma y un sello. J. E. Soldano Deheza. Escribano". — "Buenos Aires 24 Set 1971. Visto: el expediente A 41.691 atento lo solicitado y teniedo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Suca Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Servicios", constituida el 2 de setiembre de 1971, presentada en este Organismo el 9 de setiembre de 1971; y apruébase su estatuto de fojas 3 a 4 vta., con las modificaciones de oficio indicadas a fojas 9. — Artículo 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) das de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas, Resolución I. G. P. J. Nº 4539." — Todo lo transcripto, es conforme a sus originales que he tenido a la vista, doy fe, en el ya relacionado expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja por la presente definitivamente constituida la sociedad "Suca Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Servicios" — Yo el autorizante hago constar que el Impuesto Fiscal correspondiente por valor de trescientos sesenta pesos será abonado por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Leída y ratificada firma el compareciente ante mi doy fe. — Sobreborrado: Servicios — Servicios — Sucarrat — Rosannelli — inmuebles — urbanos — fondos — tierras — cada — tuviera — Tiene — Sucarrat Vale. — G R. Sucarrat. — Hay un sello. — Ante mi: J. E. Soldano Deheza — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatro mil doscientos setenta y ocho del Registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe — Para la sociedad expido este primer testimonio en siete fojas fotostáticas que sello y firmo en Buenos Aires a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello. — E. Labayen. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en ocho fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno. — S|B. indistintamente — carácter — Llauró — construcción — adicional — directores — primero — Tiene — Contratos — 1º — Servicios — Sucarrat — Hay. Vale. — Entre líneas: Escritura Nº 1.193 Vale.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 492 e.14|1 Nº 98.518 v.14|1|72

Norplast

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.380. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil ciento cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Constante Paz, español, casado, de cuarenta y nueve años, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno, industrial, domiciliado en la calle Estados Unidos número quinientos cuarenta y ocho, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Celia Costa de Paz, argentina, casada, de cuarenta y siete años de edad, libreta cívica número cuatro millones trescientos treinta mil doscientos cuarenta y siete, ama de casa, domiciliada en calle Estados Unidos número quinientos cuarenta y ocho, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio López Correa argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos diecinueve mil veintidós, comerciante, doiciliado en General J. Artigas número trescientos sesenta y ocho, de esta ciudad; don Héctor Eduardo Paz, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número ocho millones trescientos diez mil seiscientos veinte, empleado, domiciliado en calle Estados Unidos número quinientos cuarenta y ocho, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Omar Víctor Rodríguez, argentino, casado, de veinticuatro años de edad, con libreta de enrolamiento número siete millones quinientos noventiún mil quinientos sesenta y siete, empleado, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera número cuatro mil doscientos diecisiete, de esta ciudad; don Inocencio Eduardo Alvarez, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinte, comercian-

te. domiciliado en Luis María Campos mil ciento sesenta de esta ciudad; don Pedro Carrega, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil novecientos diez, industrial, domiciliado en Callao número mil setecientos ocho de esta Ciudad; don Domingo Horacio Carrega, argentino, casado, de sesenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco, comerciante, domiciliado en Martín García número novecientos veintisiete de esta Ciudad; don Rodolfo de la Rúa, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diez y nueve mil seiscientos cuatro, industrial, domiciliado en Méjico número mil quinientos treinta y dos de esta Ciudad, y don Juan Miguel Carrega, argentino, viudo de treinta y dos años de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos veintitrés, médico, domiciliado en Avenida Alvear número mil setecientos setenta y tres de esta Ciudad; son todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, los exponentes constituyeron provisoriamente la sociedad "Norplast" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, suscribiendo el acta constitutiva de la misma y sus estatutos, lo que fue sometido para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, tramitándose dicha gestión por expediente número cuarenta y un mil trescientos veinticuatro; luego del trámite legal correspondiente la sociedad fue autorizada para funcionar como sociedad anónima bajo la denominación de "Norplast" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, por resolución de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Que vienen por la presente a constituir definitivamente la citada sociedad dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevando a tal efecto a escritura pública, el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos de la misma y la resolución anteriormente citada de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo que se tiene a la vista en el expediente mencionado y copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Constante Paz; Celia Costa de Paz; Antonio López Correa; Héctor Eduardo Paz; Omar Víctor Rodríguez; Inocencio Eduardo Alvarez; Pedro Carrega; Domingo Carrega; Rodolfo de la Rúa; Juan Miguel Carrega, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NORPLAST" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas plásticas, metalúrgicas, madereras y químicas por cuenta propia y|o de terceros. — Comerciales: Importación, exportación, permuta. cesión, compraventa, distribución y transporte a cualquier parte del país o del extranjero, de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no y en especial los de la industria del plástico, por cuenta propia y|o de terceros, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000), representado por diez mil acciones de pesos diez valor nominal cada una dividido en diez series de $ 10.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente y vicepresidente en forma conjunta. Por acta de directorio se nombrarán los directores que reemplazarán al presidente y vicepresidente a efectos de ejercer la representación legal; g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Constante Paz 500 — Ord — 500. — Celia Costa de Paz 460 — " — 460. — Héctor Eduardo Paz 8 — " — 8. — Antonio López Correa 6 — " — 6. — Omar Víctor Rodríguez, 6 — " — 6. — Inocencio Eduardo Alvarez 500 — " — 500. — Pedro Carrega, 500 — " — 500. - Domingo Horacio Carrega 10 — " — 10. — Rodolfo de la Rúa. 5 — " — 5. — Juan Miguel Carrega, 5 — " — 5. — Total, 2.000 acciones suscriptas, $ 2.000, monto integ. — Las acciones serán ordinarias, al portador de $ 10.—. cada una, y de un voto cada una — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar. para integra el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a I. Eduardo Alvarez; vicepresidente, a Constante Paz; vocales, a Pedro Carrega, suplentes, a Celia Costa de Paz; síndico titular, a Domingo H. Carrega, y síndico suplente, a Omar V. Rodríguez. — Cuarto: Autorizar al escribano Jorge Enrique Viacava y|o I. Eduardo Alvarez, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. - Siguen las firmas. — Constante Paz. - Celia Costa de Paz. — Antonio López Correa. — Héctor Eduardo Paz. — Omar Víctor Rodríguez. Inocencio Eduardo Alvarez. — Pedro Carrega. — Domingo Horacio Carrega. — Rodolfo de la Rúa. — Juan Mibuel Carrega. — Siguen las certificaciones. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Visto el expediente Nº 41.324, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requesitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultadres conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónma, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Norplast, Sociedad Anónima Industrial, Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 4 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 6 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta con las modificaciones de fs. 13, (trece) a fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 14 vta. (catorce vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.000 — Hay una firma. — Enrique Zaldívar Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo: Jorge Enrique Viacava. — Hay un sello. — Entre líneas: 460, vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222.— e.14|1 Nº 98.416 v.14|1|72

Alfonso y Marcelo Rulli

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 4.435. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos mil Trescientos Diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Eliseo Laura, argentino. comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos cuatro mil ciento ochenta, domiciliado en el Recreo Laura, de Paraná de Las Palmas, Tigre, Provincia de Buenos Aires, don Alfonso Esteban Rulli, argentino, comerciante, casado con María Elida Laura, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos dieciséis mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Arenales número dos mil doscientos cuarenta y uno, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Marcelo Argentino Rulli, argentino, comerciante, casado con Adelma Brígida Lanatta, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Rauch número tres mil seiscientos setenta y siete, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña María Elida Laura de Rulli, argentina, comerciante, casada con don Alfonso Esteban Rulli, con Libreta Cívica número dos millones ciento veintiséis mil novecientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Arenales número dos mil doscientos cuarenta y uno, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Adelma Brígida Lanatta de Rulli, argentina, comerciante. casada con don Marcelo Argentino Rulli, con Libreta Cívica número dos millones doscientos veinte mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliada en la calle Rauch número tres mil seiscientos setenta y siete, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, don Roberto Enrique Laura, argentino. comerciante, casado con doña Irma Nilda Salinas, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos ocho mil setecientos veintidós, domiciliado en el Recreo Laura, de Paraná de Las Palmas Tigre, Pcia. de Buenos Aires; don Héctor Alberto De Laurentis argentino. comerciante, casado con Blanca Norma Silvio, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta mil seiscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento dieciocho, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; don Rubén Carlos De Laurentis, argentino, empleado, casado con Edith Vilma Godoy, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Lamadrid número novecientos veintiocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y don Vicente Silvio, argentino, jubilado, casado con María Angélica Rippe, con Libreta de Enrolamiento número setecientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil ciento cuarenta y ocho. Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, todos accidentalmente aquí; y don Guido Bianco, argentino, comerciante, casado con Francisca Felipa González, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintinueve mil ciento dieciséis, domiciliado en la calle Elía número setecientos cincuenta y dos, de esta Capital; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Alfonso y Marcelo Rulli, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A. cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos, y que literalmente, transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los Sres. Alfonso Esteban Rulli, Marcelo Argentino Rulli, María Elida Laura de Rulli, Adelma Brígida Lanatta de Rulli, Roberto Enrique Laura, Eliseo Laura, Guido Bianco, Héctor Alberto de Laurentis, Rubén Carlos De Laurentis, Vicente Silvio, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J", y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ALFONSO Y MARCELO RULLI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) su término de duración será de 99 años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización de maderas, productos y subproductos directamente relacionados con el objeto industrial de la sociedad, comisiones, consignaciones y representaciones; Industriales: Mediante la explotación integral de talleres dedicados al aserraje, industrialización, tratamiento, procesamiento y elaboración de productos y subproductos de la madera, fabricación de molduras, contramarcos y zócalos; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares. empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras; establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en veinte series. e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las ocho primeras series de acciones ordinarias al portador clase A. de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Alfonso Esteban Rulli, 2.000 — 5 votos — 2.000. — Marcelo Argentino Rulli, 1.500 — 5 votos — 1.500. — María Elida Laura de Rulli, 1.000 — 5 votos — 1.000. — Adelma Brígida Lanatta de Rulli, 500 — 5 votos — 500. — Roberto Enrique Laura, 500 — 5 votos — 500. — Elisa Laura, 500 — 5 votos — 500. — Guido Blanco, 500 — 5 votos — 500. — Héctor Alberto De Laurentis, 500 — 5 votos — 500. — Rubén Carlos De Laurentis, 500 — 5 votos — 500. — Vicente Silvio, 500 — 5 votos — 500. — 8.000 — 8.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 8.000, para su depósito en el Banco de la Nación Arentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Alfonso Esteban Rulli. — Vicepresidentea, Marcelo Argentino Rulli. — Vocales a María Elida Laura de Rulli. — Suplentes a Adelma Brígida Lanatta de Rulli. — Síndico titular, a Héctor Alberto De Laurentis y Síndico suplente, a Guido Bianco. — Cuarto: Autorizar a Alfonso Esteban Rulli y|o Héctor Alberto De Laurentis a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su directorio, adquirir el fondo de comercio propiedad de don Alfonso Esteban Rulli, sito en Arenales 2241, Remedios de Escalada, dedicado a la industrialización de la madera, en la oportunidad, precio y condiciones que el directorio estime convenientes. (Fdo.): Alfonso Rulli. — Eliseo Laura. — M. A. Rulli. — G. Bianco. — María E. L. de Rulli. — Adelma B. L. de Rulli. — H. A. De Laurentis. — R. C. De Laurentis. — Roberto E. Laura. — Vicente Silvio. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Naciona. adscripto al Registro Nro. 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Eliseo Laura, Alfonso Esteban Rulli, Marcelo Argentino Rulli, María Elida Laura de Rulli, Adelma Brígida Lanatta de Rulli Roberto Enrique Laura, Guido Bianco, Héctor Alberto De Laurentis, Ruben Carlos De Laurentis y Silvio Vicente. — Doy fe. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Hay un sello que dice: Alberto M Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo. — "Buenos Aires, 26 Nov 1971. — Visto: el Expediente Nº A 42.462, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige e. artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alfonso y Marcelo Rulli, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 10 de noviembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 5 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscrición y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. (Firmado). Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.774. — Concuerda: con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco, del Registro 395. Alberto M. Melo. (Escribano) S|encimado: Inmobiliaria. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237 e.14|1 Nº 98.450 v.14|1|72

Industrias del Plástico Landi y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FOLIO 4346. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno. ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Agustín Landi, argen-

tino, industrial, casado con doña Haydée Carrera, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos setenta y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Haydée Carrera de Landi, argentina, ama de casa, casada con don Agustín Landi, con Libreta Cívica número dos millones doscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número ochocientos setenta y cinco Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Santos Abran, argentino, industrial, casado con doña Aída Tintorero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y seis mil setecientos treinta y ocho domiciliado en la calle Coronel Toscano número cuatrocientos ochenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Aída Tintorero de Abran, argentina, ama de casa, casada con don Antonio Santos Abran, con Libreta Cívica número tres millones setecientos sesenta y un mil ciento diecinueve, domiciliada en la calle Coronel Toscano número cuatrocientos ochenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Fiszel Machabancki, argentino naturalizado, industrial, casado con doña Juana Manuela Stalman, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil setecientos treinta y cuatro, de esta Capital; doña Juana Manuela Stalman de Machabanski, argentina, ama de casa, casada con don Fiszel Machabanski, con Libreta Cívica número quinientos dos mil ochocientos setenta y uno, domiciliada en la calle Estado de Israel número cuatro mil setecientos treinta y cuatro, de esta Capital; don Aldo Miguel Casillo, argentino, empleado, casado con Amanda Susana Encarnación Liñares, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en la calle Rocha número mil trescientos cuarenta y cinco, de esta Capital; doña Magdalena Vives Bibiloni, española, empleada, soltera, con Cédula de Identidad número seis millones quinientos dieciocho mil setecientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Bulnes número dos mil cincuenta y tres, Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Beatriz Carrera de Allende, argentina, empleada, viuda de Luis Marcos Pantaleón Allende, con Libreta Cívica número dos millones doscientos veinticuatro mil doscientos sesenta, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número novecientos cincuenta, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Orlando Antonio Tomás, argentino, mecánico, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en la calle Moreto número ochenta y cuatro, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Industrias del Plástico Landi y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio de Interior, Secretaría de Estado de Justicia autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete, y que literalmente transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Agustín Landi, Haydée Carrera de Landi, Antonio Santos Abran, Aída Tintorero de Abran, Fiszel Machabanski, Juana Manuela Stalman de Machabanski, Aldo Miguel Casillo, Magdalena Vives Bibiloni, Beatriz Carrera Vda. de Allende, Orlando Antonio Tomás, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIAS DEL PLASTICO LANDI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación, producción, industrialización, procesamiento, transformación de productos relacionados con las industrias química, textil, metalúrgica, maderera y de la construcción, y en especial la fabricación y elaboración de artículos plásticos; Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad, comisiones, consignaciones y representaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000.—, representado por 30.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en treinta series. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma conjunta, o en su caso, por el presidente o el vicepresidente en forma conjunta con un director, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Agustín Landi, 1.500 — 5 votos — 1.500. — Haydée Carrera de Landi, 200 — 5 votos — 200. — Antonio Santos Abran, 1.500 — 5 votos — 1.500. — Aída Tintorero de Abran, 200 — 5 votos. 200. Fiszel Machabanski, 1.000 — 5 votos — 1.000 — Juana Manuela Stalman de Machabanski 100 — 5 votos — 100. — Aldo Miguel Casillo, 500 — 5 votos — 500. — Magdalena Vives Bibiloni, 500 — 5 votos — 500. — Beatriz Carrera Vda. de Allende, 250 — 5 votos — 250. — Orlando Antonio Tomás, 250 — 5 votos — 250. — 6.000 — 6.000. — Las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 6.000 para su depósito en el Bco. Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Agustín Landi. — Vicepresidente, a Antonio Santos Abran. — Vocales, a Fiszel Machabanski. — Síndico titular, a Carlos Macario Turon y Síndico suplente a Ricardo Rodolfo Torella. — Cuarto: Autorizar a Agustín Landi y|o Haydée Carrera de Landi, a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cláusula Transitoria: Los accionistas convienen que una vez legalmente constituida la sociedad podrá por intermedio de su directorio adquirir el activo y pasivo de Landi y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en Avda. de los Constituyentes 5957, Capital, dedicado a la elaboración de artículos del plástico, quedando a cargo del directorio establecer la oportunidad, precio, forma y condiciones de pago de la adquisición. — (Firmado): A. Landi. — Haydée C. de Landi. — Machabanski. — J. Machabanski. — Antonio S. Abran. — Aída T. de Abran. — A. M. Casillo. — M. V. Bibiloni. — B. Allende. — O. A. Tomás. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Nacional adscripto al Registro Nro. 395, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Agustín Landi, Haydée Carrera de Landi, Antonio Santos Abran, Aída Tintorero de Abran, Fiszel Machabansky, Juana Manuela Stalman de Machabanski, Aldo Miguel Casillo Magdalena Vives Bibiloni, Beatriz Carrera Vda. de Allende, Orlando Antonio Tomás. — Doy fe. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo. Escribano. (Firmado): A. M. Melo.". — "Buenos Aires, 19 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.347, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelven: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Industrias del Plástico Landi y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 29 de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 4 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de Fs. Uno (1) a 1 bis vta. (uno bis vuelta), y sus estatutos de fs. 2 (dos) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Oportunamente deberá dar cumplimiento a lo indicado a fs. 28 (Firmado): Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J Nº 5.669. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio cuatro mil trescientos cuarenta y seis del Registro trescientos noventa y cinco. — Alberto M. Melo. Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237 e.14|1 Nº 98.451 v.14|1|72

Clínica y Maternidad del Sagrado Corazón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: "Clínica y Maternidad del Sagrado Corazón S. A. — Escritura número: Mil setecientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Ricardo Néstor Merech, casado, médico, domiciliado en Cánning mil setecientos treinta, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Luis Serafín Armesto, casado, médico, domiciliado en Mansilla dos mil quinientos sesenta y ocho, tercero "C", Capital; Carlos Alberto Salvia, casado, médico, domiciliado en Pedro Goyena trescientos ochenta y ocho, Capital; Felipe Guillermo Geraghty, casado, médico, domiciliado en Bahía Blanca cuatro mil cincuenta y tres, Capital; Marcelo Víctor Elizari, casado, médico, domiciliado en Ramón Falcón dos mil doscientos cuarenta y siete, Capital; Mónica Isabel Siedmann de Armesto, casada, médica, domiciliada en Mansilla dos mil quinientos sesenta y ocho, tercero "C", Capital; Osvaldo Guillermo Sánchez, casado, médico, domiciliado en Tucumán setecientos ochenta y cinco, San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Oscar Guillermo Feijoo, casado, médico, domiciliado en Llavallol tres mil trescientos ochenta y tres, primer piso, departamento cinco, Capital; Luis María Gioseffi, casado, médico, domiciliado en Rivadavia seis mil trescientos treinta y ocho, quinto piso, departamento "C", Capital; Patricio Geraghty, casado, médico, domiciliado en Avellaneda seiscientos cuarenta y cuatro, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que con fecha quince de enero de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente la sociedad "Clínica y Maternidad del Sagrado Corazón. Sociedad Anónima", que sometidos sus estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo, se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta mil quinientos setenta y dos donde se introdujeron modificaciones, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas bajo el número cuatro mil trescientos noventa y ocho, del quince de setiembre del corriente año; que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos de la referida sociedad, con las modificaciones introducidas y la precitada resolución aprobatoria, instrumentos que copiados por su orden dicen: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Dr. Ricardo Merech, Dr. Carlos A. Salvia, doctor Luis S. Armesto, Dr. Felipe Geraghty, Dr. Luis M. Gioseffi, Dra. Mónica I. Siedmann de Armesto, Dr. Patricio Geragthy, Dr. Osvaldo G. Sánchez, doctor Oscar Feijoo y Sr. Roberto C. Elisari, quien lo hace en representación del doctor Marcelo Elisari y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por su estatuto y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CLINICA Y MATERNIDAD DEL SAGRADO CORAZON SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de veinticinco años. — c) Tiene por objeto: la prestación de asistencia médica y servicios de urgencia y permanente en consultorios y a domicilio. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.— (treinta mil pesos), representado por 300 (trescientas) acciones de $ 100.— (cien) valor nominal cada una, dividida en dos series de $ 15.000.— (quince mil pesos). — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias y al portador de un voto cada una — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración monto. — Dr. Ricardo Merech: 30, ordinarias, 300. — Dr. Carlos A. Salvia: 15, „ 150. — Dr Luis S. Armesto: 15, ordinarias, 150. — Dr. Marcelo Elisari, 15, „ 150. — doctor Luis M. Gioseffi: 13, „ 130. — Dra. Mónica I. Siedmann de Armesto: 13, „ 130. — Dr. Felipe Geragthy: 15, ordinarias, 150. — Dr. Oscar Feijoo: 13, ordinarias, 130. — Dr. Osvaldo G. Sánchez: 11, ordinarias, 110. — Dr. Patricio Geragthy: 10, ordinarias, 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dr. Ricardo Merech; Vicepresidente a Dr. Luis S. Armesto, — Vocales a Dr. Carlos A. Salvia, doctor Felipe Geragthy, Dr. Oscar Feijoo. — Suplentes a Dra. Mónica I. Siedmann de Armesto, Dr. Patricio Geragthy. — Síndico titular a Sra. Ana M. Viegas de Musmeci y Síndico suplente a Srta. Dora E. Pebé. — Cuarto: Autorizar al señor Manuel Poliner y Dr. Luis S. Armesto a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación Notarial.... — Buenos Aires, 15 set. 1971. — Visto: el expediente número 40.572, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Clínica y Maternidad del Sagrado Corazón, Sociedad Anónima", constituida conforme al régimen del decreto número 3329|63, el 15 de enero de 1971, con la denominación de "Clínica y Maternidad del Sagrado Corazón" y presentada en este Organismo el 28 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete) a fojas 19 (diecinueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro(con las modificaciones de fs. 19 (diecinueve) a fs. 20 (veinte) y las de oficio de fs. 20 vta. (veinte vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4398. — R. Merech. — L. Armesto. — C. Salvia. — Felipe Geraghty. — M. Elizari. — M. S. de Armesto. — O. Sánchez. — O. Feijoo. — L. Gioseffi. — P. Geraghty. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza (escribano). — Manuscrito "y". Vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 187,50 e. 14|1 Nº 98.517 v. 14|1|72

Cantegril Internacional

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 18 de noviembre del año en curso pasada ante el escribano de esta Capital don M. Fernando Punta, Cantegril Internacional Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 15 de junio del corriente año, aprobado por resolución I. G. P. J. Nº 4527 del 23 de setiembre próximo pasado, procedió a la reforma de los artículos 1º; 4º; y 8º del estatuto social que para el futuro quedan redactados así: Artículo primero: La sociedad, que funcionará con la denominación CANTEGRIL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL, tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o representaciones de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de doce millones quinientos mil pesos Ley 18.188 representado por acciones de un peso valor nominal cada una ordinaria y al portador, dividido en series. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender, y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Na-

ción Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y la extensión que juzgue convenientes a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponda, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligarán a la Sociedad, pudiendo delegar dicha representación en Gerentes y|o apoderados para el caso de actuación judicial. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e. 14|1 Nº 98.421 v. 14|1|72

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Casares-Grey & Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada — Entre Hugo Casares & Asociados S. A. de Publicidad, Comercial y Financiera, una sociedad anónima debidamente constituida y existente en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por su presidente Sr. Hugo Casares con domicilio en Cangallo 925, 2º piso Capital Federal, el Sr Hugo Caseres argentino mayor de edad, con domicilio en O'Higgins 1563 9º piso, Dpto. "C" y el Sr Elías Bensignor argentino mayor de edad, con domicilio en Amenabar 1786, 7º piso Dpto. "16", Capital Federal, todos ellos hábiles para contratar resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera La sociedad girará bajo la denominación de "CASARES-GREY & ASOCIADOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros toda clase de operaciones: Comerciales: a) Agencia de Publicidad y toda otra actividad vinculada a la promoción de ventas — b) Investigación de Mercado, mediante estudio y aplicación de las ciencias y disciplinas económico-financieras. — c) Brindar servicios de asesoramiento administrativos y financieros auxiliares en todas las ramas de actividad, excepto las que requieran un título profesional habilitante. — d) Realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. — e) Ejercer toda clase de representaciones y administración de bienes capitales y empresas en general. — 2. Inversoras: Inversiones mobiliarias y financieras de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas de aporte de capital a particulares o a sociedades creadas o a crearse ya sean del país o del exterior, excepto las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 18.061 y toda otra operación que requiera el concurso público — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo 925 2º piso Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y del exterior. — Cuarta: el capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos (($ 500.000) dividido en 500.000 cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a. Hugo Casares & Asociados S. A. de Publicidad, Comercial y Financiera, suscribe e integra en bienes, según surge del balance suscripto por los socios de conformidad y que forma parte del presente cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientas cuotas, o sea pesos cuatrocientos noventa y nueve mil Seiscientos ($499.600). — b. El Sr. Hugo Casares suscribe e integra en efectivo doscientas cuotas o sea pesos Doscientos ($ 200) c. El Sr. Elías Bensignor suscribe e integra en efectivo doscientas cuotas, o sea pesos doscientos ($ 200). — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a contar de la fecha del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, cada uno de los cuales tendrá las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645 y para realizar todas las operaciones mencionadas en la Cláusula Segunda del contrato, pudiendo designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes excepto las de sustituir — Los gerentes actuarán y harán uso de la firma social individual e indistintamente con las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad; sin embargo la firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en prestaciones gratuitas, avales u otras garantías u operaciones ajenas al giro de la sociedad — Séptima. Queda establecido que el Sr. Hugo Casares, argentino, mayor de edad, domiciliado en O'Higgins 1563, 9º piso Dpto. "C" Capital Federal, y el Sr. Elías Bensignor, argentino, mayor de edad domiciliado en Amenabar 1786 7º piso, Dpto. "16", Capital Federal, tendrán a su cargo la dirección, representación y administración de la sociedad en carácter de Gerentes, haciendo uso en forma individual e indistinta de la firma social y de las facultades necesarias para obrar todo en los términos de la Cláusula Sexta del Contrato Social — Octava: Sin perjuicio de lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Séptima precedentes, el o los gerentes que se designen en el futuro así como los que por el presente se designen requerirán el consentimiento escrito de la unanimidad de los socios para realizar los siguientes actos: a. Ejecutar los trámites que sean necesarios para cambiar el nombre de la sociedad. — b. Ejecutar los trámites necesarios para proceder a la disolución de la sociedad. — c. Ejecutar los trámites necesarios para hacer efectiva la fusión de la sociedad con otra u otras entidades. d. La venta de sustancialmente todos los activos de la sociedad; e) Obligar a la sociedad en asuntos que sean ajenos al normal desenvolvimiento y propósitos sociales. — f) Tomar dinero en préstamo por montos que, individualmente, en cada caso, excedan de U$S. 100.000 o su equivalente en pesos al cambio oficial vigente al tiempo del préstamo. — g) La adquisición por compra de cualquier inmueble. — h) Hipotecar, dar a embargo o gravar de cualquier otra forma, cualquier bien de la sociedad, excepto cuando se trate de la constitución de prendas sin desplazamiento sobre bienes que se adquieran en el normal curso de los negocios sociales. — i) Vender, ceder, alquilar o transferir cualquier bien, excepto los suministros, materiales y equipos requeridos para el desarrollo normal de los negocios sociales y excepto también la venta de marcas y la contratación de alquiler de bienes muebles e inmuebles en forma temporaria para destinar a convenciones u otras reuniones, entendiéndose por temporarias aquellas locaciones que no excedan de dos meses. — j) Contratar los servicios de empleados cuando se les estipule salarios anuales mayores a U$S. 16.000 o su equivalente en pesos, al cambio oficial vigente en el momento de la contratación de dicho empleado o empleados, así como también incrementar los salarios a cada empleado de modo que los mismos excedan de la citada cantidad. La referencia a salarios realizada en esta cláusula debe entenderse como la suma que perciba el empleado después de efectuadas las retenciones en concepto de Impuesto a los Réditos y toda otra deducción o retención que se efectúe de acuerdo a lo normado por las leyes laborales y previsionales. — k) Comprometer a la sociedad por desembolsos en bienes de uso, inversiones y bienes inmateriales que, en cada caso, excedan los U$S. 25.000 o su equivalente en pesos. — l) Obligar a la sociedad ya sea por períodos que excedan de un año o en compromisos que, individualmente excedan en cada caso, de U$S. 50.000 o su equivalente en pesos, excepción hecha de compras de espacios en medios publicitarios o de los previstos en el inciso f). — m) Presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores o en quiebra voluntaria. — n) Hacer cesiones de derechos en favor de los acreedores sociales que no sean aquellas realizadas en el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — o) Celebrar nuevos contratos o convenios para prestar servicios de publicidad, con clientes que estén en conflicto con los clientes internacionales conocidos de Grey Advertising Inc. en los Estados Unidos de Norteamérica qeu tengan subsidiarias o afiliadas en la República Argentina. — p) En fin, celebrar por la sociedad cualquier otra transacción, incluyendo la transferencia de cualquier bien o la asunción de cualquier obligación que sean ajenas al desarrollo de los negocios normales de la sociedad. — Novena: Deberán resolverse por unanimidad de votos, cualquiera sea el número de socios con que cuente la sociedad, los siguientes puntos: a) El cambio de nombre de la sociedad; b) La disolución anticipada de la sociedad; c) La fusión de la sociedad con cualquier otra entidad o entidades; d) La venta de sustancialmente todos los activos de la sociedad; e) La admisión de nuevos socios; f) El cambio de objeto de la sociedad; g) La designación de nuevos gerentes; h) El compromiso o contratación de obligaciones o responsabilidades en nombre de la sociedad cuando no sean aquéllas relativas al normal desenvolvimiento de los negocios sociales; i) Solicitar dinero en préstamo por montos que, invidualmente, en cada caso, excedan de U$S. 100.000 o su equivalente en pesos al cambio oficial vigente en la fecha del préstamo; j) La adquisición por compra de cualquier bien inmueble; k) Hipotecar, dar a embargo o gravar de cualquier otra forma, cualquier bien inmueble de la sociedad excepto cuando se trate de la constitución de prendas sin desplazamiento sobre bienes que se adquieran en el normal curso de los negocios sociales; l) La venta, cesión, alquiler o transferencia de cualquier bien, excepto por suministros, materiales y equipos requeridos en el normal curso de los negocios sociales, y excepción hecha de la venta de marcas y del alquiler temporario de bienes muebles o inmuebles en conexión o para destinar a convenciones u otro tipo de reuniones, entendiéndose por alquiler temporario todo alquiler que no exceda de dos meses; m) Contratar los servicios de empleados con salarios anuales mayores de U$S. 16.000 o su equivalente en pesos al cambio oficial vigente en el momento de la contratación de dicho empleado o empleados, o aumentar el salario de los empleados por encima de la suma citada. La referencia a salarios realizada en esta cláusula debe entenderse como la suma que perciba el empleado después de efectuadas las retenciones en concepto de Impuesto a los Réditos y toda otra deducción o retención que se efectúe de acuerdo a lo normado por las leyes laborales y previsionales. — n) Realizar desembolsos en bienes de uso, inversiones y bienes inmateriales que, en cada caso, excedan de U$S. 25.000 o su equivalente en pesos o compromisos que signifiquen ya sea obligar a la sociedad durante períodos que excedan a un año o que, individualmente, excedan de U$S. 50.000 o su equivalente en pesos exceptuando la compra de espacios en medios publicitarios y lo previsto en el inciso i). — o) Solicitar la convocatoria de acreedores o la declaración de la quiebra de la sociedad. — p) Realizar cesión de derechos en beneficio de acreedores sociales que no sean los que se derivan del normal desarrollo de los negocios sociales. — q) Celebrar nuevos contratos o convenios para prestar servicios de publicidad, con clientes que estén en conflicto con los clientes internacionales conocidos de Grey Advertising Inc. en los Estados Unidos de Norteamérica que tengan subsidiarias o afiliadas en la República Argentina. — Décima: Anualmente y al 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas. Estos estados financieros se considerarán aprobados si transcurridos 30 días desde la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, éstos no formulasen observaciones por escrito. En caso que cualquier socio observare u objetare el Inventario y|o Balance General y|o Estado de Ganancias y Pérdidas, los socios se reunirán dentro de los 30 días inmediatamente subsiguientes, citados fehacientemente por uno cualquiera de los Gerentes o de los Socios, a fin de dicidir por mayoría de votos, computados según el Art. 19 de la Ley 11.645, la aprobación del Balance y|o Inventario General en la forma en que fue confeccionado o con las modificaciones que se resuelva introducirle. — Décimo Primera: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán los importes necesarios para cubrir la reserva legal en la proporción fijada por la ley; el remanente, salvo decisión en contrario de todos los socios, será distribuido entre ellos en proporción al capital suscripto e integrado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo Segunda: No se podrá ceder cuota alguna a teceros extraños a la sociedad si no es con el voto favorable de la unanimidad de los socios, cualquiera sea el número de ellos. Cualquier acto de los socios en violación con esta cláusula deberá ser puesto en conocimiento del socio infringente o incumplidor en forma fehaciente a fin de que, si es posible, repare la violación y salve el incumplimiento en el plazo que prudentemente le fijaren los restantes socios. Si la reparación no fuere posible, o en caso de serlo, caducado el plazo que se fije para su reparación sin que la misma se haya hecho efectiva, los socios restantes podrán disponer su exclusión reembolsándole sus cuotas por el valor que resulte de un Balance que se hará a la fecha de la puesta en conocimiento al socio infringente o incumplidor de su violación o incumplimiento. — Décimo Tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Décimo Cuarta: En todos los casos previstos en la Ley 11.645 o en el presente contrato, en que se requiera la expresión de la voluntad de los socios, éstos se reunirán en Asamblea convocada en forma fehaciente con una anticipación mínima de quince días, por uno cualquiera de los Gerentes o de los Socios. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, computados según el Art. 19 de la Ley 11.645, sin perjuicio de los requerimientos de unanimidad que surgen del presente contrato. Estas decisiones serán asentadas en un Libro de Actas rubricado que se llevará para tal efecto — Décimo Quinta: Toda divergencia que llegare a suscitarse entre los socios y|o herederos o representantes legales en relación con este contrato será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial en la Capital Federal. — Décimo Sexta: En todas las cláusulas de este contrato el símbolo "U$S" significa dólares estadounidenses. La expresión "cambio oficial" se refiere al cambio oficial aplicable a operaciones financieras. — De conformidad en un todo, las partes se ratifican y firman el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de diciembre del año 1971. — Cláusula Complementaria: Se deja constancia que los Estatutos de la sociedad Hugo Casares & Asociados, Sociedad Anónima de Publicidad, Comercial y Financiera, se hallan inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 7 de abril de 1970, bajo el Nº 1.237, al folio 102, del libro 71, tomo A y su Presidente, don Hugo O. Casares está autorizado para formalizar el presente contrato por resolución del Directorio según Acta de fecha 30 de noviembre de 1971. — En Cláusula Novena, inciso q) "estén en", corregido. Vale. — Hugo Casares, según documentación, se llama, Hugo Octavio Casares. — H. Casares. — Hay un sello: H. Casares. — E. Bensignor. Es copia. — En la cláusual Octava, inciso l), entre líneas: "excedan". Vale. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 369.— e.14|1 Nº 97.627 v.14|1|72

Fia Peu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Giber, Adolfo Salazar, domiciliado en 15 de Noviembre de 1889 dos mil seiscientos catorce, y Armando José Siciliano, domiciliado en Rincón mil cuatrocientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la

constitución de una sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "FIA PEU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Gral. Urquiza número mil trescientos quince, de Capital Federal, pudiendo trasladar o abrir sucursales en cualquier punto de la Capital e interior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: Taller de Reparación de automotores en general, incluyendo trabajos de chapa y pintura. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La disolución anticipada de la misma podrá ser resuelta por la mayoría de las cuotas-capital, debiendo dicha mayoría comunicar a él o los socios restantes la decisión adoptada, por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación. — Cuarta: El Capital Social está constituído por mil cuotas de capital de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, o sea, diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, hallándose totalmente integrado, según balance que se firma por separado, de la siguiente manera: quinientas cuotas capital o sean cinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho por el socio Giber Adolfo Salazar y quinientas cuotas-capital o sean cinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho por el socio Armando Jorge Siciliano. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas resultantes serán distribuidas o soportadas en las siguientes proporciones, previa transferencia del 5 por ciento de las utilidades al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social: Giber Adolfo Salazar, el cincuenta por ciento; Armando Jorge Siciliano, el cincuenta por ciento. — Sexta: El uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes, señores Giber Adolfo Salazar y Armando Jorge Siciliano, debiendo actuar ambos conjuntamente para representar y obligar a la Sociedad. — Séptima: La dirección de los trabajos de taller será ejercida por el socio, señor Armando Jorge Siciliano, mientras que el socio, señor Giber Adolfo Salazar ejercerá la dirección de la administración de la sociedad. — Octava: Los gerentes podrán comparecer por sí o por apoderados ante las reparticiones públicas, administrativas, así como ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción en forma conjunta. — También conjuntamente, podrán representar a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos de cualquier naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales las leyes exijan poderes especiales y quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias sean particulares u oficiales de la República o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, teniendo por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar, negociar, de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, giros u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente los mismos y otros que se hicieren a nombre de la sociedad, girando cheques u órdenes que fueren necesarios, pudiendo girar en descubierto por los créditos que dichas instituciones bancarias otorgaren; conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — Asimismo podrán realizar toda clase de trámites y suscribir toda la documentación necesaria para adquirir propiedades inmuebles que faciliten el objeto de la sociedad. — Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en asuntos fuera del objeto social o en fianzas personales a favor de terceros por actos ajenos a la sociedad. — Novena: Toda duda o divergencia que se presentare durante la vigencia del presente contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta y juzgada por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio. — La sentencia de los árbitros hará autoridad de cosa juzgada y deberá ser acatada por todos los socios sin recurrir a contienda judicial alguna. — Décimo: Para todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes y el Código de Comercio. — De conformidad, las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Giber Adolfo Salazar, Armando Jorge Siciliano.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 423.— e.14|1 Nº 97.800 v.13|1|72

Vidplast

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno; Horacio Emilio Garau y Hugo Nicolás Mariani, ambos integrantes de "VIDPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta bajo el número doscientos treinta y cuatro, al folio dos, del libro cincuenta y siete, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y don Carlos Alberto Roger, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Mabel Albert, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle San Juan dos mil doscientos treinta y cinco, piso primero, Capital Federal y Ricardo Francisco Román, argentino, soltero, domiciliado en la calle Darregueira dos mil trescientos ochenta y dos, piso segundo de la Capital Federal, de dieciocho años de edad, con venia judicial para ejercer el comercio, otorgada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Dra. Tatiana Schifris, por expediente número dos mil setecientos uno barra setenta y uno, inscripta bajo el número ciento treinta y seis, al folio doscientos setenta y uno, del libro siete de venias, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. — Por este acto el señor Hugo Nicolás Mariani, vende, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Roger, los derechos y obligaciones que le corresponden sobre setenta (70) cuotas de pesos diez (pesos 10,—) cada una y el señor Horacio Emilio Garau vende, cede y transfiere a favor del señor Ricardo Francisco Román todos los derechos y obligaciones que le corresponden de setenta (70) cuotas de capital de pesos diez ($ 10,—) cada una. — Esta cesión se efectúa por el precio equivalente de pesos setecientos ($ 700,-) cada una a su valor nominal, y que los cesionarios han pagado a los cedentes antes de este acto, sirviendo la presente de recibo y suficiente carta de pago. — Convienen a su vez los celebrantes en dejar establecido que las cesiones detalladas precedentemente tienen efecto a contar del primero del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, fecha en que se hicieron efectivos los respectivos pagos. — En virtud de esta cesión y de lo acordado por los socios, se modifica el contrato constitutivo en las siguientes cláusulas: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos mil ($ 2.000,—) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos diez (pesos 10,—) cada una, aportada por los socios en la siguiente forma: Socio Ricardo Francisco Román, setenta (70) cuotas de pesos diez ($ 10,—) cada una, o sea, pesos setecientos ($ 700,—); socio Carlos Alberto Roger, setenta (70) cuotas de pesos diez ($ 10,—) cada una, o sea, pesos setecientos ($ 700,—); socio Hugo Nicolás Mariani, treinta (30) cuotas de pesos diez ($ 10,—) cada una o sea, pesos trescientos ($ 300,—); socio Horacio Emilio Garau, treinta (30) cuotas de pesos diez (10,—) cada una, o sea, pesos trescientos ($ 300,—). — Todo este aporte se realiza en maquinarias y herramientas, instalaciones, depósitos en garantía, gastos diferidos, adquiridos con anterioridad, según balance practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, que acompaña al presente contrato, teniendo la operaciones de la sociedad efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El balance de iniciación ha sido certificado por el Contador Público Nacional Dr. Héctor Juan Megna. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores Horacio Emilio Garau, Carlos Alberto Roger, Ricardo Francisco Román y Hugo Nicolás Mariani, quienes ejercerán la representación, debiendo actuar por lo menos dos cualquiera de los socios. — En todos los casos la firma social sólo podrá comprometerse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarlo en especulaciones extrañas, en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo esta limitación tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, para todos los casos, aun aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y dieciséis del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Decimasexta: Las decisiones de la sociedad se adoptarán por mayoría de votos, los que se computarán en proporción al capital que representa cada socio. — En el caso de que se plantee cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será dirimida por intermedio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que dictarán su laudo sin someterse a procedimiento procesal alguno, dentro del plazo de diez días de haber aceptado el cargo. — Si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuya decisión tendrá carácter inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. — Se deja constancia que las señoras Raquel A. Nieres de Garau, esposa del socio señor Horacio Emilio Garau y la señora Paulina Ordiz de Mariani, esposa del socio Hugo Nicolás Mariani, presentes en este acto, expresan su conformidad con la cesión de cuotas de sus respectivos cónyuges, firmando el presente como constancia. — E|l.: social "Vale". — Fdos.: H. E. Garau. — R. A. N. de Garau. — R. F. Román. — H. N. Mariani. — P. D. de Mariani y C. A. Roger.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.— e.14|1 Nº 97.756 v.14|1|72

David Popovsky y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores David Popovsky y Paulina Peteraica, únicos socios integrantes de DAVID POPOVSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1967, bajo el Nº 827 al folio 28 del libro 57 de S. R. L. y contrato modificatorio inscripto el 28 de marzo de 1968 bajo el Nº 657 al folio 85 del libro 58 de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: Que la sociedad se constituyó por 20 años a partir del 1º de enero de 1957. — Segundo: Ambos socios de común acuerdo convienen en limitar el plazo de duración de la sociedad hasta el 30 de diciembre de 1971, fecha en la cual comenzará a regir lo dispuesto en el art. 429 del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1971. — Sobrerraspado: Diciembre, vale. — David Popovsky. — Paulina Peteraica.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.14|1 Nº 97.970 v.14|1|72

Coliseo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Postacchini Hugo, C. Identidad 3569139, P. C. F., italiano, casado, 46 años, con domicilio en Blanco Encalada 5080, C. F., Pernas Marcelino, C. Identidad 1573610, P. C. F., español, casado, 58 años, con domicilio en Arregui 2989 C. F. y Monini Danilo, C. I. 4007398, P. C. F., italiano, casado, 50 años, con domicilio en Melincué 3112. 6to. piso 20, se conviene en constituir una Sociedad de Respnsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11645 y las siguientes cláusulas: Art. 1º. — La Sociedad girará bajo la razón social de COLISEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto del país. — Art. 2º: La Sociedad tendrá una duración de cinco años pudiendo ser disuelta en cualquier momento después de transcurridos los primeros tres años. — No obstante en función del objeto específico que por actas se reglamente, se prevé una prórroga obligatoria de la duración, hasta la terminación de todas las operaciones ya contratadas y que se estuvieren realizando al finalizar los términos fijados anteriormente. — Art. 3º: El Objeto Social será la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de cualquier negocio lícito y especialmente en operaciones inmobiliarias, interviniendo directa o indirectamente en la venta de los bienes y|o administración. — Art. 4º: El capital se fija en sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000) que se divide en seiscientas cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una, siendo aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Monini aporta doscientas cuotas con un total de veinte mil pesos Ley 1.188; Pernas, aporta doscientas cuotas con un total de veinte mil pesos Ley 18.188; y Postacchini aporta doscientas cuotas con un total de veinte mil pesos Ley 18.188. — La totalidad de los aportes se ha efectuado en bienes en especie, mediante el aporte de la propiedad sita en la calle Melincué 3300, Capital Federal, que los socios han adquirido en comisión y a favor de esta Sociedad, por un importe de cien mil pesos, conforme al balance de iniciación que se adjunta certificado por Contador Público Nacional. — Se establece la obligación de aportar cuotas suplementarias para atender las necesidades del giro social, hasta la suma de ochenta mil pesos Ley 18.188 como obligación para cada socio, o sea hasta un total de doscientos cuarenta mil pesos Ley 18.188. — La decisión de aportar cuotas suplementarias se tomará con la votación de la mayoría. — Art. 5º: El uso de la firma social estará a cargo de dos socios, indistintamente, para todos los efectos sociales. — Salvo aquellos casos en que para gestiones bancarias o simples trámites de los que no resulten obligaciones, podrán hacerlo individualmente, lo cual se determinará mediante actas con la firma de todos los socios. — Para la compraventa de bienes inmuebles y constitución de hipotecas, y para la venta y|o tranferencia del fondo de comercio se necesitará la conformidad de todos los socios. — Art. 6º: La Administración será ejercida por todos los socios en las condiciones del Art. 5º, con la denominación de Gerentes, pudiendo ser delegada con las facultades que se crea necesaria para lo cual deberá contarse con la unanimidad de los votos. — Art. 7º: El ejercicio social comenzará el 1º de Julio y terminará el 30 de Junio del año siguiente, practicándose un balance e inventario general, separándose de las utilidades líquidas y realizadas, un 5 o|o para Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital. — El resto se distribuirá en proporción a los capitales, como así también las pérdidas. — En los casos de aportes efectuados por los socios a cuenta particular, para necesidades inmediatas y justificadas se lo computará como capital a los efectos de las distribuciones, en función del tiempo dejado. — Art. 8º: Cada socio tendrá derecho a un número de votos, igual a la cantidad de sus cuotas. — En las votaciones, las decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos que signifiquen modificación de este contrato, o impongan mayor responsabilidad a los socios, fuera de las previstas en este contrato. — Art. 9º: Transferencia de cuotas de capital, para dicha transferencia, deberá contarse con la probación de la unanimidad de los votos de todos los socios. — Los socios quedantes tendrán prioridad para su adquisición, en cuyo caso el precio será para todos los socios interesados, el valor de plaza de la parte en la empresa del socio oferente, para el supuesto de su adquisición al contado, pero acordándoseles un plazo de pago en 24 cuotas mensuales, sin intereses. — Art. 10º: En caso de fallecimiento de un socio, los restantes por unanimidad podrán aceptar a sus sucesores, previa unificación de la representación, y en su defecto los sucesores tendrán los mismos derechos reglados en el art. 9º, para el socio oferente y en las mismas condiciones. — Se conviene que se considerará existente una oferta tácita de la parte, de los sucesores a los demás socios. — Art. 11º: En caso de liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por todos los socios conjuntamente, o quien éstos designen por unanimidad. — Art. 12º: Queda previsto la transformación de esta Sociedad en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones, o cualquier otro tipo, para lo cual se requerirá la unanimidad de los votos. — Art. 13º: Cualquier divergencia será resuelta por amigables componedores, con la facultad de designar a un tercero, cuya resolución será inapelable. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiséis días de julio 1971. — Firmado: Danilo Monini, Postacchini Hugo, Pernas Marcelino". — "Modificación del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se conviene en modificar el artículo 4º del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Coliseo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que quedará redactado de la siguiente forma: Art. 4º. — El capital se fija en sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000.—) que se divide en seiscientas cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una, siendo apor-

tadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Monini aporta doscientas cuotas con un total de veinte mil pesos Ley 18.188, el señor Pernas aporta doscientas cuotas con un total de veinte mil pesos Ley 18.188; y el señor Postacchini aporta doscientas cuotas con un total de veinte mil pesos Ley 18.188. — La totalidad de los aportes se ha efectuado en bienes en especie de acuerdo al siguiente detalle: Inmuebles: Finca Melincué 3300, formando esquina a la de Campana 2879 al 2883, Capital Federal, con un valor asignado de $ 100.000.— cien mil pesos Ley 18.188; máquinas y herramientas, con un valor asignado de $ 10.000.— diez mil pesos Ley 18.188; hipoteca sobre el inmueble de Melincué 3300, formando esquina a la de Campana 2879 al 2883 Capital Federal, y a favor de Luis Zino Gutiérrez, por un valor de $ 50.000.— cincuenta mil pesos moneda Ley 18.188, resultando un capital de $ 60.000.— (sesenta mil pesos Ley 18.188). — Se deja constancia que la propiedad de Melincué 3300, perteneciente al señor Monini, como anterior propietario, ha sido transferida a la Sociedad, en la siguiente forma: 1|3 del valor asignado el señor Monini lo aporta como socio; los 2|3 restantes son adquiridos por los señores Pernas y Postacchini, mediante boleto de compraventa de los 2|3 de dicha propiedad y en comisión a favor de esta Sociedad. — Se establece la obligación de aportar cuotas suplementarias para atender las necesidades del giro social, hasta la suma de ochenta mil pesos Ley 18.1888, como obligación para cada socio hasta dicho importe, o sea hasta un total de doscientos cuarenta mil pesos Ley 18.188. — La decisión de aportar cuotas suplementarias se tomará con la votación de la mayoría. — Buenos Aires, 26 de julio de 1971 — Firmado: Marcelino Pernas Danilo Monini. Hugo Postacchini".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.— e.14|1 Nº 98.296 v.14|1|72

Cañón del Colorado

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Oscar Lanfranchi, argentino, casado con Elisa Poletto, nacido en San Francisco, Provincia de Córdoba el treint de abril de mil novecientos once, industrial, domiciliado en Avendia Presidente Roque Sáenz Peña setecientos sesenta, piso noveno, Capital Federal. édula de identidad número seiscientos veinticuatro, expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y nueve; César Renzo Pedro Poletto, argentino, casado con Ilda Rosa Pignattari, nacido en Mendoza el veintinueve de julio de mil novecientos diez y siete, comerciante, domiciliado en Pedro Goyena setecientos veintitrés, Capital Federal, cédula de identidad número tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos ochenta y dos, expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número dos millones setecientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco: Lorenzo Santiago Erramouspe, argentino, casado con Delia Francisca Llaneza, nacido en la Ciudad de Buenos Aires, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos veintidós, geólogo domiciliado en Ugarteche tres mil trescientos setenta, Capital Federal, cédula de identidad número cuatro millones quinientos catorce mil trescientos setenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, libreta de enrolamiento número tres millones noventa y cuatro mil seiscientos veintitrés, convienen en este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones aplicables al Código de Comercio y Código Civil y las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida una sociedad denominada "CAÑON DEL COLORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. — Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Segundo: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo prorrogarse por decisión de los socios. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y|o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Extracción, producción, fabricación, transformación o elaboración de frutos, productos minerales, productos y subproductos metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos, eléctricos; compraventa, importación, exportación, distribución de mercaderías, productos, subproductos, materias primas en general y en especial con referencia a las actividades citadas precedentemente; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, realización de negocios de cambio, mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras.— Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000,00 dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos ($ 100,00) cada una, hallándose totalmente suscripto e integrado de acuerdo con el balance anexo, que se agrega formando parte integrante del presente convenio. — El capital es aportado por partes iguales por cada uno de los socios constituyentes. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, quienes deberán actuar dos de ellos conjuntamente, quedando en esta forma expresamente facultados para ejecutar todas las operaciones necesarias para llenar el objeto social, con la limitacion de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas ni en otorgar fianzas o garantías a terceros que no tengan relación con los negocios sociales. — Podrán adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles o enajenarlos, constituir sobre los mismos derecho real de prenda, de hipoteca o cualquier otro derecho real, ya sea en favor o a cargo de la sociedad, pactando, en caso de adquisición, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato, extraer total o parcialmente los depósitos de dinero o valores en los Bancos nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o en el exterior, tomar dinero prestado a intereses, de los establecimientos bancarios, empresas financieras o comerciales o de particulares, realizar toda clase de operaciones en moneda argentina o extranjera con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como todo otro Banco oficial, mixto o privado, nacional o extranjero, constituido o a constituirse, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, hacer o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas en informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, podrán efectuar depósitos bancarios, endosar cheques, letras y giros para su depósito en las cuentas corrientes bancarias, percibir y otorgar recibos y cartas de pago y realizar los aquellos otros actos que fueren necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que lo precedentemente indicado es enunciativo y no limitativo. En igual forma que la establecida al comienzo de este artículo y para todos los fines indicados precedentemente, los socios tendrán el uso de la firma social, firmando dos cualesquiera de ellos. — Sexto: La remuneración de los socios que se cargará a gastos generales, se establecerá en reunión de socios, dejándose constancia de lo resuelto en el libro de actas. — Séptimo: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo solicite uno cualquiera de los socios. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o la unanimidad. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Octavo: Anualmente, el treinta de setiembre de cada año, cerrará el ejercicio social, confeccionándose en tal oportunidad un Inventario General de los bienes de la empresa y de sus deudas, un Balance General y un Estatuto de las Ganancias y Pérdidas, del período. La Asamblea de socios que considere dichos elementos deberá realizarse dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio social, requiriendo para su aprobación la mayoría de los votos presentes en ese acto. De no concurrir socios que representen más de la mitad del capital a dicha Asamblea, se realizará una segunda dentro de los quince (15) días posteriores a la Asamblea indicada, la que se reunirá con la asistencia de cualquier número de socios y adoptará resolución por mayoría de votos presentes. La citación a dichas asambleas deberá realizarse mediante notificación personal suficientemente acreditada o mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios. — Noveno. La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. En esos casos, los derechos del socio muerto o incapacitado pasarán a los herederos o representantes legales del mismo, quienes deberán unificar su representación en la Sociedad. Los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz podrán optar: a) Por la cesión de las cuotas de capital a los socios supérstites o capacitados, por partes iguales, quienes les abonarán el importe que corresponde por capital y utilidades de acuerdo al Balance General que se practicará a ese efecto dentro de los treinta (30) días de ocurrido el deceso o declarada la incapacidad, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés que tenga establecido el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos. No se computará valor alguno como llave o marca de comercio; b) Continuar en la Sociedad, sustituyendo en todos sus derechos y obligaciones al fallecido o incapacitado por medio del representante unificado que designaren. — Décimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o ceda, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado ofreciendo a ellos sus cuotas o las que desee ceder, por un plazo de treinta días, al valor que resulte de acuerdo a lo establecido en el punto anterior y el importe resultante se abonará en la forma indicada en el mismo. En el caso que más de uno de los socios que quedaren en la sociedad desearan ejercer esta opción, se prorratearán entre ellos de acuerdo a su tenencia a ese momento. — Decimoprimero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador por decisión de mayoría de votos en Asamblea de socios, el que tendrá las mismas atribuciones que las establecidas para la dirección y administración de la sociedad. El saldo resultante de la liquidación se distribuirá entre los socios, en proporción al capital poseído. — Decimosegundo: Toda duda o divergencia durante la vigencia de este contrato o en el período de liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte oponente. En caso de empate entre los árbitros, éstos deberán elegir uno, cuyo fallo será inapelable. En caso de falta de conformidad sobre la designación del mismo, será solicitado su nombramiento a la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, fírmanse por todos los socios en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo. César Renzo Pedro Poletto, Oscar Alejandro Lanfranchi y Lorenzo Santiago Erramouspe. "Que en cumplimiento de lo dispuesto en el auto del diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno por el cual se ordena la ratificación de los tres socios respecto a la manifestación efectuada en el sentido de que el nombre completo del señor Lanfranchi es Oscar Alejandro y no Oscar Lanfranchi como por error se consignara en el contrato constitutivo, venimos por la presente a ratificar expresamente dicha aclaración. — Fdo.: Oscar Alejandro Lanfranchi. — Lorenzo Santiago Erramouspe y César Renzo Pedro Poletto". — S|R.: Lanfranchi — practicará. — Vale

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300— 14|1 Nº 98.082 v.14|1|72

Fábrica Argentina de Grabados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Jorge Raimundo Nieto, C. I. 4.444.722; Domingo Corrarello, Céd. Id. 5.387.218, y Gervasio Arturo Blanco, C. I. 1.040.869, todos argentinos, casados y mayores de edad, con domicilio en Espinosa 2253, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de FABRICA ARGENTINA DE GRABADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en Espinosa 2253, Capital Federal, o donde en adelante se traslade. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal realizar grabados en cilindros y planchas, sobre todo tipo de metales, cerámicas y|o mármoles, así como también todo trabajo relacionado con electromecánica y todo aquello que los socios, por simple mayoría así lo determinen. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de 20 años a contar de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales, siempre que los socios no manifestaren voluntad en contrario mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de sus consocios con 6 meses de antelación al vencimiento de cada período. — Cuarto: La sociedad girará con un capital de Diez Mil pesos ($ 10.000), dividido en 100 cuotas de 100 pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en partes iguales. El capital antes indicado se encuentra constituido con el valor de bienes muebles y mercaderías que se detallan en inventario por separado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, precedida del sello de la razón. Los tres socios revisten el cargo de gerentes, pudiendo actuar indistintamente. No podrá ser comprometida la sociedad en ningún tipo de fianza, aval, garantía u obligación ajena al giro de su actividad. Los socios podrán realizar en forma indistinta todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines para los cuales esta sociedad se constituye. A los efectos de representar a la sociedad en cualquier gestión judicial o administrativa, absolución de posiciones, comprometerla en convenios judiciales o extrajudiciales ante cuestiones planteadas con terceras personas, cualquiera de los socios queda facultado indistinta e individualmente para representarla. — Sexto: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción de los capitales aportados por cada socio. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de las operaciones al primero de enero de cada año, debiendo confeccionarse un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances, que se considerarán definitivamente aprobados si dentro de los 20 días de notificados a los socios en forma fehaciente no hicieren objeción a los mismos, se destinará el cinco por ciento al fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y el saldo será distribuido a prorrata del capital integrado entre los socios. — Octavo: Queda establecido que cada cuota social integrada tiene derecho a un (1) voto. Los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria una vez por año y Extraordinaria por solicitud de cualquiera de los socios y la citación se hará en forma fehaciente. En las asambleas se dará cuenta del estado de los negocios sociales y de la marcha de la sociedad. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — Noveno: Toda divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad, con motivo de su disolución será dirimida sin forma de juicio, por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados en la forma que se determinará en la asamblea de socios, dejándose constancia en el respectivo libro de actas. Tales árbitros designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décimo: Cualquier caso que no se haya previsto en este contrato o divergencia que surgieren y no fueran resueltas en la forma expresada en el artículo anterior, serán tratados siempre de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que fueren de aplicación. Bajo los diez artículos que anteceden se deja constituida la sociedad Fábrica Argentina de Grabados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan mutuamente de acuerdo a derecho. Siguen las firmas. Entre líneas: dos Vale. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 102. e.14|1-Nº 98.052-v.14|1|72

Ingetrol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre de 1971, entre los señores, Juan Lisandro Lewis, argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en Juárez 164, San Martín, Prov. de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.623.469 y Curt David Zollfrei, argentino, casado, de 45 años de edad, domiciliado en Dorrego 2096, Olivos, Prov. de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.165.131, hábiles

para contratar, se conviene formalizar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, y en especial a la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad llevará la denominación de "INGETROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Yapeyu 84, piso 6º, Dpto. 63, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer oficinas o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. Segunda. — Lasociedad tendrá por objeto principal actuar en proyectos, construcción, fabricación, montajes, reparaciones, representaciones, importación, exportación y reventa de equipos e instrumentos de control, de medición y afines tableros eléctricos y neumáticos y accesorios; pudiendo asimismo efectuar la compra, venta, representación, distribución, importación, exportación y disposición en toda forma de toda clase de mercaderías, si ello redunda en el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera. — La sociedad tendrá una duracion de 99 años a partir de la fecha. — Cuarta. — El Capital Social será de Cuatro mil pesos ($ 4.000), dividido en cuatrocientas cuotas de Diez Pesos ($ 10) cada una. — Las cuotas de capital son aportadas en partes iguales por cada uno de los socios y en este acto se integran el cincuenta por ciento en efectivo y el saldo se integrará a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Quinta. — Anualmente, al 31 de julio, se realizará un Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de las comprobaciones que en cualquier época desée efectuar cualquiera de los socios. — Una vez deducido el porcentaje para Reserva Legal hasta el máximo de Ley y efectuadas las provisiones y previsiones de uso contable corriente, el líquido producto se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Sexta. — La Administración de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta, quienes tendrán las facultades para realizar todos los actos civiles y comerciales necesarios al cumplimiento de los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 11.645 y con las responsabilidades consiguientes. — El uso de la firma social y la representación de la sociedad serán ejercidos por los socios en forma conjunta. — En todos los casos las firmas serán precedidas por un sello con la denominación de la sociedad. — Séptima. — No se podrá constituir a la sociedad en fiadora o garante de terceros, ni se podrá comprometer su firma en actos u obligaciones ajenos a la misma, ni en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías o avales. — Octava. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de uno o ambos socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos o representantes del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Novena. — En el caso de que un socio ceda sus cuotas sociales debe anunciarlo al otro mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagaría por ellas, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el mismo precio e igualdad de condiciones, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. — Si un socio se retira de la sociedad o si los herederos del fallecido o incapaz no manifestasen su intención societaria dentro de los 30 días de producido el hecho, se practicará un Balance General con valores actualizados, más el valor llave si lo hubiere, y las utilidades que le correspondieran al socio que se retira, serán abonadas al socio que se retira o a los herederos en la forma y condiciones que se convenga en ese momento. — Décima. — Las divergencias que pudieran ocurrir entre los socios en la aplicación y|o interpretación del presente contrato, en cualquier época, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y convocados de acuerdo a lo dispuesto por el Código Procesal Civil y Comercial de la Capital Federal. — En caso de desacuerdo entre éstos, los mismos árbitros nombrarán a un tercero, quien resolverá en definitiva. — El fallo del tribunal arbitral será inapelable. — Conforme con las diez cláusulas transcriptas, las partes dan por perfeccionado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en forma y con arreglo a derecho, y en fe de ello firman al pie de la presente y al margen de cada una de sus hojas, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Firmado: Juan Lisandro Lewis. — Curt David Zollfrei. — S|R.: 29, 84: Vale. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144 e.14|1 Nº 98.085 v.14|1|72

Artynor Muebles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RENOVACION CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Ricardo Alberto Devita, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 2.389.522 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Núñez 5373 de esta Capital y Agatino Gullotta, italiano, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.992.197 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavoisier 3422 de esta Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primera: Las partes en su carácter de únicos socios de ARTYNOR MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social ha vencido el primero de enero de mil novecientos setenta y uno, y que se halla inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18 de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el Nº 1.966, al Folio 217, Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y fue modificada según inscripción del 19 de setiembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el Nº 2.425 al Folio 364 del Libro 44 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden de común acuerdo renovar el contrato social de acuerdo a las siguientes cláusulas: Segunda: Las partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Artynor Muebles Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la calle Ceretti número tres mil trescientos dos, Capital Federal o donde sea trasladado en adelante, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación, fabricación, exposición y venta de muebles en todos los estilos, pudiendo accesoriamente la sociedad realizar cualquier otra operación o desarrollar actividad comercial y|o industrial permitida por la ley. — Cuarta: La duración de la sociedad sera de diez años, a contar del primero de enero de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos cuarenta mil dividido en cuatro mil cuotas de pesos diez cada una, suscriptas e integradas totalmente en este acto por los socios por partes iguales conforme a balance que se anexa al presente y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades legales, y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los socios gerentes, debiendo suscribir todos los actos de la sociedad y obligaciones de la misma, con sus firmas personales precedidas del rubro social, y con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en negocios ajenos al giro social. — Séptima: La sociedad podrá realizar además de todos los actos inherentes, en forma especial los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas con registro y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y contratos de locación; presentarse ante los poderes y reparticiones públicas y autárquicas de cualquier jurisdicción; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes para todo lo cual podrá suscribir cuantos actos, instrumentos y escrituras públicas fueren menester; realizar toda la clase de operaciones bancarias con cualquier entidad privada u oficial; solicitar préstamos y descuentos, negociación de valores, efectuar depósitos en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente los días treinta y uno de diciembre se practicarán balances generales de resultados; las ganancias o pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas de capital que pertenezcan a cada socio. Previo a toda distribución se destinará al fondo de Reserva Legal el cinco por ciento de las utilidades y hasta integrar el diez por ciento del capital social. — Novena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en disputa y un único nombrado por éstos en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada en juicio de cualquiera de los socios, sus derecho habientes tendrán derecho a optar por continuar integrando la sociedad o por percibir el capital, utilidades y cuanto le correspondiera al causante, en proporción a su haber hereditario, según balance especial practicado al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso y en el que se fijarán los valores del activo fijo y circulante a los precios vigentes en plaza de acuerdo a su real estado y valor, la suma resultante se les abonará en veinticuatro cuotas mensuales iguales, firmando pagarés y con un interés de un veinte por ciento sobre saldos. — Décima Primera: La sociedad entrará en disolución por las causas siguientes: a) Si en cualquier balance resultara una pérdida de más del 50 o|o del capital, salvo que los socios la solventaran con aportes propios de capital. b) Por expiración del plazo. — La liquidación de los negocios sociales en su caso, estará a cargo de ambos socios gerentes. — En prueba de conformidad con las once cláusulas que preceden, previa lectura y ratificación de las mismas, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad obligándose a su fiel cumplimiento, en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. Fdos.: A. Gullotta y R. A. Devita.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150 e. 14|1 Nº 98.026 v. 14|1|72

Romegio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, República Argentina, a los 26 días del mes de octubre de 1971, entre los señores: Antonino Gioffre, argentino, casado, L. E. Nº 5.589.877 y Nicolás Eduardo Romero, argentino, casado, L. E. 5.582.511, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados todos en la calle Avellaneda 73 de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, han resuelto constituir de conformidad a la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá en acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en plaza bajo la denominación ROMEGIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal será Etcheverría 2711 8º C, Capital Federal, pudiendo disponer su cambio o establecer agencias, sucursales, representaciones y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero cuando así convenga al interés social. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la venta por mayor y menor de calzado y además la explotación o representación de cualquier actividad comercial, industrial, inmobiliaria, financiera, agropecuaria o de otros ramos, cuando sus integrantes lo consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años calendarios a contarse de la fecha del presente contrato, debiendo durante dicho lapso o hasta el momento de su liquidación o disolución sus integrantes ajustarse a las siguientes disposiciones; a) Todas las decisiones que se dispongan dentro de la sociedad, se tomará por simple mayoría de capital suscripto e integrado a esa fecha de determinación; b) Si alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad con anterioridad al término legal de la misma deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a sus componentes mediante instrumento fehaciente de comunicación, con una antelación no menor de noventa días de la fecha del eventual retiro. Si esta coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio comercial anual tendrá derecho a las utilidades que le correspondiera por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio anual, perderá todo derecho a las utilidades que el mismo arrojare, siendo en cambio solidario por su proporción en las pérdidas, si las hubiere, en tal eventualidad de retiro, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital social, proporción en la reserva legal constituida y saldo de su cuenta particular, le podrán ser reintegrados por el socio restante en un término no menor de setenta y dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, incrementadas proporcionalmente por un interés similar a la tasa que en esa fecha sea vigente para operaciones de crédito en el Banco de la Nación Argentina aplicados al objeto comercial de esta sociedad y calculados sobre saldos pendientes y pagaderos por trimestres vencidos. En igualdad de condiciones el socio restante tendrá prioridad en la compra de las cuotas de capital social que ceda el socio saliente quedando implícita en caso contrario la conformidad de éste, para que dicho socio saliente esté facultado para ceder o transferir sus cuotas de capital social a tercero o terceros. Las transferencias o cesiones de cuotas de capital social, deben ser registradas en el libro de actas de la sociedad o similar rubricado, siendo expresa facultad del socio autorizante el permitir a tercero o terceros ingresantes el desempeño de funciones de gerente o similar; c) Ningún socio podrá exigir en caso de retiro, indemnización alguna o pago por llave o valor inmaterial asimilado, siendo en tal eventualidad de aplicación lo determinado en el inciso B de esta cláusula. d) En caso de incapacidad comprobada o fallecimiento de cualquiera de los integrantes de la firma ésta no sufrirá su disolución ni entrará en liquidación, debiendo para el caso efectuarse balance general y las utilidades resultantes a esa fecha juntamente con los créditos que el socio afectado, registre en la sociedad por cuotas de capital social, proporción en la reserva legal constituida y saldo de su cuenta particular, le podrán ser reintegrados al socio y|o derechohabiente en la forma que se determine en el inciso B de esta cláusula. e) Cualquier clase de retribución que pudiera corresponder a los socios por actividades desarrolladas dentro de la sociedad, su remuneración será fijada por simple resolución de los socios en concordancia con el inciso B de esta cláusula. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Antonino Gioffre, dos mil quinientas cuotas y el señor Nicolás Eduardo Romero, dos mil quinientas cuotas. La integración de las cuotas suscriptas es efectuada por los socios en bienes según resulta del balance que se agrega a este contrato como parte integrante del mismo y cuya totalidad queda en pleno dominio de la sociedad que se constituye. — Quinta: Todos los días 31 de diciembre de cada año deberá practicarse balance general y las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta un máximo del diez por ciento del capital suscripto, se regirán por la siguiente distribución de utilidades. Estas se efectuarán inmediatamente de su determinación en doce cuotas mensuales y consecutivas a contarse desde el primer mes del ejercicio posterior al determinado. En caso de pérdidas estas serán soportadas particularmente por los socios en proporción a las cuotas de capital suscripto. A los efectos determinados por el Art. Nº diez y siete de la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco se establece que las aprobaciones de los balances generales de la sociedad deberán efectuarse por los socios mediante su firma al pie de las transcripciones de los mismos en el libro de inventarios rubricados de la sociedad. — Sexta: La dirección comercial y administrativa de la sociedad quedará a cargo de ambos socios, a cuyos efectos actuarán los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, para lo cual a continuación del nombre o razón social de la sociedad suscribirán sus firmas particulares pudiendo actuar con las más amplias facultades inherentes al cargo. — Séptima: Cualquier discusión, duda o divergencia que surgiera entre los socios será resuelta mediante mediadores amigables, nombrados uno por cada parte y cuyo fallo de resultar unánime será inapelable. En caso de disentir se nombrará un tercero cuya decisión será inapelable, renunciando desde ya las partes a cualquier tipo de trámite o gestión Judicial. Todo lo que este contrato no haya previsto será resuelto en común acuerdo aplicándose para ello las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente los Códigos de Comercio y Civil, según se conforman con su naturaleza Jurídica. Las partes ratifican en un todo lo transcripto, firmando el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, haciéndolo conjuntamente y ante el Escribano Público Nacional, señora Beatriz C. Martino, a cargo del Registro Nº 84 de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires. — Sobre borrado vale Romegio.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186 e.14|1 Nº 98.020 v.14|1|72

Be - Car

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 2.813. — Primer Testimonio. — Número novecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta

y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Valentino Benetti, italiano, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos nueve mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Comandante Franco número treinta y siete, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Guillermo Ill, húngaro, casado, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones cincuenta y cinco mil ochocientos dieciocho, domiciliado en la calle Dean Funes número mil ochenta y siete, de la localidad de Villa Adelina, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Héctor Carosella, argentino, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida Ader número mil quinientos diecisiete, departamento uno, de la localidad de Villa Adelina, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "BE-CAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad queda fijado en esta ciudad, actualmente en la Avda. Corrientes Nº tres mil diecinueve, decimosegundo piso, ofic. Nº ciento veintiuno, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años, a partir del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuyo día se retrotraen los efectos legales del contrato. — Dicho plazo podrá ser modificado por resolución tomada por unanimidad de los socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del Establecimiento Comercial e Industrial en el ramo de "Taller Metalúrgico - Fabricación de Productos Metálicos", que funciona en la calle Agustín Alvarez número cuatro mil cincuenta y uno, de la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, bajo la denominación comercial de "Be-Car" y cualquier otra explotación comercial e industrial, a fin con dicho ramo o que los socios estimen convenientes, sin que sea necesario para ello más que la finalidad útil y lícita de tales negocios. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de quince mil pesos (Ley Nº 18.188) dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos (Ley 18.188) cada cuota, que son aportadas por los tres socios aportantes iguales, es decir, cinco mil pesos (Ley 18.188), o sean quinientas cuotas, cada socio. — El Capital Social ha sido totalmente integrado por los socios en maquinarias, instalaciones, enseres, muebles y útiles y designación comercial "Be-Car", de acuerdo al inventario de fecha primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que los socios firman por separado y debe considerarse parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Valentino Benetti y Héctor Carosella, cuyos datos personales han quedado consignados precedentemente, quienes en este acto quedan designados Gerentes. — Séptima: La firma social, que no podrá ser empleada para fines contrarios a los de la sociedad, ni para constituir fianzas en favor de terceros, la tendrán los dos socios gerentes, en forma conjunta. — En esa forma actuarán en todos los actos regulares del comercio y administración de la sociedad y con las más amplias facultades incluyendo la representación judicial ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y podrán efectuar la apertura de cuentas corrientes en los Bancos, tanto oficiales como particulares y en las sucursales y agencias de cada uno de ellos, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, suscribir y firmar cheques, a efectos de retirar fondos bancarios, endoso de cheques, documentos comerciales, valores al cobro, a efectos de depositar en las cuentas bancarias de la sociedad, presentación de listas de documentos comerciales y el endoso de los mismos para su descuento en los Bancos en que la Sociedad tenga cuentas u opere, firmar avales a dichos fines. — Estas enunciaciones no son limitativas, pues los Gerentes actuando en la forma expuesta, tendrán la más amplia administración de la Sociedad, de acuerdo con las disposiciones legales, inclusive podrán adquirir, enajenar, gravar, prendar y disponer de cualquier forma de bienes muebles, inmuebles, rodados o semovientes y conferir poderes generales y especiales firmando todas las escrituras y los documentos públicos y privados que fueren menester. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que los socios estimen conveniente, anualmente, al fin de cada ejercicio social, que lo será el día treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente, deducidas las amortizaciones y otros conceptos, será distribuido proporcionalmente al aporte integrado de cada socio y si hubiera pérdidas, ellas serán soportadas respectivamente por los mismos en relación a los aportes suscriptos e integrados. — Las utilidades serán retiradas por los socios, en el modo, plazo y forma que se establezca de común acuerdo. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad, legalmente declarada de cualesquiera de sus integrantes. — En estos casos se practicará un balance dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal a los efectos de determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. — Si los herederos del socio fallecido optaran por continuar en la sociedad deberán unificar su representación. — Si optaran por retirarse de la sociedad, desde ya queda establecido que el capital del socio fallecido se le integrará, junto con las utilidades que le corresponda de acuerdo al citado balance, de acuerdo a las posibilidades de la sociedad, correspondiendo por el tiempo transcurrido hasta su reembolso, un interés del tipo bancario en plaza en sus respectivas oportunidades. — Pasados los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal, si los herederos no comunicaren su decisión de ingresar a la sociedad, como socios, se considerará que renuncian al derecho de ingresar y se les liquidará el haber del socio fallecido o incapacitado de acuerdo a lo dispuesto en este artículo. — En ningún caso se fijarán valores de llave. — Si el socio fallecido o incapacitado legal, fuese un socio gerente, los demás socios sobrevivientes elegirán de entre ellos o de los herederos al reemplazante. — Décima: Todas las demás decisiones de los socios, inclusive la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, cesión de cuotas de capital, aumento del mismo, incorporación de nuevos socios, serán tomadas por el voto unánime de todos los socios, cuyas decisiones serán anotadas en el Libro de Actas de la Sociedad. — Si no hubiere acuerdo, las cuestiones serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia antes de entrar a conocer con exclusión de la vía judicial. — El fallo del tercero será inapelable. — Décima primera: Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad hasta pasados los cinco primeros años desde la constitución de la sociedad. — Pasado dicho plazo, si algún socio decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicar tal decisión a los otros socios, con un preaviso, en forma fehaciente, de noventa días como mínimo, al fijado para retirar. — En este caso, en igualdad de condiciones los socios no salientes tendrán preferencia para adquirir las cuotas del socio saliente y se estará a lo determinado en la cláusula novena del Contrato Social, para el reintegro de lo que le correspondiere por capital y utilidades. — Décima segunda: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. — Décima tercera: Todo cuanto no haya sido previsto en este contrato, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código Civil y demás leyes que le sean aplicables. — Décima cuarta: Todos los socios quedan obligados, como parte esencial de este contrato, a prestar su trabajo personal en el establecimiento, cuya explotación constituye uno de los objetos de la sociedad quedándoles expresamente prohibido, dedicarse, por cuenta propia, a los negocios objeto de la sociedad, so pena de la pérdida de utilidades, que de ella obtuviere, en favor de los otros socios y de su expulsión de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la sociedad "Be-Car" Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman como acostumbran por ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — V. Benetti. — Guillermo Ill. — H. Carosella. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos trece, del Registro Notarial número ochenta y seis, de la Capital Federal, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Be-Car" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en cuatro sello de Actuación Notarial, de la Serie "..." numerados correlativamente del cero trece millones cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y siete al presente, inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno. — Sobre raspado: Bancos, tenga, expulsión vale. — Fdo: Jorge Alberto Sanguinetti escribano.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971 — Lucio F. Meléndez, secretario.

$ 279 e. 14|1 Nº 98.106 v. 14|1|72

Plástico Pacheco

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, República Argentina, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno entre los señores: Remigio Bosco, argentino, casado, nacido el 20 de noviembre de 1917, L. E. Nº 2.892.722, domiciliado en la calle Alvear y Balbastro, de don Torcuato, Pvcia. de Buenos Aires, y Julio Alberto Micheloud, argentino, casado, nacido el 14 de julio de 1947, L. E. 3.421.384, domiciliado en la calle Burgos y Camacuá, de Don Torcuato, Pvcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para comerciar han resuelto constituir de conformidad a la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: En la fecha del encabezamiento constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación: PLASTICO PACHECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal será en la calle Paso 39 piso 2º Dpto. C, de Capital Federal, pudiéndose disponer su cambio o establecer agencias, sucursales, representaciones y|o depósitos en cualquier punto del país o del extranjero, cuando así convenga al interés social. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la industrialización y comercialización de productos plásticos y de caucho y además la explotación o representación de cualquier actividad comercial, industrial, inmobiliaria, financiera, agropecuaria o de otros ramos, siempre que dichas actividades los integrantes de la sociedad lo consideren de utilidad a los fines sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años calendarios a contarse de la fecha del presente contrato debiendo durante dicho lapso o hasta el momento de su liquidación o disolución sus integrantes ajustarse a los siguientes puntos: a) Todas las disposiciones dentro de la sociedad se tomarán por simple mayoría de capital suscripto e integrado a esa fecha de determinación. b) Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad con anterioridad al término legal de la misma deberá comunicarlo previamente a la sociedad y a sus componentes mediante instrumento fehaciente de comunicación, con una antelación no menor de noventa días de la fecha del eventual retiro. Si ésta coincidiese con la fecha de cierre del ejercicio comercial anual, tendrá derecho a las utilidades que le correspondiera por contrato, pero si el mismo se produjese en el curso del ejercicio anual perderá todo derecho a las utilidades que el mismo arrojase, siendo en cambio solidario por su proporción en las pérdidas si las hubiere, en tal eventualidad de retiro, sus créditos en la sociedad por cuotas de capital social, proporción en la reserva legal constituida y saldo de su cuenta particular, le podrán ser reintegrados por el socio restante, en un término no menor de setenta y dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas incrementadas proporcionalmente por un interés similar a la tasa que en esa fecha sea vigente para operaciones de crédito en el Banco de la Nación Argentina, aplicados al objeto comercial de esta sociedad y calculados sobre saldos pendientes y pagaderos por trimestres vencidos. En igualdad de condiciones el socio restante tendrá prioridad en la compra de las cuotas de capital social que ceda el socio saliente quedando en caso contrario implícita la conformidad de éste para que dicho socio saliente este facultado para ceder o transferir sus cuotas de capital social a terceros, las transferencias o cesiones de cuotas de capital social, deben ser registradas en el libro de actas de la sociedad o similar rubricado, siendo expresa facultad de los socios autorizantes el permitir a terceros o terceros ingresantes el desempeño de funciones de gerentes o similar; c) Ningún socio podrá exigir en caso de retiro, indemnización alguna o pago por llave o valor inmaterial asimilado, siendo en tal eventualidad de aplicación lo determinado en el inciso B de esta cláusula; d) En caso de incapacidad comprobada o fallecimiento de cualquiera de los integrantes de la firma ésta no sufrirá su disolución ni entrará en liquidación, debiendo para el caso efectuarse balance general y las utilidades resultantes a esa fecha juntamente con los créditos que el socio afectado registre en la sociedad por cuotas de capital social, proporción en la reserva legal y saldo de su cuenta particular, le podrán ser reintegrados al socio y|o derechohabiente en la forma que se determina en el inciso B de esta cláusula; e) Cualquier socio podrá exigir que al asentarse actas de la sociedad en el libro de actas o similar rubricado, se extiendan copias de las mismas para tenencia particular de los socios las que deberán ser firmadas por los mismos responsables que suscriban los originales; f) Cualquier clase de retribución que pudiera corresponder a los socios por actividades de cualquier índole desarrolladas dentro de la sociedad su remuneración será fijada por simple resolución de ambos socios en concordancia con el inciso B de esta cláusula. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos Ley 18.188, dividido en dos mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Remigio Bosco, un mil doscientas cuotas por valor de doce mil pesos Ley 18.188, el señor Julio Alberto Micheloud, ochocientas cuotas por valor de ocho mil pesos Ley 18.188. La integración de las cuotas suscriptas es efectuada por los socios, en bienes según resulta del balance que se agrega a este contrato como parte integrante del mismo y cuya totalidad queda en pleno dominio de la sociedad que se constituye. — Quinta: Todos los días 31 de marzo de cada año deberá practicarse balance general y las utilidades resultantes previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital suscripto, se regirán por la siguiente distribución de utilidades. Estas se efectuarán inmediatamente a su determinación en doce cuotas mensuales y consecutivas desde el primer mes del ejercicio posterior al determinado. En caso de pérdidas estas serán soportadas particularmente por los socios en proporción a las cuotas de capital suscripto. A los efectos determinados por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que las aprobaciones de los balances generales de la sociedad deberán efectuarse por los socios mediante su firma al pie de las transcripciones de los mismos en el libro de inventarios de la sociedad. — Sexta: La dirección comercial y administrativa de la sociedad quedará a cargo de ambos socios a cuyos efectos actuarán los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, para lo cual a continuación del nombre o razón social, suscribirán sus firmas particulares pudiendo actuar con las más amplias facultades conforme con las cuales realizarán los actos correspondientes a sus cargos. — Séptima: Cualquier discusión, duda o divergencia entre los socios será resuelta mediante mediadores amigables, nombrados uno por cada parte y cuyo fallo de resultar unánime será inapelable. En caso de disentir se nombrará un tercero cuya resolución será inapelable, renunciando desde ya las partes a cualquier tipo de trámite o gestión judicial. Todo lo que este contrato no haya previsto será resuelto en común acuerdo aplicándose para ello las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente los Códigos de Comercio y Civil, según se conforman con su naturaleza Jurídica. Las partes ratifican en un todo lo transcripto, firmando el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, haciéndolo conjuntamente y ante el Escribano Público Nacional, señora Beatriz C. Martino, a cargo del Registro Nº 84 de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204 e.14|1 Nº 98.019 v.14|1|72

T. Y. C. S. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Carlos Juvenal Mujica Castillo, casado en primeras nupcias, chileno, domiciliado en la Avenida del Libertador número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, noveno piso, departamento "B" y don Rodrigo Oscar Gazmuri Plaza, casado en primeras nupcias, chileno, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ciento cua-

renta ~ cinco octavo piso, departamento "B", ambos comparecientes son mayores de edad y hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilida limitada a regirse por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social " . Y. C. S. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá u domicilio en esta Capital Federal, en la calle Lavalle número seiscientos veintiséis, segundo piso, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día de la fecha del present contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento antes de su vencimiento por decisión unánim los socios. — Tercero: El objeto de la sociedad será la construcción de estructuras metálicas, tanques de almacenamiento y trabajos de calderería en general; proyecto, dirección y|o ejecución de obras de construcción en general; compraventa y acopio de materiales empleados en el objeto de la sociedad: efectuar negocios de importación o exportación, realizando su comercialización, depósito y distribución; de consignaciones, comisiones y dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo y promover el desarrollo de actividades lucrativas, interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social. Además la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, hipotecar en general, adquirir gravar o enajenar por cualquier causa, razón o título toda clase de bienes inmuebles y derechos reales sobre los mismos, muebles, semovientes, títulos, créditos derechos y acciones; formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma formalizar prendas con registro: establecer agencias o sucursales y designar representantes en cualquier punto del país o del extranjero; patentar inventos y registrar marcas y enseñas comerciales o industriales; intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precio; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares y en general todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la socie. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.—) dividido en seiscientas (600) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, que los socios suscriben aportan íntegramente en este acto, en dinero efectivo, por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que será designado por los socios por mayoría de votos el que tendrá las más amplias facultades de acuerdo con lo que dispone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial podrá: a) Cobrar créditos; b) adquirir el dominio, usufructo o la nuda propiedad de bienes muebles, semovientes y fondo de comercio, créditos, derechos, acciones y títulos, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; c) Dar y tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autorice; d) Constituir, aceptar o reconocer prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias o cancelaciones; e) Aceptar y dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales; f) Depositar en instituciones jurídicas bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales en particular con los señalados en la cláusula tercera o cualquier otros, creados o a crearse, de los que podrá solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estime conveniente, otorgando las garantías que se exigieren, tanto reales como personales; librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; g) — Nombrar y remover al personal laboral; realizar actos concernientes a este aspecto ante las instituciones que corresponda. — Entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo. — Los socios establecerán por unanimidad la retribución que corresponde reconocer al gerente. — Sexta. — Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios y a iniciativa de cualquiera de ellos y por mayoría de votos, con las limitaciones indicadas en el artículo dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial o mediante carta poder. — Séptima. — El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social y el remanente, en la forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones, las reservas y|o reservas especiales, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico, se acreditarán en cuenta a cada uno de los socios en proporción de su capital, pero sólo podrán ser retiradas por los socios si la reunión de socios resuelve que ello no afectará el giro de los negocios de la sociedad. — Octava. — En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y el otro socio continuará con los negocios sociales. — A fin de determinar el haber del prefallecido o incapacitado se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o de declaración de incapacidad y el haber de que resulte le será abonado a los herederos del premuerto o a quien o quienes corresponda en cuatro cuotas semestrales iguales, pagadera la primera de ellas a los treinta días de producido uno de esos eventos. — Novena. — Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de todos los demás. — En caso de venta por parte de un socio, los demás tendrán prioridad en la compra, a prorrata de sus respectivos capitales; en este caso el valor de las cuotas no podrá exceder del que resulte de libros actualizados y siempre en la proporción de lo aportado en este contrato. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima. — Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos de disolución, se designará por mayoría de votos a la persona o personas que procederán a la liquidación, con las facultades que oportunamente se convendrán. — Undécima. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Duodécima. — Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad. — Décimo Tercera. — Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décimo Cuarta. — Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad "T.Y.C.S.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Mujica Castillo. — R. Gazmuri Plaza. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el Registro 307 del que es titular el Escribano Pedro S. Briones y adscripto el Escribano Alfredo L. Giugale, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial números: del 012807772 al 012807774 y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1971. — Raspado: Ayacucho, Limitada, naturaleza, fines, de, exigieren, librar, explotación, negocios, ceder, tiempo, disolución. Vale. — Hay un sello. — Alfredo L. Giugale. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente que es copia fiel del testimonio precedentemente transcripto. — Raspado: a, Juvenal, de, antes, social, lucrativas, otras, de, todo, misma, autorice, necesarios, o|o, determinar, ceder, oportunidad, designará, tareas, buena, controversia, quienes, Y Leída, Pedro, Plaza. Vale. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300 e.14|1-Nº 98.244 v.14|1|72

Holan Representaciones y Mandatos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Primero: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre las siguientes personas: Holdemar Antonio Andreoni cédula identidad de esta Capital número 2.657.405, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo 758, primer piso, departamento "K" de esta Capital; Jorge Castor Merens, cédula identidad de esta Capital número 3.199.146, comerciante, con igual domicilio y Silvia Herminia Biro de Wolff, cédula identidad de esta Capital número 3.374.281, con igual domicilio, todos argentinos, casados y hábiles para contratar. — Segundo: La sociedad girará con la denominación de "HOLAN REPRESENTACIONES Y MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 758, primer piso, departamento "K" de esta Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercero: La duración de la sociedad será indeterminada, pero el tiempo inicial mínimo será de tres años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El socio que deseare retirarse al finalizar dicho término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se fijan más adelante en este contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, promociones, consignaciones y gestión de negocios y administración de bienes de capital y empresas en general, nacionales y extranjeras, asesoramiento en operaciones bancarias, cambiarias, bursátiles y de seguros generales y, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales de importación exportación, compra, venta y distribución de materias primas y mercadería en general. — Quinto: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos ($ 15.000) dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento en este acto según sigue: el socio Holdemar Antonio Andreoni, ciento cuarenta cuotas; el socio Jorge Castor Merens, cinco cuotas y la socia Silvia Herminia Biro de Wolff, cinco cuotas. — Sexto: La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Holdemar Antonio Andreoni, quien actuará como gerente con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados o públicos resulten necesarios, dando y tomando dinero prestado en descubierto o con pagaré, contratando con particulares y entidades bancarias privadas y públicas, comprando, vendiendo e hipotecando inmuebles, suscribiendo como librador, aceptante o endosante, cheques, giros letras y pagarés y, en general, realizando todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Séptimo: El gerente podrá efectuar retiros con imputación a su cuenta particular y a deducir de sus utilidades del ejercicio, hasta un monto a fijarse semestralmente luego de la primera reunión que conste en el Libro de Actas. No podrá dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad y no podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ningún género. — Octavo: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de diciembre, requiriéndose para su aprobación la mayoría de los votos computados según capital, y considerándose aprobado si a los quince días de puesto a disposición de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Noveno: De las utilidades líquidas de cada ejercicio será de rigor computar las previsiones para amortización de los bienes que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, comprometiéndose los socios a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta duplicar el capital social fijado en este contrato. El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, y en la misma forma se repartirán las pérdidas en caso de producirse. — Décimo: En caso de producirse el retiro de un socio se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro y establecer la proporción que le corresponde, lo que sumado al saldo de su cuenta particular y cuotas de capital deberá serle abonado sin intereses en cuatro cuotas trimestrales vencidas e iguales a partir de la fecha del retiro, procediéndose del mismo modo para abonar a los herederos o legatarios del socio fallecido, a partir de la fecha del deceso. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por todos los socios, y el importe resultante una vez abonadas todas las deudas como también los gastos de liquidación será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado. — Duodécimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes aplicables en la materia. Las divergencias que pudieran surgir serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, árbitros que designarán un tercero para laudar si surgen dificultades y cuyo fallo será inapelable y acatado por todos los socios en discordia. De conformidad y obligándose a cumplir fielmente lo pactado, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para su distribución a cada socio y para que el original quede en la caja social a los fines de la empresa una vez sellado e inscripto. — Firmado: Holdemar Antonio Andreoni, Jorge Castor Merens, Silvia Herminia Biro de Wolff. — El artículo séptimo quedará redactado en la siguiente forma: "Séptimo: El gerente no podrá dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad y no podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ningún género.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 177.— e.14|1 Nº 98.284 v.14|1|72

Long - Mer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 días de noviembre de 1971, entre los señores José Figueiredo, C. I. Nº 3.747.494 de Policía Federal, casado, español; Modesto Figueiredo, C. I Nº 6.552.784, de Pol. Federal, soltero, español, ambos domiciliados en O'Gorman Nº 3586, de esta Capital, y Luciano Remigio Vidueiros, C. I. Nº 4.298.974, de Policía Federal, soltero, español y con domicilio en la calle Honduras Nº 4145 de esta Ciudad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá con arreglo a la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Declárase constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social de "LONG-MER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo Nº 3962 o donde los socios lo fijaren en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años a partir del 1º de noviembre de 1971, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de la hotelería en todas sus for-

trato referido los socios Manuel Comojo y Antonio García han resuelto modificar las cláusulas 4º y 10º que quedan redactadas de la siguiente forma. Cuarta: Los dos socios que integran la sociedad se desempeñarán como Gerentes. — La administración, dirección, representación y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los socios, como así también para representar a las sociedad por ante los Tribunales de cualquier fuero o para realizar trámites administrativos, bastando la firma de uno solo de ellos para endosar documentación bancaria en las cuentas corrientes de la Sociedad o bien en Caja de Ahorro o Instituciones análogas. — En tal carácter están autorizados los Gerentes para ejercer todos los actos detallados en la cláusula segunda del contrato de modificación de cuotas inscripto bajo el Nº 2997, del 30 de noviembre de 1970, al folio 46, libro 64 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la amplitud prescripta por el art. 16 de la ley 11.645. — Por su parte, los socios reunidos oportunamente determinarán lo preciso para la fiscalización administrativa así como la consideración del Balance anual y todo otro asunto que por la ley o por propia determinación deba ser sometido a las asambleas que realicen. — El quórum lo constituirá el número de socios que represente mayoría de votos, es decir, cuotas. — En segunda convocatoria será suficiente para actuar válidamente la presencia de cualquier número de socios. — Esos quórum regirán siempre por la ley por la índole de los asuntos a tratarse no exija mayoría determinada o la reunión tenga por objeto resolver sobre lo estatuido en la cláusula séptima del contrato de modificación de cláusulas referido anteriormente. — Décima: En caso de falecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el socio sobreviviente o capacitado continuará con el giro comercial. — A tal efecto se practicará un balance general en un plazo máximo de 60 días, contados desde el fallecimiento o incapacidad, determinando la parte que le corresponde a los derecho habientes o socio incapacitado. — El valor de las cuotas sociales que corresponda abonar a los derecho-habientes o al incapacitado serán abonadas en cuarenta mensualidades sin interés, pudiendo disminuirse dicho plazo por resolución unánime de los socios.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e.14|1-Nº 98.010 0v.14|1|72

Corrientes 5211

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 26 de noviembre de 1971, don Norberto Costa López vende, cede y transfiere las 50 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad "CORRIENTES 5211, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Horacio César Schettino, argentino, soltero, domiciliado en la calle Doblas 44, Capital, en la suma total de $ 500. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.— e.14|1 Nº 98.059 v.14|1|72

Point

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Isaac Pomeraniec, argentino naturalizado, casado domiciliado en la calle Yerbal cuatro mil ochocientos ochenta, y el señor David Pomeraniec, argentino soltero, con domicilio en la calle Yerbal cuatro mil cuatrocientos ochenta, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se estipulan: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "POINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. — Segunda: La sociedad tendrá la sede principal de sus negocios en la calle Yerbal cuatro mil ochocientos ochenta de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto de la sociedad, la fabricación y comercialización por cuenta propia o de terceros de artículos textiles en general importación y exportación, operaciones de carácter comercial referente a la compraventa de frutos del país de cualquier clase y tipos, así como a su industrialización de cualquier tipo de operaciones comerciales y|o industriales con productos afines, operaciones e inversiones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales financieras agropecuarias de cualquier naturaleza, mediante operaciones directas o aporte de capital a particulares o sociedades creadas o a crearse, sean civiles o comerciales, en el país o en el extranjero. — Cuarta: Para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo anterior, la sociedad podrá adquirir y en cualquier otra forma enajenar, construir, administrar y arrendar, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, aun los sujetos al régimen de la propiedad horizontal constituir sobre los mismos cualquier clase de derechos reales; adquirir y enajenar bienes muebles, fondos de comercio títulos, acciones y derechos, constituir y aceptar prendas, otorgar avales tomar y dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza, recibir fondos, bienes muebles o inmuebles en pago o garantía, ejercer mandatos, representaciones de cualquier especie, constituir y tomar participaciones con y en cualquier tipo de sociedad y en general realizar cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, pudiendo inclusive realizar toda clase de operaciones de importación y exportación de bienes cosas, objetos y máquinas. — Quinta: La sociedad se constituye con un plazo de duración de cincuenta (50) años a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y dos, comenzando desde dicha fecha, los efectos del presente contrato. — Si alguno de los socios quisiera retirarse antes del plazo fijado, deberá notificarlo al otro socio, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses, antes de vencer cada ejercicio. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — El capital se halla totalmente integrado según balance efectuado el ocho de setiembre de mil novecientos setenta y uno — La sociedad es continuadora de los negocios a nombre del señor Isaac Pomeraniec instalado con Fábrica de Pasamanería y tejidos en la calle Yerbal cuatro mil ochocientos ochenta de esta Capital. — Séptima: La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes para obligar a la sociedad, deberán firmar anteponiendo el nombre de la sociedad siéndoles prohibido comprometer la firma social en actos o negocios ajenos a los de la sociedad, o en fianzas o garantías para terceros. — Octava: Cada treinta y uno de diciembre se cerrará el ejercicio anual y se practicará el Inventario y Balance General, según reglas de Contabilidad realizándose la distribución de las ganancias y contribución a las pérdidas entre los socios, por partes iguales, del beneficio neto se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta la integración del mismo. — Ambos socios percibirán por su trabajo y actuación personal una retribución que se fijará por acuerdo de ambos socios que se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — Novena: Si alguno de los socios quisiera ceder sus cuotas, tendrá que notificarlo con seis meses de anticipación, teniendo el otro socio el privilegio por adquirir dichas cuotas no pudiendo transferir los mismos a un tercero sin la expresa conformidad del otro socio, recibiendo en pago el valor nominal de los mismos, ganancias que le corresponda y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal. — El pago de la parte del socio saliente, deberá efectuarse en un plazo mínimo de seis meses. — Décima: En caso de disolución de contrato o por voluntad de los socios se efectuarán las adjudicaciones al mejor postor. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna, hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos, unificando representación, resolver entre ellos, si continúan o se retiran, en cuyo caso se establecerá el haber del socio desaparecido, computando Capital, Utilidades, etcétera y la suma que corresponda, se abonará a sus herederos en un lapso prudencial que no afecte el desarrollo de las actividades sociales, de común acuerdo con el socio restante. — Décima tercera: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato incluso lo concerniente a la formación aprobación de los Balances y resoluciones de fundamental importancia para la buena marcha de la sociedad, serán resueltos por unanimidad acuerdo de los socios. — A estos efectos se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros — Décima cuarta: Una vez repuesto el sellado de ley, este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, incumbiendo a cualquiera de los socios la responsabilidad de llenar este requisito. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno las partes, dando conformidad a lo que antecede, firman al pie de la presente — Isaac Pomeraniec. — David Pomeraniec. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos de Capital Federal número ciento veintidós, certifico que las firmas que se encuentran en el cuerpo de la presente, son auténticas de don Isaac Pomeraniec y de don David Pomeraniec, y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, ocho de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Leopoldo Orenstein, escribano. — E|l: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, (50) (3.000), vale.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16? e. 14|1 Nº 98.113 v. 14|1|72

Organización Laserre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós días de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores don Carlos Alberto Laserre, argentino, casado, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco, expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Ferré número dos mil seiscientos ochenta y cuatro; don Benedicto Antonio Juárez, argentino, casado, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos treinta y siete, cédula de identidad número cinco millones doscientos catorce mil ciento cincuenta y tres, expedida por la Policía Federal de la Capital Federal, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil novecientos cincuenta y tres, y don Roberto Francisco Mottillo, nacido el uno de octubre de mil novecientos cincuenta, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos treinta y ocho, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Chacabuco número mil quinientos sesenta y uno, segundo piso, departamento "E", todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial especificación a las siguientes cláusulas: Primera. Bajo la razón social de "ORGANIZACION LASERRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de ese carácter, con sede social en la calle Avenida San Juan número tres mil trescientos ochenta y nueve, de esta Capital, con facultades de establecer sucursales y|o agencias en el exterior o interior del país. — Segunda: La duración será de diez años, a contar desde el primero del corriente mes y año, a cuyo efecto se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto social la fabricación, compra venta por mayor y menor y reparaciones de televisores y artículos anexos, y en general, negociar en todo lo que se refiere a artículos de ese ramo, tanto en importación, exportación, transformación, comisión y representación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinte mil, dividido en doscientas cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cien cada una, totalmente integradas y aportadas por los tres socios en la siguiente proporción todo conforme al balance firmado por contador público, debidamente legalizado que se anexa al presente y forma parte integrante de este contrato: El señor Carlos Alberto Laserre, la cantidad de ochenta cuotas que representan la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, mil; el señor Benedicto Antonio Juárez, la cantidad de setenta cuotas, que representan la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, siete mil; y el señor Roberto Francisco Mottillo, la cantidad de cincuenta cuotas que representan la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cinco mil. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes tendrán amplias facultades para administrar y obrar individualmente a nombre de la sociedad, pero el uso de la firma social deberá ser en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos; además podrán otorgar poderes especiales o generales, factores de comercio y revocar esos actos. — Esas facultades amplias tendrán como sola limitación que no podrán obligar o comprometer a la sociedad, en los asuntos ajenos a su objetivo, salvo que mediare la conformidad expresa de todos los demás socios. — Quedan designados en este acto ejercer la administración en el carácter de gerentes los tres socios, señores Carlos Alberto Laserre, Benedicto Antonio Juárez y Roberto Francisco Mottillo. — Se les reconoce a los gerentes el derecho de cobrar sueldos mensuales, cuyo monto será fijado en reunión de socios por mayoría de capital y con cargo a gastos generales. — Sexta: Tanto el nombramiento como la revocación de los gerentes, se producirá por mayoría absoluta de votos, computados en relación al capital, dentro de la norma establecida por el Código de Comercio vigente. — Séptima. Los ejercicios comerciales anuales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre, practicándose en dicha fecha el inventario y balance general. — Se imputarán a la cuenta de ganancias y pérdidas, todas las amortizaciones y quitas que se juzgaren convenientes hacer sobre los distintos rubros del activo social. — Si se hubieran obtenido utilidades realizadas y líquidas, después de deducir todas las amortizaciones y habilitaciones, se destinará para reserva legal, el cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Los socios por mayoría de cuotas y capital podrán dar otro destino a las reservas formadas para cumplir con las obligaciones de las leyes sociales. — Octava: El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción de los capitales aportados por cada uno de ellos, tal como surge en la cláusula cuarta. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por cada uno de los socios en la misma forma, hasta la cuota aportada. — Novena: Los balances anuales requerirán para su aprobación, la conformidad de una mayoría de cuotas y capital. — El silencio guardado por cualquiera de los socios durante quince días a contar desde las fechas en que les fue sometido a consideración el balance, se considerará como voto favorable salvo el caso de errores materiales. — Décima: Las resoluciones de los socios, serán inscriptas en el libro de actas, y lo firmarán todos los asistentes a las reuniones respectivas. — Undécima: Las cuotas de capital sólo pueden ser transferidas en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: La liquidación de la sociedad por cualquier causa, será practicada por la persona o personas que los socios designaran por mayoría de votos y capital. — Decimotercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la sociedad si lo desean y siempre con la conformidad de la mayoría de cuotas y capital de los socios sobrevivientes. — En caso contrario, los socios sobrevivientes deberán adquirir las cuotas cuyo valor se determinará en función del valor llave de la sociedad establecido sobre la tasa de los cinco últimos balances, por alguno de los métodos conocidos. — Dicho precio será satisfecho en cuatro cuotas cuatrimestrales con intereses bancarios. — Decimocuarta: La sociedad deberá abonar también a los herederos del socio fallecido la parte proporcional que les correspondiese de las ganancias del ejercicio comercial en curso al tiempo del fallecimiento, que se abonará dentro de los noventa días de la aprobación del balance respectivo. — Si hubiese resultado pérdida, o la cuenta personal corriente del fallecimiento fuese deudor, se retendrá y compensará de las últimas cuotas del precio de compra de las cuotas, hasta cubrir la suma adeudada. — Décimoquinta: Cualquier duda, divergencia o dificultad entre los socios, con motivo del presente contrato serán dirimidas por el Juez de Comercio de Turno en la Capital Federal solicitándose el nombramiento sin más trámite, de un Tribunal de Arbitradores, amigables componedores, en la forma prescripta por el Código de Procedimiento — Decimosexta. De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes, se firma este contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Carlos Alberto Laserre. — Benedicto Antonio Juárez. — Roberto Francisco Mottillo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171 e. 14|1 Nº 98.054 v. 14|1|72

Romarca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, captial de la República Argentina, a los 25 días del mes de febrero de 1971, entre los señores don Ricardo Rodríguez, argentino, casado, con cédula de identidad Nº 1.718.336, Pol. Federal, domiciliado en la calle San José Nº 940, Capital; don Luis Doncel Martínez, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.111.558, Pol. Federal, domiciliado en la calle Avenida Vélez Sársfield Nº 5143, Munro, Prov. de Buenos Aires; y don Raúl Enrique Cavallo, argentino, casado, con cédula de identidad número 3.950.827, de la Pol. Federal, domiciliado en la calle Monroe Nº 4196, piso 2º, dpto. 'A', Capital, únicos componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "Romarca" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social consta inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de abril de 1970 bajo el número 635 al folio 212 del libro 62 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; doña Yrma Ravalli de Martínez, argentina, casada, con libreta cívica Nº 0.203.324, domiciliada en la Avenida Vélez Sárfield Nº 5143, Munro, Prov. de Buenos Aires; y doña Nelly Susana Ravalli, argentina, soltera, con céd. de identidad Nº 3.918.083, Pol. Federal, domiciliada en la calle Independencia Nº 4255, Capital, estas dos últimas por su propio derecho, todos mayores de edad, hábiles de mutuo y común acuerdo convienen por este acto lo siguiente: Primero: don Ricardo Rodríguez cede, vende y transfiere la totalidad de sus novecientas noventa y ocho cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: a favor de su consocio don Luis Doncel Martínez, seiscientas noventa y nueve de sus cuotas de capital; a favor de doña Yrma Ravalli de Martínez, cien de sus cuotas; y a favor de Nelly Susana Ravalli, las ciento noventa y nueve cuotas restantes. — Segundo: Don Raúl Enrique Cavallo, cede, vende y transfiere su cuota de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional a favor de Nelly Susana Ravalli. — Tercera: Las cuotas han sido cedidas por su valor nominal o sea novecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, equivalentes a pesos Ley 18.188 nueve mil novecientos noventa pesos, pagaderos al contado en este acto en dinero efectivo, transfiriéndoles los cedentes a los cesionarios, todos los derechos, acciones y obligaciones que sobre las cuotas cedidas tenían y habían en la sociedad, subrogándolos en todos sus derechos, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad. — Cuarto: Como consecuencia de estas cesiones, han quedado como únicos componentes de la sociedad don Luis Doncel Martínez, doña Yrma Ravalli de Martínez y doña Nelly Susana Ravalli, quienes resuelven reestructurar el contrato social, el que queda redactado conforme las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ROMARCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle Sarmiento 1236 y podrá trasladarlo en cualquier momento y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la venta e instalación de tabiques divisorios y especialmente la explotación de la patente "Medio de fijación y acople para paneles divisorios de ambientes y sus similares", acta número 220.585, juntamente con la marca "Romarca" acta número 802.841, ambas de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, hoy propiedad de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra y venta de toda clase de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, así como también darlos y recibirlos en hipotecas en prenda agraria, permutas, locación, depósitos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales y extranjeros, oficiales o privados, particulares o mixtos, sociedades o particulares establecidos dentro o fuera del país realizando toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraerlos total o parcialmente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen o no con su objeto social y siempre que éstos sean en beneficio de la sociedad. — Cuarta: La duración de este contrato ha sido fijado en diez años a contar del primero de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Seis meses antes de vencer el período de los diez años, cualquiera de los socios podrá, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, manifestar su voluntad de separarse de la sociedad. — Quinta: El capital social está fijado en la suma de pesos Ley 18.188 diez mil y dividido en cuotas de Capital de un valor nominal de diez pesos de igual moneda cada una, las que se encuentran totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: don Luis Doncel Martínez setecientas cuotas equivalentes a siete mil pesos; doña Yrma Ravalli de Martínez, cien cuotas equivalentes a mil pesos; y doña Nelly Susana Ravalli, doscientas cuotas equivalentes a dos mil pesos. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio don Luis Doncel Martínez, quien con su sola firma tendrá las más amplias facultades de representar a la sociedad en todos sus actos sin limitación alguna; y en todos los casos en que represente a la sociedad, deberá estampar su firma personal con el sello de la razón social, quedándole prohibido hacer uso de la firma social en negocios particulares, fianzas, garantías o asuntos ajenos a la sociedad. — Séptima: Cualquier socio podrá solicitar asamblea, y todas las decisiones para la conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octava: Anualmente al 30 de junio se practicará un inventario y balance general, el que deberá ser presentado dentro de los sesenta días de la fecha de su otorgamiento, y se considerará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días subsiguientes a su presentación, no fueren observados, y el que así lo deseare, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán entre los socios con relación a sus respectivos capitales integrados, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Novena: Las remuneraciones a los socios por sus distintas funciones que pudieran realizar dentro de la sociedad, le serán asignadas de conformidad por la Asamblea, así como la forma de su imputación. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuando su existencia con un representante de él o los herederos del fallecido o incapacitado. — En los casos en que fuere necesario por la índole de su ocupación, se designará un substituto en su reemplazo (del causante), el que deberá ser remunerado por él o los representantes del causante, y su remuneración será deducida de las utilidades que le correspondiere. — Décima Primera: En caso de retiro de algún socio, éste deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de sesenta días a la fecha de su retiro, teniendo prioridad los demás socios de adquirir las cuotas del socio saliente; y, en el supuesto de que las cuotas fuesen cedidas a un tercero, el socio saliente deberá saber en forma fehaciente el nombre del cesionario con todos sus datos personales. — Décima Segunda: Por voluntad unánime, la sociedad podrá ser transformtda en sociedad anónima. — Décima Tercera: En caso de disolución y|o liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del socio gerente conjuntamente con los demás socios, debiendo abonarse en primer término el pasivo y luego dividir el saldo entre los socios conforme sus respectivos capitales integrados, en cuyo momento se determinará la forma de explotación o venta de la patente y la marca a que se refiere la cláusula "segunda" de este contrato. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, durante su vigencia, en el momento de retiro de socio, incapacidad, fallecimiento o disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable, debiéndosele considerar, como cosa juzgada. — Décima Quinta: Presente a este acto doña Nélida Esther Alesina, argentina, casada con don Raúl Enrique Cavallo, con Cédula de Identidad Nº 3.951.981, Pol. Federal, con domicilio en la calle Monroe 4196, piso 2º, Dto. "A", y doña Alicia Raquel Frascara, argentina, casada con don Ricardo Rodríguez, con Céd. de Id. número 2.048.531, domiciliada en la calle San José 940, Capital Federal, lo hacen al solo efecto de prestar su más amplia conformidad a este otorgamiento. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Luis Doncel Martínez. — Yrma Ravalli de Martínez. — Raúl Cavallo. — Ricardo Rodríguez. — Alicia Raquel Frascara de Rodríguez. — Nélida Esther Alesina de Cavallo. — Nelly Susana Ravalli. — Enmendado: "casado — conveniente — duración — quien — de — fehaciente — disolución" — Todo vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255.— e.14|1-Nº 98.133 v.14|1|72

Clínica Reconquista

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Hugo René Mercado, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil trescientos treinta y seis, Capital Federal; Miguel Angel Lucas, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Achával número novecientos treinta y cinco, Capital Federal; Pedro Marcelo Bianchi Donaire, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Talcahuano número un mil setenta y seis; Adolfo Martín Juorio, argentino, soltero, médico, domiciliado en la calle Iberá número tres mil trescientos setenta y cuatro, Capital Federal; Hugo Said Alume, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Agaces número ciento setenta, Capital Federal, Jorge Tomás Curutchet, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Libertad número trescientos cuarenta y seis, Haedo, provincia de Buenos Aires; Osmar Rubén Belossi, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Chacabuco número ciento veintiocho, Haedo, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Ortiz, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Diecinueve de Noviembre número ciento cuarenta y ocho, Haedo, provincia de Buenos Aires, Juan Guillermo Aranovich, argentino casado, médico, domiciliado en la calle Rivadavia número quince mil seiscientos veintiséis, Haedo, provincia de Buenos Aires; Roberto Cayetano Morandi, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Llavallol número un mil ciento setenta y dos, Haedo, provincia de Buenos Aires; Víctor Abrahan Durgam, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Estanislao del Campo número ciento dieciseite, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Fernando Benjamín Aranovich, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil trescientos treinta y tres, Virreyes, provincia de Buenos Aires: Mario José Marra, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Cánning número dos mil novecientos cuatro, Capital Federal; Ernesto Roque Bellini, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Agüero número un mil seiscientos ochenta y uno, Capital Federal; Roberto Jacinto Maruottolo, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Cachimayo, número un mil quinientos noventa y siete, C. Federal; Oscar Alberto Cossovich, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Las Casas número doscientos cinco, Haedo, provincia de Buenos Aires; Luis Ernesto Romero, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Tuyutí número novecientos noventa y ocho, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Enrique Schiavon, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Buenos Aires número setecientos setenta y ocho, Castelar, Provincia de Buenos Aires, y Arnoldo Agustín Bottaro, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Juan B. Justo número ciento cincuenta y tres, Haedo, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad en su calidad de socios de "CLINICA RECONQUISTA S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el número ochocientos cuarenta y nueve al folio ochenta y uno del libro cuarenta y dos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de fecha veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno y reuniendo los extremos exigidos por el artículo dieciocho de la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco, deciden el nombramiento de nuevos gerentes y con ello la redacción de la cláusula octava queda de la siguiente manera: "Octava: La gerencia de la Sociedad estará compuesta y será desempeñada por un Directorio constituido de la siguiente manera: Director: Juan Guillermo Aranovich y Subdirectores: Juan Carlos Ortiz, Osmar Rubén Belossi y Roberto Cayetano Morandi. — Tendrán el uso de la firma social, a todos los efectos legales dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Tendrán la representación legal de la Sociedad y todas y cada una de las facultades necesarias para el cumplimiento de sus cargos, incluso las pertinentes determinadas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, y concordantes del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, u otras disposiciones legales por las cuales se requieran poderes especiales, sin necesidad de mandato expreso en cada caso concreto, con la única y expresa salvedad de que no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a su giro, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o para deudas personales. — El Directorio podrá citar a Asamblea General de socios cuantas veces lo estime oportuno y deberá hacerlo a pedido de cinco socios, o por lo menos una vez al año y mediante notificación en legal forma suscripta por dos cualesquiera de los directores, que se enviarán a los socios veinte días antes de verificarse las mismas. — Sus resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas respectivo y serán tomadas por mayoría de votos presentes, cualesquiera sea el número de socios que concurran con excepción de los supuestos contemplados en la Ley y en este contrato, y para los cuales se requiera un porcentaje mayor. — En caso de impedimento o ausencia prolongada de dos cualesquiera de los miembros del Directorio, la Asamblea de socios nombrará remplazantes por el tiempo que dure la ausencia o impedimento, o definitivamente, según lo resuelva dicha Asamblea". — En prueba de conformidad con lo más arriba pactado firman los nombrados en el lugar y fecha indicados up supra. — Firmantes: Hugo René Mercado — Miguel Angel Lucas — Pedro Marcelo Bianchi Donaire — Adolfo Martín Juorio — Hugo Said Alume — Jorge Tomás Curutchet — Osmar Rubén Belossi — Juan Carlos Ortiz — Juan Guillermo Aranovich — Víctor Abrahan Durgam — Roberto Cayetano Morandi — Fernando Benjamín Aranovich — Mario José Marra — Ernesto Roque Bellini — Roberto Jacinto Maruottolo — Oscar Alberto Cossovich — Luis Ernesto Romero — Enrique Schiavón y Arnoldo Agustín Bottaro.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165 e.14|1 Nº 98.162 v.14|1|72

Héctor Scrigna y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Scrigna Héctor, argentino, 63 años, casado, C. P. F. 2.392.312; Scrigna Nicolasa Rosenda Martínez de, argentina, 55 años, casada, C. P. F. 2.569.307; Scrigna Héctor Alberto, argentino, 26 años, soltero, C. P. F. 5.357.890, y Scrigna Daniel Carlos, argentino, 24 años, soltero, C. P. F., 5.931.348, todos domiciliados en la calle Víctor Martínez 1638, Capital Federal se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo primero: La sociedad girará bajo la Razón Social de "HECTOR SCRIGNA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Víctor Martínez 1638 de esta Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto del país. — Art. 2º — Tendra una duración de cinco (5) años a partir del 1º de octubre de 1971, fecha hasta la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — El plazo fijado podrá prorrogarse por períodos de cinco (5) años, considerándose que habrá una prórroga automática si con una antelación de 90 días antes de cada vencimiento no se hace manifestación fehaciente en sentido contrario, en cuyo caso la sociedad continuará vigente para el resto de los socios que no se manifiesten por la disolución. — Art. 3º — El objeto social será la realización por cuenta propia o de terceros, de operaciones: Comerciales: Para la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones, en especial las referidas a productos meta-

lúrgicos. — Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos para la industria en general y en especial para el ramo metalúrgico. — Art. 4º — El capital se fija en veinte mil (20.000.—) pesos ley, que se divide en dos mil (2.000) cuotas de diez (10) pesos cada un. siendo aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Héctor Scrigna aporta mil cien (1.100) cuotas por un total de once mil (11.000.-) pesos; señora Nicolasa Rosenda Martínez de Scrigna, aporta trescientas (300) cuotas por un total de tres mil (3.000.—) pesos; señor Héctor Alberto Scrigna, aporta trescientas (300) cuotas por un total de tres mil (3.000.—) pesos, y señor Daniel Carlos Scrigna, aporta trescientas (300) cuotas por un total de tres mil (3.000.—) pesos. — La totalidad de los aportes se han efectuado en bienes en especie, de acuerdo al detalle adjunto a present contrato y que figura aprobado por todos los socios. — Se deja expresa constancia que los aportes son resultantes de la actividad personal de cada uno de los socios. — Art. 5º — La Administración será ejercida por el señor Héctor Scrigna con carácter de gerente, quien gozará de una retribución cuyo monto se fijará por Actas. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente individualmente, o de los restantes socios en cuyo caso la firma deberá ser conjunta de dos socios indistintamente cualesquiera de ellos. — Las tareas se distribuirán entre los socios por disposición de Actas como también la dedicación que se exija. — Art. 6º — El Ejercicio Social comenzará el 1º de octubre de cada año y terminará el 30 de setiembre del año siguiente, practicándose un balance e inventario general, separándose de las utilidades líquidas y realizadas, un 5 o|o para Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital; un 10 o|o para una Reserva cuyo destino indicará el Gerente, no pudiend ser para retribuciones de los socios. — El resto de las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales como así también las pérdidas. — Art. 7º — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a la cantidad de sus cuotas. — En las votaciones podra manifestar su voluntad en un solo sentido por la totalidad de sus votos. — Las resoluciones acerca de los balances y del nombramiento o remoción de la gerencia, serán tomadas por simple mayoría de votos. — En las demás cuestiones se estará a la simple mayoria salvo los casos especialmente legislados en Art. 18 de la Ley 11.645 y en los qu se fije un régimen especial por este contrato. — Art. 8º — Las cuotas sociales podrán ser transferidas antes del vencimiento del contrato con la aprobación de la unanimidad de los socios en este caso cualquier socio tendrá opción para adquirir las cuotas mediante un precio que se fijará previa determinación de un valor llave de acuerdo a normas técnicas y con pago en 24 cuotas mensuales vencidas a contar desde el momento de la mencionada determinación y si se demorarse ésta, desde luego de los 120 días de la oferta de cesión sin cargo por intereses. — Art 9º — Iguale derechos y condiciones de opción, tendrán los socios quedantes cuando un socio desee retirarse al finalizar el contrato manifestando su voluntad de n continuar la sociedad. — Si no hay oferta para la adquisición de la parte del socio ofertante, éste podrá pedir la disolución total, salvo que se acepte el ingreso de un tercero. — Art 10. — En caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán aceptar a los sucesores, previa unificación de la representación, y con la votación de la unanimidad. — En su defecto, los sucesores tendrán los mismos derechos reglados en el Art. 9º para el socio ofertante. — Art. 11. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por el gerente o las personas que por unanimidad se designe. — Art. 12. — Qued prevista la transformación de esta Sociedad en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones u otro tipo para el momento en que se considere oportuno. — Art. 13. — Cualquier diregencia que se suscite será resuelta por amigables componedores y si no se arreglase el litigio se recurrirá a los Tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares uno para cada parte llevando el sello de ley el que queda en poder del señor Héctor Scrigna, a los 5 días de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Héctor Scrigna. — Nicolasa Rosenda M. de Scrigna. — Daniel Carlos Scrigna. — Héctor Alberto Scrigna.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971

— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120 e. 14|1 Nº 98.295 v. 14|1|72

Electro-Térmico Wick y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Modificación contrato social Electro-Térmico Wick y Cía. S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de junio de 1971, entre los señores Oton Wick, austríaco, casado, domiciliado en la calle Estado de Israel Nº 4577, dto. Nº 30; Jesús Alfredo Amoedo, argentino, casado, domiciliado en la calle Moretto Nº 1457, dto. 1 y la señora Elisa Eugenia Lagreca de Wick, uruguaya, casada, domiciliada en la calle Estado de Israel Nº 4577, dto. Nº 30, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la razón social ELECTRO-TERMICO WICK Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial y legal en la calle Francisco Bilbao Nº 4454 de esta ciudad, cuyo contrato social fue instrumentado privadamente, con fecha 29 de setiembre de 1965, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 21 de diciembre de 1965 bajo el Nº 3801, al folio Nº 378, del libro Nº 52 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, vienen mediante el presente instrumento a expresar su voluntad de aumentar el capital social de la citada empresa, de pesos quince mil ($ 15.000) a pesos sesenta mil ($ 60.000), con carácter retroactivo al 1º de enero de 1971, dejando subsistentes todas las demás cláusulas contractuales y modificando el artículo cuarto, que quedará modificado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos 60.000 dividido en sesenta mil cuotas (60.000) de un peso ($ 1) cada una. — El socio Oton Wick, suscribe e integra la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) o sea veinte mil cuotas de un peso cada una. — El socio Jesús Alfredo Amoedo suscribe e integra la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) o sea veinte mil cuotas de un peso cada una. — La socia Elisa Eugenia Lagreca de Wick, suscribe la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) o sea veinte mil cuotas de un peso cada una. — La integración precedente se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1971, de conformidad con el balance general practicado a dicha fecha, debidamente firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional, el cual forma parte del presente convenio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Siguen tres firmas, una ilegible, otra que dice: O. Wick, y la tercera se lee E. de Wick. — A continuación un sello que dice, certifico como escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 162, que la(s) firma(s) que antecede(n) es auténtica doy fe, y ha(n) sido puestas en mi presencia. — Luego se lee O. Wick. — A. Amoedo. — E. E. L. de Wick y Cía. S. R. L. — Todos en nombre y representación de Electro-Térmico Wick y Cía. S. R. L. con facultades suficientes y vigentes a la fecha. — Bs. As. 5 de agosto de 1971. — Precede un sello que dice: Bernardino Enrique Bottini, escribano, y una firma ilegible.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87 e. 14|1 Nº 98.139 v. 14|1|72

Syntron Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Transferencia de cuotas de capital. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen don José Luis Pontet, uruguayo, casado, domiciliado en la Avenida Alvear 1552, 5º piso, departamento A, Capital Federal y don Julián Pereiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Doctor Angel Giménez 90, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes son titulares de la totalidad de las cuotas de capital y en consecuencia únicos socios integrantes de la sociedad SYNTRON ARGENTINA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil setecientos diecisiete, al folio doscientos cinco, del libro treinta y tres de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos veintiocho, al folio cuatrocientos treinta y cuatro, del libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, al folio ciento setenta y ocho del libro cincuenta y siete de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente. — También se encuentra presente en este acto don Francisco Vommaro, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Méndez de Andés 839, Capital Federal, mayor de edad y hábiles para contratar. — Reunidos en consecuencia las tres personas mencionadas, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Don José Luis Pontet, que es titular de mil cuotas de capital con diez mil pesos ley 18.188, de la mencionada sociedad, vende, cede y transfiere las mismas y todos sus derechos, acciones y obligaciones a don Francisco Vommaro, transferencia que es aceptada por el socio restante don Julián Pereiro, conforme a las prescripciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cesión de las mencionadas cuotas se efectúa con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno e incluye la cesación del señor José Luis Pontet, como gerente de la sociedad, reemplazándolo en el cargo mencionado el cesionario de las cuotas señor Francisco Vommaro, con iguales facultades que las que tenía el gerente cesante, con la conformidad del socio señor Julián Pereiro. — Segundo: El precio de las cuotas cedidas se fija en la suma de pesos Ley 18.188 diez mil, que será abonado por el señor Francisco Vommaro en la siguiente forma: en este acto la suma de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos, sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo de pesos Ley 18.188 siete mil quinientos, en tres cuotas trimestrales iguales, sin intereses, de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos cada una, venciendo la primera a los tres meses del día de la fecha. — Tercero: Las utilidades que resulten del ejercicio en curso a finaliazr el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y que corresponden a las cuotas que se transfieren por el presente convenio, serán repartidas entre don José Luis Pontet y don Francisco Vommaro en forma proporcional al tiempo de la propiedad de las mismas, es decir que las utilidades por diez meses corresponderán al señor José Luis Pontet. — Cuarto: Se deja establecido que el comprador de las cuotas señor Francisco Vommaro no tiene nada que reclamar al vendedor señor José Luis Pontet ni a la sociedad por ningún concepto en relación con los servicios prestados a la misma, dando además su aprobación a los balances realizados por la sociedad y a las operaciones realizadas hasta el 31 de octubre de 1971. — Quinto. La compraventa se realiza con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en la citada sociedad, sin exclusión, ni reserva alguna. — Sexto: Don Francisco Vommaro declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato social y sus modificaciones mencionadas en el presente contrato. — Séptimo: Quedan subsistentes y sin cambios las restantes cláusulas del contrato social y sus modificaciones. — Octavo: De acuerdo a las disposiciones legales la señora Rosalía Esain de Pontet acepta de conformidad la presente cesión de cuotas realizada por su esposo señor José Luis Pontet, firmando de conformidad el presente contrato. — Noveno: Se autoriza a don Francisco Vommaro, a don José Luis Pontet y a don Julián Pereiro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la inscripción del presente contrato. — En prueba de conformidad después de leído y aprobado se firma el presente en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: José Luis Pontet. — Julián Pereiro — Francisco Vommaro. — Rosalía Esain de Pontet.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117 e. 14|1 Nº 98.267 v. 14|1|72

Ivanna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de 1971, entre la Sra. María Ana Larotonda de Baldassi, italiana, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 4.782.997, domiciliada en la calle Tandil 2852, Capital Federal; y los señores Venigio Celestino Larotonda, italiano, casado, comerciante, Cédula de identidad número 4.248.919, domiciliado en la calle Tandil 2854, Capital Federal; Julio Baldassi, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.673.667, domiciliado en la calle Tandil 2852, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de Responsabilidad Limitada que se se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "IVANNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. Segunda: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, la siguiente operación: Comercial: Para la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, y de calzados y carteras en particular. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años a contar desde el día de la fecha. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 doce mil ($a. 12.000) dividido en mil doscientos (1.200) cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($a. 10) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Venigio Celestino Larotonda, seiscientas (600) cuotas, o sea pesos Ley 18.188, seis mil ($a. 6.000) y los socios Julio Baldassi y María Larotonda de Baldassi a razón de trescientas (300) cuotas cada uno, o sea pesos Ley 18.188, tres mil ($a. 3.000) cada uno, en bienes, según inventario realizado en la fecha por los socios y suscriptos por los mismos, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo del socio Sr. Venigio Celestino Larotonda, con el uso de la firma social, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La administración social que desempeñará el socio señor Venigio Celestino Larotonda en el carácter de gerentes, tiene afplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que, según su criterio y decisión, los considere necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Son atribuciones de la gerencia; a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, sean oficiales o privadas. — b) Comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos. — c) Suscribir letras, pagarés, vales y otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante. — d) Hacer depósitos bancarios, librar, endosar, suscribir y firmar cheques, girar en descubierto, depositar en la cuenta corriente de la sociedad. — e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas. — f) Realizar y firmar contratos de locación. — g) Comparecer ante los Tribunales de Justicia, Ministerios y Secretarías de Estado, Direcciones de Rentas, General Impositiva, Ministerio de Trabajo, Bienestar Social, Asociaciones Gremiales, así como ante las autoridades judiciales administrativas y reparticiones públicas de la Nación, de las Provincias, Municipalidades y del exterior, seguir y terminar todos los expedientes, pleitos, causas civiles, comerciales de Trabajo de Faltas, Correccionales, Criminales, administrativas. — h) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, nombrar administradores generales, gerentes, encargados y convenir su remuneración, nombrar factores de comercio, conferir poderes generales y especiales y con todas las facultades que crea menester. — i) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesario o conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, el socio gerente deberá en todos los casos suscribir los documentos con su firma y a continuación la denominación social. — Séptima: Los ejercicio sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año; el socio administrador presentará a consideración de los restantes socios el Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Gancias y Pérdidas que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de haber sido puesto a consideración,

lúrgicos. — Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos para la industria en general y en especial para el ramo metalúrgico. — Art. 4º — El capital se fija en veinte mil (20.000.—) pesos ley, que se divide en dos mil (2.000) cuotas de diez (10) pesos cada un siendo aportado por los socios en la siguiente proporción: señor Héctor Scrigna aporta mil cien (1.100) cuotas por un total de once mil (11.000.-) pesos; señora Nicolasa Rosenda Martínez de Scrigna, aporta trescientas (300) cuotas por un total de tres mil (3.000.—) pesos; señor Héctor Alberto Scrigna, aporta trescientas (300) cuotas por un total de tres mil (3.000.—) pesos, y señor Daniel Carlos Scrigna, aporta trescientas (300) cuotas por un total de tres mil (3.000.—) pesos. — La totalidad de los aportes se han efectuado en bienes en especie, de acuerdo al detalle adjunto al present contrato y que figura aprobado por todos los socios. — Se deja expresa constancia que los aportes son resultantes de la actividad personal de cada uno de los socios. — Art. 5º — La Administración será ejercida por el señor Héctor Scrigna con carácter de gerente, quien gozará de una retribución cuyo monto se fijará por Actas. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente individualmente, o de los restantes socios en cuyo caso la firma deberá ser conjunta de dos socios indistintamente cualesquiera de ellos. — Las tareas se distribuirán entre los socios por disposición de Actas como también la dedicación que se exija. — Art. 6º — El Ejercicio Social comenzará el 1º de octubre de cada año y terminará el 30 de setiembre del año siguiente, practicándose un balance e inventario general, separándose de las utilidades líquidas y realizadas, un 5 o|o para Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del Capital; un 10 o|o para una Reserva cuyo destino indicará el Gerente, no pudiendo ser para retribuciones de los socios. — El resto de las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales como así también las pérdidas. — Art. 7º — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a la cantidad de sus cuotas. — En las votaciones podrá manifestar su voluntad en un solo sentido por la totalidad de sus votos. — Las resoluciones acerca de los balances y del nombramiento o remoción de la gerencia, serán tomadas por simple mayoría de votos. — En las demás cuestiones se estará a la simple mayoría salvo los casos especialmente legislados en Art. 18 de la Ley 11.645 y en los que se fije un régimen especial por este contrato. — Art. 8º — Las cuotas sociales podrán ser transferidas antes del vencimiento del contrato con la aprobación de la unanimidad de los socios en este caso cualquier socio tendrá opción para adquirir las cuotas mediante un precio que se fijará previa determinación de un valor llave de acuerdo a normas técnicas y con pago en 24 cuotas mensuales vencidas a contar desde el momento de la mencionada determinación y si se demorare ésta, desde luego de los 120 días de la oferta de cesión sin cargo por intereses. — Art 9º — Iguales derechos y condiciones de opción, tendrán los socios quedantes cuando un socio desee retirarse al finalizar el contrato manifestando su voluntad de no continuar la sociedad. — Si no hay oferta para la adquisición de la parte del socio ofertante, éste podrá pedir la disolución total, salvo que se acepte el ingreso de un tercero. — Art 10. — En caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán aceptar a los sucesores, previa unificación de la representación, y con la votación de la unanimidad. — En su defecto, los sucesores tendrán los mismos derechos reglados en el Art. 9º para el socio ofertante. — Art. 11. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por el gerente o las personas que por unanimidad se designe. — Art. 12. — Queda prevista la transformación de esta Sociedad en Sociedad Anónima, en Comandita por Acciones u otro tipo para el momento en que se considere oportuno. — Art. 13. — Cualquier divergencia que se suscite será resuelta por amigables componedores y si no se arreglase el litigio se recurrirá a los Tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares uno para cada parte llevando el sello de ley el que queda en poder del señor Héctor Scrigna, a los 5 días de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Héctor Scrigna. — Nicolasa Rosenda M. de Scrigna. — Daniel Carlos Scrigna. — Héctor Alberto Scrigna.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971
— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120 e. 14|1 Nº 98.295 v. 14|1|72

Electro-Térmico Wick y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Modificación contrato social Electro-Térmico Wick y Cía. S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de junio de 1971, entre los señores Oton Wick, austríaco, casado, domiciliado en la calle Estado de Israel Nº 4577, dto. Nº 30; Jesús Alfredo Amoedo, argentino, casado, domiciliado en la calle Moretto Nº 1457, dto. 1 y la señora Elisa Eugenia Lagreca de Wick, uruguaya, casada, domiciliada en la calle Estado de Israel Nº 4577, dto. Nº 30, todos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de únicos componentes de la razón social ELECTRO-TERMICO WICK Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial y legal en la calle Francisco Bilbao Nº 4454 de esta ciudad, cuyo contrato social fue instrumentado privadamente, con fecha 29 de setiembre de 1965, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 21 de diciembre de 1965 bajo el Nº 3801, al folio Nº 378, del libro Nº 52 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, vienen mediante el presente instrumento a expresar su voluntad de aumentar el capital social de la citada empresa, de pesos quince mil ($ 15.000) a pesos sesenta mil ($ 60.000), con carácter retroactivo al 1º de enero de 1971, dejando subsistentes todas las demás cláusulas contractuales y modificando el artículo cuarto, que quedará modificado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos 60.000 dividido en sesenta mil cuotas (60.000) de un peso ($ 1) cada una. — El socio Oton Wick, suscribe e integra la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) o sea veinte mil cuotas de un peso cada una. — El socio Jesús Alfredo Amoedo suscribe e integra la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) o sea veinte mil cuotas de un peso cada una. — La socia Elisa Eugenia Lagreca de Wick, suscribe la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) o sea veinte mil cuotas de un peso cada una. — La integración precedente se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1971, de conformidad con el balance general practicado a dicha fecha, debidamente firmado por todos los socios y certificado por contador público nacional, el cual forma parte del presente convenio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Siguen tres firmas, una ilegible, otra que dice: O. Wick, y la tercera se lee E. de Wick. — A continuación un sello que dice, certifico como escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 162, que la(s) firma(s) que antecede(n) es auténtica doy fe, y ha(n) sido puestas en mi presencia. — Luego se lee O. Wick. — A. Amoedo. — E. E. L. de Wick y Cía. S. R. L. — Todos en nombre y representación de Electro-Térmico Wick y Cía. S. R. L. con facultades suficientes y vigentes a la fecha. — Bs. As. 5 de agosto de 1971. — Precede un sello que dice: Bernardino Enrique Bottini, escribano, y una firma ilegible.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87 e. 14|1 Nº 98.139 v. 14|1|72

Syntron Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Transferencia de cuotas de capital. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen don José Luis Pontet, uruguayo, casado, domiciliado en la Avenida Alvear 1552, 5º piso, departamento A, Capital Federal y don Julián Pereiro, argentino, casado, domiciliado en la calle Doctor Angel Giménez 90, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes son titulares de la totalidad de las cuotas de capital y en consecuencia únicos socios integrantes de la sociedad SYNTRON ARGENTINA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil setecientos diecisiete, al folio doscientos cinco, del libro treinta y tres de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos veintiocho, al folio cuatrocientos treinta y cuatro, del libro cincuenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y el diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, al folio ciento setenta y ocho del libro cincuenta y siete de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente. — También se encuentra presente en este acto don Francisco Vommaro, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Méndez de Andés 839, Capital Federal, mayor de edad y hábiles para contratar. — Reunidos en consecuencia las tres personas mencionadas, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Don José Luis Pontet, que es titular de mil cuotas de capital con diez mil pesos ley 18.188, de la mencionada sociedad, vende, cede y transfiere las mismas y todos sus derechos, acciones y obligaciones a don Francisco Vommaro, transferencia que es aceptada por el socio restante don Julián Pereiro, conforme a las prescripciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cesión de las mencionadas cuotas se efectúa con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y uno e incluye la cesación del señor José Luis Pontet, como gerente de la sociedad, reemplazándolo en el cargo mencionado el cesionario de las cuotas señor Francisco Vommaro, con iguales facultades que las que tenía el gerente cesante, con la conformidad del socio señor Julián Pereiro. — Segundo: El precio de las cuotas cedidas se fija en la suma de pesos Ley 18.188 diez mil, que será abonado por el señor Francisco Vommaro en la siguiente forma: en este acto la suma de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos, sirviendo el presente de suficiente recibo y el saldo de pesos Ley 18.188 siete mil quinientos, en tres cuotas trimestrales iguales, sin intereses, de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos cada una, venciendo la primera a los tres meses del día de la fecha. — Tercero: Las utilidades que resulten del ejercicio en curso a finaliazr el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y que corresponden a las cuotas que se transfieren por el presente convenio, serán repartidas entre don José Luis Pontet y don Francisco Vommaro en forma proporcional al tiempo de la propiedad de las mismas, es decir que las utilidades por diez meses corresponderán al señor José Luis Pontet. — Cuarto: Se deja establecido que el comprador de las cuotas señor Francisco Vommaro no tiene nada que reclamar al vendedor señor José Luis Pontet ni a la sociedad por ningún concepto en relación con los servicios prestados a la misma, dando además su aprobación a los balances realizados por la sociedad y a las operaciones realizadas hasta el 31 de octubre de 1971. — Quinto. La compraventa se realiza con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en la citada sociedad, sin exclusión, ni reserva alguna. — Sexto: Don Francisco Vommaro declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato social y sus modificaciones mencionadas en el presente contrato. — Séptimo: Quedan subsistentes y sin cambios las restantes cláusulas del contrato social y sus modificaciones. — Octavo: De acuerdo a las disposiciones legales la señora Rosalía Esain de Pontet acepta de conformidad la presente cesión de cuotas realizada por su esposo señor José Luis Pontet, firmando de conformidad el presente contrato. — Noveno: Se autoriza a don Francisco Vommaro, a don José Luis Pontet y a don Julián Pereiro, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la inscripción del presente contrato. — En prueba de conformidad después de leído y aprobado se firma el presente en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha antes mencionados. — Firmado: José Luis Pontet. — Julián Pereiro — Francisco Vommaro. — Rosalía Esain de Pontet.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117 e. 14|1 Nº 98.267 v. 14|1|72

Ivanna

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de 1971, entre la Sra. María Ana Larotonda de Baldassi, italiana, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 4.782.997, domiciliada en la calle Tandil 2852, Capital Federal; y los señores Venigio Celestino Larotonda, italiano, casado, comerciante, Cédula de identidad número 4.248.919, domiciliado en la calle Tandil 2854, Capital Federal; Julio Baldassi, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 4.673.667, domiciliado en la calle Tandil 2852, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato de Responsabilidad Limitada que se se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "IVANNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta Ciudad, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. Segunda: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, la siguiente operación: Comercial: Para la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, y de calzados y carteras en particular. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años a contar desde el día de la fecha. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 doce mil ($a. 12.000) dividido en mil doscientos (1.200) cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($a. 10) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Venigio Celestino Larotonda, seiscientas (600) cuotas, o sea pesos Ley 18.188, seis mil ($a. 6.000) y los socios Julio Baldassi y María Laratonda de Baldassi a razón de trescientas (300) cuotas cada uno, o sea pesos Ley 18.188, tres mil ($a. 3.000) cada uno, en bienes, según inventario realizado en la fecha por los socios y suscriptos por los mismos, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo del socio Sr. Venigio Celestino Larotonda, con el uso de la firma social, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La administración social que desempeñará el socio señor Venigio Celestino Larotonda en el carácter de gerentes, tiene afplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos que, según su criterio y decisión, los considere necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales. — Son atribuciones de la gerencia; a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, sean oficiales o privadas. — b) Comprar, vender y permutar bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazos. — c) Suscribir letras, pagarés, vales y otros documentos originales o de renovación, como aceptante, girante o endosante. — d) Hacer depósitos bancarios, librar, endosar, suscribir y firmar cheques, girar en descubierto, depositar en la cuenta corriente de la sociedad. — e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas. — f) Realizar y firmar contratos de locación. — g) Comparecer ante los Tribunales de Justicia, Ministerios y Secretarías de Estado, Direcciones de Rentas, General Impositiva, Ministerio de Trabajo, Bienestar Social, Asociaciones Gremiales, así como ante las autoridades judiciales administrativas y reparticiones públicas de la Nación, de las Provincias, Municipalidades y del exterior, seguir y terminar todos los expedientes, pleitos, causas civiles, comerciales de Trabajo de Faltas, Correccionales, Criminales, administrativas. — h) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad, nombrar administradores generales, gerentes, encargados y convenir su remuneración, nombrar factores de comercio, conferir poderes generales y especiales y con todas las facultades que crea menester. — i) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesario o conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los bienes de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino simplemente enunciativa, el socio gerente deberá en todos los casos suscribir los documentos con su firma y a continuación la denominación social. — Séptima: Los ejercicio sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año; el socio administrador presentará a consideración de los restantes socios el Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de haber sido puesto a consideración,

— Las utilidades que se obtengan se distribuirán del siguiente modo: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — b) Las sumas que anualmente fijen los socios para las reservas y provisiones que estimen convenientes. — c) El remanente se distribuirá en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida superior al 30 o|o del capital, que arroje uno o más balances comerciales, salvo que los socios deseen continuar haciéndose cargo de la pérdida. — b) A pedido de uno o más socios con un aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio. — c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 20 o|o en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales a los 150 y 300 días, sin intereses, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Toda duda o divergencia entre los socios relativas a la sociedad incluso las que pudieran suscitarse durante su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar, designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — La constitución, funcionamiento y sentencia de Tribunales de amigables componedores se ajustará a los que dispone el Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de esta Capital. — Décima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 192 e.14|1 Nº 98.272 v.14|1|72

Academias de Peluquería Oli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD DE Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre: Olimpia Adelina Mazzeo de Cassoli, argentina, casada, con domicilio real en Cuzco 382 3º Dep. 12, Capital Federal; Miguel Angel Cassoli, argentino, casado, con domicilio real en Cuzco 24, Torre Gral Paz, 9º Dep. C, Rubén Eduardo Cassoli, argentino, casado, con domicilio real en Cuzco 24, Torre Gral Paz, 9º Dep. C, y Víctor Francisco Cassoli, argentino, casado, con domicilio real en Gobernador Costa 150, Ramos Mejía, Pvcia. de Buenos Aires, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará ACADEMIAS DE PELUQUERIA OLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida General Paz 10632 1º Galería San Francisco, Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer sucursales en esta Capital e interior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la enseñanza para ambos sexos de cursos de peluquería y afines; fabricación de muebles, artefactos, instrumental, productos y artículos en general para salones de peinados, belleza, pedicuría y kinesiología; venta, consignación, importación, exportación, representación, distribución y todo lo que sea afín a los negocios sociales, inclusive aquellos que no lo sean por su función específica, pero sean de interés especial para la sociedad; instalación y decoración de salones de peluquería y belleza. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 120.000 (ciento veinte mil pesos), divididos en 120 cuotas de $ 1.000 (mil pesos) cada una, suscriptas en la siguiente forma: la señora Olimpia Adelina Mazzeo de Cassoli, 30 cuotas que importan $ 30.000; el señor Miguel Angel Cassoli, 30 cuotas que importan $ 30.000; el señor Rubén Eduardo Cassoli, 30 cuotas que importan $ 30.000; y el señor Víctor Francisco Cassoli, 30 cuotas que importan $ 30.000. El importe del capital indicado está constituido íntegramente por instalaciones muebles, útiles y títulos de crédito de conformidad con el balance suscripto por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración comercial y representación legal será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los cuatro socios, revistiendo todos la calidad de socios gerentes, y teniendo cada uno de ellos el uso exclusivo de la firma social. — Quinta: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces y por intermedio de sus socios gerentes podrá realizar todos los actos propios de su giro, lo determinado por el Art. 1.881 del Código Civil y las operaciones necesarias para la buena marcha social, sin limitación alguna. — Sexta: Los socios en ningún caso podrán comprometer a la sociedad en actos u operaciones extrañas al giro societario, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios gerentes retirarán sobre utilidades líquidas y realizadas la suma que fijen de común acuerdo; podrán asimismo fijar importes fijos de retiros mensuales en concepto de sueldos. — Octava: Anualmente el 28 de febrero de cada año se practicará un Inventario y Balance General de la Sociedad sin perjuicio de los balances periódicos que deban realizarse a pedido de los socios para la marcha de los negocios. Dicho inventario y Balance General deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado de hecho dentro de los 30 días si no fuere observado. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a su capital, previa deducción de las amortizaciones y coberturas de las reservas legales y convencionales y ajuste de sus respectivas cuentas personales. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal, pudiendo los herederos optar por retirarse, en cuyo caso las cuotas sociales del fallecido serán adquiridas por los socios restantes en proporción a su capital, pagándose su importe a los herederos en cuotas semestrales con interés bancario sobre el saldo restante, siendo exigible la primera cuota a los 30 días de realizada la operación. El valor de estas cuotas será determinado de la siguiente manera: el valor nominal con más tres veces el importe de la utilidad que resulte del último ejercicio. Para el caso de continuar los herederos en la sociedad deberán designar la persona que los represente en forma unificada. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. En caso de retiro de cualesquiera de los socios, la determinación de los importes que correspondan por el valor de las cuotas sociales y pago de las mismas, se regirá por las disposiciones de la cláusula anterior. Los socios adquirentes lo harán en la proporción de sus respectivas cuotas o en la que de común acuerdo determinen los mismos. — Undécima: En caso de disolución total de la sociedad, será liquidada por los socios en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos o representantes durante el tiempo de vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores, designados por cada una de las partes en litigio, las que a su vez podrán nombrar a un tercero para caso de discordia, siendo el fallo que dictare inapelable, renunciando desde ya las partes de recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral, sometiéndose a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Trigésima: La duración de la sociedad será por veinte años. — En prueba de conformidad y bajo las 13 cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en cuatro ejemplares, todos de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Olimpia Adelina Mazzeo de Cassoli, Miguel Angel Cassoli, Rubén Eduardo Cassoli, Víctor Francisco Cassoli. — S|r.: distribución — Adelina: Sí Vale.

Beunos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150 e.14|1 Nº 98.055 v.14|1|72

Marroquinería Kla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores don Abraham Jaime Klajnberg, de nacionalidad polaco, casado, cédula de identidad número dos millones novecientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Pampa número dos mil setecientos setenta y nueve, piso primero, departamento tres y doña Ana Taratuta, argentina, casada, cédula de identidad número tres millones doscientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y tres, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Pampa número dos mil setecientos setenta y nueve, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y uno, y en especial especificación a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la razón social de "MARROQUINERIA KLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de este carácter, con sede social en la Avenida Cabildo número mil cuatrocientos sesenta y ocho, de esta Capital, con facultades de establecer sucursales y|o agencias en el exterior o interior del país. — Segunda: La duración será de treinta y tres años, a contar desde el primero de enero del corriente año, a cuyo efecto se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto social la compraventa de artículos de marroquinería, y en general, negociar en todo lo que se refiere a artículos de ese ramo, tanto en importación, exportación, transformación, comisión, y representación, pudiendo explotar cualquier otra clase de negocio lícito. — Cuarta. El capital social lo constituye la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho treinta y cinco mil, dividido en trescientas cincuenta cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cien cada una, totalmente integradas y aportadas por los socios en la siguiente proporción, todo conforme al balance firmado por contador público, debidamente legalizado, que se anexa al presente y forma parte integrante de este contrato: El señor Abraham Jaime Klajnberg la cantidad de doscientas cincuenta cuotas que representan la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho veinticinco mil, y la señora Ana Taratuta, la cantidad de cien cuotas que representan la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho diez mil. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán amplias facultades para administrar y obrar individualmente en nombre de la sociedad, siendo el uso de la firma en forma indistinta cualquiera de los dos; además otorgar poderes especiales o generales, factores de comercio y revocar esos actos. — Esas facultades amplias tendrán como sola limitación que no podrán obligar o comprometer a la sociedad, en los asuntos ajenos a su objeto, salvo que mediare la conformidad expresa de todos los demás socios. — Quedan designados en este acto para ejercer la administración en el carácter de gerentes los dos socios, señores Abraham Jaime Klajnberg y Ana Taratuta. — Se les reconoce a los gerentes el derecho de cobrar sueldos mensuales, cuyo monto será fijado en reunión de socios por mayoría de capital y con cargo a gastos generales. — Sexta: Tanto el nombramiento como la revocación de los gerentes, se producirá por mayoría absoluta de votos, computados en relación al capital, dentro de la norma establecida por el Código de Comercio vigente. — Séptima: Los ejercicios comerciales anuales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre, practicándose en dicha fecha el inventario y balance general. — Se imputarán a la cuenta de ganancias y pérdidas, todas las amortizaciones y quitas que se juzgare conveniente hacer sobre los distintos rubros del activo social. — Si se hubieran obtenido utilidades realizadas y líquidas, después de deducir todas las amortizaciones y habilitaciones, se destinará para reserva legal, el cinco por ciento de las utilidades hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Los socios por mayoría de cuotas y capital podrán dar otro destino a las reservas formadas para cumplir con las obligaciones de las leyes sociales. — Octava: El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción de los capitales aportados por cada uno de ellos tal como surge en la cláusula cuarta. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por cada uno de los socios en la misma forma, hasta la cuota aportada. — Novena: Los balances anuales requerirán para su aprobación, la conformidad de una mayoría de cuotas y capital. — El silencio guardado por cualquiera de los socios durante quince días a contar desde la fecha en que les fue sometido a consideración el balance, se considerará como voto favorable, salvo el caso de errores materiales. — Décima: Las resoluciones de los socios, serán inscriptas en el libro de actas, y lo firmarán todos los asistentes a las reuniones respectivas. — Undécima: Las cuotas de capital sólo pueden ser transferidas en conformidad con lo prescripto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima. La liquidación de la sociedad por cualquier causa, será practicada por la persona o personas que los socios resignarán por mayoría de votos y capital. — Decimotercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su representación y podrán incorporarse a la sociedad si lo desean y siempre con la conformidad de la mayoría de cuotas y capital de los socios sobrevivientes. — En caso contrario, los socios sobrevivientes deberán adquirir las cuotas cuyo valor se determinará en función del valor llave de la sociedad establecido sobre la tasa de los cinco últimos balances por alguno de los métodos conocidos. — Dicho precio será satisfecho en cuatro cuotas cuatrimestrales con intereses bancarios. — Decimocuarta: La sociedad deberá abonar también a los herederos del socio fallecido, la parte proporcional que le correspondiese de las ganancias del ejercicio comercial en curso al tiempo del fallecimiento, que se abonará dentro de los noventa días de la aprobación del balance respectivo. — Si hubiese resultado pérdida, o la cuenta personal corriente del fallecido fuese deudora, se retendrá y compensará de las últimas cuotas del precio de compra de las cuotas, hasta cubrir la suma adeudada. — Decimoquinta: Cualquier deuda, divergencia o dificultad entre los socios, con motivo del presente contrato serán dirimidas por el Juez de Comercio de Turno en la Capital Federal solicitándose el nombramiento sin más trámite, de un Tribunal de arbitradores, amigables componedores, en la forma prescripta por el Código de Procedimientos. — Decimosexta: De conformidad con lo que antecede, a cuyo cumplimiento se obligan los contratantes, se firma este contrato en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Abraham Jaime Klajnberg — Ana Taratuta de Klajnberg.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.— e.14|1 Nº 98.051 v.14|1|72

R. Senin y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 30 de Noviembre y con efecto retroactivo al día 1º de Febrero de 1971, el señor Juan Bertolo, vende, cede y transfiere las 2.750 cuotas de capital que tiene y le corresponden en "R. SENIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Argentino Luis Pascuzzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 3108, Capital Federal, por la suma total de $ 27.500. — Quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad. — S|R. "Bertolo". Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.14|1-Nº 98.053 v.14|1|72

Organización Turística Oeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 19 de noviembre de 1971, pasada ante el escribano Julián William Kent al Fº 1441, del Registro 184, a su cargo, el señor Juan Andrés Cabado, vendió, cedió y transfirió a don Jorge Ismael Ruiz, argentino, Tacuarí 358, Ramos Mejía, provincia de Bs. As., por la suma de $ 20.000 las 2.000 cuotas de capital de un valor de $ 10 cada una, que tenía y le correspondía en la sociedad "ORGANIZACION TURISTICA OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Asimismo como consecuencia de dicha cesión, se resolvió modificar la cláusula 5ª del contrato social la que en lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Basilisa García de Tato, Jorge Ismael Ruiz y Jorge Madalena, con el cargo de gerentes: los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la formula "Organización Turística Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Se requerirá la firma indistinta de dos socios para toda clase de operaciones que realicen para la sociedad o para representar a la firma legalmnete. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. Entre líneas:argentino, Tacuarí 358, Ramos Mejía, provincia Bs. Aires: Todo Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.14|1 Nº 98.084 v.14|1|72

Hagion Oros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 19 de noviembre de 1970, el socio Pedro Francisco García, con efecto retroactivo al 20 de Febrero de 1970 cedió a los otros socios Aldino Liuzzi y Carlos Alberto D'Atri por partes iguales las 400 cuotas de un peso ley 18.188 totalmente integradas de la sociedad "HAGION OROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato privado del 4 de Setiembre de 1969, inscripto el 25 de Junio de 1970, bajo el número 1423, al folio 322 del Libro 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.50 e.14|1-Nº 98.124 v.14|1|72

Montmartre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura privada de fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta los socios señores Luis Jorge Ferro, argentino, José María López, argentino, y Héctor Amador Varela, argentino, integrantes de "MONTMARTRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Salta Nº 1173, Capital, ceden, venden y transfieren mil ochocientas noventa cuotas que les pertenecen en la citada firma, a los señores Manuel Barcia, español; Antonio Pérez, argentino; Jaime Lorenzo, español; Agustín Siri, argentino; Ricardo Fondo, argentino; Miguel Antonio Domínguez, argentino, y Carlos Domingo Yañez, argentino; quienes las adquieren de plena conformidad en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento treinta y seis mil ochenta. — La presente cesión se realiza con fecha primero de diciembre de mil novecientos setenta, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Asimismo se modifican las siguientes cláusulas del contrato original y cesiones posteriores las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cláusula Segunda: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, sesenta y tres mil, dividido en seis mil trescientas cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, diez, cada una, distribuidas en la siguiente proporción: al socio señor César Marino le corresponden ochocientas veinticuatro cuotas, al socio señor Francisco Ferreiro le corresponden ochocientas veinticuatro cuotas, al socio señor José Rodríguez le corresponden trescientas setenta y ocho cuotas, al socio señor Rodolfo Orentino Requejo le corresponden noventa y dos cuotas, a la socia señora María Esther Alfonso de Romero le corresponden cuatrocientas cuotas, al socio señor Oscar Carlos González, le corresponden seiscientas treinta cuotas, al socio señor Manuel Rodríguez le corresponden trescientas setenta y ocho cuotas, al socio señor Victorino Losada le corresponden noventa y dos cuotas, al socio señor Camilo José Rodríguez le corresponden doscientas cuotas, al socio señor Sergio Horacio Rodríguez le corresponden doscientas cuotas, a la socia señora Rafaela Giordano de Morón le corresponden trescientas cuotas, al socio señor Aurentino Requejo le corresponden noventa y dos cuotas, al socio señor Manuel Barcia le corresponden cuatrocientas cincuenta cuotas, al socio señor Antonio Pérez le corresponden trescientas quince cuotas, al socio señor Jaime Lorenzo le corresponden cuatrocientas quince cuotas, al señor Agustín Siri le corresponden doscientas cuotas, al socio señor Ricardo Fondo le corresponden doscientas cuotas al socio señor Miguel Antonio Domínguez le corresponden cien cuotas y al socio Sr. Carlos Domingo Yáñez le corresponden doscientas diez cuotas. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Camilo José Rodríguez, Sergio Horacio Rodríguez y Manuel Barcia, quienes revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes conjuntamente y a continuación de "Montmartre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas o garantías de terceros — Se establece que cada uno de los socios gerentes designados por el presente podrán nombre de la sociedad intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales que fuere menester, especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General Impositiva, y cualquier otra repartición creada o a crearse. — En caso de que se decida el cambio de alguno de los gerentes, que deberán efectuarse por causas justificadas como ser dolo, fraude, mala fe, o incapacidad para la administración de los bienes comunes, el mismo será suplantado por la decisión de los socios que representen mayoría de capital, de acuerdo al presente contrato". — Continúan en vigencia manteniendo su redacción las demás cláusulas del contrato original y cesiones posteriores — Entre Líneas. privada — S| raspado: Cien. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 99.— e.14|1-Nº 98.157 v.14|1|72

Velma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Chirstian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 29 de Septiembre de 1971, pasada ante el Registro del escribano Ignacio Marceca, se protocolizó la modificación de la cláusula segunda del contrato social de "VELMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: La Sociedad tendrá duración hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno". — S|R. "Diciembre". Vale.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.— e.14|1-Nº 98.144 v.14|1|72

Dun & Bradstreet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 1970, entre Dun & Bradstreet International Ltd., representada en este acto por su apoderado doctor Alfredo Domingo O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal; el señor George Quentin Adamson, representado en este acto por su apoderado doctor Ernesto O'Farrell, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, y el señor Wilbur Norman Bingham, representado en este acto por su apoderado señor Eduardo Aníbal Daly, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal; todos en el carácter de únicos integrantes de DUN & BRADSTREET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Roger John McDonald, norteamericano, casado, mayor de edad, domiciliado en Fanwood, New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, representado en este acto por su apoderado doctor Daniel Juan José Molina, domiciliado en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, dejan constancia y convienen de común acuerdo, con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1969 lo siguiente: 1) Wilbur Norman Bingham vende, cede y transfiere a Roger John McDonald 1 cuota de $ 1.000 m|n (10 pesos Ley 18.188) que constituye su total participación en el capital de la Sociedad y todos los derechos y acciones inherentes a la misma, por el precio de su valor nominal o sea $ 1.000 m|n (10 pesos Ley 18.188), cuyo importe ha recibido del comprador antes de ahora a su entera satisfacción otorgándole por el presente la más amplia carta de pago y recibo en forma. 2) Con motivo de la transferencia antes mencionada, el señor Wilbur Norman Bingham se retira de la Sociedad incorporándose a la misma el señor Roger John McDonald, con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1969. 3) Modificar para su actualización la cláusula 4ª del contrato, adoptando para la misma el texto siguiente: Cuarta: El capital de la Sociedad es de sesenta mil pesos Ley 18.188 ($ 60.000) formado por 6.000 cuotas de $ 10 cada una, que han sido suscriptas y totalmente integradas en las proporciones siguientes: Dun & Bradstreet International Ltd. 5.998 cuotas o sea $ 59.980; George Quentin Adamson 1 cuota o sea $ 10; y Roger John McDonald 1 cuota o sea $10. Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. Firmado: Alfredo Domingo O'Farrel, Ernesto O'Farrel, Daniel Juan José Molina, Eduardo Aníbal Daly. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.— e.14|1 Nº 98.077 v.14|1|72

Distor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores doña Dora Graciela Torres, argentina, divorciada, L. C. Nº 20.541; doña Estela Lidia Torres, argentina, soltera, C. I. Nº 6.388.995 y don Carlos Nehil Mozotegui, argentino, casado, L. E. Nº 4.900.671; todos mayores de edad, hábiles para contratar y con domicilio en la calle Cangallo 19633, planta baja "C" Capital Federal y convienen por el presente acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "DISTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal y oficinas de la sociedad será en la calle Cangallo 1963, planta baja, "C", Capital Federal y tendrá su negocio en la calle 20 de Setiembre 192, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires; sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la fecha del presente contrato. Vencido el término estipulado quedará automáticamente prorrogada por otro período igual, de no haber oposición de los socios, quien deberá comunicarlo con sesenta días de antelación a la expiración del plazo. La disolución anticipada deberá contar con la unanimidad de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será todo lo relacionado a fiambrería, despensa, venta de pan y productos lácteos envasados en Capital Federal y Mar del Plata; no obstante la sociedad podrá dedicarse a toda otra actividad o negocio lícito que los socios por mutuo acuerdo, resuelven realizar. — Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 diez mil ($ 10.000) representado por mil cuotas de pesos ley 18.188, diez, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Dora Graciela Torres, setecientas cincuenta cuotas, que representan siete mil quinientos pesos Ley 18.188 ($ 7.500); Estela Lidia Torres, ciento cincuenta cuotas, que representan mil quinientos pesos Ley 18.188 ($ 1.500) y Carlos Nehil Mozotegui, cien cuotas que representan mil pesos Ley 18.188 ($ 1.000). — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, quienes quedan revestidos del carácter de Gerentes; los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta por cualesquiera de ellos, precedida del sello social, salvo en el caso de ventas, compras o permutas de bienes e inmuebles, que se requerirá la firma conjunta de los tres (3) socios. — Séptima: Los socios gerentes en la forma estipulada en la cláusula anterior, tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo intervenir en todas aquellas operaciones que permitan directa o indirectamente llenar ampliamente el objeto social, con la limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro del negocio, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octava: Anualmente se practicará al día 31 de diciembre un Balance e Inventario General, para cuya aprobación se requerirá la conformidad de todos los socios. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social y otras amortizaciones y previsiones que se consideren necesarias, serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción. — Décima: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales sin la expresa conformidad de los socios restantes, quienes siempre tendrán prioridad para la compra de las mismas. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de algún socio, los socios restantes optarán por: a) Por continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar representación; b) En caso contrario los socios restantes adquirirán las cuotas del fallecido o incapacitado practicándose a tal efecto un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad, determinándose el valor de las mismas, las que se abonarán en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta días de la fecha del balance. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante el transcurso de esta sociedad o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercer árbitro para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes, previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — E|: doña. S|r.: Dora de — Diciembre. Todo Vale. — Firmado: Dora Graciela Torres. — Estela Lidia Torres. — Carlos Nehil Mozotegui.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141 e.14|1 Nº 98.262 v.14|1|72

Incomat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de mayo de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el escribano Oscar Prisco, Nº 439, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad INCOMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por vencimiento del plazo contractual a partir del 19 de mayo de 1971 designándose liquidadores a los señores Julio Belenky, Abraham Orchow y Adolfo Spiner, quienes podrán actuar en forma indistinta, el primero solamente, y los dos restantes conjuntamente, con todas las facultades que le confiere el contrato social a los socios gerentes.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21 e. 14|1 Nº 98.280 v. 14|1 72

Colorama

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR ESCRITURA del 30 de setiembre de 1971, al folio 2081 de registro 83, ante el adscripto escribano Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, don Alberto Ricardo Grether y doña María Luisa Josefina Michel Torino de Grether cedieron y transfirieron a don Marcelo Grether, 1.330 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, en la proporción de 1.140 cuotas el primero y 190 cuotas la segunda, de la sociedad COLORAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal, colocándolo en su propio lugar, grado y prelación, desempeñando las funciones que correspondían a los cedentes, conforme a la cláusula quinta del contrato social.

S|r.: Diciembre — Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24 e. 14|1 Nº 98263 v. 14|1|72

Ernesto De Carli y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Número 329, otorgada el 13 de julio de 1971, por ante el Escribano don Roberto P. de la Lastra, en el Registro número 482, de la Capital, de su interinato; don Eulogio De Miguel cedió a sus consocios don Ernesto Pedro De Carli, don Ernesto José Pedro De Carli, don Jorge Néstor De

Carli, don Juan Carlos De Carli y don Juan Dinofrio, la propiedad de mil doscientas cuotas de un valor de un peso cada cuota, que representan la suma de un mil doscientos pesos que tenia suscriptas y totalmente integradas en el capital de "ERNESTO DE CARLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando involucrados en esa transmisión los derechos sociales que las cuotas cedidas representan en dicha sociedad, modificándose en consecuencia, la cláusula Sexta del contrato social que fue reemplazada por la siguiente: "Sexta: El capital social es de Veinte mil cautrocientos pesos, el cual, totalmente integrado de conformidad con los resultados del Balance General practicado al indicado dia treinta del próximo pasado mes de junio y dividido en veinte mil cuatrocientas cuotas de un peso cada cuota, es suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Ernesto José Pedro De Carli: seis mil ochocientas cuotas; don Ernesto Pedro De Carli: tres mil cuatrocientos cuotas; don Jorge Néstor De Carli: cuatro mil doscientas cincuenta cuotas; don Juan Carlos De Carli: dos mil ciento veinticinco cuotas; y don Juan Dinofrio: tres mil ochocientas veinticinco cuotas", quedando subsistentes y en todo su vigor legal las restantes cláusulas del contrato. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48. e.14|1. — Nº 98.342 v.14|1|72

Luis M. Varela y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Ricardo Néstor Vela, argentino, soltero, con domicilio en la calle Garibaldi 972, de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; Luis Manuel Varela, argentino, casado y Ana Maria Villanueva de Varela, argentina, casada, domiciliados los dos últimos en la calle Anchorena 2055, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al primero de noviembre del corriente año, entre los señores arriba mencionados, queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "LUIS M. VARELA Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Libertad Nº 69, 2º piso, Dto. "D", de la Capital Federal, pudieu do así mismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, fábricas o depósitos en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: La sociedad por objeto principal la explotación de negocios relacionados con el transporte automotor en general y en especial; no obstante su objeto principal, la sociedad podrá comprar, vender, alquilar, comercializar, industrializar, importar, exportar y financiar frutos o productos del país o del extranjero, ya sean vegetales, minerales o industriales, en cualquier estado, proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, etc., que se encuentren ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero. percibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, etc., negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, negociar en operaciones de importación y|o exportación pudiendo la sociedad realizar cuantos actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc. fueren necesarios para cumplir con sus fines, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines, tendientes al mejor desarrollo de sus negocios que los socios estimen de interés social sin limitaciones de ninguna naturaleza. Salvo el objeto principal, para dar lugar a la consecución de cualquiera de los fines subsidiarios se requiere contar con la conformidad unánime, de la que se dejará constancia en el libro de Actas. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 setenta mil ($ 70.000), dividido en setenta cuotas de pesos Ley 18.188 un mil (1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Néstor Vela la cantidad de cinco cuotas o sea cinco mil pesos Ley 18.188; Luis Manuel Varela la cantidad de cuarenta y cinco cuotas o sea cuarenta y cinco mil pesos Ley 18.188 y Ana María Villanueva de Varela la cantidad de veinte cuotas o sea veinte mil pesos Ley 18.188. Son integradas en bienes de conformidad con el Balance e Inventario General suscripto por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. Se conviene expresamente que las cuotas no podrán ser cedidas, ni transferidas a terceros ajenos a la sociedad, sin expresa conformidad de todos los socios. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en veinte años. Este plazo queda prorrogado automáticamente por dos períodos iguales y consecutivos a voluntad unánime de los socios. — Sexta: La administración y la gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores socios, Luis Manuel Varela y Ana María Villanueva de Varela, quienes la ejercerán en forma indistinta, para obligar a la sociedad, en todas sus formas, y en esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza oficiales, privadas y|o mixtas y ante los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales. A estos efectos los socios suscribirán con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Luis M. Varela y Cía." S. R. L. Socio Gerente. La firma social sólo podrá obligarse con operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando expresamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas. Para el mejor logro de los fines sociales, la sociedad podrá operar con cualquier institución bancaria del país o del extranjero y en especial con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco Industrial de la República Argentina y el Banco Hipotecario Nacional, y participar en licitaciones nacionales y|o extranjeras, públicas y|o privadas. Los señores Luis Manuel Varela y Ana María Villanueva de Varela estarán a cargo y serán de su responsabilidad la dirección y administración de la sociedad en todos sus aspectos y a tal fin deberán dedicar su conocimiento y capacidad para el mejor logro de los fines sociales. — Los señores socios no tendrán dedicación exclusiva en la sociedad por tener negocios particulares que se lo impiden. — Séptima: Se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes deberán suscribirlas. — Los socios deberán reunirse cada vez que uno cualquiera de ellos lo considere conveniente, en cuyo caso el socio interesado deberá efectuar la convocatoria mediante telegrama colacionado con quince días de anticipación, dirigido al domicilio de los otros socios, especificando en el mismo el objeto de la reunión a celebrarse en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley 11.645 y sus correlativas. — Los sócios podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandato en forma y tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. — Octava: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario general se considerará aprobado si transcurridos treinta días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada uno de los socios no se formularan observaciones por escrito. — Las utilidades o pérdidas que resultaren de los balances anuales serán distribuidas en parte proporcional al capital aportado por los socios. — Las utilidades solo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, anualmente deberá destinarse un cinco por riento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital social. — De las utilidades que resultaren, los socios considerarán en su oportunidad formar fondos de reserva especiales. — El remanente si lo hubiera será acreditado en las cuentas particulares de los socios. — Novena: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento a partir de los dos años de la fecha de constitución y con previo aviso de ciento ochenta días mediante telegrama colacionado. — Los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio o socios que se retiran. — La participación del socio se determinará mediante balance e inventario general. — Los bienes de uso, de cambio y las inversiones serán valuados a valor de plaza y el capital que resultare del mismo, más el saldo de la cuenta particular del respectivo socio se le reintegrará de acuerdo a lo que resuelvan de común acuerdo todos los socios. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar la representación o solicitar el reintegro de su capital social de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena. — Decimoprimera: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o representantes de los mismos en relación a la interpretación de este contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidos a árbitros-arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez y de común acuerdo para el caso de que el fallo no sea unánime, deberán nombrar otro árbitro que actuaría con carácter único, el fallo que este pronuncie sera inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial, salvo para exigir el cumplimiento del laudo arbitral. — Una vez leído, se firma de conformidad el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Enmendado: argentino, — industriales — o — naturaleza — y — proporcional al capital. — Interlineado: mil — cuotas — aportado por los socios — Cuatro veces interlineado de Varela. Vale. — Fdos.: R. N. Vela. — L. M. Varela y A. M. V. de Varela.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 232,50 e. 14|1 Nº 98.355 v. 14|1|72

Chronos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día:

ENTRE BEATRIZ Lucrecia Gómez, Cédula de Identidad número 5.478.526; María del Pilar López de Brea, Cédula de Identidad núm. 793.898, Martha María Brea, Cédula de Identidad número 2.851.124; María Cristina Brea, Cédula de Identidad número 3.153.458 y Fernando Mario Brea, Cédula de Identidad número 5.088.885; todos mayores de edad, argentinos y con domicilio en Galileo 2450, Capital Federal, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los presentes una Sociedad denominada "CHRONOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Seguda: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer oficinas, dependencias, agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto: 1) La compraventa, permuta y|o distribución por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de mercaderías en general y, en especial de artículos para regalos, de cristal, bronce, hierro, madera, acrílico, porcelana, cerámica y|o cualquier otro material y artículos para decoración de interiores, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general. — 2) El diseño, la fabricación, industrialización y elaboración por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de artículos para regalos y para decoración de interiores. — 3) La realización de estudios y proyectos de decoración de interiores y la dirección y ejecución de dichos proyectos, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros. — 4) La realización de otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Quinta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Beatriz L. Gómez veinte cuotas; María del Pilar L. de Brea, treinta cuotas; Martha M. Brea, diez cuotas; María C. Brea veinte cuotas y Fernando M. Brea, veinte cuotas. — El aporte de los socios es integrado en este acto en un cincuenta por ciento, cada uno de ellos, en dinero en efectivo, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — El cincuenta por ciento restante se integrará asimismo en dinero en efectivo en el plazo de un año a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — El capital social podrá ser ampliado en el futuro pudiendo los socios suscribir cuotas en proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Sólo en caso de que no hubiere socio alguno interesado, podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de las socias Beatriz L. Gómez y María C. Brea, quienes a este efecto revisten el cargo de Gerentes, teniendo el uso de la firma social, la que podrán suscribir en forma conjunta o una cualquiera de ellas juntamente con uno cualquiera de los socios no Gerentes. — Para cumplir con los fines sociales las socias Gerentes tendrán las siguientes facultades: Comprar, vender, ceder, dar en pago y permutar bienes raíces, muebles y mercaderías, constituir, aceptar transferir y extinguir prendas e hipotecas, y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real: tomar dinero prestado con o sin garantías reales; emitir, endosar y aceptar letras, vales, pagarés, valores al cobro y cheques, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y contratar y operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares, sus respectivas casas matrices y|o sucursales aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas, otorgar las garantías que le sean requeridas; celebrar contratos de locación o arrendamiento, de fletamento, de transporte, acarreo y locación de servicios y de obra, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, celebrar contratos de consignación y de mandato. — Adquirir, registrar transferir patentes de invención y modelos y dibujos industriales y dar licencias de uso de los mismos. — Comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; iniciar y proseguir juicios ante cualquier jurisdicción y fuero, contestar demandas, constituir domicilios legales y especiales y prorrogar jurisdicciones, transigir, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, hacer novaciones, remisión y quitas de deudas, hacer pagos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas; contratar y nombrar cuanto personal sea necesario para el mejor desarrollo comercial de los negocios, así como también representantes, factores o habilitados, fijar sus atribuciones, establecer sus emolumentos y|o habilitaciones y removerlos. — Esta enumeración debe considerarse solamente enunciativa y no taxativa, pues la Sociedad podrá realizar todos los actos compatibles con su naturaleza jurídica y los fines de su creación en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos en vigor y a la legislación que en el futuro se dicte. — Sin embargo los Gerentes no podrán usar la firma social para fines ajenos a los negocios de la Sociedad ni en beneficio de terceros o particulares de los propios Gerentes, así como tampoco otorgar con la firma social o particular garantías o fianzas a terceros. — Séptima: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y normas técnicas, bajo la responsabilidad de las socias Gerentes. — Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los libros y documentos de la Sociedad. — Al treinta de junio de cada año cerará el ejercicio económico de la Sociedad, practicandose un inventario y balance general con demostración de ganancias y pérdidas que serán sometidas a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones por amortizaciones técnicas sobre los rubros de activo fijo y reservas que se consideren necesarias, se distribuirán de la siguiente forma: 1.) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — 2) El remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales, debiendo soportarse las pérdidas en igual forma. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio, a efectos de considerar el balance y reunión extraordinaria a iniciativa de cualesquiera de ellos a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. — Las asambleas serán convocadas mediante el envío a los socios de carta certificada con aviso de recepción con 8 días de anticipación a la fecha de celebración de las mismas. — Para sesionar válidamente se requerirá la concurrencia de socios que representen más de la mitad del capital suscripto y en el supuesto de que no hubiera quórum para sesionar, se realizará una segunda convocatoria que se efectuará una hora después de fracasada la primera y se considerará constituida válidamente con los socios presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran y las resoluciones, para ser válidas, deberán ser adoptadas por simple

mayoría del capital social, salvo los casos de aprobación del balance, modificación del acto constitutivo y disolución anticipada de la Sociedad, los que deberán ser adoptadas además por mayoría de votos de los socios presentes. — La Sociedad llevará un libro de Actas en el cual se transcribirán las resoluciones de las reuniones de los socios, así como también el informe y balance anual. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros ajenos a la Sociedad sin expresa conformidad de los restantes socios. — Los socios que se negaren a autorizar la transferencia estarán obligados a comprar las cuotas del socio saliente en proporción a sus respectivas cuotas sociales, al valor que resulte de un balance que al efecto se realizará. — El precio total resultante será abonado en tres cuotas iguales,anuales y consecutivas con más el interés bancario que rija a la fecha, debiéndose abonar la primera de ellas a los noventa días de practicado el balance mencionado. — En ningún caso se abonará al socio saliente suma alguna en concepto de "llave". — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: 1) La inmediata disolución de la Sociedad, juntamente con los herederos del fallecido o el representante del incapaz. — 2) La continuidad de la Sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior, a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz unificar la representación. — 3) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la cláusula novena y fijándose idénticos plazos. — La liquidación de la Sociedad se hará de acuerdo con las normas del Código de Comercio. — Decimoprimera: Será motivo de disolución y|o liquidación de la Sociedad la expiración del plazo estipulado y|o la pérdida del cincuenta por ciento del capital social invertido en cualquier epoca. — En todo caso la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios que designe la Asamblea, quienes usarán la firma social con el aditamento "en liquidación" con todas las facultades necesarias para proceder a la disolución, liquidación, extinción de la Sociedad y partición total del saldo entre los socios, quienes tendrán derecho al remanente de los bienes que quedarán, a prorrata del capital que cada socio tuviese en ese entonces. — Decimosegunda: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios, con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la Sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será sometida a los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Buenos Aires, once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — S|R: "todos", "con", "decoración", "anexas", "objeto", "terceros", "emitir", "Industrial", "escrituras" "socias", "treinta", "respectivas", "envio", "de" "considerara", "informe", "total", "cuyo", "procedimiento", "cincuenta" Vale. — Testado: "tomar dinero prestado con o sin garantías reales" No vale. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300 e.14|1 Nº 98.442 v.14|1|72

Advance

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores José Kataife, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número dos millones trescientos tres mil sesenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Libertador dos mil doscientos setenta y siete, Capital, y Osvaldo Guido Esteban Almará, argentino, casado, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento Nº cinco millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos setenta, domiciliado en la calle Lacarra ciento ochenta y cinco, Castelar, Bueno Aires, todos hábiles para contratar, de mutuo acuerdo convienen por este acto en constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social, Domicilio: Queda constituida la sociedad: ADVANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Gral. Artigas número mil trescientos ochenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país, asignándoles capitales, o no. — Segunda, Duración: La duración de este contrato queda fijado en cincuenta años, a contar del día de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o la disolución anticipada de la misma, para el fin de cada ejercicio, debiendo en tal caso comunicar a los otros socios su intención por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio respectivo. — Tercera, Objeto: La sociedad se dedicará a la elaboración e impresión de envases. — La sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines, realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la referida ley, y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa podrá: adquirir por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelar, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de arrendamiento, locación, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, concurrir a licitaciones públicas y privadas y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones o Bancos, ya sean privados u oficiales, creados o a crearse. — La sociedad podrá también dedicarse a cualquier otra clase de operaciones lícitas, siempre que así lo acuerden los socios por unanimidad, lo que dejarán expresamente constatado en el libro de actas respectivo. — Cuarta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de dos mil pesos ($ 2.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos diez ($ 10.—) cada una; aportado por partes iguales. — Quinta: Dirección, Administración, Uso de la firma social: La dirección fiscalización y administración de los negocios sociales, será ejercida en forma conjunta por los señores José Kataife y Osvaldo Guido Esteban Almará, a cuyo cargo estará tanto como en derecho sea posible, el desempeño de la gerencia, administración y dirección general de los negocios sociales, quedando por lo tanto facultados para realizar todas las operaciones comerciales y actos jurídicos inherentes al desenvolvimiento social ante cualquier banco oficial o privado, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, creadas o a crearse, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial. — Sexta: Balance General: La sociedad practicará un inventario balance general al treinta y uno de marzo de cada año, y los mismos se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los sesenta días subsiguientes no fuesen observados por ninguno de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa separación del porcentaje destinado a la formación del Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Resoluciones: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances se tomará por mayoría de votos, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Octava: Disolución: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será liquidada por los dos socios o por un liquidador designado por los mismos, de común acuerdo. — Novena: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán con previa aprobación del resto de los socios, unificar su representación. — En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato, que se obligan a respetar y cumplir, firmándolo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: José Kataife. — Osvaldo Guido. — Esteban Almará.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126. e.14|1 Nº 98.372 v.14|1|72

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de enero regirá el horario de 12.45 a 16 horas.

La Dirección Nacional.

Nissim Lala e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Isaac Lala, de nacionalidad argentino, mayor de edad, comerciante, estado civil casado, con domicilio en Caracas sesenta y tres, cuarto piso, Capital; y el señor Arturo Roberto Lagarde, de nacionalidad argentina, mayor de edad, comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle Lautaro sesenta, planta baja, departamento "C", Capital, actualmente únicos integrantes de la sociedad "NISSIM LALA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída originariamente por contrato de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil quinientos cincuenta y seis, al folio ochenta y cuatro, del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sus modificaciones de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número trescientos cincuenta y seis, al folio cuatrocientos ochenta y seis del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y siete, bajo el número dos mil ochocientos sesenta y nueve, al folio trescientos diez y siete, del libro cincuenta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su último modificatorio del treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de fecha veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número dos mil cuatro, al folio doscientos sesenta y dos del libro cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: — Primero: El señor Arturo Roberto Lagarde, con la plena conformidad del restante socio Isaac Lala, vende, cede y transfiere en plena propiedad a la señora Luisa Cohen de Lala, de nacionalidad argentina, casada, cédula de identidad número seis millones doscientos treinta y seis mil ciento diez y nueve, expedida por la Policía Federal, las trescientas setenta y cinco cuotas de capital pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una, lo que totalizan un valor nominal total de tres mil setecientos cincuenta pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho que tiene y le corresponde en la citada sociedad importe que el cedente ha recibido con anterioridad de su cesionario, de conformidad sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El cedente señor Arturo Roberto Lagarde, se separa y aparta totalmente de la sociedad, colocando a su cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas transferidas y renunciando igualmente a la gerencia de la sociedad. El importe de esta cesión por igual monto que el valor nominal de las cuotas transferidas, comprende igualmente los importes del fondo de reserva legal o facultativa, así como el saldo de su cuenta particular y cualquier otro beneficio o quebranto que pudiere corresponder por cualquier motivo. — Tercero: En virtud de lo que antecede al contrato social queda modificado en su cláusula cuarta, de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social es de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, siete mil quinientos, dividido en setecientas cincuenta cuotas de capital de pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, diez cada una, las que totalizan siete mil quinientos pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, la que corresponde en partes iguales a los señores Isaac Lala y Luisa Cohen de Lala". — Cuarto: En mérito a lo dispuesto por el artículo mil doscientos setenta y siete de la Ley diez y siete mil setecientos once, reformadora del Código Civil, doña Jesus Valentina Penachio de Lagarde, argentina, esposa del cedente Arturo Roberto Lagarde, con cédula de identidad de la Policía Federal, tres millones ochocientos diez y siete mil ochocientos noventa y tres, suscribe la presente declaración su aceptación y conocimiento de la cesión efectuada por su esposo. — Quinto: Queda subsistente el resto de lo articulado que no se oponga a la presente. Bajo las cinco cláusulas que anteceden queda instrumentada la cesión de cuotas de capital y modificación de contrato social de la sociedad "Nissim Lala e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", que las partes suscriben de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: I. Lala. — Arturo R. Lagarde. — Luisa Cohen de Lala.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138 e.14|1 Nº 98.374 v.14|1|72

Pettis y Compañía Talleres Carbone

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Héctor Federico Pettis, casado, argentino, domiciliado en Ciudad de La Paz seiscientos cuarenta; Julia Carlone de Pettis, argentina, viuda, con domicilio en Ciudad de La Paz mil cincuenta y uno (Libreta Cívica número dos millones trescientos mil trescientos veinte); y Luis Alberto Pettis, casado, argentino, con domicilio en Ciudad de La Paz mil cincuenta y uno (Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y dos), se conviene lo siguiente: Primero: A raíz del fallecimiento de don Luis Alberto Pettis, hecho ocurrido el diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, esposo y padre, respectivamente, de los dos últimos nombrados, y teniendo en cuenta lo convenido en el contrato de "PETTIS Y COMPAÑIA, TALLERES CARBONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil setecientos ochenta y nueve, al folio ciento cuarenta y ocho, del libro treinta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada y prorrogada por convenio inscripto en el mismo Juzgado, con fecha ocho de agosto de 1967, bajo el número mil ochocientos ochenta y nueve, al folio trescientos uno, del libro cincuenta y tres, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya cláusula décima original, dispone que en caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se liquidará, pudiendo continuar con ella los socios sobrevivientes, pudiendo los herederos del socio prefallecido integrar la sociedad en reemplazo del causante, se incorporan a la sociedad la esposa del causante Luis Alberto Pettis y su hijo ya nombrados, en las condiciones que a continuación se determinan. — Segundo: La señora de Carlone de Pettis y Luis Alberto Pettis (h.), ingresan con el capital total que correspondía al socio prefallecido, es decir, ciento cincuenta cuotas de diez pesos cada una, de las cuales corresponderán setenta y cinco a la señora de Pettis y setenta y cinco a Luis Alberto Pettis, repartiéndose las ganancias, así como las pérdidas en el cincuenta por ciento para el socio Héctor Federico Pettis y un veinticinco por ciento para cada uno de los socios que ingresan. — Tercero: El plazo de vencimiento de la sociedad continuará siendo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, como está establecido en la cláusula tercera de la modificación del contrato primitivo, debiendo considerarse que los nuevos socios pertenecen a la sociedad desde el fallecimiento del causante (diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve), tal como se manifestara en los autos sucesorios de don Luis Alberto Pettis, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número diez, Secretaría número diecinueve (fojas veintiuna vuelta). — Cuarta: La administración de la sociedad a que se refiere la cláusula sexta del convenio original, modificada por el artículo cuarto de su reforma, continuará estando a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que la integran, correspondiendo el uso de la firma social a cada uno de ellos indistintamente. — Quinta: A todos los efectos legales, las resoluciones de la sociedad deberán ser tomadas en todos los casos, por unanimidad. — Sexta: La presente modificación del contrato social deberá ser inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con efecto al diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — De común acuerdo se firma el presente, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno. — S|E: "Carlone" y "diecinueve". Vale. — "de diez". Vale. — Héctor Federico Pettis. — Julia Carlone de Pettis. — Luis Alberto Pettis. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 81. e.14|1. — Nº 98.356 v.14|1|72

Carpintería y Ebanistería Roberts

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Roberto Mendiondo y José Graciano García, únicos socios integrantes de "CARPINTERIA Y EBANISTERIA ROBERTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1966, bajo el número 38, al folio 406, del libro 52, de S. R. L., convienen lo siguiente: Primero: La sociedad se constituyó por 10 años a partir del 1º de enero de 1966. — Segundo: Por el presente contrato ambos socios deciden limitar su plazo de duración al 31 de diciembre de 1971, fecha en la cual comenzará a regir lo dispuesto en el Art. 429 del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 1971. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27. e.14|1. — Nº 98.449 v.14|1|72

C.E.V.I.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado del 15 de diciembre del corriente año, la sociedad C. E. V. I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 15.000 a la suma de $ 82.000, con efecto retroactivo al día 4 de agosto de 1971, mediante el vuelco de parte de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1971.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15 e. 14|1 Nº 98.572 v. 14|1|72

Padipa Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 22 de octubre de 1971, don Antonio Paparatto, vende, cede y transfiere a favor de doña Victorina Lucía Douineau de Papaianni, las diez mil cuotas de un peso, que tiene suscriptas y totalmente integradas en la sociedad denominada "PADIPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de veintinueve mil pesos Ley 18.188 y con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1971, quedando totalmente desligado de la sociedad. — La cesionaria, argentina, se domicilia en Elpidio González 3427, Capital Federal. — Sobrerraspado: diez — veinte y nueve. Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.14|1 Nº 98.382 v.14|1|72

Megali y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 26 de octubre de 1971, el Sr. Santiago Pablo Percivale, vende, cede y transfiere a favor de sus socios Sres. Francisco Megali, Juan Bautista Belziti, y José Arena, la totalidad de sus 405 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad MEGALI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por igual precio de cuarenta mil quinientos pesos nacionales, equivalentes hoy a cuatrocientos cinco pesos Ley 18.188, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, y renunciando a su cargo de gerente. — Que en virtud de esta cesión, quedan como únicos socios los Sres. Megali, Belziti, y Arena, quienes adquieren las cuotas por partes iguales, vale decir 135 cada uno de ellos, y como consecuencia de ello el capital aportado queda distribuido así: 731 cuotas equivalentes a setecientos treinta pesos Ley 18.188 cada uno de los señores Megali y Belziti; y 540 cuotas, equivalentes a quinientos cuarenta pesos Ley 18.188, el señor Arena. — Que quedan modificadas las cláusulas quinta y sexta del contrato originario, que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Quinta: Todos los nombrados quedan designados socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo del Sr. Francisco Megali solo; y los Sres. Juan Bautista Belziti y José Arena en forma conjunta, no pudiendo emplearse la firma en operaciones ajenas al giro social, o en fianzas de obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general de los negocios sociales amortizándose los rubros del activo con los mayores coeficientes que permita la Dirección General Impositiva y constituyéndose reservas legales. — Las ganancias y pérdidas se adjudicarán en un 29% para cada uno de los señores Belziti y Arena; y el 42% para el señor Megali. — En las demás condiciones, permanecen vigentes las restantes cláusulas del contrato originario.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 46 e. 14|1 Nº 98.495 v. 14|1|72

El Hogar de Belgrano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO de fecha 15 de febrero de 1971, los cónyuges don Osvaldo Yankillevich y doña Elvira Cabuli de Yankillevich, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus 50 cuotas de capital de $ 100 cada una, convertidas hoy en 50 cuotas de un valor nominal de $ Ley 18.188 100 cada una, que tenían en la sociedad "EL HOGAR DE BELGRANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: 26 cuotas a favor de don Enrique Luis Loupias, 12 cuotas a favor de don Héctor Víctor Loupias, 7 cuotas a favor de doña Leonié Otilia Loupias, y 5 cuotas a favor de don Alberto Domingo González, todos argentinos, casados, los tres primeros con domicilio en la calle Cabildo 2365, y el último calle Conesa 3356, ambos de Capital, realizándose esta operación por su valor nominal al contado. — Por el mismo acto, los cesionarios convienen modificar las siguientes cláusulas: Tercera, quinta y sexta del contrato originario, las que quedan redactadas como sigue. "Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de febrero de 1971. — b) Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos) representada por 50 (cincuenta) cuotas de $ 100 (cien pesos) cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: El señor Enrique Luis Loupias 26 cuotas, el señor Héctor Víctor Loupias 12 cuotas, el señor Alberto Domingo González 5 cuotas y la señorita Leonié Otilia Loupias 7 cuotas. — Los aportes se hallan totalmente integrados. — c) Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Enrique Luis Loupias, quien queda designado "gerente", y, el uso de la firma social, estará a su cargo, y en tal carácter, podrá ejecutar todos los actos enumerados en la cláusula "cuarta" del contrato social y demás que permitan las leyes, quedándole prohibido hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro de los negocios sociales y, otorgar fianzas o avales en favor de terceros o socios de la sociedad"... — Todas y cada una de las demás estipulaciones del contrato social originario que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — Entre líneas "la" Vale. — Sobrerraspado "100 — 50" Vale. — Testado "m|n. no vale.

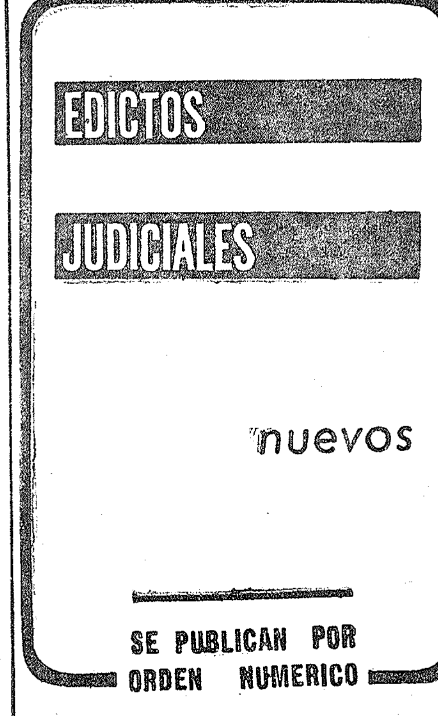
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 66.— e.14|1 Nº 98.391 v.14|1|72

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de enero regirá el horario de 12.45 a 16 horas.

La Dirección Nacional



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a OSCAR MEDRANO ROCABADO, para comparecer en juicio "Kantier S.A.I.C.I.A.F. c|Medrano Rocabado Oscar s|Rescisión de Contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 21.— e.14|1 Nº 1.681 v.17|1|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LISA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.768 v.18|1|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN VALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Ricardo L. Burnichón secretario.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.864 v.18|1|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS GARCIA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.823 v.18|1|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA GAYOSO de SANTAMARINA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.822 v.18|1|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCIAL BERASAIN. Publíquese edictos por tres días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1971.

$ 18. —e.14|1 Nº 1.705 v.18|1|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 10 días a CARLOS ANTONIO CARDOZO, para comparecer en juicio "Westland del Plata S. R. L. c|Cardozo Carlos Antonio s|Rescisión de Conotrato" bajo apercibimiento de dar inervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.677 v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AJZYK SOLOWIEJCZYK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.754 v.18|1|72

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MAZIVER. Publíquese por tres días. — En Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.732 v.18|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría N 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MOAURO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Juan C. Quinana Terán, secretario.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.686 v.18|1|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por 5 días a SUSANA VICTORIA RICHINO, para comparecer en juicio "Isaac Meer Dzeghitman y Montier S RL. c|Richino, Susana V. s|cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 21 e.14|1 Nº 1.684 v.17|1|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA GUENOT. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

e.14|1 Nº 49 v.18|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATEA ALMARAZ de ALCOBA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18 e.14|1 Nº 1.766 v.18|1|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICENTE ZALAZAR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.687 v.18|1|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BURMAN de GRINBERG. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 22,50.— e.14|1 Nº 1.833 v.18|1|72

Juzgado Civil Nº 11, Secertaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA ARQUIMBAU de DEMARCO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 22,50.— e.14|1 Nº 1.832 v.18|1|72

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, por Secretaría Nº 25, cita por 10 días a LUIS ENRIQUE LUCERO, para comparecer en el juicio Alamos del Norte S. R. L. c|Lucero Luis Enrique s|rescisión, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. Alejandro C. Molina, secretario.

$ 21 e. 14|1 Nº 1.680 v. 17|1|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO PEREIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18 e. 14|1 Nº 1.721 v. 18|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON TONNO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18 e. 14|1 Nº 1.812 v. 18|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO CALISI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18 e. 14|1 Nº 1.811 v. 18|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEREL CUSTODIO CHAVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971.
Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 14|1 Nº 1.807 v. 18|1|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a NORBERTO STETTLER, para comparecer en juicio Corral Escudero Tomás c|Stettler Norberto s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971.
Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 14|1 Nº 1.679 v. 17|1|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO SARUBBI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971.
La secretaria.
$ 18 e. 14|1 Nº 1.867 v. 18|1|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PONZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971.
Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e. 14|1 Nº 1.755 v. 18|1|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 5 días a JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, para comparecer en juicio Acceso Km. 32 S. R. L. c|Rodríguez Juan Bautista s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1971.
Ana María Conde, secretaria.
$ 21 e. 14|1 Nº 1.682 v. 17|1|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES BURGHI de RENE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.14|1 Nº 1.826 v.18|1|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971.
— Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.14|1 Nº 1.825 v.18|1|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SEIJAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971.
— Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.14|1 Nº 1.824 v.18|1|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.14|1 Nº 1.688 v.18|1|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.14|1 Nº 1.742 v.18|1|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 6 meses a SIMON MIRONCHULS, para comparecer a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese una vez por mes, por 6 meses, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1971.
— Pedro Migrone, secretario.
$ 9 e.8|9 Nº 67.825 v.8|9|71
$ 9 e.17|11 Nº 68.239 v.19|11|71
$ 9 e.14|12 Nº 95.405 v.14|12|71
$ 9 e.14|1 Nº 1.780 v.14|1|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por 10 días a TRANSITO SILVA y RAMON SEGUNDO SANTILLAN, para comparecer en juicio "WESTLAND DEL PLATA S. R. L. c|SILVA TRANSITO y otro s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 27 e.14|1 Nº 1.678 v.18|1|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, por Secretaría Nº 54, cita por 10 días a LIDIA ELSA ACUNA DE GONZALEZ y ROLANDO LEOPOLDO GONZALEZ, para comparecer en juicio "Westland del Plata S. R. L. c|Acuna de González Lidia E. y otro s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971.
— Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 21 e.14|1 Nº 1.675 v.17|1|72

Nº 28

Juzgado Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PALACIO MANUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
e.14|1 Nº 50 v.18|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALERMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.14|1 Nº 1.757 v.18|1|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CARDONE por treinta días. — Publíquese por tres días.
Diciembre 29 de 1971. — Víctor E. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.14|1 Nº 494 v.18|1|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 7|1|72.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44, cita por diez días a DIAZ FELIPE y ADRIAN DOMINGUEZ, para comparecer en juicio: "Morkan S. R. L. c|Díaz Felipe y otro s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. —
$ 27 e.14|1 Nº 1.676 v.18|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "ORE-LUBE SUDAMERICANA S. A. s|Liquidación sin quiebra" (Expte. 23.214), hace saber que se ha puesto en Secretaría a disposición de los acreedores el estado y proyecto de distribución de fondos, bajo apercibimiento de aprobación en caso de no mediar observación por el término de ley. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971.
— Federico Mangold Moro, secretario.
$ 31,50 e.14|1 Nº 1.836 v.18|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, secretaría Nº 1, hace saber que en autos "FISCO NACIONAL (ADUANA), contra MICHANIE, ISAAC, s|ejecutivo", se cita, llama y emplaza al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971.
— Raúl V. Varela, secretario.
e.14|1-Nº 52 v.14|1|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1. Sec. Nº 1 hace saber en autos "FISCO NACIONAL (ADUANA), c|RIDGO S. A., s|ejecutivo", se cita, llama y emplaza a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971.
— Raúl V. Varela, secretario.
e.14|1-Nº 51 v.14|1|72

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, secretaría Nº 1, hace saber que en autos "FISCO NACIONAL (ADUANA), c|DAVID LUBLINSKY Y CIA., s|ejecutivo", se cita, llama y emplaza al demandado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971.
— Raúl V. Varela, secretario.
e.14|1-Nº 53 v.14|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL CORRECCIONAL

Letra H

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Edmundo Miguel Sammartino, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, al querellado YONG HWANG KANG en la causa número 25.937 que se le sigue por el delito de calumnias art. 109 del Código Penal, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 25 de noviembre de 1971.
— Angel Fernando Sosa, secretario.
e.14|1-Nº 55 v.18|1|72

CAMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO

La Sala 5a. de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, notifica en los autos "ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, c|ELVIRA OLGA VETERE, s|incumplimiento de convenio" que ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: nos Aires, 26 de noviembre de 1971... en virtud de lo que surge del presente acuerdo el Tribunal resuelve: Revocar la sentencia recurrida y devolver la causa al Juzgado de origen para que el "aquo" se pronuncie sobre las cuestiones que quedaron sin decisión. — Dejar sin efecto lo decidido en cuanto a las costas, lo que quedará supeditado a lo que en definitiva se resuelva. Reg., not. y dev. Oscar Francisco Guidobono, Juez de Cámara; Marcos Seeber, Juez de Cámara; Juan Bautista Fleitas, Juez de Cámara. Ante mí: E. R. Perugini. — Secretario". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Como recaudo se transcribe el auto que ordena esta medida que, en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. En atención a lo resuelto a fs. 48, notifíquese a la demandada la sentencia de fs. 56 y vta., mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo, a cuyo efecto líbrese oficio en la forma de estilo, Oscar Francisco Guidobono, Juez de Cámara". — Eduardo R. Perugini, secretario.
e.14|1-Nº 56 v.17|1|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 8

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MURAT (h.) y NICOLAS MURAT a estar a derecho en la causa número 51 que se les sigue por tenencia de materiales de propaganda comunista, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1971.
— José Ignacio Garona, secretario.
e.14|1-Nº 59 v.20|1|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

El doctor Alejandro A. Godoy, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "FISCO NACIONAL (D. N. A.) contra SKANSKA ATIKFABRIKEN A B. — Apoderado señor Arnaldo Haller — por ejecución Fiscal" (Expte. Nº 3369 — Fº 228 — año 1970), que se tramitan por ante la secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del suscripto, se cite y emplace a la demandada Skanska Attikfabrikekn AB, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la repreesnte en este juicio. (Arts. 343, 145 146 y 147 del C.P.C.C.).
Rawson (Chubut), noviembre 29 de 1971. — Omar Delfor Garzonio, secretario.
e.14|1-Nº 54 v.14|1|72

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Misiones, doctor Antonio J. Fernícola, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MARCIAL ENCISO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y daño en concurso real (número 527, año 1970), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, diciembre 15 de 1971. — R. Marchena de Lombardi, secretaria.
e.14|1-Nº 57 v.20|1|72

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal, sito en calle Entre Ríos 282 — Sur — 2º piso, Secretaría de Registro de Enrolados a cargo del doctor Carlos Alberto Marchese, en el término de cinco días, contando a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 7350, caratulados: "c|OLIVERA ANGEL. Inf. Art. 2º, Ley 11.386".
San Juan, 1º de diciembre de 1971. — Carlos A. Marchese, secretario.
e.14|1-Nº 58 v.20|1|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "GUEVARA de DUPEYRON EMENENCIANA ANTONIA y otros c|LALANNE de BERTONE ANGELA MARGARITA y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 16.975), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma propiedad, el día 22 de enero de 1972, a las 18 horas, el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, calle Santiago del Estero 1773, entre Rivadavia y San Martín, edificado en terreno que forma parte del solar Nº 10 de la manzana 75, según títulos y según plano característica 45|201|60 se denomina como parcela 13 a. de la manzana 124 y mide 8m34 frente al S.E.; su costado S.O. está formado por una línea quebrada que mide en su primer tramo partiendo de la línea del frente 10m85 y en su segundo tramo mide

6m43; en el contrafrente al N.O. mide 8m44 y en el costado N.E. mide 17m28. — Superficie según mensura de 144,44 metros cuadrados. — El inmueble está constituído por dos locales de comercio que se hallan alquilados con contratos que vencen el día 31|12|74 con un año más de opción, y el otro local el día 31|3|72. — Existen las siguientes deudas, todas consignadas en pesos ley 18.188: Alumbrado, limpieza y conservación vía pública, años 1971: $ 300,62 más el 2 o|o mensual de recargo, afectado por pavimento construído por la empresa Lemmi y Sartora. — Obras Sanitarias, 1º semestre de 1971: $ 648,15. — Impuesto Inmobiliario básico año 1966: $ 105,48, año 1967: $ 168,54, años 1969, 1970 y 1971 $ 281,40 cada uno. — Base: $ 120.000.— ley 18.188.— Al contado. — Se visita de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 147.— e. 14|1 Nº 1.923 v. 18|1|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "ONETO, MIGUEL MAXIMO y otro c| CURIA de ARIAS, PETRONA DELIA s| ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 14.203), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán sobre el mismo bien, el día 23 de enero de 1972, a las 11 horas, el inmueble ubicado en Villa Independencia, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, frente a las calles Libertad, antes Tupungato y anteriormente sin nombre esquina Bustos, antes sin nombre, orientadas al N. O. y N. E., respectivamente, constituído por los lotes 35, 36, 1 al 5 inclusive de la manzana 91, de acuerdo al siguiente detalle: Lotes 35 y 36, frente a la calle Libertad, con casa, sin pozo de agua, superficie: 549,91 m2 cada uno. — Base en bloque: $ 28.000. — Lote 1, Libertad esquina Bustos, superficie: 295 mts. cdrs. — Base: $ 18.000. — Lote 2: calle Bustos lindero al anterior, superficie: 299,98 mts. cdrs. — Base: pesos 10.000. — Lote 3: lindando con el anterior, con pozo de agua con motor, superficie: 299,98 mts. cdrs. — Base: pesos 15.000. — Lote 4: contiguo al anterior, 299,98 mts. cdrs. — Base: $ 12.000. — Lote 5: lindero al anterior, 299,98 mts. cdrs. — Base: $ 10.000. — En los lotes 1, 2 y 3 existe pileta de natación y otras construcciones. — Lotes 4 y 5, carecen de mejoras. — Todas las bases expresadas en pesos ley 18.188. — Facilidades de pago: Los precios de compra podrán pagarse 50 o|o al contado y 50 o|o restante a un año de plazo con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — La totalidad del inmueble está ocupado por la propietaria demandada, que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, deberá entregarlo desocupado. — Se visita de 14 a 18 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 147 e.14|1 Nº 1.924 v.18|1|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio: "CANARO FRANCISCO s|testamentaría" (expediente Nº 21.129), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de enero de 1972, a las 15,30 horas, los siguientes bienes: a) De acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal, las unidades que integran el edificio ubicado en San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, frente a la calle Estrada, hoy Nº 48 números 2574-80 8a, entre las calles 57 y 63, de acuerdo al siguiente detalle que resulta del plano de subdivisión agregado al expediente: Unidad 1, polígono 00—01, local calle 48 Nº 2574, superficie total unidad funcional 77,05 ms. cs. — Unidad 2, polígono 00—02, departamento Nº 3, planta baja, superficie total unidad funcional: 78,03 metros cuadrados. — Unidad 3, polígono 00—03, departamento Nº 4, planta baja, superficie total funcional 71,90 ms. cs. — Unidad 4, polígono 00—04, local calle 48 Nº 2588, superficie total funcional: 55,06 ms. cs. — Unidad 5, polígono 01—01, planta alta, departamento Nº 5, superficie total funcional: 73,53 ms. cs. — Unidad 6, polígono 01—02, planta alta, departamento Nº 7, superficie total funcional 70,04 ms. cs. — Unidad 7, polígono 01—03, departamento Nº 8, planta alta, superficie total funcional 70,24 m2. — Unidad 8, polígono 01—04, departamento Nº 6, planta alta, superficie total funcional 79,65 ms. cs. — Los departamentos tienen entrada por la calle 48 Nº 2580. — Todas las unidades alquiladas con contratos vencidos prorrogados por las distintas leyes de emergencia, con excepción del departamento Nº 7, planta alta, unidad 01—02, que está y se entrega desocupado. — Bases: $ 25.000.— cada uno de los locales unidades 00—1 y 00—04 y $ 15.000.— cada una de las restantes; bases consignadas en pesos ley 18.188. — Los precios podrán pagarse 50 o|o al contado, 25 o|o a un año de plazo a partir de la fecha del auto aprobatorio de la subasta y el 25 o|o restante a dos años a partir de igual fecha, los saldos impagos devengarán un interés del 18 o|o anual pagadero por trimestres adelantados en el domicilio de la acreedora o en el lugar que esta indique. — Las escrituras traslativas de dominio y de constitución de hipotecas que habrán de otorgar los adquirentes en garantía de los saldos de precio impagos y afectando los bienes adquiridos con hipotecas en primer grado, deberán otorgarse como condición de venta ante el Registro del Escribano señor Rodolfo Escudier. — El inmueble, recientemente sometido al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, no adeuda suma alguna por expensas comunes. — Se deja constancia que la vendedora se reserva para sí las comodidades que antes ocupaba el portero del inmueble. — b) Lote de terreno baldío y desocupado ubicado en San Martín, frente a la calle 65 entre 46 y 48, señalado en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 47|354|0, con el Nº 18 b, con superficie de 100,03 metros cuadrados. — Base $ 100.— Ley 18.188 el metro cuadrado, con iguales facilidades de pago que las antes indicadas. — Se visitan de lunes a sábados de 9 a 12 horas. — Seña: 8 o|o, Comisión: 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 202,50 e. 14|1 Nº 1.921 v. 18|1|72

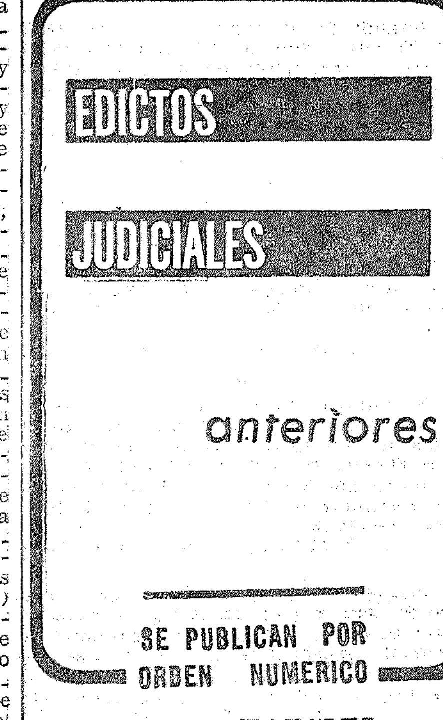
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "CALOGERO GIANAVOLA Y CIA. S. R. L. s|quiebra, Expediente Nº 1340, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 4 de febrero de 1972, horas 14,30 en mi oficina de calle Montevideo 626, piso 1º, Depto. A, Capital Federal: Un inmueble para industria o depósito, ubicado en la localidad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frentes sobre las calles: Avenida San Martín con entrada por el Nº 1133, calle D Elía, calle Humboldt y calle Cerrito, edificado sobre 19 lotes de terreno de distintas medidas que unidos hacen una superficie de 4.938,81 mts. cdrs., aproximadamente, con todo lo en ellos plantado, clavado y adherido al suelo, y|o con las medidas que en más o en menos surjan entre muros Ad Corpus, y en el estado que se encuentran. — Catastro: Circ. II; Sec. H. Manz. 426; Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 (antecedentes de fs. 83 y 208). — Base: $ 600.000 ley 18.188, pagaderos de la siguiente forma: En el acto de firmar el correspondiente boleto de compraventa: $ 120.000 y el saldo o sea $ 480.000 será abonado en 36 cuotas mensuales a partir de los 90 días de otorgada la posesión, con sus intereses del 15 o|o anual sobre saldos, más un punitorio del 9 o|o anual en caso de mora en el pago de capital, adeudado o servicios de intereses que se calculará sobre el capital, y mientras dure la mora, debiendo escriturarse por ante el escribano que a tales fines designe el Juzgado, el inmueble quedará garantizado con hipoteca en primer grado a favor de esta quiebra, otorgándose la escritura traslativa de dominio e hipoteca en la forma prevista en autos. — Los intereses serán abonados junto con cada cuota, y dividido en partes iguales en 36 meses de $ 16.416,66 incluyendo en cada cuota el interés indicado. — La posesión del inmueble se hará libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, y hasta tanto no se otorgue la escritura en la forma establecida los importes depositados quedarán en autos, y disponibles. — Las tasas y gravámenes que afectan la propiedad son a cargo del comprador desde la toma de posesión (ver autos de fs. 189 vta., 190, 201, 220 y 221). — En el caso de superarse la base fijada, la suma que supere a ésta, deberá ser abonada al contado por el adquirente una vez aprobada la subasta. Para tal caso de no ser superada la base en dicho acto el inmueble le será adjudicado a los oferentes de fs. 213|215. — Comisión: 3 o|o. — Todos los importes son en pesos ley 18.188. — Visitas de lunes a viernes de 9 a 14 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 31 de 1971. — Hugo E. Piñero secretario.

$ 189 e.14|1 Nº 2.021 v.18|1|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO SLEVIN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 20,40 e.13|1-Nº 1.527-v.17|1|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA MERIDA de STECONI. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

e.13|1-Nº 38-v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMINO REGUERA. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

e.13|1-Nº 39-v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Núm. 2, Secretaría Núm. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMELIA NIGRI de TREVIA. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.500-v.17|1|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA EMILIA RAIMUNDI, JULIO JOSE YACACHURY Y PEDRO YACACHURY. Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

e.13|1-Nº 40-v.17|1|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARCOS. Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.493-v.17|1|72

Nº 5

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AYALA NICOLAS DEL TRANSITO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

e.13|1-Nº 41 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CORDIDO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.477-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN GAFFURI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.466-v.17|1|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOJMAN de REINERT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.316 v.14|1|72

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de AGATINA SCALISI de SANTANGELO y NICOLAS SANTANGELO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18.— e.13|1-Nº 1.531-v.17|1|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASLAN o ASLAM MENALLED o MENAJED. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.293 v.14|1|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO ESTEBAN LEHOCZKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.503 v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ARANDA de SALA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.530 v.17|1|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO GARCIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.433 v.14|1|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VIVARI de BELDA y FRANCISCO RAFAEL BELDA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.490 v.17|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABAGNALE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.653 v.17|1|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEIVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.315 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GOMEZ de INCHAURZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.275 v.14|1|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FAURICI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18. e.12|1. — Nº 1.412 v.14|1|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RIOS. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 31 diciembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.469 v.17|1|72

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días a ELSA MARINA CANTESANO de RANDONE para que comparezca a tomar intervención en autos "Randone Víctor c|Cantesano Elsa Marina s|Divorcio" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1970. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 21.— e.13|1 Nº 1.457 v.14|1|72

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA RABUZZONI de SANGUINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.12|1. — Nº 1.268 v.14|1|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ARTURO LENZINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.12|1. — Nº 1.422 v.14|1|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de doña ENCARNACION RIVERA de RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.12|1. — Nº 1.266 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ELISEO ZURDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971.
— Ana María Conde, secretaria.
Nota: Se publica nuevamente en razón ———.de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 3|1|72.
$ 18 e.12|1 Nº 99.602 v.14|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FEDERICO RUATA — Publíquese por tres días
Bueno Aires diciembre treinta de 1971 — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.12|1 Nº 1.402 v.14|2|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de LUIS ANDRES RUGGERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.494 v.17|1|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMERSINDO LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.492 v.17|1|72

Nº 18

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO CZNIK. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.
e.13|1 Nº 42 v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCHESE Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — El Secretario.
$ 13,50 e.13|1 Nº 1.564 v.17|1|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CELIA CASTELLI de POU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 31 de 1971. — Jorge E. Palmieri, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.270 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSARIO CATALINA SOLASSI de PISCI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires diciembre 24 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.311 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de RIZNYCZOK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.491 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO AUGUSTO DESIMONI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.13|1 Nº 1.538 v.17|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALESSANDRI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.609 v.17|1|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA BRUNET. — Publíques por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971 — Enrique Conte Mac Doneli, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.379 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA ARRIOLA de ZABALA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.519-v.17|1|72

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ANTENUCCI. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.520-v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RODRIGUEZ CASTELO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.592-v.17|1|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS IGLESIAS y JUANA BLANCO de IGLESIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.570-v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SEMENZA y doña ELOISA GONZALEZ de SEMENZA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971 — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.649-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA INOCENCIA RODRIGUEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1971 — Luis Solari, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.642-v.17|1|72

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MAXIMA FERNANDEZ de ANDREOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 30 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.12|1 Nº 1.300 v.14|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO AUGUSTO GUSTAVO GORN y de CLARA MARGARITA SCHWARZ de GORN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 19 de 1971 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.12|1 Nº 1.367 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO DE MENDONÇA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50. e.13|1-Nº 1.479-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER PEKER de JEIFETZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.475-v.17|1|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ALFREDO ENRIQUE AGUSTIN KROPFF para que en término de 30 días lo acrediten. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires diciembre 30 de 1971 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e.12|1 Nº 1.290 v.14|1|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID JADZISNKY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 diciembre de 1971. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.517-v.17|1|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA JUANA IRAZU o YRAZU de MARINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.470-v.17|1|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR DIAZ de IBALDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 22,50. e.13|1-Nº 1.622-v.17|1|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RUSSO de FIORE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.486-v.17|1|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ARIAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.13|1-Nº 1.645-v.17|1|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN MILANESE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires diciembre 15 de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.12|1 Nº 1.451 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO CECCHETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires diciembre 29 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.12|1 Nº 1.447 v.14|1|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.13|1 Nº 1.488 v.17|1|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA IVONA MARCELA o EMMA IVONNE MARCELA TOURET de CANEVARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.12|1 Nº 1.421 v.14|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GABRIEL MAGGIOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18- e.12|1 Nº 1.449 v.14|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de don JOSE SKUBIN o SKUBIT. — Publíquees por tres días.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
e.13|1 Nº 43 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO SANTOS. — (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1971. — Marol Calatayud (h.), secretario.
e.13|1 Nº 44 v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña EVA LEONTINA HUBERTA CHISLAINE FOURNY. — (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
e.13|1 Nº 45 v.17|1|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DIONICIO BITURCAS o DENIS BITHOULKAS. — (Publíquese por tres días).
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
e.13|1 Nº 46 v.17|1|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SYLVIA ELENA FASCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.13|1 Nº 1.467 v.17|1|72

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO HORACIO GOUARDERES.—Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.13|1 Nº 1.478 v.17|1|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTIGUEDAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
e.13|1 Nº 47 v.17|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "LORENZO, CARLOS BERNARDO s|Quiebra", fijándoseles treinta días para presentar al síndico contador Juan Carlos Mercurio, Muñiz 1532, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1972, a las 14 horas, para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 67,50 e.11|1 Nº 836 v.17|1|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por quince días en autos "FUNDICION Y LAMINACION LUIS COSTA S. A. s|Cancelación de Pagarés", la cancelación de los siguientes pagarés sustraídos a la actora: 1, Firmante: A. Pascual, Pje. Valencia 2034, Cap.; Endosante: Weisgold y Lasagna, Villeags 380, Caseros, Pcia. Bs. As. importe $ 200, vencimiento 30 enero 1972; 2, Firmante: J. Vázquez, Chile 1786, Cap.; Endosante: Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030, San Martín, Prcia. Bs. As., importe $ 600, vencimien-

to 25 enero 1972; 3. Firmante: Pascual Ireneo, Gral. Pico 1336, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Endosante: Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030, San Martín, Pcia. Bs. As., importe $ 214, vencimiento 29 de enero de 1972; 4. Firmante: Juan Zdyrka, 273 Besares 2563, J. Ingenieros, Pcia. Bs. As.; Endosante: Menne y Rossini, Maestro Baldino 164, Villa Bosch, importe $ 100, vencimiento 10 enero 1972; 5. Firmante: Félix Cantamesa e Hijos S. A., Sarmiento 450, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 799,95, vencimiento 29 enero 1972; 6. Firmante: Metalúrgica Tuyú. A. Pini 182, Caseros, Pcia. Bs. As.; Endosante: Eduardo Massola, A. Alsina 2146. Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 330. vencimiento 30 enero 1972; 7. Firmante: Frías y Pérez García S. C., Avda. Mitre 801, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 600, vencimiento 25 enero 1972; 8. Firmante: Francisco Lisa, Pedro Echagüe 2528, Cap., importe $ 474,44, vencimiento 3 enero 1972; 9. Firmante: Metalúrg. Junín, Avellaneda 545, Junín, Pcia. Bs. As.; Endosante: Waisgoldy Lasagna, Villegas 380, Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 383, vencimiento 15 enero 1972; 10. Firmante: Metulúrg. Tuyú, A. Pini 182, Caseros, Pcia. Bs. Aires: Endosante: Waisgoldy Lasagna, Villegas 380. Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 350, vencimiento 30 enero 1972; 11. Firmante: Dinarth, Avda. Cruz 1379, Cap., Endosante: Waisgoldy Lasagna, Villegas 380. Caseros, Pcia. Bs. As., importe $ 300, vencimiento 30 enero 1972; 12. Firmante: Ubertini y Martini, Av. S. Martín 381, V Alsina, Pcia. Bs. As., importe $ 731, vencimiento 22 enero 1972; 13. Firmante: Ubertini y Martini, Av. S. Martín 381, V. Alsina, Pcia. Bs. As., importe $ 732,80. vencimiento 27 enero 1972; 14. Firmante: Ubertini y Martini. Avenida San Martín 381, V. Alsina, Pcia. Buenos Aires, importe $ 980, vencimiento 22 enero 1972; 15. Firmante: Ubertini y Martini, Av. S. Martín 381, V. Alsina, Pcia. Bs. As., importe $ 731, vencimiento 17 enero 1972; 16. Firmante: Cite S.R.L., Tilcara 3094, Capital Federal; Endosante: Geraci y Jez, San Ezequiel 227, S. Peña, Pcia. Bs. As., importe $ 1.602,03; 17. Firmante: Plansky 20 de Setiembre 1121, M. del Plata; Endosante: Geraci y Jez, San Ezequiel 227, Sáenz Peña, Pcia. Bs. As., importe $ 720, vencimiento 25 enero 1972; 18. Firmante: Metalúrgica Tuyú, A. Pini 182, Caseros, importe $ 257, vencimiento 30 enero 1972; 19. Firmante: Bunnyfer, Endosante: Talleres Metalúrg. Mozetic, Avda. Mayo 319, V Libertad, Pcia. Bs. Aires, importe $ 256.86, vencimiento 30 enero 1972; 20. Firmante: Florabon, Pasteur 712, Cap. Fed., Endosante Talleres Metalúrg. Mozetic, Av Mayo 319. V Libertad. importe $ 248 vencimiento 15 enero 1972; 21. Firmante: Fadec Ind. y Com. S. R. L., M. Ocampo 611, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Endosante: Julio A. González, Besares 3930, Cap. Fed., importe $ 1.696,44. vencimiento 16 enero 1972; 22. Firmante: Fadec Ind. y Com. S. R. L., M. Ocampo 611, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Endosante: Julio A. González, Besares 3930. Cap. Fed.. importe $ 1.187,50, vencimiento: 18 enero 1972; 23. Firmante: Fadec Ind. y Com. S.R.L.. M. Ocampo 611. Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., Endosante: Julio A. González, Besares 3930. Cap. Fed., importe $ 872,40, vencimiento 6 enero 1972; 24. Firmante: Fadec Ind. y Com. S. R. L., M. Ocampo 611, Lanús Oeste, Pcia.. Bs. As., Endosante Julio A. González, Besares 3930, Cap Fed., importe $ 1.430, vencimiento 13 enero 1972; 25. Firmante: Metalúrgica Tuyú, A. Pini 182, Caseros, Pcia. Bs. As.; Endosante: Eduardo Massola, A. Alsina 2146 Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 300 vencimiento 30 enero 1972; 26. Firmante: Caddi S. R. L., Passo 999, L. de Zamora, Pcia. Bs. As.: Endosante: Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 310. vencimiento 30 enero 1972; 27. Firmante: Metalúrg. Tuyú, A. Pini 182. Caseros, Pcia. Bs. As.; Endosante Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 310, vencimiento 30 enero 1972; 28. Firmante: Héctor Zeudler, Rivadavia 2567, Capital; Endosante Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 250, vencimiento 15 enero 1972; 29. Firmante Stella Maris, A. Alcorta 1263, V. Adelina, Pcia. Bs. As.; Endosante Eduardo Massola, A. Alsina 2146, Florida, Pcia. Bs. As., importe $ 270, vencimiento 30 enero 1972; 30. Firmante Alinor Botones, Cochrane 2355, Cap. Fed.; Endosante Eduardo Belloni, Asunción 2450, J. Ingenieros, Pcia. Bs. As.; importe $ 973,83, vencimiento 30 enero 1972; 31. Firmante Alfredo Arias, Tres Arroyos 3871, Cap; Endosante Eduardo Belloni, Asunción 2450, José Ingenieros, Pcia. Bs. As., importe $ 459,58, vencimiento 30 enero 1972: 32. Firmante Alinor Botones. Cochrane 2355. Cap. Fed.; Endosante Eduardo Belloni. J. Ingenieros. Asunción 2450, Pvcia. Bs. As., importe $ 752,96; 33. Firmante Turiel, Larrea 557, Caseros, Pvcia. Bs. As., endosante Dante Tarabella, Olavarría 255, Caseros, Pvcia. Bs. Aires, importe $ 450, vencimiento 9 enero 1972; 34 Firmante L. Turiel Larrea 557, Caseros, Pvcia. Bs. As., endosante Dante Tarabella, Olavarría 255. Caseros, Pvcia. Bs. As., importe $ 400 vencimiento 15 enero 1972; 36. Firmante li Hogar, Bustamante 599, Gerli, Pvcia. Buenos Aires; endosante Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030. S. Martín, Pvcia. Bs. As., importe 342,30. vencimiento 15 enero 1972; 36. Firmante Gerli Hogar, Bustamante 599, Gerli, Provincia Bs. As., endosante Talleres Metal Meto, Avda. Constituyentes 7030, S. Martín, Pvcia. Bs. As., importe $ 1.378,20. vencimiento 15 enero 1972; 37. Firmante Padovan y Calzón S. A., A. del Valle 2417, Florida, importe $ 3.532,63, vencimiento 22 enero 1972; 38. Firmante Tyf Nor S. R. L., Rubén Darío 4275, Munro, Provincia Bs. As., importe $ 1.217,20. vencimiento 31 enero 1972; 39. Firmante Vicente Lopresti, J. L. Suárez 3103, Capital Federal, importe $ 952, vencimiento 14 enero 1972; endosante Establec. Met. Leo S. R. L., Ayolas 478. Cap.; 40. Establecimiento Metal. Aldo J. Friscia, Las Heras Nº 2078, Luján, Pvcia. Bs. As., importe $ 395,70. vencimiento 15 enero 1972: 41. Félix Cantamessa e Hijos S. A., Sarmiento 450. Caseros, Pvcia. Bs. As., importe $ 298.38. vencimiento 15 enero 1972: 42. Firmante Laguna Blanca S. A.. Ramón Falcón 6463. Cap. Fed., importe $ 250,20; 43. Firmante Volanport S. R. L. M. Pedraza 3287, Cap., importe $ 350, vencimiento 12 enero 1972; 44. Firmante Metalúrgica Zona, Laprida 4710, V. Martelli, Pvcia. Bs. As., importe $ 1.235, vencimiento 26 enero 1972; 45. Firmante Metalúrgica Zona. Laprida 4710, V. Martelli. Pvcia. Bs. As., importe $ 1.253,10, vencimiento 10 enero 1972; 46 Firmante Huas S. R. L., R. Peña 229. S. Martín. endosante José Macri, J. Ingenieros 814. José Ingenieros, Pvcia. Bs. As., importe $ 1 000. vencimiento 31 enero 1972; 47. Firmante Alberto Pérez Echepare. Castro 1309. Capital, importe $ 14 408,30, vencimiento 15 enero 1972; 48. Firmante Alberto Pérez Echepare. Castro 1309, Capital, importe $ 14.408.30. vencimiento 30 enero 1972. — Todos los documentos son pagaderos en Buenos Aires. — Esta publicación es a efectos previstos en el artículo 89 y sigs. Decreto Ley 5.965|63.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.385. e.4|1 Nº 489 v.25|1|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, con asiento en Trelew, y en virtud de lo requerido por exhorto por el magistrado interviniente se ha decretado al quiebra de Cualicron S. A. C. I. & F. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de diciembre de 1970. Síndico: Mario Juan Rubin, domiciliado en Estados Unidos 325, Trelew, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los cincuenta días. El día 25 de febrero de 1972 se realizará la junta de acreedores en la sala del Juzgado exhortante a las 8 hs., con el número de acreedores que asistiere, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese asimismo hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de que quienes los hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 150 e.10|1 Nº 963 v.14|1|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos: "BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S. A. s|Cancelación de pagaré". Expediente Nº 29.645, ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 7, constancias agregadas a fs. 10, comunicaciones a que aluden las copias de fs. 11|2 y de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, declárase cancelado el título a que alude la presentación de fs. 7, un pagaré suscripto por Fiat Concord S. A. Nº 2935, librado en Buenos Aires, el 12 de agosto de 1971, con vencimiento el día 28 de enero de 1972 por el importe de cinco mil pesos Ley 18.188, a favor de Establecimientos Rubber Técnica S. A. C. I. F. I. A. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Notifíquese por cédula la presente al girado y al librador... Jorge A Garriga. Juez de Comercio. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 360.— e.11|1 Nº 1.168 v.31|1|72

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES sobre cancelación de documentos" hace saber que se dispone la cancelación de los siguientes pagarés: Nº 1 importe $ 590 con vencimiento el 11|12|71, aceptado por "Roxser Lux Iluminación" siendo 1er. endosante Emilio Paozi; Nº 2º Importe pesos 485, con vencimiento el 28|12|71, aceptado por "El Submarino S. R. L."; siendo el 1er. endosante Roberto Aidos y Hnos, Nº 3 Importe $ 4.968 con vencimiento el 2|1|72, aceptado por Florcal S. A. Nº 4º Importe $ 591 con vencimiento el 15|1|72, aceptado por "Volcán Lomas" 1er. endoso de "Drean S. A." Nº Importe $ 1.107 con vencimiento el 25|1|72, aceptado por "Acamar S. A." y Nº 6: Importe $ 404,54, con vencimiento el 25|1|72: aceptado por Leonardo Alberto Marano; 1er. endosante "Drean S. A." autorizándose su pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. — Salvador María Lozada. Juez".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971 — Ernesto M. Viñes. secretario.

$ 360.— e.24|12|71-Nº 98.690-v.14|1|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber a acreedores de LAPIDO y FOGLIATTI E HIJOS que Manuel Lapido. Elda Lapido de García, Ada Josefina Fogliati de Pattini y Luis Anfel Fogliati han solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 15 e.13|1 Nº 1.476 v.14|1|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17. hace saber en autos: "CARRERA de MEDINA CARMEN y otro c FIAT ARGENTINA S.A.I.C y otro s|extravío pagaré. Expte. Nº 31.338". que dispúsose la cancelación del pagaré librado por Fiat Argentina S.A.I.C., avalado por Fiat Concord S.A.I.C. a favor de Carmen Carrera de Medina y José María Medina por $ 1.427,63 vencimiento 14 diciembre 1971. Adviértese que se autorizará el pago si dentro de los 60 días del vencimiento no se dedujese oposición por el tenedor.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 225.— e.7|1 Nº 752 v.27|1|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "RENE DE NINNIS S.A.I.C.F., s|quiebra". la declaración de quiebra de dicha sociedad a los efectos del art. 122, ley 11.719.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 37,50 e.12|1 Nº 1.313 v.18|1|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que el 16 de marzo de 1971, se ha decretado la quiebra de RADIO WALL S. A. Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 11 de setiembre de 1970. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida bajo pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Liquidador: Philips Argentina S. A. Apoderados: Procurador Oscar P. Mosteirín. Domicilio: Lavalle 1783, 5º piso.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 105 e.11|1 Nº 1.124 v.17|1|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por quince días (15) para que haga valer sus derechos en autos "PILLONI de BRUNI, PASCUALINA c|INDUFISA S.A. C.I. y F., s|cancelación", al tenedor del pagaré Nº 79-1-013681, librado por Indufisa S.A.C.I. y F., y avalado por Fiat Concord S.A.I.C. por $ 6.650 pesos ley 18.188, con fecha de vencimiento 28 de octubre de 1971, a la orden de Pascualina Pilloni de Bruni, Humberto Bruni, Nicolás Busa, Blanca Bruni de Busa, Jose Busa, Rita Busa, Emilio De Luca y Mario De Luca.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 225.- e.12|1 Nº 1.274 v.2|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 13, Secretaría Nº 25, comunica por 15 días en los autos caratulados "DAGLIO, ENRIQUE ALFREDO s|Cancelación" ha recaído la resolución que en su parte pertinente expresa: "Buenos Aires, diciembre 2 de 1971... Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación de los documentos y a los efectos del Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial, detallándose cada uno de los pagarés señalados... Francisco M. Bosch, Juez". — Los documentos constan de los siguientes datos: a) Pagares librados por Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., con vencimiento el 25|10|1971 por $ 17.000; el 15|1|1972 por $ 8.342,20; el 20|1|1972 por $ 10.000; el 5|2|1972 por $ 10.000 y el 10|2|1972 por $ 10.000. todos ellos a la orden de Alvarez Ameal S. R. L. — b) Pagaré librado por Chrisler Fevre Arg. S. A. I. C., con vencimiento el 2|4|1972 por $ 27.000, endosado por T. E. N. S. A. — c) Pagarés librados por Vialco S. A., seis documentos con vencimiento el 25|10|1971 por $ 10.000 cada uno; catorce documentos con vencimiento el 25|12|1971 por pesos 5.000 cada uno y cuatro documentos con vencimiento el 25|1|1972 por $ 10.000 cada uno, todos ellos a la orden de Adolfo V Galluzo. — d) Pagaré librado por Bodegas y Viñedos Arizu S. A., con vencimiento el 27|1|1972 por $ 3.750. — e) Pagaré librado por Argentools S. A., con vencimiento el 26|10|1971 por $ 3.000 a la orden de Armotec S. A. — f) Pagaré librado por Gath y Chaves Ltda. S. A., con vencimiento el 25|10|1971 por pesos 1.288.59 a la orden de Laboratorios Boussa S. A. — g) Pagarés librados por Aceros Potrone S. A., dos documentos con vencimiento el 7|10|1971 por $ 5.000 cada uno; el 25|10|1971 por $ 6.000 y el 27|10|1971 por $ 10.000. todos a la orden de Belgrano Inmobiliaria S. C. A. — h) Pagarés librado por Safrar S. A. Franco Arg. de Automotores, con vencimiento el 11|1|1972 por $ 5.000 a la orden de Lim-Par S. R. L. — i) Pagaré librado por Field Argentina S. A. C. I. C. F., con vencimiento el 10|12|1971 por $ 10.080. — j) Pagaré librado por Hersilia S. A. C. I. F C A., con vencimiento el 4|11|1971 por $ 1.596,50. — k) Pagaré librado por Crespo S. A., con vencimiento el 14|12|1971 por $ 4.557,99. a la orden de Heliograf S. A. — l) Pagaré librado por Fanacoa S. A., con vencimiento el 31|12|1971 por $ 10.500.00. — m) Pagaré librado por Galileo Arg. S A., con vencimiento el 3|12|1971 por $ 3.617,81 a la orden de Heliograf. — n) Pagarés librados por Laboratorios D'Onofrio S. A., con vencimiento el 8|10|1971 por $ 3.441,20; el 14|10|1971 por $ 3.476,50; el 20|11|1971 por $ 3.300,00 y el 20|11|1971 por $ 3.830.00, todos a la orden de Laboratorios Boussa S. A. — o) Pagarés librados por Antonio Paniza S. A.. con vencimiento el 5|3|1972 por $ 2.500,00; el 15|3|1972 por $ 2.500,00; el 20|3|1972 por $ 2.500,00 y el 25|3|1972 por $ 2.500,00. todos a la orden de Establecimientos Metalúrgicos Nahuel S A. p) Pagaré librado por Cía. Americana de Radiocomunicaciones S. A., con vencimiento el 31|1|1972 por $ 2.510,65 a la orden de Heliograf. — q) Pagaré librado por Salvo S. A., con vencimiento el 21|1|1972 por $ 7.164,20 a la orden de Heliograf S. A. — r) Pagarés librados por Luis Seijo y Cía. S. A. C. I. A., con vencimiento el 15|2|1972 por $ 5.040,00; el 15|2|1972 por $ 5.000,00 y el 28|2|1972 por $ 4.780,00. todos a la orden de J. Criezis y Cía. Tessitura Milano S. C. A. — Todos los documentos mencionados son pagaderos en Buenos Aires.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.395 e.31|12|71 Nº 99.886 v.21|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 13

Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Autos y Vistos:... — Considerando:... — Resuelvo: I: Sobreseer en forma parcial y Provisional en la presente causa y respecto de JOSE RUBEN GIMENEZ,

de acuerdo con lo así meritúado por el art. 435, inc. 1º del Cód. de Proc. en lo Criminal. — II: Notificar y comunicar el presente a quien corresponda... — Firmado: Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción; ante mí: Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 12|1 Nº 28 v. 18|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzg. Nac. 1ra. Instanc. Crim y Correc. Fed. Nº 1, Secret. Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EVANGELINA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1971. — Angel De Paola, secretario.
e. 12|1 Nº 29 v. 18|1|72

Juzgado Nac. Primera Inst. Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RUIZ ACEVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (187|70), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Jorge A. del Campo, secretario.
e. 12|1 Nº 30 v. 18|1|72

Juzgado Nac. Primera Inst. Crim. y Correc. Nº 1, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RUIZ ACEBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (51|71), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Jorge A. del Campo, secretario.
e. 12|1 Nº 31 v. 18|1|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 4ª

Vocalía 4ª de la Sala III, perteneciente a la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 189 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio A. Vaccare, secretario.
e. 10|1 Nº 10 v. 14|1|72

Vocalía 4ª de la Sala III, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDUARDO PEREZ DI RAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 189 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Horacio A. Vaccare, secretario.
e. 10|1 Nº 11 v. 14|1|72

Vocalía 4ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del doctor Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CASIANA J. AHUMADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción Art. 209, 2ª parte del C. Penal (Nº 79), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Horacio A Vaccare, secretario.
e. 10|1 Nº 12 v. 14|1|72

VOCALIA 6ª

Vocalía Nº 6, Secretaría doctor García Moritán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SAUCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Nino T. García Moritán, secretario.
e. 10|1 Nº 13 v. 14|1|72

VOCALIA 7ª

Vocalía 7ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN VALENTIN ARZAMENDIA (hijo de Felipe y de Aída Rosario Luna, nacido el 1º de agosto de 1934, jornalero, domiciliado en 24 de Setiembre 79, Rosario, Pcia. de Santa Fe), para que comparezca a estar a derecho en la causa en que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1971. — Edgardo Frola, secretario.
e. 10|1 Nº 14 v. 14|1|72

El señor Juez Nacional de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor Jaime L. Smart, cita y emplaza por el término de ley a RUBEN DARIO AGUILAR (a)"El ganso", procesado por el delito de tenencia de arma y munición de guerra, el que deberá presentarse en la Vocalía 7ª de la Excma. Cámara a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Edgardo Frola, secretario.
e. 10|1 Nº 15 v. 14|1|72

VOCALIA 9ª

Vocalía Nº 9, Secretaría Dr. Víctor Yáñez, cita y empaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAFAEL o JOE BAXTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e. 10|1 Nº 16 v. 14|1|72

Vocalía Nº 9, Secretaría Dr. Víctor Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VENTRICI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e. 10|1 Nº 17 v. 14|1|72

Vocalía Nº 9, Secretaría doctor Víctor A. Yáñez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLARA ROSA CAVALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, tenencia de arma de guerra, etcétera, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario
e. 10|1 Nº 18 v. 14|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica a CARLOS ALBERTO CAMPAGNA de la sentencia recaída en la causa, en fecha 9 de noviembre de 1970, que ha resuelto condenar a Carlos Alberto Campagna, a la pena de seis meses de prisión en suspenso y a un año de inhabilitación para ser titular de cuentas corrientes bancarias. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1971. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 10|1 Nº 19 v. 14|1|72

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica a ROBERTO ROSARIO BARBIERI de la sentencia dictada por este Tribunal, en fecha 3 de febrero de 1971, que ha resuelto condenar a Roberto Rosario Barbieri, a la pena de un año de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Humberto W. Medrano, secretario.
e. 10|1 Nº 20 v. 14|1|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA VALENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 29 de noviembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 12|1 Nº 33 v. 18|1|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADELA NORRY de COTULE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 25 de noviembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 12|1 Nº 34 v. 18|1|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IRINEO JOSE LEZCANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 29 de noviembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e. 12|1 Nº 35 v. 18|1|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 17 de noviembre de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e. 12|1 Nº 36 v. 18|1|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA FIGUEROA de BECKERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — La Plata, noviembre 26 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e. 11|1 Nº 27 v. 17|1|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL VAZQUEZ HEVIA para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, diciembre 6 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e. 13|1 Nº 48 v. 19|1|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a RAUL HORACIO BERNASCONI para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.945-B, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 23 de noviembre de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 12|1 Nº 37 v. 18|1|72

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos CARLOS ANGEL FELIOGA, JORGE HORACIO RIZZA y CESAR DAVID BOUTONET, para que comparezcan a estar a derecho en la cuasa Nº 20.867|70 que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — San Martín, provincia de Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Héctor L. Jour, secretario.
e. 11|1 Nº 25 v. 17|1|72

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, en los autos caratulados: "Cereghini, Griselda S. de s|hurto", cita, llama y emplaza a GRISELDA S. DE CEREGHINI, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz
Secretaría, 30 de noviembre de 1971. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 12|1 Nº 32 v. 18|1|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián en lo Criminal y Correccional, en los autos caratulados "López Fabián s|Malversación, Expte. Nº 24.191", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FABIAN LOPEZ, para que comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. — San Martín, 18 de octubre de 1971 — Horacio L. Tullián, secretario.
e. 11|1 Nº 26 v. 17|1|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "FRANCO NORBERTO MARIO y otros. s|Inf. Art. 189 bis del Código Penal e intimidación pública" que se tramitan por ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de La Plata (Ley 19.053), con intervención de este Juzgado Federal número 2, Secretaría del Dr. Gerardo P. Pelliza, cita, llama y emplaza a Jorge Lizaso a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 29 de diciembre de 1971. — Gerardo P. Pelliza, secretario.
e. 10|1 Nº 21 v. 14|1|71

MERCEDES

El Juez Federal Dr. César Mariano Lagos, cita a don: ANTONIO FANTASIA y|o sus presuntos herederos: doña MARIA CAROLINA PASARELLO de FANTASIA; MARIA DEL CARMEN FANTASIA de JOFRE; YOLANDA R. FANTASIA de FIN; JOSE PABLO FANTASIA y ROBERTO ALDO FANTASIA, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, como adquirentes de los lotes 7, 8 y 25 s|Título, n|catastral: Circ. IV, Secc. F, Manz. 13, Parcelas 7 a 12 y 16 a 28; en el juicio: "Dirección Nacional de Vialidad contra Lacoste Pedro C. S.R.L., sobre expropiación", que tramita por ante la Secretaría a mi cargo. — Publíquese por cinco días.
Mercedes, octubre 4 de 1971. — Héctor L. Rodríguez Guicheu, secretario.
$ 37,50 e. 12|1 Nº 1.325 v. 18|1|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "PORAZZINI, EGISTO y otros c| ECHENIQUE, ARTURO RUFINO s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 52.464)", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el jueves 20 de enero de 1972, a las 16 horas, los siguientes inmuebles, ubicados en calles Paso de los Andes y Viamonte de Grand Bourg, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires: a) Casa de tipo chalet edificada en Paso de los Andes 1999 esquina Viamonte, sobre un lote que mide 7 m. de frente al NE, 4 m. 24 en su ocha-

va que mira al E, 20 m. 50 en su otro frente al NE y 23 m. 50 al NO, con una superficie de 230 m.c. 50, designado como manzana "W" lote 12. Consta de un comedor, dos dormitorios, baño completo y cocina. Servicio de agua por bombeador y tanque, cocina a supergás, luz eléctrica domiciliaria. — Base $ 14.000 al contado. b) Lote, lindero al chalet, designado como manzana "W", lote 11, que mide: 10 m. de frente a la calle Paso de los Andes por 23 m. 50 de fondo con una superficie de 235 m.c. — Base $ 6.000 al contado. Ambos inmuebles se encuentran ocupados por una persona que manifiesta tener boleto por compra efectuada al demandado. Visitas de 17 a 18 horas. — Señas 10 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 90.— e.13|1 Nº 1.846 v.17|1|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en el juicio: "FEINSTEIN CARLOS ALBERTO y otro c|RODRIGUEZ FRANCISCO MAXIMIANO s|ejecutivo, Expte. Nº 20.535|71", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 19 de enero de 1972, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad Nº 6, letra "B", piso 2º, del inmueble sito en la calle Luis María Drago 379|85|89, con una superficie cubierta de 51,89 mts. y un balcón de 3,30 mts., lo que hace una superficie total de 55,19 mts.2. Porcentual cinco enteros con cincuenta y un centésimos. Matrícula 15-6523|6 M. La unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia y se entregará de acuerdo a la cláusula 4ª del contrato hipotecario, que dice: "En caso de que los acreedores debieran proceder a la ejecución de su crédito por cualquiera de los motivos previstos o no en este contrato podrán si así le conviniera exigir del deudor el inmediato desalojo del inmueble; entregándoselos para la toma de posesión libre de ocupantes, inquilinos y|c intrusos...". Se adeuda por Obras Sanitarias $ 2.314,30. Impuestos Municipales $ 117,80. — Base $ 25.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. Horario de visitas de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Y abonar el 3|000 del precio de venta en concepto de impuesto de sellos.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 112,50 e.13|1 Nº 1.759 v.17|1|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado DOFF ADOLFO c|MATHIEU OSCAR EDGARDO (s|suc.), s|ejecución hipotecaria, Expediente 6281, que el martillero Aníbal A. Encalada rematará el 24 de enero de 1972, a las 14.30 horas, en la calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), la unidad funcional Nº 31 del 5to. piso, sita en Tucumán 1502|1506, esq. Paraná 592|596, Buenos Aires, con una superficie cubierta de 28,44 m2. correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,14 o|o y se compone de una oficina de un solo ambiente. — De acuerdo a la cláusula cuarta del mutuo hipotecario, el bien se entregará al comprador libre de ocupantes. — Se visita diariamente de 9 a 12 horas. — Expensas comunes de noviembre de 1971. $ 47 las que se encuentran pagas. Base $ 5.262,20 al contado. — El que resuelte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 81 e.12|1 Nº 1.599 v.14|1|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado e. lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "CREDIPREND, S. R. L. c|GALVAN, AUGUSTO s|ejecución prendaria" (Expte. 37.306) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 4 de febrero de 1972 a la 10.30 hs. en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Magnette modelo año 1964 usado, tipo sedan serie Nº 6.000.044. motor Nº 15DA.NH000166 patente de la Pcia. de Bs As Nº 987.237 en el estado que se encuentra — Base. $ 1.995. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971 — Ricardo P. Graham secretario.

$ 45.— e.12|1 Nº 1.020 v.14|1|72

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos "EL BOSQUE, S. A. c|DIAZ, EDUARDO ANTONIO s|ejec. prend. Exp. 37.461|71 que el martillero Alberto Labourdette rematará el día 2 de febrero de 1972 a las 19 horas, en el local de la calle Piedras 1171 Ca . Fed.. donde se exhibe y en el estado en que se encuentre el automóvil de uso particular marca Chevrolet, mod 1962 motor marca Chevrolet Nº T 0104-HCA 08377 chassis Nº C-1115-9, patente de la Pcia. de Bs Aires Nº 1.023.653, año 1970, transferencia en trámite. — Base $ 3.879. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o, a contado y en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1971 — Guillermo C. Dassen secretario.

$ 36 e. 12|1 Nº 951 v. 14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "TAFICO. S. R. L. c|BRITES de SARUB. MARGARITA y otro s|ejecución prendaria (Expte. 48.494), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 7 de febrero de 1972 a las 15 hs. en Tilcara 3230 Capital, donde se exhibe un automotor marca Ford modelo 196[illegible] carrocería Pick up, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 495-379, sin motor, en el estado que se encuentra. — Base, $ 4.625,02. — Seña, 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971 — Carlos J. Bosch, secretario.

$ 45 e. 12|1 Nº 1.018 v. 14|1|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "DARICEOS S. C. A. c|HUMBERTO DAMIAN SOSA s|ejec. prendaria" (Expte. 23.478), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 3 de febrero de 1972 a las 10.45 hs., en Brandsen Nº 389, Capital. donde se exhibe, un automotor marca Estanciera Ika, modelo 1959, tipo rural, serie 08283, motor Nº 6027421, patente Nº 700-558 de la Pcia. de Bs. As.; en el estado en que se encuentra. Base $ 1.368. Seña 30 o|o. comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45 e.12|1 Nº 1.019 v.14|1|72

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "PODESTA, ROMULO ROMEO c| BAJO, JOSE s|ejecución prendaria (Expediente Nº P-1.311, año 1971)", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 28 de enero de 1972, a las 10.30 horas, en Hortiguera 736, Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra conforme resulta del acta de fs. 28 del expediente, un automóvil usado, marca Peugeot, tipo 403, mod. año 1965, motor Nº 36500730, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1196365. Adeuda patentes e impuestos años 1970 y 1971. Carece de documentación. Venta al contado. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base $ 3.589,18.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e.13|1 Nº 1.665 5v.17|1|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos caratulados: FIAT CONCORD S.A.I.C. c|FARAGASSO ANGEL NORBERTO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 30.738), que el martillero Jorge Senosian (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 3 de febrero de 1972 a las 15.15 hs., en el local de la calle F. J. Seguí 569, de esta Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1500, pick-up, año 1969, de 64 C.V., serie 69, motor Nº 631252, chasis (carrocería autoportante) Nº 0768282, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C195183, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 tres mil doscientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos centavos ($a. 3.255,52). Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 81 e.12|1 Nº 1.498 v.14|1|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: CIA. FINANCIERA DE LONDRES S. A. c|ARCHER ENRIQUE s|Ejec. Prend", Exp. Nº 30.921; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 9 de febrero de 1972 a las 10 hs., en la calle Humberto 1º 2046, una máquina copiadora electrostática marca Orgaflex, Nº de fabricación 1146|9220814, copiadora de libros y todo tipo original, hasta 28 cm. de ancho por cualquier largo, para 220 voltios. Fabricada en Alemania. Se exhibe en la calle Tucumán 825, 3er. piso, en el horario de 10 a 12 hs. Base $ 3.021,57. Contado. Comisión 10 %. Entrega conf. art. 565 del Cód. de Proc. Para el caso de no existir postores y luego de transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta sin base.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 63 e.12|1 Nº 1.522 v.14|1|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|DE LEONARDO MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria (Expediente Nº 29931), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 3 de febrero de 1972, a las 14.45 hs., en el local de la calle J. F. Seguí 569, de esta capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 C.V., serie 70, motor Nº 2816629, chasis (carrocería autoportante) número 24992330 patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº 473770, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 cuatro mil setecientos setenta y seis con treinta centavos ($a. 4.776,30). — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 76,50 e.12|1 Nº 1.496 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|BRIEGA HERIBERTO SALVADOR s|ejecución prendaria (Expediente Nº 29.388), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º 40-5736), rematará el día 3 de febrero de 1972, a las 14.15 horas, en el local de la calle F. J. Seguí 569, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, de 36 C.V., serie 69, motor 2717980, chasis (carrocería autoportante) número 2429068, patente (Título de Propiedad del Automotor) Nº C 179761 en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 Dos mil cincuenta y ocho pesos ($a. 2.058). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 76,50 e.12|1 Nº 1.495 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "BRITISH OVERSEAS ENGINEERING AND CREDIT CO. LTD. c|BESRODNIK, MARCOS s|ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital, el próximo jueves 20 de enero de 1972, a las 16 horas, la casa quinta de calle Coronel Pedro Díaz 2169 de la localidad de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes 7, 14 y 15 de la fracción letra "D". Sobre el terreno de aproximadamente 7.200 m.c. hay gran chalet principal, pileta de natación, vestuarios, casa para personal y galpón para depósito. Con ocupantes. — Base $ 126.805,48 pagaderos al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expediente Nº 14.342.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1971. — Carlos Juan Neumann secretario.

$ 63.— e.13|1 Nº 1.845 v.17|1|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA BARON HIRSCH DE BUENOS AIRES c|MALIK ABRAHAM y otros s|ej., Expte. Nº 44.098", que el martillero don Eduardo Szulc, rematará el 18 de enero de 1972, a las 16.30 horas, en Tacuarí 173, piso 1º, el 50 o|o indiviso de un departamento ubicado en Av. Corrientes 5087|89|93, piso 6º, unidad Nº 25, ocupado por la familia demandada. — Base $ 19.805. — Seña 8 o|o. — Sellado 3 o|oo. — Comisión 3 o|o, en efectivo. Adeuda por expensas comunes conocidas $ 73,67. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas; feriados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de enero de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 58,50 e.13|1 Nº 1.672 v.17|1|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "SAGAZOLA MARCELINO ARTURO c|FAZIO RAUL, ejec. prend., Expte. Nº 134.127", que el martillero Tulio M. Tomaszewski, con of. en Sarmiento 643, piso 2º (45), 3924-3975, rematará el martes 1º de febrero de 1972, a las 15 y 30 horas, en Paseo Colón 1536, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 horas: Un automotor usado, para uso público, marca Deutz-Decarol, tipo transporte de pasajeros, modelo S.E. 671 66, clase de carrocería ómnibus, con motor Deutz Nº A.292|1|113.669|74, de 165 C.V., chasis marca Deutz Nº 21640096, título de dominio Nº C. 153.215, en el estado en que se encuentra. Base $a. 42.000 Al contado. Se entrega previo pago total del precio, Art. 565. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 72.— e.12|1 Nº 1.505 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|COSTA, SALVADOR y otro s|ej. prendaria (Expte. Nº 136.172)", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematara el día 1º de febrero de 1972, a las 9.30 horas, en Avda. Santa Fe 3778, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.: Una camioneta usada, marca Dodge, modelo año 1968, tipo D-200, con cabina y carrocería pick-up, motor marca Chrysler de fabricación nacional Nº 81Z0319, chasis Nº 82H0645D, patente Nº C-180173 de Capital Federal. En el estado en que se encuentra. — Base $ 4.650. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 49,50 e.12|1 Nº 1.526 v.14|1|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MALVAROSA CARLOS ALBERTO FERNANDO s|ejecución prendaria (Expediente Nº 39.119)", que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), propuesto por la parte actora, rematará el día 3 de febrero de 1972, a las 15.45 horas, en el local de la calle Almte. F. J. Seguí 569, de esta Capital donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, de 36 C.V., serie 70, motor número 2791624 chasis (carrocería autoportante) Nº 2441407, patente (título de propiedad del automotor) Nº C.196494, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188, Tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($a. 3.449,55). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 81.— e.12|1 Nº 1.497 v.14|1|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

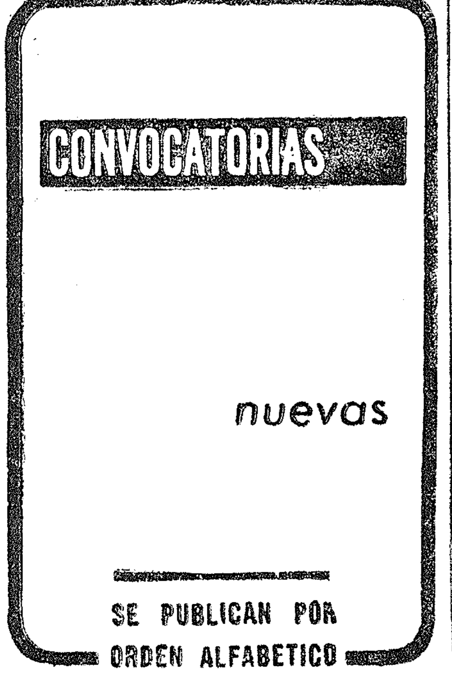
FORMOSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani comunica por tres días en el juicio: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|MARTIN KRIEBAUM Y ELOISA ROLON de KRIEBAUM s|ejecución prendaria s|diligencia, Expte. número 357, exhorto Nº 30, folio Nº 11, año 1971" que el martillero Victorio F. Savioff rematará en Rivadavia 737, de esta ciudad, el 4 de febrero de 1972, a horas 10.30: Un camión "Fargo", modelo DP-400, año 1965, motor Nº P.A.6.113.312, chasis Nº 560.581, dominio Nº P000.547, con tanque para transporte de combustible de 5.000 lts. de capacidad y un acoplado "Helvética", tara 4.000 kg., con cisterna, capacidad 9.000 lts. — Con base $ 20.000, al contado y mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o a cargo comprador. Caso de no haber postores, media hora después se rematará con base de $ 17.500; y si tampoco hubiere postores, media hora después se rematará sin base; siempre en las condiciones preindicadas.

Formosa, 31 de diciembre de 1971. — Mario Juan Chiani, escribano secretario.

$ 102.— e.13|1 Nº 1.525 v.17|1|72

COMERCIALES Y CIVILES



"A"

ARTOS LATINOAMERICANA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 21.694
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1972, a las 15.30 horas, en Sarmiento 643, 3er. piso. oficina 330, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos conforme al artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Fijación del número de Directores. designación de Directores titulares, y suplentes y de Síndicos titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 90.— e.14|1 Nº 1.863 v.20|1|72

APEGO S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972, a las dieciocho horas en Lavalle 1646, 9º|31, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de agosto de 1971. 2º) Elección de Directores y Síndicos. 3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha. 4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico. 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.14|1 Nº 1.854 v.20|1|72

APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS S.A.C.I. y F.
Asunción 2135 - Cap. Federal
Expediente Nº 15.634
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase para el 24 de enero de 1972, a las 9 horas en Asunción 2135, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Reforma del Art. 4º del Estatuto Social por aumento del capital autorizado. 2º) Destino del saldo del superávit no distribuido. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis Pallaro, Presidente.

$ 52,50 e.14|1 Nº 1.753 v.20|1|72

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 36, 37 y 38 del Estatuto social vigente, convócase a Asamblea General Extraordinaria de asociados de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos para el sábado 20 de enero de 1972, a las 16 horas, en el local social, Avda. Belgrano 2530, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 asociados para firmar el acta;

2º Cancelar el déficit de $ 100.372,18 de los ejercicios 1965|68 transfiriendo esa suma del Fondo de Reserva;

3º Aumento de la cuota mensual de asociados, en sus distintas categorías, a partir del mes de febrero de 1972, de acuerdo al siguiente detalle:

a) $ 3 para los socios que abonan actualmente $ 8,50 que abonarán en lo sucesivo $ 11,50;

b) $ 3 para los socios que abonan actualmente $ 11 que abonarán en lo sucesivo $ 14.

c) $ 3 para los socios que abonan actualmente $ 11,10 que abonarán en lo sucesivo $ 14,10. — Buenos Aires, de enero de 1972. — Juan José Straface. Presidente; Raúl Saraceno, Secretario.

$ 3.— e.14|1 Nº 1.712 v.14|1|72

ANTHONY BLANK Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de enero de 1972, a las 10 hs., en Chorroarín 751. para tratar:

1º Elección de escrutadores (Art. 28).

2º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1971.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y su elección (Art. 13).

5º Retribución y designación de Síndicos (Art. 21).

6º Designación del contador certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1-11-1971 y determinación de su remuneración. — Buenos Aires, 3 de enero de 1972. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos, hasta el día 21 de enero de 1972, de 9 a 13 hs., en la sede social, calle Chorroarín 751, Capital.

$ 105.— e.14|1 Nº 1.716 v.20|1|72

AVICAR
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Belgrano 964, Capital Federal para tratar:

Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971: Elección de Directores y Síndicos; Retribución de Directores; Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 60. e.14|1 Nº 1.692 v.20|1|72

ALVION I.C.S.A.

Convócase accionistas Alvion I.C.S.A. a Asamblea Ordinaria día 28 de enero de 1972, hora 11, local Maipú 459, 5º p., para tratar: 1º) Documentos Art 347 inc. 1º y 2º Código Comercio; 2º) Elección Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3) Aumento de Capital; 4º) Distribución utilidades; 5º) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 45.— e.14|1 Nº 1.820 v.20|1|72

AERMEC S. A. C. I. F.
Accesorios - Repuestos - Servicio Mecánico Automóviles
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972, a las 20 hs., en F. D. Roosevelt 2696 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la documentación de lArt. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 75. e.14|1 Nº 1.415 v.20|1|72

ADMINISTRACION FELDMAN
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972, a las 19 hs., en Corrientes 524, 2º piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

5º Escrituración lotes aportados por los socios fundadores.

El Director.

$ 90. e.14|1 Nº 773 v.20|1|72

ARMERIA Y CUCHILLERIA LA VICTORIA ALEJANDRO DE GIACOMI E HIJOS S. A. C. I. F.
Importadores

Buenos Aires, enero 10 de 1972.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de enero de 1972, a las 18 horas, en la sede social, calle Piedras Nº 111, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16, cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Autorización al señor Lorenzo A. Moretti, para el endoso de cheques y giros para su depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 127,50 e.14|1 Nº 1.513 v.20|1|72

ARMETAL S. A. C. I.
Industria Argentina de Metales
Acceso Norte Km. 21, Gral. Pacheco
Buenos Aires - Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972, a las 12 horas, en el local social de la calle Cerrito 836, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 10 Ejercicio, cerrado al 30 de setiembre de 1971.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización de utilidades no distribuidas.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.

6º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 120. e.14|1 Nº 1.614 v.20|1|72

ARTIFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1972, a las 18 horas en Cangallo 1977 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Remuneración a Directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

El Directorio.

$ 120. e.14|1 Nº 1.392 v.20|1|72

"B"

BOVRIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
Nº 4.847
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 28 de enero de 1972, a las 10 horas, en San Martín 575, p. b., Capital, para considerar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1971. — 2º) Honorarios Directorio y Síndicos. — 3º) Elección de Síndicos titular y suplente. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 67,50 e.14|1 Nº 1.416 v.20|1|72

BIRRIA S. A. C. I. I. F. C. A.
Nº 37.949
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Birria S. A. C. I. I. F. C. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 8 horas, en la sede social, Zavalía 2046, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1971.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Hº Directorio.

4º Honorarios Directores y Síndicos.

5º Destino de los resultados del ejercicio.

6º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos por el término de un año.

7º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

8º Fijación de las garantías de los señores Directores por sus gestiones.

El Directorio.

$ 150. e.14|1 Nº 1.397 v.20|1|72

BUENOS AIRES WEST YOUTHFULNESS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.756
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1972, a las 17 horas, en Lautaro 122, Capital. a fin de tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Comercio, Ejerc. al 30|6|1970 y 30|6|71. Distribución de utilidades. — 2º) Remuneración Directores y Síndico. — 3º) Aumento de capital autorizado. — 4º) Designación de Directores y Síndicos. — 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

$ 67,50 e.14|1 Nº 1.437 v.20|1|72

BUXTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social de la sociedad, Paraná Nº 660, el 26 de enero de 1972, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º Aprobación de la fusión de Buxton S. A. C. I. F. I., con Metalúrgica Mediterránea S. A., por tenencia total de las acciones de esta última por parte de la sociedad.

3º Aprobación del balance consolidado de Buxton S. A. C. I. F. I. y Metalúrgica Mediterránea S. A., al 30 de setiembre de 1971.
4º Encomendar al Directorio realice todos los trámites tendientes a llevar a cabo la fusión, proceda a la liquidación y disolución de Metalúrgica Mediterránea S. A., haciéndose cargo del patrimonio social.
Los accionistas podrán registrar su asistencia a la Asamblea General Extraordinaria depositando sus acciones en Paraná 660, Capital Federal, de 10 a 16 horas, hasta el 20 de enero de 1972, inclusive.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971.
El Directorio.
$ 180. e.14|1 Nº 1.139 v.20|1|72

BARFER
S. A. I. C. I. F. A.
Convócase a los accionistas p|la Asamb. General Ordinaria que se realizará el 28 de enero de 1972, a las 12.30 hs., en la calle Cangallo 1457, Of. 26, Cap. p|tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los Doc. prescriptos por el artículo 347 C. Comercio correspondiente al ejercicio Nº 10 al 31|9|1971. — 2º Elección de Directores, Síndicos titulares y suplentes. — 3º Designación de dos accionistas p|firmar el acta. —El Directorio.
$ 52,50 e.14|1 Nº 1.759 v.20|1|72

B. ARZOUMANIAN Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea de Accionistas para el 27 de enero de 1972, 19 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 570 entrepiso Buenos Aires, para considerar: Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 setiembre 1971; Determinación número Directores elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.14|1 Nº 1.541 v.20|1|72

BOLLAG Y ROTH
S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 17 horas, en Rivadavia 1225, Capital Federal, para considerar Documentos Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio al 31|10|71; Remuneración del Directorio, distribución de utilidades y elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 60. e.14|1 Nº 1.595 v.20|1|72

"C"

CERAMICA BAHIENSE
S. A. C. I. F. e I.
Nº 14.341
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Montevideo 666, piso 10, Ofic. 1008, Capital, el día 28 de enero de 1972, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Renovación total del directorio por terminación de mandato.
3º Designación de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
$ 120.— e.14|1 Nº 1.424 v.20|1|72

CONSTRUCCIONES DEVOTO
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 13 horas, en Montevideo 666, 7º 702, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Cód. de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1971.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 45.— e.14|1 Nº 1.729 v.20|1|72

COPAM
S.A.C.I.M.A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Sarmiento 640, Capital, el día 31 de enero de 1972 a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|6|71.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección del directorio.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta.
El Presidente
$ 75.— e.14|1 Nº 1.702 v.20|1|72

COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI
Sociedad Anónima
En primera convocatoria, llámase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de enero de 1972 a las 19 horas, en el local social de Vicente López 2046, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y cuadros anexos correspondientes al 11 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1971
2º Determinación de reservas, honorarios al directorio y sindicatura, gratificaciones al personal y distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres directores titulares y tres directores suplentes por cada uno de los grupos "A" y "B" respectivamente, un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que finalizan su mandato.
4º Designación de dos accionistas asistentes a la asamblea, para la firma del acta respectiva.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán ajustarse a lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales.
$ 165.— e.14|1 Nº 1.126 v.20|1|72

CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISION PARA PILOTOS AVIADORES - LEY 19.346
Señores Pilotos Aviadores Comerciales y Regulares de la República Argentina: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de febrero de 1972 a las 15 horas, en la calle Lezica 4031, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes.
2º Fijar el porcentaje de los aportes a retener a los afiliados.
3º Fijar el porcentaje que determine el haber de la prestación complementaria de los pilotos que se jubilen en el año calendario de 1972.
4º Situación de los ya jubilados, frente a las normas de la Ley 19.346.
5º Fijar fecha para la aprobación del proyecto de reglamentación de la Ley 19.346.
6º Elección de cuatro concurrente para firmar el acta.
Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte. — Alberto Papa, presidente provisorio.
$ 4,80.— e.14|1 Nº 1.691 v.14|1|72

CONSTRUCTORA DON BOSCO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 35.889
Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1972, a las 19,30 horas, en la sede social Pampa 2165 Planta Baja, Departamento D, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de octubre de 1970 y 1971.
2º) Emisión de acciones.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
El Presidente.
$ 105 e.14|1 Nº 1.674 v.20|1|72

CITOGENO
S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 17 horas, en la sede social de la calle Alsina 1360, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20 Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º) Ratificación de retribuciones de Directores cargadas a Gastos Generales y fijación de las que regirán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3º) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 120 e.14|1 Nº 1.842 v.20|1|72

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima, Buenos Aires
Nº 1.642
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la 52 Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 9 horas, en calle San Martín 575, 2º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 30 de setiembre de 1971.
2º Elección de directores y de síndicos titular y suplente y de sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 75.— e.14|1 Nº 1.417 v.20|1|72

CARLOS PASCOLINI
S. A. C. I. F. I. C. A.
Expte. I.G.P.J. Nº 38.728
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 18 horas, en el local social sito en Río de Janeiro Nº 653, de esta Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º) Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971.
2º) Elección de Vicepresidente y duración de su mandato.
3º) Aumento de Capital Autorizado a $ Ley 18.188, 1.000.000.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.374 v.20|1|72

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Cartuchería Orbea Argentina S. A., para el 27 de enero de 1972, a las 9 horas, en su sede legal en Paseo Colón 285, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1971.
2º) Destino de las utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Nombramiento de Directores titulares y término del mandato.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Reforma del artículo 1º de los Estatutos. Cambio en la denominación social.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 120 e.14|1 Nº 1.410 v.20|1|72

COPICA
S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 1972, a las 18 horas, en Lavalle 392, piso 9º y para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|8|69; 31|8|70 y 31|8|71.
2º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.395 v.20|1|72

CAMISERIAS ISANTO
Luis Ramírez Carcamo
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972, a las 19,30 horas, en Avenida de Mayo 782, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos por el término de un año.
El Directorio
$ 60.— e.14|1 Nº 1.796 v.20|1|72

CITYMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1972, en Suipacha 512, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración celebración asamblea fuera de fecha.
2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1970 y al 31 de marzo de 1971.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas.
El Directorio
$ 105.— e.14|1 Nº 1.731 v.20|1|72

CONSTRUCTORA MARFELD
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 1972, a las 19 hs., en Corrientes 524, 2º piso, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1971.
2. Aprobación de los actos realizados por el Directorio nombrado por acta constitutiva.
3. Elección de Directores.
4. Elección de Síndicos titular y suplente.
5. Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.
El Directorio.
$ 90 e.14|1 Nº 774 e.20|1|72

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA
ASOCIACION MUTUALISTA
Filial Sede Central
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS
De conformidad con el Artículo 39 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados activos y adherentes, con domicilio en esta Capital, a elecciones de primer grado para designar los Delegados de la Filial ante la Asamblea General Ordinaria.
Las elecciones se llevarán a cabo el sábado 29 de enero de 1972, estando el comicio abierto en la calle Malabia 2379 de esta Capital, de 12 a 16 horas. Los votos por correspondencia deberán ser remitidos a la Casilla de Correos Nº 1.563 del Correo Central Buenos Aires.
La lista oficializada por el Directorio en reunión del 4 de enero de 1972 está integrada por:
Candidatos a Delegados: Nº socio 2208 José A. Bauman; 6072 Ramón Cajal; 4627 Próspero V. Consoli; 6035 Enrique A. Lauria; 5622 Arturo Zaffirio; 5656 Eugenio S. Zicarelli.
Fiscal: 5732 Américo A. Forte. — Tomás A. C. Testa, presidente; Justo Ulibarrie, secretario.
$ 6,60.— e.14|1 Nº 1.723 v.18|1|72

CAJA MUTUAL DE AYUDA
Entre los Asoc. del Círculo Social, Cult. y Deportivo de Supervisores Ferroviarios y Ferroviarios afiliados a la Ley 10.650
CONVOCATORIA
La Caja Mutual de Ayuda entre los Asociados del Círculo Social, Cultural y Deportivo de Supervisores Ferroviarios y Ferroviarios afiliados a la Ley 10.650, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1972 a las 15,30 hs., calle Bazurco 2922, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Lectura del acta anterior.
3º Consideración de la memoria y balance.
4º Informe de Comisión Directiva por estado actual reforma de Estatutos y bienes inmuebles adquiridos a posterior de cierre ejercicio fenecido. — Rodolfo M. Pozzi, presidente; Norberto J. Lucero, secretario.
$ 6,30.— e.14|1 Nº 1.717 v.18|1|72

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA
ASOCIACION MUTUALISTA
Filial Buenos Aires
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS
De conformidad con el Artículo 39 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados activos y adherentes, con domicilio en esta Provincia, a elecciones de primer grado para designar los Delegados de la Filial ante la Asamblea General Ordinaria.
Las elecciones se llevarán a cabo el sábado 29 de enero de 1972, estando el comicio abierto en la calle Malabia Nº 2379 de esta Capital de 12 a 16 horas. Los vo-

los por correspondencia deberán ser remitidos a la Casilla de Correos Nº 1563 del Correo Central Buenos Aires.

La lista oficializada por el Directorio en reunión del 4 de enero de 1972 está integrada por:

Candidatos a Delegados: Nº Socio 4012 Armando Fittipaldi; 7797 Lindor Figueroa; 3182 Francisco Villanueva; 4906 Nicolás Berraondo; 2127 Martín Palomar; 2310 Ramón A. Carranzana; 514 Ricardo Escalante; 1846 Félix Gómez; 2125 Eduardo M. Ghida; 3637 Horacio I. Chaves; 4637 Luis Carlos Jacue; 8702 Vicente Hermida; 2562 Enrique V. Cartasso; 330 Juan Ramón Delgado; 11880 Anuar Abud; 7680 Angel Puglia; 3462 Emilio M. Toledo.

Fiscal: 656 Francisco A. Navarro. — Tomás A. C. Testa, presidente; Justo Ulibarrie, secretario.

$ 15,30.— e.14|1 Nº 1.722 v.18|1|72

C. R. PROPIEDADES CAPURRO ROBLES
S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972 a las 9 horas en Lavalle 1537, 2º piso "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.

2º Determinación del número de directores y su elección. Designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de enero de 1972. — El Directorio

$ 90.— e.14|1 Nº 1.711 v.20|1|72

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 28 ejercicio que tendrá lugar el día 28 de enero de 1972, a las 12 horas en Cangallo 925 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación revalúo contable.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1971.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de enero de 1972. El Directorio

$ 90.— e.14|1 Nº 1.769 v.20|1|72

"D"

DUPERIAL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Duperial S. A. I. C., para el 27 de enero de 1972, a las 8.30 horas, en su sede legal en Paseo Colón 285, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1971.

2º Destino de las utilidades. Ratificación dividendo provisional. Remuneración del directorio y síndico.

3º Nombramiento de directores titulares y término del mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio h

$ 120 e.14|1 Nº 1.408 v.20|1|72

DESFIBRADORA BARCA GRANDE
S. A. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 1972, a las 9 horass, en Pueyrredón Nº 860, 8º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.

2º Elección de directores y sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.14|1 Nº 1.393 v.20|1|72

DROGUERIA DEL LIBERTADOR
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 27|1|72, 18 horas, Santiago del Estero 1089, Capital para tratar:

1º Situación económica y financiera de la sociedad, medidas a tomar.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.14|1 Nº 1.216 v.20|1|72

DRAYTON
S. A.
Com. Ind. Fin.
Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de enero de 1972, a las 8.30 hs., en Alsina 1760, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a $ 100.000.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.14|1 Nº 1.853 v.20|1|72

DRAYTON
S. A.
Com. Ind. Fin.
Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de enero de 1972, a las 8 horas, en Alsina 1760, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos directores para suscribir el acta. — El Director.

$ 60 e.14|1 Nº 1.857 v.20|1|72

DISFADE
S. A. C. e I.
Corrientes 2380, Capital Federal.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 19 horas, en Corrientes 2380, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, Cód. Comercio por ejercicio cerrado 30 setiembre 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.14|1 Nº 1.632 v.20|1|72

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA AMERICANA
S. A. C. I. F. I.
Nº 38.597

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 1972, a las 9.30 horas, en Viamonte 749, piso 15, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, Código de Comercio; ejercicio al 30 de setiembre de 1971.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 82,50 e.14|1 Nº 1.813 v.20|1|72

EL RESCOLDO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, en la sede social de Lavalle 1474, 3er., piso "B" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

2º Determinación del número de directores que compondrán el directorio y elección de sus miembros.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 105 e.14||1 Nº 1.725 v.20|1|72

EL RESCOLDO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1972, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social fijando las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 75 e.14||1 Nº 1.724 v.20|1|72

EDIFICIOS ELI
S. A.
Registro Nº 32.875

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de enero de 1972, a las 18 horas, en Cerrito 1070, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos al 30|9|71, Art. 347, Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 52,50 e.14|1 Nº 1.763 v.20|1|72

EMBLEMA
Sociedad Anónima Financiera
Registro Nº 27.843

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de enero de 1972, a las 17 hs., en el local calle Defensa 113 2º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Ratificación de la emisión de la tercera serie de acciones por $ 30.000, dispuesta por el directorio, sin derecho de preferencia.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1971.

4º Distribución de utilidadess.

5º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 120 e.14|1 Nº 1.751 v.20|1|72

ELECO
S. A. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|1|1972, a las 10 horas, en Madariaga 6763, Cap., Federal, para tratar:

1º Documentos Art. 347, C. Comercio al 31|8|71.

2º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 18 e.14|1 Nº 1.749 v.18|1|72

ESTANCIA SAN ANTONIO
S. A. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a lass 10 horas, en el local Cangallo 1488, piso 7º A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Cambio de fecha cierre de ejercicio.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 52,50 e.14|1 Nº 1.776 v.20|1|72

ESTABLECIMIENTO SAN MARTIN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1562, 1er. piso, D. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1971; la distribución de utilidades y la retribución de honorarios al directorio y síndico.

2º Elección de los miembros del directorio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se les comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 120 e.14|1 Nº 99.914 v.20|1|72

EDITORIAL SUDAMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana S. A. a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará el día 26 de enero de 1972, a las 9.30 horas, en su local de Humberto I Nº 545, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsiderar la reforma del artículo 6º de los Estatutos, referente al aumento de capital autorizado, según Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1971, manteniendo el texto de dicho artículo con su redacción primitiva.

2º Ratificación de la reforma de los artículos 3º, 8º, 9º, 11 y 36, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1971.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

$ 120 e.14|1 Nº 9327 v.20|1|72

ENCUADERNACION NESFAMAR
S. A. I. C. y E.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de enero de 1972, a las 18 horas, en Emilio Lamarca Nº 1123 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Docum. Art. 347, C. de Comercio al 30|9||71.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75 e.14||1 Nº 1.568 v.20|1||72

"F"

F E P I S A
Sociedad Anónima Comercial e Inversora
Registro Nº 39.112

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de enero de 1972, a las 19 horas, en el domicilio social Avda. R. Sáenz Peña 651, piso 6º, oficina 120, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de julio de 1971.

2º Destino de las utilidades.

3º Garantía a otorgar a los Directores.

4º Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

5º Elección de Directores y Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.14|1 Nº 1.445 v.20|1|72

F U E G U E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inversora
N-35.998

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 25 de enero de 1972, a las 10 horas en J. R. de Velazco 444, Capital, para: 1º) Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio; ejercicio 30-11-71; 2º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 52,50 e.14|1 Nº 1.669 v.20|1|72

FUNDIMECA
S.A.I.C.
Expediente Nº 34.908

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Fundimeca S. A. I. C., en Cervantes 2255, a las 17 horas del día 28 de enero de 1972, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 2º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971. 2º) Aumento del capital autorizado a $ 100.000 y modificación de la cláusula 4ª del Estatuto Social. 3º) Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades. 4º) Elección y fijación del número de Directores titulares y Síndico titular y suplente. 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de enero de 1972.

El Directorio

$ 90.— e.14|1 Nº 1.699 v.20|1|72

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 16,30 hs., en Reconquista 468, piso 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Fusión con Financiaciones y Mandatos S. A. Argentina Europea con efecto retroactivo al 1º|7|71; 2º) Firma del acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.14|1 Nº 1.831 v.20|1|72

FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. ARGENTINA EUROPEA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 16 hs., en Reconquista 468, 1er. piso, Capital Federal, a fin de con-

siderar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Fusión con Fivap, Financiación de Ventas a Plazo S. A. con efecto al 1|7|1971 y emisión de las acciones necesarias; 2º) Modificación nombre social y otras cláusulas estatutarias; 3º) Conversión de acciones ordinarias en preferidas; 4º) Consideración renuncias directores y síndicos y, en su caso, elección de reemplazantes; 5º) Firma del acta.
El Directorio
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.830 v.20|1|72

FRIGORIFICO SANTA TECLA
S.A.

Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas Frigorífico Santa Tecla S. A. día 28 enero 1972, hora 11, local Maipú 459, 5º p. B, para tratar: 1º) Elección dos accionistas firmar acta. 2º) Reforma de Estatutos. — El Directorio.
$ 37,50 e.14|1 Nº 1.821 v.20|1|72

FATE
S.A.I.C.I.

Se convoca a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero de 1972, a las 18 horas, en la sede social Melián 3645, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de autoridades de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A B y C e Informe del Síndico correspondientes al 18 Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1971.
3º Destino de las utilidades.
4º Designación de Directores y de Síndicos.
5º Fijación de las remuneraciones a los directores para el Ejercicio Nº 19, conforme a lo que establece el artículo noveno de los Estatutos. — Buenos Aires, enero 10 de 1972. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la sede social Melián 3645, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Se hace constar que en dicha sede se encuentra a disposición de los señores accionistas copia de la documentación a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio.
$ 180.— e.14|1 Nº 1.806 v.20|1|72

FRESNEDO
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 31.344
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1972, a las 17 horas, en Rivadavia 10026, Capital, a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consid. doc. Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 30|9|1971. Distribución de utilidades. 2º) Remuneración Directores y Síndico; 3º) Aumento del capital autorizado; 4º) Designación de Síndicos titular y suplente; 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.442 v.20|1|72

F R O N D A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Financiera,
Constructora y Agropecuaria
Registro Nº 37.977
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1972, a las 19 horas, en Franklin 2340, Capital, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consid. doc. Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 30|9|71. Distribución de utilidades. 2º) Remuneración Directores y Síndicos. 3º) Aumento de capital autorizado: 4º) Designación de Directores y Síndicos; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.441 v.20|1|72

FERECHIAN
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Fernández 289, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.14|1 Nº 1.561 v.20|1|72

"G"

GRAN RECO
S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 enero 1972, 11.30 hs., en Av. Mosconi 3397, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea; 2. Considración doc. art. 347 C. Comrcio al 31 jul. 1971; 3. Elección nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente; 4 Designación dos Accionistas para firmar el Acta.
E. Directorio
$ 45 e.14|1 Nº 1.789 v.20|1|72

GONZALEZ AGUILAR Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24|1|72, 9,30 hs., en Santiago del Estero 330 de esta Capital. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración doc. art. 347 C. Comercio ej. 1971. — 2º) Distribución utilidades. Remuneración Directores y Síndico. 3º) Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.14|1 Nº 1.662 v.20|1|72

GALE ARGENTINA
S. A.
Expte. 10.241

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Enero de 1972, a las 9,30 horas, para considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30 de Setiembre de 1971, en Maipú 216, 6º piso "D" Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1971.
2º — Distribución de utilidades y remuneraciones Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 92 e.14|1 Nº 1.327 v.20|1|72

"H"

HOTEL AMERICAN
S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 enero 1972, 21,30 hs., en Santo Tomés 2726, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31 agosto 1971. — 2. Aumento capital autorizado. — 3. Elección nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente. — 4. Designación dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 45 e. 14|1 Nº 1.787 v.20|1|72

H I L D O
S. A. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 21.714
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972 a las 20 horas, en Córdoba 904, 9º "A", Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de término; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Anexo, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|68; 31|12|69; 31|12|70 y 31|12|71; 3) Designación de un síndico "ad hoc" para que dictamine sobre los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|68; 31|12|69; 31|12|70 y 31|12|71; 4) Retribución de Directores y Síndicos; 5) Fijar el número de directores y su elección; 6) Elección del Síndico titular y suplente; 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 27,50 e.14|1 Nº 1.720 v.20|1|72

"I"

INTERNATIONAL FACTORS
S. A.
(Factores Internacionales)
Sociedad Anónima
Comercial y de Mandatos
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570,
1º piso - Cap. Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, entrepiso, Sala de Escribanos, el día 28 de enero de 1972, a las 10 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971 y que cubre un período de nueve meses.
2º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijar el número de Directores titulares y de Directores suplentes y proceder a su elección así como también a la del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Fijar el monto de la garantía que darán los Directores para el buen desempeño de sus funciones.
5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 180 e.14|1 Nº 1.740 v.20|1|72

INTUME
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972 a las 19 horas en Rodríguez Peña Nº 336, 3º piso de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Aprobación de los actos realizados por el Directorio nombrado por acta constitutiva.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 90 e.14|1 Nº 775 v.20|1|72

INPAGRO
S. A. I. C. F.
Industrias Petroquímicas
para el Agro
Nro. de Registro 17.653
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972, a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 11º, Capital para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971.
2º Considerar renuncia Director y elección de nuevos Directores conforme al artículo 8º y 20º de los Estatutos Sociales.
3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 104 e.14|1 Nº 1.272 v.20|1|72

INDUSTRIAS BIOQUIMICAS
ESPECIALIDADES TERAPEUTICAS
ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 18.576

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 1972, a las 10 horas en la sede social: Pasco 1217 Capital, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos incluyendo el cambio de la denominación social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.14|1 Nº 1.549 v.20|1|72

INMOBILIARIA MIRAMAR
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 2, en segunda convocatoria, para el día 24 de enero de 1972, en Sarmiento 3095, p. 3º, "A", Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1971.
2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 36 e.14|1 Nº 1.602 v.18|1|72

IDELSA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1972, a las 16 horas, en la calle Moreno Nº 2045, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del número de integrantes del Directorio.
3º Redistribución de cargos en el Directorio, en consecuencia de lo que resuelva la Asamblea sobre el punto anterior.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 105 e.14|1 Nº 1.502 v.20|1|72

INMOBILIARIA CASTEX
Sociedad en Comandita
por Acciones
Sarmiento 2562 - Cap. Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972 a las 10 horas, en el domicilio social calle Sarmiento 2562, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Retribución socios colectivos y Síndico.
3º Elección nuevo Síndico.
4º Demás asuntos que se incorporen a la reunión. — Socios Solidarios.
$ 102 e.14|1 Nº 1.663 v.20|1|72

"J"

JUAN A. CASANOVAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
e Inmobiliaria
Alsina 1573, Local 3, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Cítase Asamblea General Ordinaria el 21 de enero de 1972, a las 18 hs., en Alsina 1573, local 3, ORDEN DEL DIA: 1º) Considerar Doc. Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio al 31 de mayo de 1971. — 2º) Elección y fijación número directores y síndicos. — 3º) Designar dos accionistas firmen acta. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 60. e.14|1 Nº 1.734 v.20|1|72

JOSE STRAJMAN
S. A. C. I. F. I.
Avda. Roque S. Peña 917
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de enero de 1972, a las 11.30 horas, en la sede social Avda. Roque Sáenz Peña 917, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|71.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de Síndicos titular y suplente, por un año.
El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.394 v.20|1|72

"K"

KESELMAN
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 7, en segunda convocatoria, para el día 24 de enero de 1972, a las 16 horas, en José E. Uriburu 337, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. — 2º) Elección del Directorio y Síndicos, por un año. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 36. e.14|1 Nº 1.600 v.18|1|72

"L"

LOS VERDES EUCALIPTOS
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera
Registro Nº 39.754
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1972, a las 14 horas, en Lautaro 122, Capital, a fin de tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Comercio, ejerc. al 30|9|1971. Distribución de utilidades. — 2º) Remuneración Directores y Síndico. — 3º) Aumento de capital autorizado. — 4º) Designación de Directores y Síndicos. — 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.439 v.20|1|72

LAFERRERE
S. A.
Inmobiliaria, Comercial
y Financiera
Nº 6.666

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 24 de diciembre de 1971, convócase por segunda vez a los señores accionistas, para el 24 de enero de 1972, a las 10 horas, en Alsina 1774, p. b. Nº 1, Captal Federal. Para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 Inciso 1º del C. de Comercio al 31|12|70. — 2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 36. e.14|1 Nº 113 v.15|1|72

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Registro Nº 1.433
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 10 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1971. — 2º) Elección de Directores y Síndicos. — 3º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.
$ 60. e.14|1 Nº 1.746 v.20|1|72

LOIMAR
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 17.360
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el local social de Montevideo 1546, primer piso, Capital Federal, para el día 26 de enero de 1972, a las 18.30 horas, con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Director por los accionistas titulares de acciones ordinarias de la categoría "B" en reemplazo del señor Jorge Manuel Loitegui, que ha fallecido y plazo de su mandato.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 105. e.14|1 Nº 1.458 v.20|1|72

"M"

MARIFER
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 17 hs. en Sulpacha 1294, piso 16. Dpto. B.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1971. Distribución de utilidades.
2º Fijar número de Directores titulares y suplentes para el próximo período de 1 año y proceder a su elección. Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.326 v.20|1|72

METALURGICA TANDIL S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1972, a las 10 horas, en el domicilio social, Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
2º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1971 en exceso ($ 68.771,13) del límite del 25% de las utilidades fijado por la Comisión Nacional de Valores. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 24 de enero inclusive.
$ 120.— e.14|1 Nº 1.336 v.20|1|72

MI REFUGIO S.A.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 ene. 1972, 21 hs., en Santo Tomé 2726, para tratar el sgte. ORDEN DEL DIA: 1º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31 ago. 1971; 2º) Elección nvo. Directorio y Síndicos titular y suplente; 3º) Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 37,50 e.14|1 Nº 1.782 v.20|1|72

MARIANO ACOSTA
Soc. Anón. Com. e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 1972 a las 9 horas, en el local social de Directorio 3715, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al Undécimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1971. 2º) Proyecto de distribución de utilidades. 3º) Designación del Síndico titular y suplente. 4º) Aumento del capital autorizado. 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 105.— e.14|1 Nº 1.296 v.20|1|72

MAHOALBE S.A.C.I.A. e I.
Cerrito 836, piso 4º, Cap. Federal
Expediente A38.718
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 20 horas, en Cerrito 836, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30|9|1971.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 45 e.14|1 Nº 1.698 v.18|1|72

MELLOR-GOODWIN S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 10,30 horas, en Paseo Colón 221, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos de la demora en convocar la Asamblea General Ordinaria.
2º Ratificación del revalúo técnico Bienes de Uso y consideración de su destino.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Anexos, Informe del Síndico y Declaración Complementaria del Directorio requerida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971.
4 Emisión de debentures.
5º Aumento de capital y emisión de acciones preferidas.
6º Remuneraciones de directores y síndico, y remuneración del contador certificante del balance general al 31 de julio de 1971.
7º Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y su elección.
8º Elección de síndicos, titular y suplente.
9º Designación de contador certificante y determinación de sus honorarios.
10º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, Paseo Colón 221, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de oficina de 9 a 18 horas, hasta el día 24 de enero de 1972, sus acciones o certificados que acrediten su depósito. Para la designación y determinación de los honorarios de los síndicos titular y suplente y contador certificante todas las acciones en circulación tendrán un solo voto por acción.
$ 255.— e.14|1 Nº 1.536 v.20|1|72

"N"

NORANDA S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1972, a las 8,30 horas, en Gaona 2673, P. B., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndico.
4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.
El Directorio.
$ 90 e.14|1 Nº 1.792 v.20|1|72

NORTE BAR
Sociedad Anónima Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Enero de 1972 a las 9 horas, en nuestra sede social, Santa Fe 2210, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
2) Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios económicos número uno y dos cerrados el 31 de Diciembre de 1970 y 1971.
3) Elección de miembros del Directorio y Sindicatura.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.504 v.20|1|72

NAGELKOP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 23.527
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 1972, a las 10 horas, en el local social Acevedo 262 para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º. — Consideración documentos Art. 347, inc., 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5 cerrado el 30 de Setiembre de 1971. Distribución de las utilidades.
2º — Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º — Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 163 v.20|1|72

NISNOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 12.001
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1972, a las 16 hs. en Pueyrredón 860, Piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la documentación que prescribe el art 347 del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970 y 30 de Junio de 1971.
2º) Designación del Directorio.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 90 e.14|1 Nº 1.194 v.20|1|72

NAUTICA FANGIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 31.340
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero a las 19 hs., en el local social de Paraná 224, 6º, 22, Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970.
2º) Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el segundo ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1970 y el 30 de junio de 1971.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de un Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 135 e.14|1 Nº 1.862 v.20|1|72

NICOLAS LEMME
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Enero de 1972, a las 18 horas, en la calle Juan B. Alberdi 1350. P. B., Dto "D", Capital Federal para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio de los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1970 y el 30 de Junio de 1971. — 2º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio y Síndico. — 3º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. — 4º) Determinación del número de Directores, Titulares y Suplentes y elección de los mismos y de Síndicos Titular y Suplente — 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 7 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 112,50 e.14|1 Nº 1.621 v.20|1|72

"O"

OFFSELIT S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 18 horas, en el local social Pavón 1924, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 75 e.14|1 Nº 159 v.20|1|72

OLTUL
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1972, a las 18 horas en la calle Barragán 740, Capital, para considerar ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de los documentos, Art. 347 inc. 1º C. de Comercio al 31|10|1971. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 60 e.14|1 Nº 1.730 v.20|1|72

"P"

PIACENTINO LTDA. S. A. C. I. F.
Cereales, Oleaginosos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972 a las 10 horas en 25 de Mayo 332, 5º piso, Capital Federal para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1971.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio.
3º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75 e.14|1 Nº 982 v.20|1|72

PLEGADIZAS DOMUS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 ene. 1972, 10.30 horas en Avda. Mosconi 3397 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración doc art. 347, Código Comercio al 31 ago. 1971.
3º Distribución utilidades.
4º Elección nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.
5º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45 e.14|1 Nº 1.791 v.20|1|72

PLEYTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1972 a las 8.30 horas en Alsina 1760, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, ejercicios 31|12|69 y 31|12|70.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60 e.14|1 Nº 1.856 v.20|1|72

PETRONI Y DORRONZORO CEREALES
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972 a las 19 horas, en Belgrano 964, Capital Federal, para tratar:
Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; Retribución de Directores; Elección de Directores y Síndicos; Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 60 e.14|1 Nº 1.694 v.20|1|72

PLASTICOS UNIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
Registro Nº 20.328
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972 a las 20 horas, en Cabildo Nº 4485 Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1971.
2º Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 105 e.14|1 Nº 1060 v.20|1|72

PIRAN
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.960
Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1972 a las 18.45 horas, en Velasco 236, 8º 16, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos al 31

de agosto de 1970 y al 31 de agosto de 1971, Art. 347 Código de Comercio.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 10 de enero de 1972.
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.537 v.20|1|72

"Q"

QUIMICA ANDRA
S. A. C. e I.
Importación, Exportación
Productos Químicos en General
Nº 5.962
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero 1972, 16 horas; San Martín 345, 2º piso, Capital, par tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1971.
2º Destino del resultado del ejercicio.
3º Fijación número miembros del Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.452 v.20|1|72

QUISALOR
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Quisalor S. A. I. C. para el 27 de enero de 1972 a las 9.30 horas, en su sede legal en Paseo Colón 285, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1971.
2º Destino de las utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de directores titulares y término del mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105 e.14|1 Nº 1.409 v.20|1|72

"R"

RUGOTE
S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 enero 1972, a las 9 hs., en Avda. Mosconi 3397, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos de la demora en la convocatoria a asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio al 31 Jul. 1970 y 31 Jul. 1971.
3º Distribución utilidades.
4º Elección nvo. directorio y síndicos titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45 e.14|1 Nº 1.793 v.20|1|72

REBOR
S. A.
Com. Ind. Fin.
Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de enero de 1972, a las 8 horas, en Alsina 1760, 3º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos directores para suscribir el acta. — El Director.
$ 60 e.14|1 Nº 1.858 v.20|1|72

RESAU
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Agropecuaria e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 24 enero 1972, 11 horas, en Viamonte 773, 6º piso:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado 31 de octubre 1971.
2º Distribución utilidades.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 60 e.14|1 Nº 1.317 v.20|1|72

RAZENI
S. A. I. C. y F.
Expediente Nº 15.752
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos, a las 18.30 hs., calle Independencia 1326, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971.
2º Retribución de los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes por un año.
4º Adaptación valor de títulos y acciones al nuevo signo monetario.
5º Ampliación de capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105 e.14|1 Nº 1.156 v.20|1|72

"S"

SILCLA
S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27|1|72, a las 9 horas, en Aguas Buenas 3125, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|71.
2º Elección y fijación del número de directores.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75 e.14|1 Nº 1.450 v.20|1|72

SERCLAFER
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero de 1972, a las 18 horas, en las oficinas sitas en la calle Viamonte 2617, 5º piso, Dpto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1971.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.771 v.20|1|72

SAN MIGUEL MOTOR
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial
y Financiera
Registro Nº 12.854
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno 1628, 6º piso, oficina 65, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Razones por las cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio por el ejercicio Nº 11, cerrado el 30 de junio de 1971.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 90 e.14|1 Nº 1.746 v.20|1|72

SEDAMIL
S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972, a las 18 horas en Avda. del Campo 1042, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|1971.
2º Elección de los miembros del directorio y síndicos, titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 10 del Estatuto sobre el depósito de acciones.
$ 90.— e.14|1 Nº 1.297 v.20|1|72

SUMOPA
S. A.
Com. Ind. Fin. e Inm.
Nº 35.394
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local de Pasaje La Selva 4039, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 75.— e.14|1 Nº 1.390 v.20|1|72

SONORA
S.A.C.I.I.F. y A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria 28|2|72, 18 horas, en Florida 274, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos con aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 37,50.— e.14|1 Nº 1.847 v.20|1|72

SAN JACINTO
S. A.
Productora Rural
Reg. Nº 16.006
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1972 a las 18,30 horas en José M. de Aguado Nº 2857, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|9|71 y distribución de utilidades.
2º Elección de directorio y fijación número de componentes y la sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 60.— e.14|1 Nº 1.701 v.20|1|72

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima,
Constructora, Industrial,
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1972 a las 19 hs. en el local de Avda. Segurola Nº 3223, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Com. correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 setiembre de 1971.
3º Ratificación de lo actuado por el directorio en general.
4º Fijación remuneraciones directores y síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación número directores y elección de miembros.
7º Elección síndicos titular y suplente.
Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la asamblea según Art. 23 Estatutos.
El Directorio
$ 135.— e.14|1 Nº 1.840 v.20|1|72

STILBE
S. A. C. C.
Registro Nº 35.144
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 19 horas, en Montevideo 666, 10 piso, oficina 1001, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|9|71.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas firmar acta.
El Directorio
$ 60.— e.14|1 Nº 1.080 v.20|1|72

SUSSEX
S. A. C. A. G. y M.
Nº 9.604
No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de diciembre de 1971, convócase por segunda vez a los señores accionistas para el día 24 de enero de 1972 a las 11 horas en Alsina 1774, P. B. Nº 1, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|70.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 36.— e.14|1 Nº 114 v.18|1|72

"T"

TEGAR
S.A.C.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1972, a las 18.30 horas, en el local de la calle Callao número 56, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar las razones de convocar a Asamblea fuera de término.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico titular.
3º Consideración del inventario (folios 20 a 23), memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
4º Elección de los directores.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
María Rita Pérez Alisedo de la Cuesta Avila, presidente.
$ 120.— e.14|1 Nº 1.368 v.20|1|72

TIENDAS CASA GALESIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Belgrano 964, Capital Federal, para tratar:
Consideración de los documentos art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. Determinación número de directores, elección de síndicos titular y suplente; elección de directores; retribución de directores; designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.695 v.20|1|72

TORO NEGRO
Soc. Com. por Acciones
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 8 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias correspondientes al 6º ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1971.
2º Información de lo actuado, conforme a lo resuelto por la asamblea del 14 de enero de 1971, referente a la conversión de acciones, comanditarias a capital solidario.
3º Identificación de los accionistas tenedores del capital comanditario.
$ 33.— e.14|1 Nº 1.529 v.17|1|72

TONCONOGY S. A.
Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1972, a las 17 horas, en la calle Viamonte 773, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31|8|69 y 31|8|70.
2º Elección de directores y fijación de su número.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.14|1 Nº 1.739 v.20|1|72

TORNIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 40.855
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de enero de 1972, a las 10 horas, en Lautaro 122, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 30|9|1970 y 30|9|1971. Distribución de utilidades.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.440 v.20|1|72

T O N A M
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Sánchez de Bustamante 2668, Capital Federal, para el día 28 de enero de 1972, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.14|1 Nº 1.308 v.20|1|72

TALLERES BANFIELD
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1972, a las 8 horas, en la sede de la calle Garay 1186, 6º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1971, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de un Presidente y tres Directores por el término de dos años.
3º Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — El Directorio.
$ 105 e.14|1 Nº 99.916 v.20|1|72

TEXTIL DRAGO
SACIF.
Por disposición de la Asamblea del 31|12|71 se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda citación para el 25 de enero de 1972 a las 10 horas en Luis Ma. Drago 262, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar doc. art. 347 del Cód. de Com., ejercicio 31|8|71.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 36 e.14|1 Nº 095 v.18|1|72

TRAFLUEM
COMPAÑIA ARMADORA
S. A. C. I. I. A. F.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria el 28|1|1972, en San Martín 50, 7º piso, Capital, a las 11 horas, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º) Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio Nº 5, cerrado el 31|10|71. — 3º) Distribución de utilidades. — 4º) Designación de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 67.50 e.14|1 Nº 1.396 v.20|1|72

TABOR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Esmeralda 1063, 7º piso, Capital Federal, ORDEN DEL DIA: 1º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|9|1971. — 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente. — 4º Elección miembros integrantes del Directorio. — El Directorio.
$ 67,50 e.14|1 Nº 1.551 v.20|1|72

"U"

URARTU
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 34.361
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 20 horas, en O'Higgins 1810, 10 piso, Depto. "B", Capital Federal, para tratar, ORDEN DEL DIA: 1º) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 31,50 e.14|1 Nº 1.819 v.18|1|72

USULUTAN
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 25 de enero de 1972, a las 17 horas, en Florida 716, Pº 7º, "E", Capital. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Síndico ad hoc.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3º Nombramiento de directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75.— e.14|1 Nº 1.770 v.20|1|72

"V"

VERLID PRODUCTOS METALURGICOS
S. A. I. C.
Expediente Nº 33.689
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 930, 5º piso, Oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 52,50 e.14|1 Nº 1.868 v.20|1|72

VANAGO
S. A.
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 enero 1972, 10 hs., en Avda. Mosconi 3397, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31 diciembre 1970.
3º Distribución utilidades.
4º Elección nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.
5º Designación de do saccionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45.— e.14|1 Nº 1.795 v.20|1|72

VINTEL
S. A. I. C.
Convócase Asamblea Gral. Ord. Accionistas para el 26|1|72, 9 hs., en Alvarez Jonte 5552, Cap. para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración docts. art. 347 C. Comercio, ejercicio al 30|9|71.
3º Elección síndicos.
$ 37,50. e.14|1-Nº 1.781-v.20|1|72

VIP
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1972, a las 12 horas, en 25 de Mayo 168, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicios 30|6|70 y 30|6|71. Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.14|1-Nº 1.628-v.20|1|72

VIP
S. A. C. I. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de enero de 1972, a las 11 horas, en 25 de Mayo 168, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
Aumento del capital autorizado a la suma de $a. 150.000.—. Suscripción, emisión e integración de las acciones correspondientes. Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.14|1-Nº 1.627-v.20|1|72

VIAL LITORAL
S. A. I. C.
Registro Nº 23.007
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1972, a las 19, en el local social, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 974, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración demora convocatoria a asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1971 y las del saldo remanente de ejercicios anteriores.
4º Fijar número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 10 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 82,50. e.14|1-Nº 1.611-v.20|1|72

"W"

WALD-PAENZA
S. A. C. I. F. e I.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 4, en segunda convocatoria, para el día 26 de enero de 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 178, 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
2º Elección del Directorio y síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 36. e.14|1-Nº 99.907-v.18|1|72

WIDE-RIVER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Agrícola,
Ganadera y Financiera
Reg. Nº 20.532
CONVOCATORIA
A SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase por segunda vez a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de enero de 1972, a las 8 horas en el local de la calle Esmeralda 339, 3º p., of. 5, de la Capital Federal, que tendrá por objeto considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 6º Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 1971.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 58,50. e.14|1-Nº 1.510-v.18|1|72

TRANSFERENCIAS

nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"C"

Estudio Muzzopappa representado por Luis María Vallejo, martillero público, Talcahuano 638, piso 8º "E", Capital Federal, avisa que David Eugenio Pasini vende a Oso Polar S. A. I. C. F. el negocio de fábrica de soda y reventa de bebidas, sito en CARRASCO 550, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 37,50.— e.14|1 Nº 1.790 v.20|1|72

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, matrícula Nº 11.079, oficinas en Bmé. Mitre número 853, 1º P., Capital, T. E. 49-5079 y 7183, avisan que Federico Legaspi y Manuel Isaac García, venden a Antonio Vázquez, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE MARIA MORENO Nº 120. domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 52.50.— e.14|1 Nº 1.747 v.20|1|72

"L"

Francisco Fraiese, martillero público, oficina en Cuenca 2250, Cap. avisa: José F. Astudillo vende a Horacio O. L. Leveroni el negocio carnicería sito pasaje LA CORDILLERA 1147. Cap., domicilio las partes, reclamo de Ley mi oficina.
$ 30.— e.14|1 Nº 1.800 v.20|1|72

"M"

Rodríguez Hnos. y Cía., martilleros públicos, representada por Eduardo Rodríguez, matrícula Nº 9.250, Uruguay número 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283 avisan: Porfidio Solís Valencia. vende su negocio restaurante, parrilla, café, casa de lunch, a Alfonso Gestoso, calle MARTINIANO CHILAVERT Nº 1509 esquina AVENIDA NORBERTO DE LA RIESTRA Nº 1302, Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio partes y reclamos de Ley nuestra oficina.
$ 45.— e.14|1 Nº 1.726 v.20|1|72

"N"

Atilio J. Laviano, martillero público. Rivadavia Nº 8823, Capital, avisa que queda nulo y sin efecto el edicto Nº 98.596 publicado del 23 al 29|12|71 donde Carlos Alberto López vendía a Delia Carmen Ambrosini, negocio ramo "fiambrería, rotisería, quesería", sito en la calle NAZCA Nº 2847|49 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 45.— e.14|1 Nº 1.841 v.20|1|72

"R"

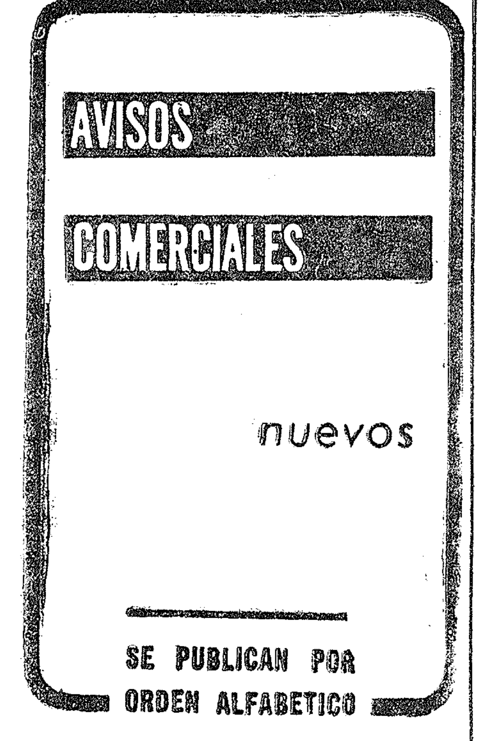
Maderera Saavedra S. R. L., compuesta por los señores Eduardo Ernesto Ridela y Rodolfo Altamirano, dedicada al ramo de maderera, sita en la calle ROQUE PEREZ 3535, Capital Federal; el socio Sr. Eduardo Ernesto Ridela vende al señor Jorge Marquez, sus cuotas que le corresponden en la sociedad de referencia. Reclamos Ley 11.867 y domicilio de las partes en la misma Sociedad.
$ 45.— e.14|1 Nº 1.685 v.20|1|72

"S"

Se hace saber: Que "García Hnos. S. R. L.", vende a "La Viña S. R. L." (en formación), Sres. Elisardo Landín, Marino Roberto Salgueiro, Dionisio Alfonso Buján, Carlos Vicente Espejo, Mario Antonio Dicono, Marcelino Benjamín García, Carlos García, Luis García, su negocio de cantina y anexos, ubicado en calle SAN LUIS Nº 3001, Capital. Reclamos de Ley en Esmeralda 762, piso 9º "A", Capital, todos allí domiciliados.
$ 45.— e.14|1 Nº 1.708 v.20|1|72

"T"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8823, Capital, avisa. Osvaldo Alberto Tojo y Eugenio Joaquín Palliños, venden a Carlos Alberto Vanini, negocio ramo "venta por mayor y menor de sustancias alimenticias elaboradas" sito en la calle TINOGASTA Nº 3973 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 37,50.— e.14|1 Nº 1.843 v.20|1|72



"A"

ALIMENTOS DEL SUR
S. A. I. C.
25 de Mayo 577, Capital.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 10|9|71, ha resuelto emitir, dentro del nuevo capital autorizado las series 6a. a 15a., en acciones clase "A" de 5 votos, por un monto de $ 20.000 cada serie. Período de suscripción: 15 al 30 de enero de 1972. — El Presidente.

$ 31,50 e.14|1 Nº 1.667 v.18|1|72

ALIMENTOS DEL SUR
S. A. I. C.
25 de Mayo 577, Capital.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, dentro de sus facultades estatutarias, ha resuelto la emisión de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, correspondientes a las series 2a., 3a., 4a., y 5a., por valor de $ 20.000 cada serie, dentro del capital autorizado en oportunidad de la constitución de la sociedad. Período de suscripción: 15 al 30 de enero de 1972. — El Presidente.

$ 31,50 e.14|1 Nº 1.668 v.18|1|72

AUTOPLAN
S. A.
de Ahorro para Fines Determinados
Sarmiento 342, T. E. 34-9664|9970

Autoplan S. A. de Ahorro para Fines Determinados da a conocer la nómina de adjudicados en las asambleas realizadas en el mes de diciembre de 1971.

Plan 1 letra "B" grupo 1 monto del plan $ 11.000. Fecha 27|12|71. — Sorteo: Cto. Nº 1.211, Nº de orden 313. St. Patricio Avellaneda. Avda. Alvear 1671, Capital.

Licitación: Cto. Nº 363, Nº de orden 334, Sr. Eduardo Bradley. — Las Heras 2938, Capital.

Plan 1 letra "D" grupo 1 monto del plan $ 16.500. Fecha 28|12|71. — Sorteo: Cto. Nº 1.137, Nº de orden 441, Sr. Renato Maino. Ecuador 1339. Capital.

Licitación: Cto. Nº 567, Nº de orden 447, Sr. Armando Mazzariello. Tucumán 1746, Capital.

Licitación: Cto. Nº 576, Nº de orden 456, Sr. Indunor S. A. Leandro N. Alem 896, Capital. — El Presidente.

$ 24 e.14|1 Nº 1.683 v.14|1|72

"C"

COOPARGEN
S. A. I. C. I. A.
Expte. 33.614

Se hace saber por tres días que el directorio ha resuelto canjear títulos provisorios por definitivos; plazo 31|1|72. Domicilio social: Sarmiento 2417, 3º "A". — El Directorio.

$ 13,50 e.14|1 Nº 1.351 v.18|1|72

"E"

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A.
Agrícola, Ganadera
y Forestal
Registro Nº 3.994

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 24 del corriente, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536 Capital, el dividendo en efectivo del 15,50 o|o (quince y medio por ciento) a las acciones preferidas y 25 o|o (veinticinco por ciento) a las acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio 1970|71. — Buenos Aires, 11 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 36 e.14|1 Nº 1.693 v.18|1|72

"H"

HOTEL AMERICAN
S. A.

Comunícase emisión serie Nº 5, accs., ordinarias al portador clase A, 5 votos por acción, a la par, al contado integración total al suscribir en dinero efectivo. Monto total $ 40.000. — El Directorio.

$ 18 e.14|1 Nº 1.785 v.18|1|72

"I"

ITA CORA
S. A. A. y G.
Registro Nº 16.433
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 1969, ha quedado protocolizado el aumento del capital autorizado a $ 500.000. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la sesión de directorio del 9 de octubre de 1970, se han emitido para el pago de dividendo en acciones, las series Nos. 181 a 234, de 1.000 acciones cada serie por un total de $ 54.000 en acciones ordinarias, un voto, de valor nominal un peso cada acción. — El Directorio.

$ 40,50 e.14|1 Nº 1.799 v.18|1|72

"L"

LOS PASTIZALES
S. A. C. I. A. de M. y S.

Se comunica por resolución del Directorio de fecha 11 de octubre de 1971, se emitieron veinte series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por un total de $ 200.000 (doscientos mil pesos). Domicilio de suscripción: Lavalle 465, piso 3º, Capital. — El Directorio.

$ 22,50 e.14|1 Nº 1.855 v.18|1|72

LI-AN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 7a., a 30ma., inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y por un total de $ 240.000. — El Directorio.

$ 22,50 e.14|1 Nº 1.710 v.18|1|72

"M"

MACCHIAVELLO Y CIA.
S.A.I.C. e I.
Expediente Nº 9.097|58
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 101 al 116 por un total de $ 160.000, en acciones de v$n 1 cada una, con derecho a cinco votos. De dicha emisión se destinarán $ 101.432 al pago del dividendo del 12 o|o en proporción a sus respectivas tenencias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1970, y $ 55.072, al pago del dividendo del 5 o|o en proporción a sus respectivas tenencias correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971 con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971, quedando un remanente de $ 3.496, correspondientes a la serie Nº 116, para aplicar a futuros aumentos del Capital integrado. Asimismo se informa que el pago del mencionado dividendo será puesto a disposición a partir del 5 de febrero de 1972, en la sede legal, calle Alvarado Nº 3085, Capital. — El Directorio.

$ 72.— e.14|1 Nº 1.818 v.18|1|72

MI REFUGIO
S.A.

Comunícase emisión serie 6 accs. ord. al portador clase A 5 vot. p. acción, a la par, al contado en dinero efectivo, integración total al suscribir. Monto total $ 40.000. — El Directorio.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.783 v.18|1|72

"P"

PASIK Y CUCHUK
S.A.C.I.F.A.I.E.

Se comunica que la Asamblea General extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1970, aumentó el capital autorizado a $ 150.000 procediendo, además, a emitir las 20 series del 11 al 30 de $ 5.000 por un total de $ 100.000 en acciones ordinarias de clase A al portador, 5 votos y a la par. — El Presidente.

$ 31,50 e.14|1 Nº 1.809 v.18|1|72

PARQUE HOTEL
S.A.

Comunícase emisión series 4 y 5 accs. ordinarias al portador clase B 1 voto p. acción, a la par, al contado en dinero efectivo, integración total al suscribir. Monto total $ 80.000 — El Directorio.

$ 18.— e.14|1 Nº 1.784 v.18|1|72

"T"

TUNGBROM
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
San Pedrito 2748 - Buenos Aires
Registro Nº 9.258

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 16.200 (dieciséis mil doscientas) acciones ordinarias al portador clase A 5 votos por acción, equivalentes a $ 16.200 (diez y seis mil doscientos pesos) correspondientes a 952 (novecientas cincuenta y dos) acciones de la serie 28, a las series 29 a 43 y 248 (doscientos cuarenta y ocho) acciones de la serie 44, a fin de abonar el dividendo en acciones del 58.393 o|o. Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del día 1º de agosto de 1964 y serán puestas a disposición a partir del 15 de enero de 1972. Dicho dividendo fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1964, se abonará de acuerdo a tenencias. Asimismo se comunica que se ha puesto a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo de $ 43.248 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1971, a partir del 15 de enero de 1972. — Buenos Aires, 3 de enero de 1972. — El Directorio.

$ 72.— e.14|1 Nº 1.774 v.18|1|72

TUNGBROM
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
San Pedrito 2748 - Buenos Aires
Registro Nº 9.258

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1964 dispuso el aumento del capital autorizado a la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) en las condiciones determinadas por el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 27.— e.14|1 Nº 1.773 v.18|1|72



anteriores

SE PUBLICAN POR
ORDEN ALFABETICO

"A"

A. MELLINO
S. A. C. I. F. I.
Avda. A. Alcorta 2178, Capital
Nº Inscripción 29803
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972, a las once horas, en la calle Amancio Alcorta 2178, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31|X|1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 12|1 Nº 1.380 v. 18|1|72

AUTOYORK
C.I. y F.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de enero de 1972, a las 8 horas, en José Andrés Pacheco de Melo 2927, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 75.- e.11|1 Nº 1.176 v.17|1|72

APARTAMENTOS FAMILIARES
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 10 horas, en Corrientes 459, piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31|8|71.
3º Remuneración a Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Razones demora convocatoria.

Buenos Aires, 4 de enero de 1972. — El Presidente.

$ 90.— e. 12|1 Nº 1.340 v. 18|1|72

ANSEATICA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1972, a las 18 horas en la calle Güemes 4253, 4º, dpto. "D", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DE LDIA:

1º Justificación por convocatoria fuera de término; — 2º Consideración documentos art. 347, Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|1971; — 3º Elección de directores titulares y suplentes; — 4º Nombramiento de síndico titular y suplente; — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e. 12|1 Nº 1.342 v. 18|1|72

ANDRES LA TORRE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Exp. Nº 20.794

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en San Antonio 1092|96, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 75 e.10|1 Nº 1.004 v.14|1|72

AGROVALLE
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial
e Industrial
Cangallo 683 - Capital
Expediente Nº 18.106
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 1972, a las 10 horas, en Cangallo 683, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Documentación art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1971;
2º) Remuneración del Directorio y Síndico;
3º) Elección del síndico titular y suplente;
4º) Canje de acciones clase "B" por "A";
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 90 e.10|1 Nº 1.033 v.14|1|72

AROSA
S.A.I.C.F.I. y Agropecuaria
Convócase Asamblea General Ordinaria día 24 de enero de 1972, a las 11.30 horas, en Moreno 970, 3er. piso, Ofna. 53, tratar:
1º Documentos Art. 347 C. de Comercio, al 30|9|1971; 2º Elección directores titulares y suplentes por un año; 3º Remuneraciones Directorio; 4º Elección Sindicatura por un año; 5º Elección 2 accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 52,50 e.11|1 Nº 1.131 v.17|1|72

ACERIA SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.623
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de enero de 1972, a las diez y ocho y treinta horas, en 25 de Mayo 294, quinto piso Oficina 56, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación del aumento del capital autorizado resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29|10|71.
2º) Ratificación de la emisión de acciones resuelta por Asamblea General Ordinaria del 29|10|71.
3º) Ratificación de la protocolización del aumento de capital y emisión de acciones resuelto por la Asamblea mencionada.
4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 112,50 e.10|1 Nº 1.059 v.14|1|72

ABRAZADERAS
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Enero de 1972, a las 19 horas, en el local social calle Chubut 1324, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de todo lo actuado hasta el presente por la sociedad.
2º Presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, notificando que dentro de los 60 días de la fecha de esta Asamblea, se presentarán a dicha Inspección General los Balances terminados al 31 de Diciembre de 1969 - 31 de Diciembre 1970 - inclusive tres meses del año 1968.
3º Elección de nuevos miembros del Directorio.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 127,50 e.10|1 Nº 1.069 v.14|1|72

A M I A N A
S. A.
Financiera, Inmobiliaria
y de Construcciones
Centenera Nº 2448 - Buenos Aires
Registro Nº 6.515
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Enero de 1972, a las 10 horas, en Centenera Nº 2448, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento del Capital Autorizado - Emisión de Acciones.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 67,50 e.10|1 Nº 970 v.14|1|72

"B"

BAUNESS
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de enero de 1972, a las 19 hs., en Estanislao del Campo 124, Florida para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 20|9|71.
2º Designación de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60 e.13|1 Nº 1.515 v.19|1|72

B A R G E
S.A.C.I.F.I.A.
El Directorio en reunión del 30|12|71, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21|1|72, a las 10 horas, en Pueyrredón 1353, Planta Alta, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicios 30|6|69 y 30|6|70.
2º Fijar número y elegir Directores por tres años y Síndicos, por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar Acta. — El Presidente.
$ 82,50. e.11|1. — Nº 1.249 v.17|1|72

BATTISTELLI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba 744, P. B., Dpto. K, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — 2º Ratificación del aumento de Capital Autorizado y modificación de los Arts. 4º y 6º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 60. e.11|1. — Nº 1.180 v.17|1|72

BOH DEGAND
S. A. I. C. y F.
Yatay 769 - Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de enero de 1972, a las 17 horas en Yatay 769, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Distribución de utilidades y pago de dividendo; 2) Cambio del número de votos de las series Nº 768 al Nº 900, inclusive; 3) Canje de acciones por nuevos valores en pesos ley 18.188; 4) Elección de dos acionistas para firmar el acta. Se recuerda cumplimiento inc. g) Art. 17 de Estatutos. — El Directorio.
$ 60 e.10|1 Nº 1.012 v.14|1|72

BERNALSEDA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en Pichincha 50, piso 7º, Dto. 15, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1971.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico.
3º Fijación número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 72.— e.12|1 Nº 806 v.14|5|72

BOTONERA ONCE
S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Enero de 1972, a las 19 horas, en su sede social de Corrientes 2141, local 2, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 Junio de 1971.
2º) Remuneración al Directorio y Síndico y aplicación de las Utilidades.
3º) Designación de Directores y Síndicos por un año y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 90 e.10|1 Nº 975 v.14|1|72

B E L G R I N
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Sarmiento 1371, 3er. piso, of. 306, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. 2º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 52,50 e.12|1 Nº 1.283 v.18|1|72

B R E K O
S. A. C. I. F. I. M. A.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. 21|1|72, hs. 12, Sarmiento 1848 3º B, Cap., tratar ORDEN DEL DIA: 1. Doc. Art. 347 C. de C. ejerc. cerr. 30|6|70 y 30|6|71. — 2. Desing. y rem. dir. y sind. y 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 30 e.10|1 Nº 4.741 v.14|1|72

BLACK & DECKER ARGENTINA
S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero a las 16 horas, en Avenida Francisco Beiró 4545, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1971.
2) Distribución de utilidades.
3) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 90 e.10|1 Nº 277 v.14|1|72

"C"

CERAMICA CAMPANA
S. A. I. y C.
Entre Ríos 1049, piso 15. Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 17 hs., en Avda. Entre Ríos 1049, piso 15, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1971.
2º Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. Buenos Aires 10 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 75 e.13|1 Nº 1.610 v.19|1|72

CULLEN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General de accionistas para el día 22 de enero a las 10 horas, en la sede societaria, calle Triunvirato Nº 4135 piso 3º 46, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo del atraso de Convocatoria a Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 3º 4º, y 5º cerrados respectivamente el 30 de junio de 1969, 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971.
3º Fijación y elección del número de directores titulares y suplentes que integrarán el directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 90 e.13|1 Nº 1.643 v.19|1|72

CUERSON
S. A. C. I. F. A. M.
Legajo Nº 29.467
Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1972, a las 20 horas, en Florida, 274|90 oficina 73, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 4.500.000.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea.
Capital Federal, 27 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 67,50 e.13|1 Nº 1.482 v.19|1|72

CARBALLO Y CIA.
S. A.
Ind. Com. y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de enero de 1972, a las 18 horas, en el local social, calle Maipú 231, piso 3º oficina 52, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1971.
b) Distribución y destino de las utilidades.
c) Informe del síndico.
d) Retribución directorio y síndico titular.
e) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos.
f) Elección del síndico titular y síndico suplente.
g) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 165 e.13|1 Nº 1.545 v.19|1|72

COMPAÑIA EDITORIAL PRODES
S. A. I. C.
Avda. San Juan 2877. Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 17 hs., en Cangallo 1671, 9º piso, Of. "J" de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Cód. de Comercio al 31|12|70 y 31|12|71.
2º Designación directores y síndicos.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.13|1 Nº 1.612 v.19|1|72

COSMEPRAC
S. A. I. C.
Tucumán 1455, 11 B. Capital.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 25 de enero de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1455, 11 B, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347, del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios 1, 2, 3, y 4, cerrados el 31|7|68, 31|7|69 31|7|70 y 31|7|71 respectivamente.
2º Consideración de las razones que han impedido celebrar las asambleas en término.
3º Elección de directorio y sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 90 e.13|1 Nº 99.330 v.19|1|72

CORPORACION FORESTAL
RIO HORCONES
S.A.F.A.G.I.C.F.I.
Moreno Nº 1785, 6º piso, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local sito en Moreno número 1785, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1968 y 30|6|1969.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97,50 e.12|1 Nº 1.420 v.18|1|72

C A I T A C O
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola, Comercial,
Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 19 horas, en la sede legal, Oro número 2951, Capital Federal, par tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Forma de distribución de las utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente
$ 90.— e.12|1 Nº 1.434 v.18|1|72

CONSTRUCCION SUR
S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, Av. Montes de Oca 778, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971. 2º Consideración convocatoria Art. 23 Decreto Nº 2.293|71. 3º Nombramiento de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.12|1 Nº 1.382 v.18|1|72

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA
A LA QUINCUAGESIMA NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Avda. Juan B. Justo 4715, el jueves 27 de enero de 1972, a las 11.30 horas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 y 34 de los Estatutos Sociales, con especial constancia de que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas, de acuerdo con los certificados que obran en poder de la Compañía, en el Lloyds Bank de la ciudad de Londres y en el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Reforma de los Estatutos, según se explica en la memoria.

4º Aumento del capital ordinario autorizado y emitido en la suma de $ 6.000.000.

5º Designación de uno o más representantes para las tramitaciones legales de la reforma estatutaria y del aumento de capital.

6º Nombramiento de los miembros del directorio por el término de dos años.

7º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

8º Remuneración de los directores y de los síndicos titular y suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — El Presidente.

$ 225 e.13|1 Nº 935 v.19|1|72

CAMARA COMERCIANTES EN MAQUINAS PARA COSER

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias es que se convoca al señor Asociado a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de enero de 1972, a las 21,30 horas, en nuestro local social, calle Humberto Iº Nº 2425, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de la cuota mensual social.

2º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 9 e.12|1 Nº 1.337 v.14|1|72

CAMPOMAYO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Campomayo S. A. C. I. F. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1972, a las 19 horas en el local de la sociedad Suipacha 472, 2º piso, oficina 209, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (art. 6º Estatuto Social) para elevarlo hasta la suma que se disponga decidiendo clase de acciones, forma y oportunidad de la emisión. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, enero 7 de 1972. — El Directorio.

$ 75 e.12|1 Nº 1.435 v.18|1|72

CONSTANTINO D. TISI Y HNO. S.A.I.C.

Señores Accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero de 1972 a las 8 hs., en nuestro local social, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60 e.12|1 Nº 1.328 v.18|1|72

CARTEMA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972 a las 8,30 horas en las oficinas de la sociedad calle Avda. Belgrano 124, 3er. piso, oficina Nº 302 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio comercial Nº 2 cerrado en fecha 31 de agosto de 1971 y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico.

4º Fijar el número de Directores y su elección.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120 e.12|1 Nº 1.448 v.18|1|72

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS
Bouchard 454, 7º piso, oficina 715
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva y a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos en vigencia, se convoca a los señores adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de enero de 1972 a las 17 horas en Bouchard 454, 7º piso, oficina 715, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios adherentes para que suscriban juntamente con el Presidente y Secretario previa aprobación el Acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Directiva, Balance General del ejercicio Nº 24 terminado el 30 de setiembre de 1971.

3º Elección de dos titulares por dos años y un titular por un año en reemplazo de los señores Arrigo A. Amadori, Amalio Arguelles y Cesareo Rekusz, quienes terminan sus mandatos, un suplente en reemplazo del señor Carlos Alberto Rossi, quien termina su mandato. Elección de dos titulares para la Comisión Revisora en reemplazo de los señores Juan Manuel Gómez e Ing. Atilio C. Morano y un suplente en reemplazo del señor Francisco Guillem, quienes terminan sus mandatos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — El Presidente.

$ 18 e.12|1 Nº 1.414 v.14|1|72

CABRANES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Financiera
Registro Nº 38.739

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segundo llamado el 20 de enero de 1972, a las 18 horas, en Pozos 870, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 31|8|1971. Distribución de utilidades. — 2º Remuneración Directores y Síndico. — 3º Aumento de capital autorizado. — 4º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 40,50 e.12|1 Nº 1.443 v.14|1|72

CONSTRUCTORA ZIC
S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 28.201

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972 a las 20 hs., en Paraná 467, 6º piso, Of. 22 a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración Doc. Art. 347 Código Comercio ejercicio 31 de agosto de 1971. — 2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. — 3º Designación de Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.12|1 Nº 1.307 v.18|1|72

CASA RIVOLI
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de enero de 1972, a las 16 horas, en el local social calle Cánning 641|3, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino del resultado acogimiento Ley 18.529, I.E.I. no J.

4º Elección de un nuevo Directorio.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 120 e.11|1 Nº 1.240 v.17|1|72

CONSORCIO DE INVERSIONES INDUSTRIALES
S.A.F.C.I. y C.
Tucumán 458 - 3º piso - C. Fed.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 11 horas, en la sede social Tucumán 458, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de diversos artículos de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 82,50. e.11|1. — Nº 1.092 v.17|1|72

CAROUSEL WIG SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial, Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 25 de enero de 1972, a las 18 horas, en Alsina 1749|51, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación actual de la Empresa.

2º Elección del directorio. — Vicepresidente.

$ 45 e.11|1 Nº 1.258 v.17|1|72

C O N S A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 28.112

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 21 de enero de 1972, 18 hs., en Viamonte 494, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º de Estatutos. — Elevar Capital Autorizado a $ 500.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 67,50. e.11|1. — Nº 1.209 v.17|1|72

CARDEMA
Soc. Anón. I. C. F. e I.
Registro Nº 6.729

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local social Florida 890, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1971.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 90 e.11|1 Nº 1.207 v.17|1|72

C.A.T.I.C.
Compañía Argentina Técnica
Industrial, Comercial
y Financiera S. A.
(N-11.061)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de enero de 1972, 11.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar reducción de capital.

2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|9|71.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90 e.11|1 Nº 1.190 v.17|1|72

CIA. DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 12 horas, en Av. del Libertador 4668, piso 5º "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, del C. de Comercio, al 31 de agosto de 1971. 2º Elección de Directores titulares. 3º Elección de Síndico titular y suplente. 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.11|1 Nº 1.142 v.17|1|72

CONSTRUCTORA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de enero de 1972, a las 9 horas, en la sede social, calle Reconquista 575, 4º piso, Capital Federal, paar tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Justificación ante la Dirección General de Personas Jurídicas de la demora en la celebración de esta Asamblea. 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 2º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1971, conforme al artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. 3º) Distribución de utilidades del Ejercicio y retribución al Directorio. 4º) Fijación y elección del número de Directores titulares y suplentes que compondrán el Directorio. 5º Elección de Síndicos titular y suplente 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

$ 105.— e.10|1 Nº 996 v.14|1|72

CABAÑA EL CENTINELA
S.A.C.A.I.

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 21|1|1972, a las 19 hs., en Billinghurst 1775, piso 5º L, para: 1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Explicar llamado tardío. 3º) Considerar docuemntos ejercicio Nº 5, finalizado el 31|7|1971. 4º) Nombrar Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 45.— e.10|1 Nº 039 v.14|1|72

CALOFRIG AISLACIONES JACOBI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 7.885

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 16 hs., en la sede social, calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 17 terminado el 30 de setiembre de 1971. 2º) Remueraciones del Directorio y Síndico. 3º) Reparto de utilidades. 4º) Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año. 5º) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 97,50 e.10|1 Nº 99.938 v.14|1|72

CONSTRUCTORA AGRONOMIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Constructora,
Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1971, a las 19 horas, en Pasteur 547, 1º B, Capital Federal. ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración documentos Art. 347 Cóodigo de Comercio, Ejercicio 30|9|71. 3º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4º) Consideración elección de miembros integrantes del Directorio.

El Directorio

$ 75.— e.10|1 Nº 1.049 v.14|1|72

CEN BLANC
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de mil novecientos setenta y dos, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. del Libertador 3728, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Elección de Directores titulares por dos años y número de los mismos y de Síndico titular por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 90.— e.10|1 Nº 861 v.14|1|72

CURITIVA
S.A.C.I.F.I. y A.

Se convoca a Asambela General Ordinaria para el 20|1|1972, a las 10 hs., en Juncal 2169, 3º A, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal y ratificación de todo lo actuado por el Directorio a partir del 1-5-1971. 2º) Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para los ejercicios cerrados el 31|12|1969 y 31|12|1970. 3º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

$ 60.— e.10|1 Nº 987 v.14|1|72

CARPINTERIA METALICA C A M E S
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|1|1972, a las 9,30 horas, en Monte 7149, Capital. ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio ej. 30|6|1971. 2º) Remuneración Directores y Síndico. 3º) Distribución de utilidades. 4º) Ratificación de los actos del Directorio. 5º) Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 60.— e.10|1 Nº 764 v.14|1|72

CLINICA MODELO
S.A.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas Clínica Modelo S. A. día 20 de enero de 1972, hora 18 local Maipú 459, 5º piso, Dpto. B, para tratar: 1º) Documentos Art. 347, inc. 1º y 2º C. Comercio; 2º) Ratificación mandato y gestión Directores y Síndicos; 3º) Elección Directores y Síndicos; 4º) Distribución utilidades; 5º) Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 45.— e.10|1 Nº 1.072 v.14|1|72

CIARRAPICO HNOS.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.002
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Centenera Nº 2448, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado. Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.10|1 Nº 969 v.14|1|72

CENTRAL ONCE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de enero de 1972, a las 8 hs., en el local social calle Lavalle Nº 2568, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1971, distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de un Síndico titular y uno suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 105.— e.10|1 Nº 1.082 v.14|1|72

CALTOR
S.A.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de enero de 1972, a las 11 hs., en Corrientes 1515, 7º piso, A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|71.
2º Consideración de los contratos celebrados con Empresa Argentina de Construcciones Públicas S.A.C.I. y F.
3º Elección de los Directores y Síndicos.
4º Designación de dos (2) accionistas, para que en representación de los mismos firmen el acta. — El Directorio
$ 90.— e.10|1 Nº 957 v.14|1|72

"D"

DECORTELAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.535
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de enero de 1972, a las 9 horas en Triunvirato 3500, Capital Federal, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971. 2º Distribución de Utilidades. 3º Honorarios al Directorio y Síndicos. 4º Fijación del número de Directores y su elección. 5º Elección de Síndicos Titular y Suplente. 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 75 e. 13|1 Nº 1.616 v. 19|1|72

DELY
S.A.C.I.F.I.C.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de enero de 1972 a las 14 horas, en Avda. R. S. Peña 628, piso 1º, Of. 2, Capital para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º Ratificación del Directorio y consideración de su número. 3º Designación de nuevos Síndicos.
$ 37,50 e. 13|1 Nº 1.553 v. 19|1|72

DE MILO
S.A.I.C.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de enero de 1972, a las 10.30 horas, en Avda Juan B. Alberdi 7358 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., al 30|9|71.
2º Elección Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 83. e.12|1. — Nº 1.371 v 18|1|72

D. K. LOMAS
S.A.I.F. e I.
Juncal 621 - Cap. Fed.
T. E. 45-9322
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las ocho y treinta horas, en la sede de Viamonte 1592, 5º, "G", a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A" e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1971.
3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente. — El Presidente.
$ 90. e.12|1. — Nº 1.361 v.18|1|72

DISTRIBUIDORA REDONDO
S.A.C.I.F.I.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de enero de 1972, a las 20 horas, en Tapalqué 6558, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1971.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 46,50 e.7|1 Nº 146 v.19|1|72

"E"

EDITORIAL MAZZONE
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972, a las 7,30 horas, en el local de Triunvirato 4021|27, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de octubre de 1971.
2º Consideración de las remuneraciones de los señores Directores.
3º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.
4º Designación de Directores por el término de un año.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 105 e. 13|1 Nº 1.631 v. 19|1|72

ESTANCIA EL OMBU
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6.080
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de enero de 1972, 16 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Artículo 347 Inciso 1º C. C., ejercicio 30|9|71 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado emisión de acciones.
3º Capitalización de la 4ta. cuota del capital por el Revalúo Contable Ley número 17.335
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
5º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971.
El Directorio.
$ 97.50 e.10|1 Nº 885 v.14|1|72

ENRIQUE ROTH
S. A. C. I. F. I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de enero de 1972, a las 11 horas, en Piedras 337, 1er. piso B, Capital para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar documentación Art. 347 C. C. del Ejercicio Nº 1.
2º Renovación del Directorio y Síndicos.
3º Considerar disolución sociedad.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.
$ 72. e.10|1 Nº 538 v.14|1|72

ELIO FILOMENA S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y Agric.-Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|1|72, 17 horas, en Corrientes 3169, 10º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|1971. — 2º Distribución de Utilidades. — 3º Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75. e.12|1. — Nº 363 v 18|1|72

E L K I N S
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria
Registro Nº 37.918
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Segunda Convocatoria, el 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en Lima 131 5º piso a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º de, Código de Comercio, ejerc. al 30|9|1971. — Distribución de utilidades. — 2º Elección Directores y Síndicos. — 3º Aumento de Cap. Autorizado. — 4º Remuneración Directores y Síndico. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45. e.12|1. — Nº 1.444 v.14|1|72

ELECTROMAC
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 15 horas, en el edificio de la calle Santiago del Estero 286, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, Inventario General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 26 terminado el 30 de septiembre de 1971.
2º Consideración de los honorarios del Directorio, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30|9|1971, en exceso $ 7.200, del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por la Comisión Nacional de Valores y Estatutos.
3º Consideración de los honorarios del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|9|1971.
4º Emisión de v$n. 312.988, en acciones para suscripción directa de los accionistas. — Fijación de las características, condiciones, precio y plazos de integración.
5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación del Contador Público Nacional que certificará los Balances del próximo Ejercicio, trimestrales y anual y fijación de la remuneración.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Santiago del Estero 286, 4º piso, Capital Federal, o en su defecto certificados extendidos por entidades bancarias, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el día 21 de enero próximo inclusive a las 16 horas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos Sociales.
$ 240. e.12|1. — Nº 979 v.18|1|72

"F"

FETICHE
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segundo llamado para el día 29 de Enero de 1972, a las 19 hs., en la calle Montevideo 451, 4º piso 42, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1971. 2º Elección de directores titulares y suplentes por mandato por 1 año. 3º Elección de Síndico titular y suplente con mandato por 1 año. 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 45 e. 13|1 Nº 1.474 v. 17|1|72

FAGLOMAD
S. A. C. e I.
Nº 2.660
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de enero de 1972, a las 11 horas, en su local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos Sociales (Artículo 10).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires diciembre 16 de 1971.
El Directorio.
$ 67,50 e.10|1 Nº 753 v.14|1|72

FLAMINI HNOS.
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Viamonte 1479, 4º p., of. "A", Capital Federal, el día 21 de enero de 1972, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del acuerdo del Banco Nacional de Desarrollo número 97476 y 97477, en especial respecto al punto IV, acápite 7.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.12|1 Nº 1.341 v.18|1|72

FELIPE TABARES
S.A.C.I.A.
Pavón 3077, Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1972, a las 8,30 horas en nuestra sede calle Pavón 3077, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Primer Ejercicio Comercial, terminado el 30 de junio de 1971. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105 e.12|1 Nº 1.354 v.18|1|72

F.I.P.E.
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.814

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de enero de 1972, a las 11.30 horas, en Alsina 1774, P. B. Nº 1, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|71. — 2º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad por pérdida de más del 75 o|o del capital suscripto. — 3º Elección de Directores, síndicos y liquidadores. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. e.12|1 Nº 1.119 v.18|1|72

F A R T A
S A.I.C.F.I.
Expediente Nº 20.098

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 10 horas, en Julián Alvarez 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del Directorio y fijación de su número.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 112,50 e.11|1 Nº 1.223 v.17|1|72

FRENBLOCK
S. A. C. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraoridnaria que habrá de celebrarse el día 21 de enero de 1972, a las 19 horas, en el local calle Lavalle Nº 534, 4º piso, oficina 12, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Modificación del estatuto en lo referente a nombre y objeto social. — 2º) Aumento del capital autorizado hasta la suma de quinientos mil pesos (Ley 18.188), su composición y emisión. — 3º) Orientación de la empresa hacia la actividad industrial. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.10|1 Nº 1.062 v.14|1|72

FAVORIT
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directorio y Síndicos titular y suplente.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 75. e.10|1 Nº 818 v.14|1|72

FINANTUR
S. A. F. I. C. y M.
Nº 29.389

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en Lavalle 1619, piso 8º, Of. "A", a fin de considerar el ORDEN DEL DIA: 1º Motivos demora convocatoria asamblea. Ratificación de lo actuado — 2º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicios cerrados 30 setiembre 1970 y 30 setiembre 1971. Distribución de utilidades. — 3º) Elección de Directores, por un año, fijando su número de tres a siete titulares y suplentes. Determinación garantías. — 4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente. — 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75. e.10|1 Nº 548 v.14|1|72

FAGLOMAD
S. A. C. e I.
Nº 2.660

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de enero de 1972, a las 11 y 30 horas, en su local social de la calle Esmeralda Nº 672, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y designación de sus reemplazantes.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y Síndico.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971.

El Directorio.

$ 120. e.10|1 Nº 754 v.14|1|72

"G"

GHA STILE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de enero de 1972, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Joaquín V. González 362, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Distribución de utilidades, remuneraciones del directorio y del síndico.

3º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971.
El Presidente.

$ 105 e.12|1 Nº 1.427 v.18|1|72

GRAN EMPORIO DEL ONCE
S.A.C.I.F.I.
Bartolomé Mitre 2748, Capital
Nº de Reg. 34.976

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 2748, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347, C. de Comercio, ejercicios económicos Nos. 1 y 2 cerrados el 30|6|1970 y 30|6|1971.

3º Remuneración Directores y Síndicos.

4º Elección del directorio.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Razones demora cnovocatoria.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — El Directorio.

$ 105 e.12|1 Nº 1.339 v.18|1|72

GANAGRISA
Ganadera, Agrícola Industrial & Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de enero de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 2370, 4to. piso, Oficina Nº 24 de esta Ciudad, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual se convoca fuera de término.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al Séptimo Ejercicio Social finalizado el 31 de marzo de 1971.

3º Resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971.

4º Elección de tres accionistas para integrar el Directorio.

5º Elección de un Síndico titular y uno suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de enero de 1972.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 del Estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.

$ 135. e.10|1 Nº 910 v.14|1|72

GENERAL TOMAS GUIDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 20 horas, en el local social, Avenida Sáenz Nº 314, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas sobre las razones de la convocatoria a asamblea fuera de término.

2º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 1er. Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1970.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 90. e.10|1 Nº 590 v.14|1|72

"H"

HUATA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Enero de 1972, a las 10 horas en Belgrano 1939, para:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970 y al 30 de junio de 1971.

2º Elección de Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 90 e. 13|1 Nº 1.651 v. 19|1|72

HOTELERIA ARCO IRIS
S A.H.C.I.F.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segundo llamado para el día 19 de Enero de 1972 a las 10 hs., en la calle Paraguay 1420, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Ratificar de lo actuado por el Directorio. 2º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio al 31|3|71. 3º Elección de Directores Titulares. 4º Elección de Síndico titular y Suplente. 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 40,50 e. 13|1 Nº 1.473 v. 17|1|72

HERACLIO HERNANDEZ
S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
José E. Uriburu 460, 4º P., Capital

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 1972, a las 18 horas en José E. Uriburu 460, 4º p. Capital con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a directores, Art. 8º de los Estatutos Sociales

3º Determinación del número de Directores y Elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112,50 e.12|1 Nº 1.403 v.18|1|72

HEYMANN
S. A. I. C.
Republiquetas 3440 — Capital

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de enero de 1972, a las 9,30 horas, en la sede social: Republiquetas 3440 Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 setiembre|1971.

2º Elección del Directorio y Síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 67,50 e.12|1 Nº 1.357 v 18|1|72

HILOS YELMO
S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de enero de 1972, a las 18 horas, en San José 187, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Memoria, estados contables y dictamen del Síndico ejercicio al 30 de setiembre de 1971. 2º) Elección de directores por grupos. 3º) Aumento capital autorizado. 4º) Reforma Estatutos. 5º) Designación de Síndicos. 6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.10|1 Nº 998 v.14|1|72

HECTOR JULIO WAINER
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de enero de 1972 a las 18 horas en el local social calle Corrientes 4149, Pta. Baja, Of. B, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

$ 97,50 e.12|1 Nº 1,267 v.18|1|72

HOESCH ARGENTINA
S. A. I. y C.

CONVOCATTORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Moreno 376, 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; anexos, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|71.

2º Determinación del número de directores titulares y directores suplentes a elegir.

3º Elección de directores titulares y directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 20 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación.

El Directorio.

$ 135. e.10|1 Nº 1.074 v.14|1|72

"I"

INDUSTRIAS BRENTA
S A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1972, en el local social Cerrito 520, 9º G. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

2º Fijación del número de miembros del directorio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

4º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 120 e. 13|1 Nº 1.487 v. 19|1|72

INCAPCO AUSTRAL PERFORACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 11 (once) horas, en Corrientes 423, 7º piso, oficina 22, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1971.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Informe sobre la celebración de la Asamblea fuera de término.

5º Nombramiento de Director Gerente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.11|1 Nº 1.123 v.17|1|72

I T A C O
Sociedad Anónima I.C.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Decimocuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de enero de 1972, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C C., ejercicio 30|11|71.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Remuneración al Directorio y Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 97,50 e.11|1 Nº 1.232 v.17|1|72

INSTITUTO CLAUD MARCEL
Sociedad Anónima
C. I. F. e I.
Nº 20.6..

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1972 a las 12 horas en el local de la calle Libertad Nº 434 8º piso, oficina 84, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971

3º Liquidación "ipso-jure" de la sociedad por pérdida del 75 o|o del capital (Art. 369 de Código de Comercio).

4º Nombramiento de la Comisión Liquidadora

Buenos Aires 3 de enero de 1972. — El Directorio

$ 150 e.11|1 Nº 1.202 v.17|1|72

INGENIERIA TAURO
S. A.
Registro Nº 18.325

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1972 a las 9.30 horas, en la Avenida José María Moreno 242, Capital Federal, para considerar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1º) Aumento del capital autorizado a $ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos). — 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directroio.

$ 60. e.10|1 Nº 592 v.14|1|72

"J"

JOHNSON ACERO
S. A. I. C.
(Nº 1 944)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 1972, a las 16,30 horas, en Reconquista 657, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a Ejercicio cerrado el 30|9|71 — Distribución de Utilidades y Remuneraciones.

2º Número y designación Directores titulares y suplentes y síndicos.

3º Revalúo Contable Ley 17.335.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 72 e.12|1 Nº 1.088 v.18|1|72

JULIO A. DEL POZO
S. A. C. y I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Acoyte 480, 3º G Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.

3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente

Buenos Aires enero de 1972. — El Directorio.

$ 75 e.11|1 Nº 1.105 v.17|1|72

JUAN COVADLO
S. A. I. y C.
Registro Nº 11.734

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 21 de enero de 1972, a las 10 hs., en la sede social Solís 439, Capital, para considerar, ORDEN DEL DIA: 1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — 2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del C. C. por el ejercicio cerrado al 30|9|71. — 3º Capitalización 1a., 2a y 3a. cuotas del capital por Revalúo Contable Ley 17.335. — 4º Consideración resultado del ejercicio. — 5º Determinación número de directores y su elección. — 6º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 90. e.10|1 Nº 844 v.14|1|72

JUAN A. HARRIET
S. A. G. C. I. y F.
Registro Nº 7.023
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1971, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30|9|71. — 2º) Distribución de utilidades. — 3º) Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.10|1 Nº 1.071 v.14|1|72

JUAN ALBERTO
S. A. A. G. C. I. y F.
Registro Nº 7.035
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Documentos que cita el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30|9|71. — 2º) Distribución de utilidades. — 3º) Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.10|1 Nº 1.077 v.14|1|72

"L"

LEALRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de enero de 1972 a las 19 horas en las Oficinas de la calle Sarmiento 1426, 5º piso, Capital Federal. ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1971. 2º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores Suplentes por dos años y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año. 3º Futuro de la Empresa. 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 97,50 e. 13|1 Nº 1.499 v. 19|1|72

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 24 DE ENERO DE 1972
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 570, piso 4º. Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la actividad cumplida por el Directorio con relación a la presentación de un proyecto conjunto con Cóndor S.A.P.A. en cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (Subsecretaría de Energía y Combustibles) Decreto Nº 1.668|71.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 90.— e. 10|1 Nº 314 v. 14|1|72

LILITEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local social, sito en la calle Tucumán 2279, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social Nº 3, cerrado el 30 de septiembre de 1971, y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 105.- e.12|1 Nº 1.418 v.18|1|72

LABORATORIOS BAGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios
(Registro I.G.P.J. Nº 25.007)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Revalúo Técnico Contable Bienes de Uso del rubro Inmuebles; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.12|1 Nº 1.041 v.18|1|72

LA PEPITA
S. A.
Nº 16.768
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1972, a las 11.30 horas, en el local Social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, 7 de enero de 1972.
El Directorio.
$ 135 e. 13|1 Nº 1.637 v. 19|1|72

LIASE,
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Riobamba 350, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en la sede social Riobamba 350 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|9|71.
2º Designación un Director síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 67,50 e.12|1 Nº 1.302 v.18|1|72

LOMA ALEGRE
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1972, a las 17.30 horas, en el local social, calle Santa Magdalena 741 Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razones por las que se convoca fuera de término.
2º Los documentos del artículo 347 (inciso 1º) del Código de Comercio del Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y del Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971, los que serán tratados separadamente.
3º Elección del Directorio y determinación de las garantías que darán por el desempeño de su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Destino de las utilidades.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 135.— e. 10|1 Nº 1.086 v. 14|1|72

"M"

MALOCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Sarandí 351, T. E. 48-2808
Buenos Aires
Registro Nº 33.061
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1972. a las 9 horas, en Sarandí 351, para:
1º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30 de junio de 1970 y al 30 de junio de 1971.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 90. e.13|1-Nº 1.650-v.19|1|72

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N-7.418
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 12.30 horas, en Corrientes 545, 1º, ofic. 106, para tratar:
1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|71.
2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 49,50. e.13|1-Nº 1.471-v.17|1|72

MOTOR SUPPLY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de enero de 1972, a las 9 horas, en Avda. Pedro de Mendoza 2063, de Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos según Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. e.13|1-Nº 1.528-v.19|1|72

METALURGICA MERCEDES
S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
El Directorio de Metalúrgica Mercedes, S. A. I. C. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 8 horas, en Arenales 2875, 8º piso "A". Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del C. de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 90. e.13|1-Nº 1.555-v.19|1|72

MAR-FE
S A.C.F.I.I.A.
Exp. 36.709
Convócase Sres. Accs. Asamblea General Extraordinaria (1º Conv.). realizarse 25|1|1972, hora 11, en Azcuénaga 490, piso 1º "A", para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación número directores titulares y su elección; 2º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 30.- e.12|1 Nº 1.264 v.18|1|72

M A R Z O P A L
S.A.C.I.F.I. y A.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20|1|1972, a las 10 horas, en San Nicolás 928, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Motivos de la convocatoria fuera del término legal y ratificación de todo lo actuado por el Directorio a partir del 1º|11|1971. 2º Consideración documentos del Art. 347, del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 30|6|1971. 3º Fijación del número de Directores y su elección. 4º Designación de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.10|1 Nº 986 v.14|1|72

METALES ARGENTINOS
S.A.C.I.M.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de enero de 1972, a las 19.30 hs., en Fray Cayetano 41, 13º "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrad al 31|8|71.
3º Retribución a Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.- e.11|1 Nº 1.113 v.17|1|72

MAORI
Soc. Anón. Agroganadera
Reg. Nº 12.936
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1972, a las diez horas, en Tucumán 141, piso 4º "I" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód de Com., ejercicio 30 de setiembre de 1971; 2º Retribución Directorio y Síndico; 3º Distribución de utilidades: 4º Nombramientos Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 70.- e.11|1 Nº 1.182 v.17|1|72

MADERERA ZAPALA
S.A.C.I.A.I.F.M. y de S
Registro Nº 28.821
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Corrientes 534, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Designación de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.10|1 Nº 1.075 v.14|1|72

MASSALIN & CELASCO
S. A.
Comercial e Industrial
Nº 4.518
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 11 horas, en el local social, calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 1351, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio económico, cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Remuneraciones y honorarios para el Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar el número de Directores (titulares y suplentes) y Síndicos y elección de los mismos, todos por un año.
5º Fijar garantías para el desempeño de los Directores.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia. — El Directorio.
$ 120.— e.10|1 Nº 877 v.14|1|72

MACULAN
Sociedad Anónima I.C.F. e I.
Registro Nº 20.345
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de enero de 1972, a las 8 hs., en Daniel Cerri 1559, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos al 31|12|1971, Art. 347, Cód. Com.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero de 1972. — El Directorio.
$ 82,50e.11|1 Nº 1.239 v.17|1|72

MADERERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Expediente Nº 38.893
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1972, a las 10 horas, en la sede social de la calle Rivadavia 2057, 6º piso "B", de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar documentos Art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio 30 de setiembre de 1971.
2º Determinación del número de Directores para el nuevo período y elección de los mismos y de un Síndico titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.10|1 Nº 1.035 v.14|1|72

MINOLI BOIANI Y CIA.
S.A.C.I.F.
Registro Nº 17.809
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 22 de enero de 1972, a las 9 horas, en Juncal 1481, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, monto a emitir y características de las acciones a emitirse.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.10|1 Nº 502 v.14|1|72

MURILLAS, UNANUE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en la calle Viamonte 2450, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico titular, correspondientes al ejercicio económico, cerrado al 30 de setiembre de 1971; la distribución de utilidades y la retribución de honorarios al Directorio y Síndico.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se les comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 150.— e.10|1 Nº 99.034 v.14|1|72

"N"

NAVAIMORAL
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase Asamblea Ordinaria celebrarse 20 enero 1972, 9 hs., Tacuarí 119, 6º Z, para tratar: 1º) Consideración documentos Art. 347 Cód. de Com. Ejerc. 30|9|71. 2º) Elección Directores y Síndicos. 3º) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 37,50 e.10|1 Nº 1.063 v.14|1|72

"O"

ORGANTEC
S.A. de M. S.C.I.C.M.F. e I.
Registro Nº 26.740
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Leandro N. Alem 1080, 8º "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Chenaut Nº 1778, entre Arce y Terrenos del Campo de Polo, facultando al vicepresidnete Ing. Juan José Buguñá, a firmar las escrituras en las condiciones pactadas según boleto de compra-venta.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.11|1 Nº 1.149 v.17|1|72

"P"

PUSTELNIK INGENIERIA S. A.
Registro Nº 22.414
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 21 de enero de 1972, a las 16.30 horas, en Arroyo 859, Capital, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Aumento del capital autorizado a $ 1.000.000. 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 52,50 e.12|1 Nº 1.265 v.18|1|72

PABLO PAOPPI E HIJOS
S. A. Gráfica, Ind., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 11 horas, en Gral. Martín de Gainza 747, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1970 y 1971.
2º Aplicación del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias y retribución a Directores y Síndico.
3º Fijación del número de miembros y designación del nuevo Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 112.- e.12|1 Nº 1.318 v.18|1|72

PAPELERA PERGAMINO
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en Víctor Martínez número 1881, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 30|9|1971.
2º Fijación del número de Directores, elección de sus miembros y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 14º del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
$ 90. e.11|1. — Nº 1.091 v.17|1|72

PICO DE ORO
S.A.C.I.
Registro Nº 23.146
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a realizarse el 20 de enero de 1972, a las 10 hs. en la sede social, Valentín Gómez 2729, 8º piso, Capital, para considerar ORDEN DEL DIA: 1º) Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2º) Modificación de los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 60.— e.10|1 Nº 842 v.14|1|72

PROVITA
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de enero de 1972, a las 10.30 hs., en Barragán 199, Cap. Fed.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971, informe del síndico y propuesta de capitalización de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 90. e.13|1-Nº 1.655-v.19|1|72

PILAGÁ
Sociedad Anónima Ganadera
Registro Nº 2.403
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de enero de 1972, 11 hs., Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 30|9|71 y distribución de utilidades.
2º Modificación Art. 4º de los Estatutos. Aumento de capital autorizado. Emisión de acciones.
3º Capitalización de la 4º cuota del Capital por el Revalúo Contable Ley 17.335.
4º Capitalización de Revalúo Ley 15 272 (otras Sociedades).
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
6º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 120.— e.10|1 Nº 884 v.14|1|72

"Q"

QUITRAL-CO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N. 12.215
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 1972, a las 18 horas, en Cerrito 822, piso 7º, Buenos Aires para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad. — 2º Determinación del número de Directores Titulares y en su caso, de Suplentes y elección de los mismos. — 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 4º Consideración de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 de los Estatutos). — 5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971 y Distribución de Utilidades. — 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 105. e.11|1. — Nº 1.167 v.17|1|72

"R"

RADAN
S.A.I.C.C.F.
Expediente Nº 28.930
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 8 horas, en José E. Uriburu 362, 5º piso, oficina 51, Capital, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Documentos Art. 347, del Código de Comercio, al 31|8|71; Distribución de utilidades y causas demora convocación. 2º Remuneración Directores y Síndico. 3º Elección Directores y Síndicos titular y suplente. 4º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 67,50 e.12|1 Nº 999 v.18|1|72

RANCO ARGENTINA
S.A.C.I.F.I. y A.G.
Registro Nº 10.728
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1972, a las 15 horas en Paraná 230, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. 2º Elección de Directores y Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 40.50 e.12|1 Nº 1.279 v.14|1|72

RODRIGO DISEÑOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº de Registro 26.710
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 24 DE ENERO DE 1972
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1972, a las 19 horas, en Repubiquetas 1801, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 105 e.13|1-Nº 1.656-v.19|1|72

RIESCO
S.A.C.I.I.F.C.A.
Expediente Nº 30.566
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1972 a las 18 horas, en el local social de la calle Suipacha 1172, 5º, "A" para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 45. e.11|1. — Nº 1.198 v.17|1|72

ROCINANTE
S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 1972, a las 17 hs., en Cangallo 932, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 500.000, dentro de los márgenes estatutarios.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.10|1 Nº 959 v.14|1|72

RECONSAR
S.A.F.C.I.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de enero de 1972 a las 11 horas, en la calle Sarmiento 443, 5º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.
3º Garantías a que alude el art. 7º del Estatuto Social.
El Directorio
$ 75.— e.10|1 Nº 847 v.14|1|72

"S"

SYNTAL
S. A. I. C.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 22 de enero de 1972, en Talcahuano 374, p. 5º, Cap. Federal, a las 9 hs., a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas del llamado fuera de término.
2º Desistimiento de la convocatoria de acreedores.
3º Creación de un fondo de reserva especial.
4º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1971.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente, y
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. e.13|1-Nº 1.636-v.19|1|72

SAVENA TIPHAINE
S. A. C.
Registro Nº 13.217
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1972, a las 9 y 30 horas, en J. Salguero 2756, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Realización asamblea fuera de término. — 2º) Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio. — 3º) Elección de Síndicos. — 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 7 de enero de 1972. — El Directorio.
$ 67,50 e.13|1 Nº 1.647 v.19|1|72

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LIMITADA
Imprenta, Litografía y Anexos
Quintino Bocayuva 957, Bs. Aires
Caja: P. y Gráficos Nº 4343
Nº de Registro 2269
CONVOCATORIA A LA
CUADRAGESIMA QUINTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta Sociedad, Quintino Bocayuva 957, el 27 de enero de 1972, a las 10.30 horas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales.
Se tratará el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1971.
2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.
3º Aumento del capital autorizado en la suma de $ 155.000 facultando al Directorio para que una vez llenados los requisitos correspondientes proceda a capitalizar dicha suma del saldo de la reserva "Capital por Revalúo Contable - Ley Nº 17.335" según se menciona en la Memoria.
4º Designación de dos representantes para la tramitación concerniente al aumento del capital autorizado, ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público de Comercio.
5º Remuneración de los Directores y del Síndico.
6º Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
7º Elección del Síndico (titular y suplente) por un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — El Directorio.
$ 180. e.13|1 Nº 1.129 v.19|1|72

S. M. AZAR Y CIA.
S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 11 horas, en Av. Libertador 5143, Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentación Art. 347, C. de Comercio, ejercicio al 31|8|1971. 2º Distribución de utilidades. 3º Designación del nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente. 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.12|1 Nº 1.378 v.18|1|72

SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA
Agrícola, Ganadera,
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.624
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 17.30 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio. 2º Elección de Síndicos. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.12|1 Nº 1.349 v.18|1|72

SARACHAGA
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 11.706

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de enero de 1972, horas 9, en San Martín Nº 627, 2º, "B", para tratar: 1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., Ejerc. 31|8|1971. — 2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 45. e.12|1. — Nº 1.305 v.18|1|72

SANTORO
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria,
Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria el 20 de Enero de 1972 a las 9 horas, en Diagonal Norte 1219, Capital, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|71 y distribución de utilidades. — 2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.11|1 Nº 1.247 v.17|1|72

SHULTON ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 27.529
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de Enero de 1972, a las 9.30 horas, en la sede social de la calle José Evaristo Uriburu 754, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3ro. y 4to. ejercicios legales, cerrados respectivamente el 30|9|1971 y el 30 de Noviembre del mismo año.
2º Retribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|9|71 y el 30|11|71.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Consideración de la remuneración de los Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.11|1 Nº 1 238 v 17|1|70

SANTA BEA
Sociedad Anónima
Financiera y Mandataria
Corrientes 534, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 16 horas, en la calle Corrientes 534, piso 12 "A" a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, incis 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1971. — 2º Remuneración al Directorio y Síndico. — 3º Distribución de Utilidades. — 4º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.11|1 Nº 1.096 v.17|1|72

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
(En Liquidación)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 20|1|1972 a las 9 horas, en Cangallo 564, piso 2º, para considerar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicios cerrados el 30|6|1966 al 30|6|1971.
2º Resolucion M. J. 00521|5|67.
3º Informe sobre venta de inmuebles.
4º Nombramiento de la Comisión Liquidadora, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 52,50.— e.10|1 Nº 1.067 v.14|1|72

SIEMENS ARGENTINA S. A. I. C. F. I. y de M.
Expte. N. 7039
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 25|1|1972, a las 12,30 horas, en Avda. Julio A. Roca 530, 8º piso, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas; consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|71, honorarios al directorio y síndico, distribución de utilidades, fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente, capitaliza ción de reservas facultativas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 82,50 e.11|1 Nº 1.213 v.17|1|72

STATEX S.A.C.I. y F.
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de enero de 1971 a las 12 horas en Grecia 4020 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecido por el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital.
4º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 97,50.— e.10|1 Nº 1.017 v.14|1|72

SOLIDEZ CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 19 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 1981, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 90.- e.10|1 Nº 918 v.14|1|72

"T"

TIRIBAY
Sociedad Anónima
Com, Ind., Fin., Constr. y Agropecuaria
Expediente 36.695
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 20 horas, en Luis Sáenz Peña 259, 2º "C", a efectos de tratar: 1º) Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 de diciembre de 1970. — 2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos. — 3º) Designación de síndico titular y suplente. — 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. e.13|1 Nº 1.536 v.19|1|72

TIPHAINE & CIA. S. A.
(en liquidación)
Registro Nº 5.417
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1972, a las quince horas, en Gurruchaga 2344, 1er. piso, Departamento 4, Capital, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Realización asamblea fuera de término. — 2º) Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio. — 3º) Elección Comisión Liquidadora. — 4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Comisión Liquidadora.
$ 60. e.13|1 Nº 1.646 v.19|1|72

TALLERES TESI S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente 35.899
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1972, a las 9 horas, en Moreno 863, para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado 30 de setiembre de 1970. — 2º) Modificación de la fecha de realización del balance general anual — 3º) Remuneración Directores y Síndicos. — 4º) Elección de director titular, suplentes y Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75. e.13|1 Nº 1.501 v.19|1|72

TANGEE S. A.
Industrial y Comercial
(Nº 4.293)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1972, a las 12 horas, en el local de Reconquista 657, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1971. — 2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones. — 3º Elección de Directores y Síndicos. — 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.12|1. — Nº 1.089 v.18|1|72

TAYRAND S.A.C.I.I.F.C. y A.
Cangallo Nº 362, 4º P. - Bs. As.
Convócase a los señores Accionistas de Tayrand S.A.C.I.I.F.C. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1972, a las 16 horas, en Cangallo Nº 362, 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1971.
2º Consideración de la reforma del artículo primero, inciso f) de los Estatutos, modificación de la fecha de cierre del Ejercicio.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos y de un Síndico Titular y otro Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1971. — El Directorio.
$ 112,50. e.12|1. — Nº 1.338 v.18|1|72

T A C O V A S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 10 horas, en el local de Avda. Córdoba 679, 3er. piso, of. 305, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social Autorizado hasta la suma de $ 25.000.
2º Determinación de las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, tiempo de emisión y condiciones de pago.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 90.— e.11|1 Nº 1.205 v.17|1|72

TUTTOBENE
S. A. de Const. Ind. Com. Agr. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de enero de 1972, a las 18 horas, en Esmeralda 762, 6º piso "A" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1971.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación del número de Directores y designación del nuevo Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 97,50 e.11|1 Nº 1.095 v.17|1|72

T A C O V A S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 9 horas, en el local de Avda. Córdoba 679, 3er. piso, Of. 305, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de setiembre de 1971.
2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e.11|1 Nº 1.204 v.17|1|72

TEXTIL BANFIELD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de enero de 1972, a las 18 horas en la sede social, calle José León Suarez 159, Capital, paar tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio con relación al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Fijación del número de miembros del directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.10|1 Nº 409 v.14|1|72

T. I. J. S.A.C.I.A.F.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1972, a las 9 horas, en Almirante Augusto Lasserre 2008, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, Cod. Comercio, primer ejercicio cerrado el 31|8|71. Aprobación distribución utilidades y remuneraciones Directorio y Síndico.
2º Informar asambleístas motivo celebración fuera de término Asamblea ejercicio 31|8|71.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 97,50 e.10|1 Nº 894 v.14|1|72

TRISTAR S A.C.I.F.I.M.A.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. 21|1|72, hs 14, Sarmiento 1848, 3º B., Cap., tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Doc. Art. 347 C. de C., ejerc. cerr 30|6|70 y 30|6|71; 2º Desig. y rem. dir. y sind. y 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 30.- e.10|1 Nº 473 v.14|1|72

TRIGEMINO S A.C.I.A. y de M.
Reg. Nº 5.374
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1972, a las nueve horas, en el local de la calle Córdoba 2077, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de septiembre de 1971 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha; 2º Consideración de la distribución de utilidades; 3º Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes; 4º Designación de Síndicos Titular y Suplente; 5º Aumento del capital autorizado; 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 82,50 e.10|1 Nº 901 v.14|1|72

TELMO F. GARCIA S.A.C.I.F.
Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de enero de 1972, a las 9 horas, en Cangallo 935, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 del C. de Com., por el Ejercicio celebrado el 28|2|71. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente; y 4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.12|1. — Nº 1.348 v.18|1|72

TROTERAS
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1972, a las 20 horas, en su sede social, Santa Fe 2622, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el punto 1º del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 25º Ejercicio Social, cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2º Elección de un Director para completar el período, por renuncia del Sr. Domingo Sosio; 3º Elección de presidente por igual período; 4º Elección de Síndico; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.10|1 Nº 808 v.14|1|72

"V"

V I C A F E R
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 39.055
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segundo llamado, el 20 de enero de 1972, a las 20 horas, en Pozos 870, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. doc. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, ejerc. al 31|8|1971. — Distribución de utilidades. — 2º Remuneración Directores y Síndico. — 3º Aumento del Cap. Autorizado. — 4º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente. — 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 40,50. e.12|1. — Nº 1.438 v.14|1|72

VALAM S.A.I.C.
1ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 1972, a las 15.30 hs., en la sede social, Bolivar 743, 2º piso, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Capitalización revalúo ley 17.335.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.- e.12|1 Nº 1.343 v.18|1|72

VULQUIM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1972, a las 19 hs., en Valdenegro 3142, de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1971.
2º Aprobación de los actos realizados por el Directorio nombrado por acta constitutiva
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.12|1 Nº 776 v.18|1|72

VITACOLONNA Y CIA. S A.C.I.F.I.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20|1|72, a las 9 hs., en Pedro Goyena 1, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales la convocatoria se realiza fuera del plazo legal y ratificación de lo actuado por el Directorio con posterioridad al 30|10|71; 2º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|6|71; 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.10|1 Nº 1.053 v.14|1|72

"Y"

YUQUERI
S.A.A.C.I. y F.
Nº 22.150

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1972, a las 11 horas, en el local Corrientes 3169, 5º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1971.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.12|1 Nº 1.200 v.18|1|72

YEMY
S A.C.I.F.I.
(Expte. Nº 36.720)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1972, en el local social, Basualdo 831, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que demoraron el llamado a Asamblea; 2º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1970; 3º Aplicación de la pérdida; 4º Fijación del número y elección de Directores; 5º Designación del Síndico Titular y Suplente; 6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.12|1 Nº 1.350 v.18|1|72

YUCHAN
S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Yuchan S.A.C.I.I.F.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de enero de 1972, a las 19 horas, en Centenera 856|58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio y realización Asamblea fuera de término; 2º Consideración documentación art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente a ejercicio cerrado al 31|12|1970; 3º Elección nuevo Directorio y Síndicos; 4º Consideración de los resultados del ejercicio; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.10|1 Nº 1.029 v.14|1|72

TRANSFERENCIAS

anteriores

SE PUBLICAN POR
[illegible] ALFABETICO

"A"

Ríos y Cía., representada por Francisco Ríos Seoane, martillero público, oficina Alsina 1495, piso 1º, Capital, avisa venta confitería, salón de té, venta de masas y servicios de lunch, sito AVDA. RIVADAVIA 6401|9, esq. BOYACA, que "Confitería Londres" S.A.C.I.F. vendía a "Boyacá" S. R. L. ha quedado nula y sin efecto. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 52,50.— e.13|1 Nº 1.629 v.19|1|72

María Esther Somoza de Lameda, vende a Carlos López, el fondo de comercio, constituído por el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito en ALVAREZ JONTE 4315. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador calle Juan Agustín García 3532, Capital.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.480 v.19|1|72

ISAAC W. LERNER, Mart. Púb. "Blas Inmobiliaria" Libertad 434, P. B., Of. 1 comunica que: Purificación Rivero vende su negocio de fiambrería y quesería sito en AVENIDA CABILDO 3458, puesto 15 y 16, Capital, a Providenza María Ofelia Zacco de Trombino y Diana Trombino. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.455 v.19|1|72

Organización Tomás V. Abasolo, representada por el martillero público Ebro Domingo Valletta, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Fernando Fernández Galego vende a José María Pereira, Jesús Paulino Martínez y José Martínez, negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Venta de Helados en Envase de único uso, denominado "La Piamontesa", sito calle AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 6900 esquina CORONEL CARDENAS y ANDALGALA número 2532 de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e. 12|1 Nº 99 742 v. 18|1|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|71 al 5|1|72.

José Ragno, martillero público, comunica que Raimundo Roberto Aguirre y Rosa del Valle Chávez vendieron a Olga Loto Paz, su librería, juguetería, regalos y quiosco de AÑASCO 2599, esquina ADOLFO DICKMAN. — Reclamos de ley Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 30 e.11|1 Nº 1.250 v.17|1|72

Manuel Finvarb avisa que vende su negocio de Venta de Golosinas Envasadas sito en AV. TRIUNVIRATO 4495, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen a Carlos Illodo, domicilio de las partes y reclamos de Ley Cullen 4873. Bajo, "B", Capital.

$ 37,50 e.10|1 Nº 937 v.14|1|72

Sebastián Lemmo, Martillero Público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L., con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Alfredo Peña vende a Miguel Antonio Lira su negocio Despensa sito AIZPURUA 3089, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 37,50 e.10|1 Nº 940 v.14|1|72

Arias, Toyos y Cía., Balanceadores, representados por el Martillero Público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo 1509, 5º Piso, T. E. 49-3152 y 46-2195, avisan: Santa Isabel S. R. L. vende a Pizzería Santa Isabel S. R. L. en formación, el fondo de comercio del ramo de Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Empanadas, Postres y Venta de Helados y Café y su respectiva propiedad ubicado en la calle AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3751|53 esquina AVENIDA DE LOS INCAS números 4489|99. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60 e.10|1 Nº 949 v.14|1|72

"B"

Rodríguez Amoedo Com. Inmob. y Mad. S. A., Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Pedro Angel del Oro vende a Manuel Galdo, la parte que le corresponde en negocio del ramo de "fábrica de masas y elaboración y venta de helados y emparedados" sito BERNARDO DE IRIGOYEN 1170, Capital, tomando a su cargo comprador todo activo y pasivo. Reclamaciones término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 52,50. —e.13|1 Nº 1.620 v.19|1|72

Laura del Carmen Santoro de López, escribana, avisa por el término de ley que el Sr. José Giloni, Nº de Réditos 4023-850-1 vende a los Sres. Miguel Angel Laidlaw y Pablo Francisco Crespo, el negocio de granja, fiambrería y rotisería denominado "Teresita" en la calle BELGRANO 3382|89, Capital Federal. Reclamos de Ley Escribanía López Santoro, Uruguay 546, piso 2º, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.472 v.19|1|72

Olmar y Enrique Parola, martilleros públicos, Corrientes 1115, piso 1º, Capital (Olmar E. D. Parola, martillero público matrícula Nº 1936), avisan que Dositeo Codesal vende a Ramiro López su negocio de hotel alojamiento y propiedad sito en la calle BOLIVAR 1118|20, Capital. — Domicilio de partes y reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 45 e.11|1 Nº 1.237 v.17|1|72

Organización Avenida, representada por el martillero Stefano Grosz, Coronel Díaz 2241, 8º piso A, avisa: Que Juan Carlos Planes vende a Herminio López Rodríguez, su negocio de despacho de pan y afines, de la calle CABILDO 1094, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 45.— e.10|1 Nº 906 v.14|1|72

Lucas R. Castro & Asociados, representada por el martillero público Florentino Pérez, matrícula Nº 366, con oficinas en Avda. Callao 194, 2º piso "C", avisan que Adela Morri, vende a Fercoro S. R. L. (en formación), el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle BARTOLOME MITRE 2728. — Domicilio de partes: vendedor en el negocio, comprador Avda. Callao 194, 2º piso "C" — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 30 e.11|1 Nº 1.110 v.17|1|72

A los fines del art. 429 del Código de Comercio y de las disposiciones de la ley 11.867, se hace saber que Vestal Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, domiciliada en calle BELGRANO Nº 485 de la ciudad de Buenos Aires, ha sido disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 25 de noviembre de 1971, en la que fueron designados liquidadores los señores Luis Alberto Aragón, Eduardo Enrique Aragón y Rodolfo Marcelo Baragiola, quienes procedieron a dar cumplimiento a su cometido adjudicando el fondo en explotación, de propiedad de la sociedad, a los accionistas de la misma, Fundación José María Aragón y señores Luis Alberto Aragón, Carlos Alfredo Carrera, Eduardo Enrique Aragón, Néstor Carlos Alesso, Juan Carlos Sorondo, Matilde Aragón de Zamora, María Cristina Aragón de César y Rogelio Galarce, todos con domicilio en Leandro N. Alem 884 Capital Federal, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Se hace saber, asimismo, a los fines de la ley 11.867, que los nombrados adjudicatarios han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo la razón de Vestal Agrícola y Ganadera Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Córdoba 1452, 2º Piso de esa ciudad, a cuyo fin aportarán como capital las porciones que respectivamente les han sido adjudicadas como consecuencia de la liquidación relacionada anteriormente. Dicha sociedad continuará el giro de Vestal Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, dedicado principalmente a la explotación agrícola ganadera. Reclamos de ley en el domicilio de calle Belgrano Nº 485 de la ciudad de Buenos Aires.

$ 195 e.10|1 Nº 942 v.14|1|72

Isaac Wolf Lerner Mart. Púb. "Blas Inmobiliaria", Libertad 434, P. B., Of. 1, comunica: que Víctor Cándido Gutiérrez vende su negocio de Venta de Golosinas Envasadas, Artículos de Tocador, Cigarrillos, Librería, Juguetería y Plástico sito en la calle BOEDO 909 Cap. a Mario Héctor Batista. Reclamos de ley dentro término y domicilio partes n|oficinas.

$ 37,50 e.10|1 Nº 897 v.14|1|72

"C"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. representada por Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: David Rodríguez vende al señor Santos Núñez (con retroactividad al día 15 agosto de 1971) negocio "Carpintería Manual" calle CORRIENTES Nº 6105. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.619 v.19|1|72

Eugenio Maldana, Corred. y Martillero Público, avisa: Osvaldo Julio Pereyra, vende libre de deuda y gravamen a Miguel Angel Calvetti y Angélica Martínez, su negocio Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito CAMPICHUELO Nº 1133, Capital Federal. — Recl. en término de ley y domic. de las partes mi ofic. Superí 1124, Capital.

$ 45.— e. 12|1 Nº 1.312 v. 18|1|72

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero José Ramón Arbelais, con domicilio en la calle México Nº 1320, Pta. Baja, "D", Capital, avisan que rectifican el Edicto Nº 65.055 de 26|8 al 1|9|71 venta de negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 2185, siendo el comprador real el señor Camilo Rouco, domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 69 e.10|1 Nº 881 v.14|1|72

Arbelais Barchi y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Baja 'D' T. E. 38-1406, representada por el Mart. Púb. José Ramón Arbelais, avisan que Rosa Antonia Llorens vende a Clara Vintura de Szurmuk el negocio de Despensa y Fiambrería sito en la calle CERETTI Nº 3300, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 69 e.10|1 Nº 882 v.14|1|72

José Ragno, martillero público, comunica que Victorio Castellano, vendió a Héctor Domingo Loprieno, su Fiambrería, Rotisería y Quesería de CONSTITUCION 2228. — Reclamos de ley, Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 22.50 e. 12|1 Nº 1.359 v. 18|1|72

Eugenio Maidana corred. y martillero público avisa: Estanislao Antonic Garea vende libre de deuda y gravamen a Carmen Nuzzi de Merediz su negocio Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito calle CONDE Nº 498|500 esq. MAURE, Capital Federal. Reclamos en término de ley y dom. de las partes mi ofic., Superi 1124, Capital.

$ 4.— e.10|1 Nº 932 v.14|1|72

"CH"

Avisa José Carlos Aguirre que vende a Elsa Saposnik su negocio de despensa sito en la calle CHARRUA Nº 3317, Capital, domicilio de partes y reclamos Ley calle Yapeyú 374, Capital.

$ 22,50.— e.13|1 Nº 1.652 v.19|1|72

"D"

A. Fiasche, mart. público, avisa: Carlos Alberto Meligeni y Humberto Maldonado, venden Alfredo Cordero, negocio Bar y Minutas, DORREGO 1829, Cap. — Rec. y dom. partes, Silvio Ruggieri 2718, 1º, d), Capital.

$ 22,50 e. 12|1 Nº 1.321 v. 18|1|72

"E"

Rodríguez, Hnos. y Cía. martilleros públicos, representada por Eduardo Rodríguez, matrícula Nº 9.250, Uruguay Nº 228, oficina 7, Capital, T. E. 45-1283, avisan: Miguel Enrique Rodríguez, vende negocio Café, Casa de Lunch, Despacho Bebidas a José González Vila y Manuel Ferreiro, calle ESTADOS UNIDOS número 1742, Capital, libre de toda deuda o gravamen, domicilio partes y reclamos de ley nuestra oficina.

$ 45.— e. 12|1 Nº 1.322 v. 18|1|72

Arturo Mario Paz vende y transfiere su negocio de hotel familiar sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 2939 de esta Capital a Secundino Domingo Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Pueyrredón Nº 225, 2º piso, oficina Nº 18.

$ 50 e.11|1 Nº 1.164 v 17|1|72

Isabel Gómez de Ciarlo vende y transfiere a Rubén Idelson, alojamiento familiar ECHEVERRIA 5026, libre deuda y gravámenes, según acta judicial Juzgado Civil 22, Sec. 44. — Reclamos ley y domicilio de las partes: Helguera 3246. — Interviene Abraham Idelson. Martillero Público, Helguera 3246.

$ 37,50 e.11|1 Nº 1.255 v 17|1|72

"H"

López y Cía., Mart. Públ. representada por Alfredo F. López con oficinas en Rivadavia 2207, piso 1º Capital, avisan: Eugenio Celio Buffa y Pura Arias de Buffa venden a la Sra. María Aidée Villafañe de Toxi su negocio de "despacho de pan y venta de helados" sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1989. Recl. de Ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.511 v.19|1|72

"J"

Eduardo Manuel Cabral, escribano público a cargo del Registro 123 de La Plata, hace saber por cinco días que Antonio Mañueco Pardo vende a Vicente Cándido Ferrari su negocio de carnicería, almacén, verdulería y frutería, denominado "La Morena" sito en JUNCAL 3052, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes en: San Martín 154|174, Galería Güemes, entrada Supervielle, oficina 402, Capital Federal.

$ 45 e.11|1 Nº 1.179 v.17|1|72

José Ragno, martillero público, comunica que Nelly Susana Barlaro, vendió a Rufina Elba Santa Cruz y José Jorge Pablo, su fiambrería, frutería, verdulería de JUAN AGUSTIN GARCIA 1998, esquina ANDRES LAMAS. — Reclamos de ley, Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 30 e.11|1 Nº 1.252 v.17|1|72

Sebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez y Lemmo, S. R. L. con oficinas en Avda. Cabildo 3536, Capital avisa: Carlos Enrique Brachetti vende a Gregoria Elisa López de Magliarella su negocio Peluquería para Damas, sito JUANA AZURDUY 2355, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 45.— e.10|1 Nº 941 v 14|1|72

"L"

María del Carmen López, vende su negocio de Despensa-Fiambrería al por menor, sito en la calle LARSEN 2372, de esta Capital a la señora María Beatriz Méndez de Lencina. Domicilio, avisos, partes o reclamos· Larsen 2372.

$ 37,50 10|1 Nº 1.031 v.14|1|72

"M"

Se hace saber que Norberto Osvaldo Rojas, transfiere a Ernesto Nicolás Carrizo, el local dedicado a restaurante, sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1464. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes al martillero público José J. Abraham Barragán, Reconquista 46, oficina 227, Capital. Sus domicilios.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.540 v.19|1|72

Arbelais, Barchi y Cía., representada por el martillero Osvaldo Omar Brusa, con domicilio en la calle México Nº 1320, Pta. baja D, Capital, avisan que Gerardo Díaz vende a Luis Alberto Kahrs Casaña y Rogelio Alvarez Pousa el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle MARCELO TORCUATO DE ALVEAR Nº 1220, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 67.— e.10|1 Nº 380 v.14|1|72

"O"

Lebastián Lemmo, martillero público. en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L. con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Elisa Norma López vende a Luis José Messori su negocio Fiambrería sito OLAZABAL 4202. Capital. Este anula y reemplaza al publicado el 7|12 al 14|12|71 bajo Nº 93.440. Domicilio partes y reclamos Ley en mis oficinas.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.463 v.19|1|72

Organización Iglesias S. A. C. I. F. I. A. M. S., representada por el señor Plácido Iglesias, martillero público nacional, con oficinas en la Avda. Callao 441. 5to. piso, oficina "A" Capital Federal, T. E. 46-9060, comunica que con su intervención el señor Antonio Sánchez Cañadas, vende libre de todo pasivo a los señores Nelson Boris Schopoff y Carlos Alberto Loria, el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Centeno, sito en la calle OLAVARRIA Nº 244|46, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 67.50 e 12|1 Nº 1.278 v. 18|1|72

Organización Iglesias S. A. C. I. F. I. A. M. y S., representada por el señor Plácido Iglesias, martillero público nacional, con oficinas en la Avda. Callao 449. 5to. piso, oficina "A". Capital Federal, T. E. 46-9060, comunica que con su intervención el señor Angel Casildo Molina vende libre de todo pasivo al señor Antonio Sánchez Cañadas, su mitad parte indivisa del negocio de Panadería. Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Centeno, sito en la calle OLAVARRIA Nº 244|46 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 67.50 e. 12|1 Nº 1.277 v. 18|1|72

"P"

Avisa Juan Ignacio Martinez Moreno, que vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Venta de Bebidas y Venta de Golosinas Envasadas sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 777. a Elena Iglesias de Sarmiento. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio, Luis Sánez Peña Nº 777.

$ 49.— e. 12|1 Nº 1.346 v 18|1|72

"R"

Sebastián Lemmo, martillero público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Samuel Kofman vende a Juana María Ballesta su negocio golosinas envasadas, venta de retazos y tejidos sito REPUBLIQUETAS 2385, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 45.— e.13|1 Nº 1.464 v.19|1|72

Isaac Wolf Lerner, Mart. Púb. "Blas Inmobiliaria". Libertad 434, P. B., Of. 1 comunica que, Paulina Meineri vende su negocio de venta de golosinas envasadas sito en RAMON FALCON Nº 2990. Capital a Elba Leticia Larraquy de Bigliení y María Esther Martirene de Mondelli Reclamos de Ley, domicilio partes n|oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.454 v.19|1|72

Mar Inmobiliaria. Benjamín Murahovsky, martillero público, con oficinas Avda Pueyrredón 468. P. 12 "95" Capital, avisa: Ricardo Armando Lavalle vende su negocio de Venta golosinas envasadas sito en RIOBAMBA 1091. Capital a Luciano Clemente Gabriel y Sarolina Herbon domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 45.— e. 12|1 Nº 1.356 v. 18|1|72

Carracedo Propiedades (Mart. Públ. Jorge Carracedo Alvarez) con oficinas en Avda. Juan B. Alberdi 1691 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Pura Nicasia Rosales de Guliani vende su media parte indivisa a su condómina Amalia María Teresa Lavonia de Masotta del negocio de fiambrería y despensa ubicado en la calle ROJAS 258 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60 e.11|1 Nº 1.112 v.17|1|72

"S"

López y Cía., Mart. Públ., representada por Alfredo F. López, con oficinas en Rivadavia 2207, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Fabio vende a los Sres. Alfredo Lemos Beiroa y Manuel Lemos Beiroa, su negocio de "café, casa de lunch y despacho de bebidas", sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 883|887. Recl de Ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 37,50.— e.13|1 Nº 1.512 v.19|1|72

Ramiro Martínez y Cía., martilleros públicos y corredores, representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Cánning Nº 508, de esta Capital, avisan: Que José Lettieri vende a Antonio Reboreda su negocio de Carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SUCRE Nº 4215, de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 45.— e.10|1 Nº 1.065 v.14|1|72

Arias, Toyos y Cía., balanceadores, representados por el martillero público Ramiro S. Arias, con oficinas propias en la calle Cangallo 1509, 5º piso. T.E. 49-3152 y 46-2195, avisan: Sarmiento S. R. L. vende a Confitería Sarmiento S. R. L. en formación el fondo de comercio del ramo de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados y su respectiva propiedad, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1502|14 esquina PARANA. Domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 52,50 e.10|1 Nº 950 v.14|1|72

"V"

Daniel Mosquera y Cía. representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas Cangallo 1410. 2º piso, T. E. 40-4168, avisan: Que el señor Eloy Uroz vende a la señora Carmen Domínguez de Estévez el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general sito en la calle VENEZUELA Nº 837, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 45 e.11|1 Nº 1.166 v.17|1|72

Felipe Hugo Seco y José Antonio Corvini, comunican que con anterioridad al 13 de agosto de 1971 venden su negocio de ventas de Golosinas Envasadas, sito calle VIAMONTE 250, Capital, a Ramona Marta Teresita Martínez. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 30.— e.10|1 Nº 899 v.14|1|72

AVISOS COMERCIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ALFING
S.A.C.I.F.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de diciembre de 1971 resolvió aumentar el Capital Autorizado en la suma de $ 500.000, quedando fijado el nuevo Capital Autorizado en $ 1.000.000. — El Directorio, en la misma fecha, dispuso emitir acciones ordinarias al portador, clase "A" 5 votos, a la par, por un valor de $ 300.000, que se ofrece en preferencia a los señores Accionistas, para ser integradas en dinero en efectivo y al contado, en Florida 165, 5º piso, Of. 543, de 11 a 15 horas. — El Directorio.

$ 40,50. e.12|1. — Nº 1.432 v.14|1|72

"B"

BLANDENGUES
S. A. C. I. F. I. y A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1970, elevó el capital autorizado a la suma de $ 450.000, mediante la emisión en ese acto de 15 series de acciones ordinarias al portador y a la par clase "A" de cinco votos por acción números 23a. a 38a. y quince series de acciones ordinarias al portador y a la par clase "B" de un voto por acción números 39a. a 54a. de un valor de pesos 10.000 cada serie y un peso cada acción, cuya integración deberá concretarse al contado al ejercerse el derecho respectivo en la sede social. — El Directorio.

$ 45 e.13|1 Nº 1.575 v.17|1|72

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria

A partir del 17 de enero de 1972, estará a disposición dividendo 54º, Ejercicio 30|6|71, 152 o|o, cupón Nº 17, Cangallo 564, 5º piso, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 24,60. e.12|1. — Nº 1.304 v.14|1|72

"C"

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 17 de enero de 1972, en la sede de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 690, dentro del horario de 12 a 17 horas, se procederá a abonar contra entrega del cupon Nº 18 de las acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), el dividendo del 30 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de octubre de 1971.

Los nuevos títulos que se entreguen serán definitivos, llevarán adherido el cupón Nº 19 y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la reglamentación en vigencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero de 1972. — El Directorio.

$ 81 e.13|1 Nº 1.657 v.17|1|72

CADECAR S. A.
Industrial, Comercial
e Inmobiliaria
Registro Nº 26.577

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 30|8|71, se ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a $ 300.000, mediante la emisión de pesos 100.000, en acciones ordinarias al portador, de v$n. 10 c|una, de un voto por acción. — Los actuales accionistas gozan del derecho de preferencia durante el término de 10 días. — La suscripción se hará íntegramente al contado en la sede social de la sociedad, Avda Pte. R. Sáenz Peña 740, 1º, "B". — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma incompleta en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 4|1|72.

$ 45. e.12|1. — Nº 99.951 v.14|1|72

CASA LEMA
S.A.C.I.F.

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción, de $ 1 (pesos Ley 18.188: Uno) cada una, ampliándose el capital social hasta la suma de $ 100.000 (pesos Ley 18.188: Cien mil). — Esta suscripción se realiza a la par y al contado, existiendo el derecho preferencial de los accionistas. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — El Directorio.

$ 31,50. e.12|1. — Nº 1.362 v.14|1|72

"D"

DIDAKTA
S.A.C.I.F.I. y A.

Por tres días, se comunica que por Asamblea de Accionistas del 18|3|71, se aumentó el Capital Autorizado a pesos 150.000 emitiéndose $ 120.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 27. e.12|1. — Nº 1.389 v.14|1|72

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA INDECO
S. A. C. I. F. y M.
25 de Mayo 460 - Capital Federal
Registro Nº 40.045

Se hace saber por tres días:

1º) Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de Diciembre de 1971, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 200.000 a pesos 1.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de valor nominal $ 100 de 1 voto, dividido en 80 series de $ 10.000 c|u.

2º) Que asimismo resolvió la emisión de las series Nros. 21 a 50 por un total de $ 300.000. La integración deberá efectuarse en efectivo en el acto de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia que fija el artículo 6º del Estatuto Social.

El Directorio.

$ 45 e.13|1 Nº 1.562 v.17|1|72

ESTRELLA CANOPUS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1971, se resolvió elevar el capital social a $ 300.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto, las que fueron emitidas en el mismo acto de la asamblea. En esa oportunidad se emitieron las series 6a. a 10a., ambas inclusive, en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción de $ 10 cada una y $ 30.000 cada serie, por un total de $ 150.000. Integración en efectivo en oportunidad de la suscripción.

El Directorio.

$ 40,50 e.13|1 Nº 1.556 v.17|1|7

"EL ATENEO" - PEDRO GARCIA
Sociedad Anónima Librería,
Editorial e Inmobiliaria

Hace saber por tres días que por reunión de la asamblea del 4 de octubre de 1971, siendo aprobado por Resolución I. G.P.J. Nº 5169, del 26 de octubre de 1971 se protocolizó al folio 1088 del Registro 327, ante el escribano Eduardo S. Larronde, la reforma de estatutos y el aumento del capital social de la suma de dos millones de pesos Ley 18.188 a la cantidad de Siete millones quinientos mil pesos Ley 18.188, y emitidas las series: parte de la setenta y siete hasta la doscientos cuarenta y dos, y mitad de la doscientos cuarenta y tres, en acciones Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y de un peso cada acción valor nominal, lo que hace la suma de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos once pesos Ley 18.188; y parte de la setenta y siete hasta la doscientos cuarenta y dos, y mitad de la doscientos cuarenta y tres, en acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto cada una, y de un peso cada una valor nominal, lo que hace la suma de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos once pesos Ley 18.188, es decir, se efectúa una emisión por un valor total de: Tres millones trescientos diecisiete mil seiscientos veintidós pesos Ley 18.188, qudando en consecuencia un Capital Emitido Total de Cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos Ley 18.188. — El Directorio.

$ 90.— e.12|1 Nº 1.310 v.14|1|72

ELIMAR
S. A. Agricola Ganadera

Se comunica a accionistas que el Directorio en su reunión del 12|11|71, resolvió emitir las series 36 a 43 en acciones ordinarias, portador, 100 pesos c|u., un voto, totalizando $ 320.000. — Las acciones de las series 36 a 42 y 200 de la serie 43, (o sea un total de 3.000 acciones $ 300.000), se aplicarán al pago del dividendo en acciones votado por la Asamblea General del 28|10|71, con derecho a dividendo por ejercicio 71|72 — Las restantes acciones de las series 43, se colocarán a suscripción cuando lo anuncie el Directorio. — El Directorio.

$ 60.60 e.12|1 Nº 1.366 v.14|1|72

ELECTROCLOR
S. A. I. C.
Pago de Dividendo y
Distribución de Revalúo
Contable Ley 17.335

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de enero de 1972, en canje por el cupón Nº 17 de las acciones actualmente en circulación, se procederá a abonar el dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 35, terminado el 30|6|71, que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28|10|71. Dicho dividendo es del 12 o|o (5 o|o en acciones ordinarias liberadas y 7 o|o en efectivo) sobre el valor nominal de las acciones ordinarias clases "A" y "B".

Los títulos a entregarse tendrán carácter definitivo, llevarán adheridos los cupones del 18 al 50, ambos incusive, tendrán derecho a dividendo a partir del 1|7|71 y serán de las mismas características que los de la clase "B" actualmente en circulación.

El pago que cuenta con la autorización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión Nacional de Valores, se efectuará de 9 a 13 horas en Paseo Colón 221, 4º piso, Buenos Aires, y en nuestra planta industrial en Capitán Bermúdez (Provincia de Santa Fe), teléfono 551013 Rosario.

Las fracciones resultantes menores de 5 acciones serán liquidadas según la reglamentación vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Simultáneamente y en canje por el mismo cupón, se distribuirá el 10 o|o en acciones ordinarias, por capitalización del Revalúo Contable Ley 17.335.

El Directorio.

$ 117 e.13|1 Nº 1.532 v.17|1|72

ESMA
Ind. & Com. Soc. Anón.
Expte. Nº 20.078

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO

El Directorio de la sociedad de acuerdo a lo resuelto en su sesión de fecha 5 de enero de 1972, ha resuelto proceder a una nueva emisión de acciones ordinarias al portador, valor $ 1, cada una, a la par, con derecho a 5 votos, por la suma de $ 100.000, dividido en diez series iguales de $ 10.000, cada una. — Dicha suscripción se hará al contado y en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 40,50 e.12|1 Nº 1.373 v.14|1|72

"F"

FINSA
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de enero de 1972, en el horario de 14 hs. a 17 hs., se abonará el dividendo del 18 o|o en efectivo, a las acciones ordinarias clase "A" y "B"; del 12 o|o en efectivo, a las acciones preferidas serie "A" del 10 o|o en efectivo a las acciones preferidas serie "B" y del 8 o|o en efectivo a las acciones preferidas serie "C", correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.

El pago se efectuará en Bartolomé Mitre 1824|32, contra presentación del cupón Nº 17, las acciones ordinarias y el cupón Nº 3, las acciones preferidas. — El Directorio.

$ 58,50 e.12|1 Nº 1.383 v.14|1|72

FINSA
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de noviembre de 1971, resolvió aumentar el capital social autorizado de $ 1.622.180 a $ 1.909.750. — Se llama a suscripción valor por par al contado de la cuarta serie de acciones preferidas al portador por $ 287.570. — Se ofrece con preferencia estatutaria. — El Directorio.

$ 31,50 e.12|1 Nº 1.384 v.14|1|72

"G"

GURMENDI
Sociedad Anónima

TITULOS PERDIDOS

Gurmendi Sociedad Anónima ha comunicado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el extravío de los siguientes títulos, representativos de seiscientas treinta mil veintiocho acciones ordinarias (1 voto), de esa sociedad, con cupón Nº 31 adherido:

61 títulos Nros.: 117.134|137; 117.139|141; 117.147|148; 117.191|193; 217.205|207; 217.231|234; 238.204|207; 238.230|231; 117.142|144; 117.188|190; 217.208|230; — 238.197|203, representativos de 10.000 acciones cada uno.

199 títulos Nros.: 255.305|370; 255.448|470; 133.011|058; 255.397|447; 255.586|596, representativos de 100 acciones cada uno.

2 títulos Nros. 67.616 y 19.803 representativos de 30 acciones cada uno.

2 títulos Nros 20.051 y 20.187 representativos de 10 acciones cada uno.

8 títulos Nros. 66.829|830; 33.666|667 y 77.426|429 representativos de 1 acción cada uno.

El Presidente.

$ 594.— e. 10|1 Nº 978 v. 8|2|72

"I"

INCHAUSPE & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 17 de enero de 1972, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo y de 15 o|o en acciones por el ejercicio al 30|6|71 y contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 27 e.12|1 Nº 1.299 v.14|1|72

"J"

J. RUBEN LILINTAL
S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se anuncia emisión acciones al portador clase "A", un voto de $ 100 valor nominal cada una, series dos al cinco por un total de $ 160.000.

Suscripción e integración en dinero efectivo a la par. Derecho de preferencia actuales accionistas deberá ejercerse dentro de los 15 días última publicación en sede social Cánning 449, Capital.

$ 42 e.13|1 Nº 1.571 v.17|1|72

JUAN GRILLO Y HNOS ARGONEON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.604

Se comunica que por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de Noviembre de 1971, se aumentó el Capital Autorizado a pesos 1.150.000 y se emitieron 150.000 acciones ordinarias al portador todas de la clase "B", con derecho a un voto por acción. De esta emisión $ 59.000 se destinan al pago de dividendos de acciones. Por el resto de $ 91.000 se llama a la suscripción en los términos de Ley. — El Directorio.

$ 36 e.13|1 Nº 1.590 v.17|1|72

"L"

LEARSI
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los Señores Accionistas que la empresa ha resuelto emitir 22 series de $ 10.000 cada una, clase "A" de un voto por acción, destinadas al pago de dividendos conforme al aumento de Capital resuelto por Asamblea de fecha 30 de Octubre de 1971.

El Directorio.

$ 22,50 e.13|1 Nº 1.542 v.17|1|72

L A H M B A R E T
Sociedad Anónima Agropecuaria, de Inversiones y Servicios
Expediente Nº 32.348

Infórmase accionistas Directorio resolvió emisión 3.000 acciones ordinarias que ofrécense en suscripción a la par y al contado a los actuales accionistas en la proporción del 20 o|o de sus tenencias en sede social, de 14 a 16 horas, mediante presentación de títulos — El presidente.

$ 27.— e.12|1 Nº 1.375 v.14|1|72

LAS ANGELITAS S. A.
Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 22.870

A los efectos del Art. 6º de los Estatutos, se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir $ 170.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos — El Directorio.

$ 18.— e.12|1 Nº 1.306 v.14|1|72

LA FRANCO ARGENTINA S. A.
Compañía de Seguros
Canje de Acciones y Certificados Provisorios

De acuerdo con la reforma estatutaria, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 26 de junio de 1971, se comunica a los señores accionistas que se procederá al canje de la totalidad de las acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1 cada acción y de los certificados provisorios nominativos de acciones ordinarias de igual valor, actualmente en circulación, por acciones ordinarias al portador, de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una, en las fechas y condiciones que, a continuación se indican:

1º Fecha de iniciación del canje: A partir del día 24 de diciembre de 1971.

2º Lugar de canje: Sede Social de la compañía: Hipólito Yrigoyen Nº 476, 4º piso, de 16 a 19 horas.

3º Contra la presentación de las acciones ordinarias al portador (que deberán llevar adheridos los cupones Nros. 29 y siguientes) y los certificados provisorios nominativos de su tenencia, se entregará su equivalente en acciones ordinarias al portador de valor nominal Diez Pesos ($ 10) cada acción. Estas acciones, con derecho a un voto por acción, llevarán adheridos los cupones números 30 al 59 inclusive.

4º Los accionistas que no presenten dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, sus acciones y los certificados provisorios actualmente en circulación, perderán el ejercicio de sus derechos correspondientes. — El Directorio.

$ 675.— e.24|12|71 Nº 98.844 v.14|1|72

"M"

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 5.303

Anúnciase la emisión de 1.000.000 de acciones al portador de $ 1 cada una, con derecho a un (1) voto y a la par con derecho dividendo a partir del 1|1|72 — Término de preferencia: 15 días desde tercera publicación de este aviso. — El Directorio

$ 31,50 e.12|1 Nº 1.351 v.14|1|72

"N"

NOSTARCO
S. A. I. C.
Malabia 615
Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 19 de Noviembre de 1971 y conforme al capital autorizado, se resolvió emitir a la par en forma simultánea diez (10) series de acciones ordinarias al portador, las primeras dos series de acciones de 5 (cinco) votos y las 8 (ocho) que siguen de 1 voto. Por un total de $ 10.000 cada serie, compuesta cada serie de 1.000 acciones, siendo la emisión total de $ 100.000 (cien mil pesos).

El derecho de preferencia establecido por el art. 6 de los estatutos sociales podrá ser ejercido en el local de la calle Malabia 615, Capital Federal, dentro del plazo estatutario.

Buenos Aires, Enero 7 de 1972.

El Directorio.

$ 63 e.13|1 Nº 1.615 v.17|1|72

"P"

PEREZ GALLARDO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 16.581

Se comunica que por Resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 9 de diciembre de 1971, se aumentó el capital autorizado a $ 2.000.000 y se emitieron 500.000 acciones ordinarias al portador clase B con derecho a un voto por acción. Esta emisión ha sido destinada para el pago de dividendos en acciones. — El Directorio.

$ 31,50 e.13|1 Nº 1.591 v.17|1|72

PROVEEDURIA DEPORTIVA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en reunión de directorio de fecha 15 de enero de 1971, se dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias al portador clase B de 1 voto, de $ 1 cada acción y $ 40.000 cada serie, numeradas de la 16 a la 20, ambas inclusive, por un total de $ 20.000.

El Directorio

$ 22,50 e.13|1 Nº 1.557 v.17|1|72

PAPELERA SAN ISIDRO
S. A. C. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto le emisión de 100 series Nº 701 al 800 de $ 5.000 c|u. en acciones ordinarias, al portador, de un valor de $ 1 c|u. por un monto total de $ 500.000 para hacer cumplir lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|71 de repartir un dividendo en acciones del 14,28571428 o|o. — Esta emisión ha sido inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 7|12|71. — Oportunamente se dará a conocer la fecha de puesta a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

Nota: Se publica de nuevo por naberse mencionado erróneamente el número de las series en el aviso anterior.

$ 49,50 e.12|1 Nº 1.332 v.14|1|72

"S"

S T H I L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.013

Se comunica que por Resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1971, se aumentó el capital autorizado a $ 500.000 y se emitieron 200.000 acciones ordinarias al portador, todas de la clase B de un voto por acción. De esta emisión $ 100.000 se destinan al pago de dividendos en acciones. Por el resto de $ 100.000 se llama a la suscripción en los términos de ley.

El Directorio

$ 36.— e.13|1 Nº 1.588 v.17|1|72

SUPERMERCADOS EL INDIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1971, dispuso elevar el capital social de $ 400.000 a pesos 800.000 en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos. — El Directorio.

$ 18.— e.13|1 Nº 1.554 v.17|1|72

SUPERMERCADOS EL INDIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en su reunión de fecha 10 de setiembre de 1969, dispuso la emisión de 32 series de acciones numeradas de la 8 a la 40, ambas inclusive, en acciones ordinarias al portador clase A de 5 votos de $ 10 cada acción por un total de $ 320.000. — El Directorio.

$ 22,50 e.13|1 Nº 1.560 v.17|1|72

SUPERMERCADOS EL INDIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el directorio, en su reunión de fecha 18 de diciembre de 1971 dispuso la emisión de 40 series de acciones, numeradas de la 41 a la 80, ambas inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, de $ 10 cada acción y $ 10.000 cada serie, por un total de $ 400.000. — El Directorio.

$ 27.— e.13|1 Nº 1.559 v.17|1|72

SEVEN - UP CONCESIONES
S. A. I. y C.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos en su Sede Social Cochabamba Nº 3371, Capital Federal, el dividendo correspondiente al 10º Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1971 a partir del día 11 de enero de 1972.

$ 31,50 e.12|1 Nº 1.294 v.14|1|72

"T"

TEXTIL PLATENSE
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora e Inmobiliaria
Nº 8.820

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 43 a 48 de acciones ordinarias clase A de cinco votos cada una, por un total de $ 30.000, debiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo fijado en el artículo 6º de los estatutos.

El Directorio

$ 31,50 e.13|1 Nº 1.539 v.17|1|72

TRANSPORTES M. ROMANO Y CIA.
S. A. C. I. F. A.
Reg. N 41.92[illegible]

Comunica emisión tercera a décima serie inclusive de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por acción, al portador, a la par con integración total en efectivo en el acto de suscripción y derecho de dividendos desde el 1º de julio de 1971 — Valor nominal total pesos 900.000 - Lafayette Nº 1651, Capital Federal. — El Directorio.

$ 31.50 e.12|1 Nº 1425 v.14|1|72

TENNANT ARGENTINA
S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión del 20|12|71 resolvió emitir las series 26 al 50 (ambas incluidas) por un total de pesos 500.000, en acciones ordinarias al portador de peso 1 cada una, con derecho a un voto cada una. — La suscripción se ofrece sujeta al derecho de preferencia establecido en el artículo 8º de los Estatutos de la Sociedad, por un plazo de 30 días. — El Directorio.

$ 45 e.12|1 Nº 1.263 v.14|1|72

"V"

V E R T I C E
Sociedad Anónima
Registro Nº 16.859

Se comunica por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10|9|71 elevó el capital autorizado a $ 250.000 y que el 51 a 250 en acciones ordinarias de un Directorio dispuso la emisión de las series voto cada una, por un valor total de pesos 200.000. — El Directorio.

$ 27.— e.13|1 Nº 1.468 v.17|1|72

V I P
S.A.C.I.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1971 se dispuso la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, valor nominal $ 10 por acción, por un total de $ 24.000 ofreciéndose su suscripción y pudiendo los señores accionistas hacer uso de su derecho de preferencia por el término de quince días

El Directorio

$ 36.— e.13|1 Nº 1.526 v.17|1|72